









*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



Año de 1906

Libro de sesiones del Ayuntamiento

Quinta 1900

Alba de Tormes





uno

Acta de Constitucion  
del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Montemurio a primer  
de Mayo de mil novecientos seis,  
siendo los dias de dicho dia se constituyo en el  
salon de sesiones de la Casa Consistorial el Sr.  
Don Ambrosio Lopez de Lara, Alcalde que usa,  
asistido de los Concejales Don Lorenzo de Lara,  
Don Gabriel Romero de Lara, Don Ce-  
dros de Sandoz Lopez, Don Eduardo Arevalo,  
Don Ildefonso Soriano y Medina y Don Fran-  
cisco Partido, recibiendo en los electos Don Edo-  
jio Gonzalez Ola, Don Julian Marquez de Ara-  
yo, Don Juan Carrion de Camayo y Don Jose  
Cortes Merillo, los cuales en union de los  
que no les corresponden en el presente  
Ayuntamiento, habiendo dejado de concurrir el  
electo Don Eusebio Galvan de Lara, por  
encontrarse enfermo. Tambien oyó de con-  
currir el concejal D. Gerardo Cid en estension  
a estar suspendido provisionalmente del cargo.

Reunidos todos los Sres expresados, por  
orden del Sr. Alcalde, y oyo el Secretario el  
texto de los artículos 80 y siguientes de la  
Ley Organica referente al caso y asi se verifico.  
Acto seguido el Sr. Alcalde, apelando por causas  
dones sus cargos a los concejales electos y  
Constituido el nuevo Ayuntamiento, retiraron  
don los Sres que en su momento de parar  
a ocupar la presidencia interina el con-  
cejal Don Lorenzo de Lara por ser el que  
mayor numero de votos tiene; firmando  
de la presente acta los electos y extrañados

tu de que certifico  
Ambrosio Lopez Lorenzo Jans

Pedro de Sandoz Gabriel Romero

Eulogio Gonzalez Eduardo Alvarez  
Julian Hargueta Mariano Floriano

José Garcia José Cortés

Francisco Partido

Eduardo Prado

2ª parte = Seguidamente, constituido el ayuntamiento  
bajo la presidencia interina de D. Lorenzo Jans,  
se procedió a dar cumplimiento a lo  
dispuesto por el artículo cincuenta y tres ó sea,  
a la eleccion de Alcalde presidente, lo cual se  
verificó en votación secreta por medio de  
papeletas que los concejales fueron entre-  
gando por orden de mayor a menor  
una a una al presidente y en la mis-  
ma forma este la depositó en la urna  
al efecto destinada. Hecha la votación, se  
fueron extraídos de la urna las papeletas  
y leyendo en alta voz su contenido, dió el  
siguiente resultado:

En la 1ª deia: Para Alcalde Presidente, Don José Cor-  
tes Murillo; en la 2ª deia: Para Alcalde Pre-  
sidente, Don Eulogio Gonzalez Ola; en la 3ª deia  
Para Alcalde Presidente D. Eulogio Gonzalez  
Ola; en la 4ª deia: Para Alcalde presidente  
D. José Cortes Murillo; en la 5ª deia: Para Al-  
calde presidente D. José Cortes Murillo; en la  
6ª deia: Para Alcalde presidente D. José  
Cortes Murillo; en la 7ª deia: Para Alcalde  
presidente; D. José Cortes Murillo; en la 8ª

807

deca; para Alcalde presidente don José Cortes Murillo; en la 2ª deca: Para Alcalde presidente don José Cortes Murillo.

Hecho el escrutinio y resultando con mayoría absoluta don José Cortes Murillo y proclamado por el presidente anterior el resultado de la votación para ocupar la presidencia el elegido y recibió el bastón como insignia de su cargo.

Seguido y con el mismo orden se procedió a la elección de primer teniente de Alcalde y resultó elegido por veinte votos contra dos que obtuvieron don Julián Marques Truaya y don Sebastián de Peraza respectivamente, quedando por lo tanto elegido para primer teniente de Alcalde don Julián Marques Truaya, el cual recibió el bastón correspondiente a su cargo como insignia.

En la misma forma se procedió a la elección de segundo teniente de Alcalde y verificado dió el resultado siguiente don Juan Barría Truaya por siete votos y dos papeletas en blanco, al mismo le fue entregado por el presidente el bastón como insignia correspondiente a su cargo.

Ocho seguido se procedió al nombramiento de Regidor Suspendido del ayuntamiento y fue nombrado por siete votos contra dos don Gabriel Romero Truaya y en mismo fue nombrado suplente de dicho Regidor Suspendido don Pedro de Saavedra Lopez por unanimidad.

Y por último, debiendo de terminarse el orden sucesivo de las concupiales para que cada cual ocupe respectivamente su

gar, para cumplir el que se proceda a acordar  
 por unanimidad que por el orden que  
 han obtenido voto de sufragio a menor edad  
 establecido.

En tal estado, quedó constituido el ayun-  
 tamiento y acordó celebrar todos los juicios en  
 sesiones ordinarias a las diez y seis del día de  
 hoy se proceda a la formación de la lista  
 preceptuada por el artículo veintinueve de  
 la Ley electoral del Cuadro a cuyo efecto se  
 celebrará una extraordinaria a las diez y  
 seis, firmando la presente acta de que consta.

José Cortés      Juan Márquez  
 Juan García      Domingo Ganga  
 Juan Romano  
 Pedro de Lande      Antonio Lopez  
 Gabriel Romero      Gregorio Gonzalez  
 Eduardo Prado

Extraordinario del 1.º de Enero de 1.906 — En Montemurio a las diez y seis  
 horas del día primero de Enero de mil  
 novecientos seis, se reunieron en el local de ayuntamiento  
 de la Casa Comunal, previa convocatoria los tres  
 Concejales que al usarse se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde don José Cortés, al efecto que  
 mandó abrir la sesión por lectura de la acta que  
 fue aprobada.  
 Dijo seguidamente el Sr. Presidente expuso el objeto  
 de la reunión, cual era el dar cumplimiento  
 al artículo veintinueve de la Ley electoral de 8 de  
 Febrero de 1877 y enterada la Comisión de la  
 prescripción de dicho artículo se procedió a la  
 formación de la lista de un número cuarenta y  
 de vecinos que satisfagan las mayores cuotas



de contribuciones de esta para que en su favor  
 de un individuo por un consejo la Junta elec-  
 toral de contribuciones para suavores lo cual  
 se verifico en la forma siguiente = Contribuyentes  
 Rufino Lopez Mier, Pedro Antonio Arillauro, Reyes  
 Bonano de la Cruz, Manuel de la Cruz Cobos, Juan La-  
 bril de la Cruz, Diviano de la Cruz, Maximino  
 de la Cruz, Jose de la Cruz Mator, Luciano Me-  
 dia Caballero, Jose de la Cruz y de la Cruz, Jose Partido  
 y Partido, Antonio Medina Caballero, Enrique Partido  
 Lopez, Pedro de la Cruz y de la Cruz, Francisco de la Cruz,  
 Caballero, Jeronimo Partido de la Cruz, Felix Partido de la Cruz  
 Antonio de la Cruz Rodriguez, Santiago Cordero Jimenez  
 Fernando de la Cruz y de la Cruz, Diego de la Cruz y de la Cruz  
 Jose Partido Medina, Maximino Partido Medina  
 Antonio Partido Medina, Pedro Calderon Corte-  
 bau de la Cruz Cobos, Benito de la Cruz Juarez, Este-  
 brul de la Cruz Jimenez, Francisco Caballero de la Cruz  
 Gabriel Partido de la Cruz, Francisco Partido Medina  
 de la Cruz, Primitivo de la Cruz, Felipe Partido Lopez, Antonio  
 de la Cruz, Jose de la Cruz Jimenez, Luis de la Cruz  
 Pascual de la Cruz Cruz, Antonio Lopez Hidalgo  
 Pedro de la Cruz Jimenez, de la Cruz de la Cruz Jimenez  
 en esta forma se dio por terminada la Junta y se  
 vauto la reunion que finiquita los convenios de  
 ella de que yo el Secretario certifico =

Jose Cortes  
 Gabriel Romero  
 Jesus Garcia  
 Lorenzo Sanz  
 Pedro de la Cruz  
 Julian Harguez  
 Mariano Soriano  
 Eduardo Prado

Ordinaria de 6 de }  
 Mayo de 1906 } en la villa de Montarubio siendo las diez  
 del dia seis de mayo de mil novecientos seis, sus-  
 tido en el salon de sesiones de la Casa Comunal



toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
José Cortés, los señores concejales que al margen  
se expresan, al objeto de celebrar la correspondien-  
te al día cuatro que no tuvo efecto por falta  
de número.

Abierta esta de orden del Sr. Presidente, y  
el Secretario di lectura de la anterior que fué  
aprobada.

Acto seguido, se procedió a dar cumpli-  
miento al artº 6º de la vigente ley municipal  
ó sea al nombramiento de Comisioneros, principi-  
pio por la de Hacienda y Presupuesto. Verificada  
la votación secreta, resultaron elegidos los  
señores D. Ulpiano Soriano y Don Pedro de San-  
de, quienes en unión del Sr. Alcalde han de com-  
poner la referida Comisión. En igual forma se  
procedió al nombramiento de la de gobierno interior y  
resultaron elegidos D.º Honorario, D.º Jesús García y D.º  
Julian Márquez; así mismo se procedió al nombramiento de la  
de policía Urbana y resultaron elegidos D.º Gabriel Pons-  
ro y D.º Ulpiano <sup>Soriano</sup> y para la de Ornato é Higienas D.º Je-  
sús García y D.º Pedro de Sando.

Dada lectura a la comunicación de la Administración  
de Hacienda por la que se faculta a este Ayuntamiento  
para proceder al arriendo de bauxenios a la venta con  
facultad a la exclusiva, de los líquidos, sal y carnes  
pescas y salada, y se procedió a redactar el siguiente:

**Pliego de condiciones.** Primera. Este Ayuntamiento arrienda  
con la facultad a la exclusiva, en la venta al por menor los des-  
tinos que designan las especies, vinos, binagros, aguarden-  
tes y licores, aceite de todas clases y carnes pescas y saladas por  
el tipo señalado a cada una en el presupuesto, mas el 10  
por ciento sobre la cuota del Tesoro para cobrarse y  
deducción de caudales.

Segunda: La subasta se verificará por el sistema de puja a la  
llana, celebrándose la primera, el día que cumpliere  
a contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Ofi-  
cial la segunda, si no hubiera licitadores ocho días des-  
de celebrada la primera, rectificándose los precios de  
esta y admitiéndose la proposiciones preceptuadas por  
artículo 2º 77; si tampoco en esta hubiere licita-

res, se celebrará otra tercera con la rebaja de la tercera parte del tipo del anterior a los ocho días de verificada la segunda y ante la comisión nombrada, ó sea, el Sr. Alcalde y los concejales D<sup>o</sup> Jesús García y D<sup>o</sup> Pedro de Saude, todas se celebraran en el salen de Sesinas en los días mencionados y hora de diez a doce.

Tercera: El rematante podrá vender las especies objeto del arriendo a razón de cuarenta centimos de peseta el litro de vino; una peseta el de aguardiente de veinticinco grados; treinta centimos el litro de vinagre; veinte idem el de aceite; una peseta el kilogramo de carne en fajas, bacina, lanas y cabrio; una peseta veinticinco centimos en ceína ó salada; y una peseta cuarenta centimos la de cerdo en fajas y en ceína ó salada una peseta ochenta centimos.

Cuarta: La venta de especies en cantidad inferior a seis kilogramos ó litros se verificará solo por el arrendatario por quien tenga su consentimiento escrito y por los cosecheros y fabricantes que expendan el producto de sus cosechas y fabricación, siempre que cada uno lo verifique en un solo local.

Quinta: Los vecinos y fomenteros podrán hacer cuenta desde seis kilogramos ó litros inclusive en adelante, con sujeción a los preceptos reglamentarios.

Sesta: Queda obligado el rematante a tener el cantidad necesario de las especies objeto del contrato para el consumo de la Población y si no lo hiciera podrá verificarlo el Ayuntamiento a costa de él.

Septima: Para tomar parte en la subasta se depositará previamente en la caja municipal ó ante la Comisión el cinco por ciento del importe de las especies que trate de rematar, debiendo constituir la fianza en metálico ante que tome posesión del arriendo. Esta constituirá en la cuarta parte de la cantidad en que le fuera adjudicado, debiendo ir girando en el segundo mes de cada trimestre del año de mil novecientos seis, la parte correspondiente a cada uno, y si así no lo hiciera se procederá contra él por la vía de apremio a demás de exigírsele el seis por ciento de demora.

Octava: El contrato es arriendo y ventura, y el rematante queda obligado en el caso de elebarse el cuerpo a este pueblo a laburar lo que correspondiera a las especies rematadas, arrendatando se en este caso el valor en la debida proporción y se verificarán los precios de venta, pero sin perjudicar el contrato.

Novena: Si el rematante no constituya la fianza definitiva, dentro de los ocho días siguientes al de ha-

Se acuerda  
por  
los señores

berse notificado la adjudicacion quedará sciendido el contrato y a favor del Ayuntamiento la fianza provisoria y responderá ademas de los perjuicios que se irroguen con la celebracion de otra nueva subasta.

Del mismo modo se dió cuenta de la formada de oficio al recaudador de Casucos y Cereales correspondiente al año de mil novecientos dos, la cual se halla unida al expediente de su parabilidad que contra el mismo se sigue y enterada la cosa por un acuerdo posterior se aprobacion sin perjuicio de que de un examen detenido pudiera resultar ~~de un~~ error u omision; y al efecto que se le conceda un plazo de cuatro dias para darle vista de ella y preste su conformidad o deducir contra la misma las reclamaciones que estime oportunas el expresado recaudador D. Antonio Jose Martin Babajas, y si no lo verifica se proceda contra el mismo por la via de apremio hasta conseguir el cobro de las ochocientas noventa y tres pesetas ochenta y siete centimos que se subitan en su contra.

970

Asi mismo acuerdan nombrar con el caracter de interinos Inspectores de carnes de esta villa, al profesor Veterinario D. Luis Elberillo Cuervo, el cual percibirá por tal nombramiento la cantidad consignada en el presupuesto para este fin.

Del mismo modo y a propuesta de D. Julian Blazquez fue nombrado para medico titular D. Vicente Gimeno y Peco de Herrera para una de las dos que corresponden a este pueblo, sin perjuicio de lo que en su dia resuelva el Sr. Gobernador, respecto a la oracion de la misma en el presupuesto vigente.

Para hacer este nombramiento se tuvo en cuenta por el Sr. Presidente los preceptos del articulo 106 de la vigente Ley Municipal y ordenó a los Concejales D. Pedro de Sando y D. Juan Garcia, ordenandoles salieran del salon mientras se discutia y votaban el nombramiento, con el cual no estuvo conforme el concejal D. Eulogio Gonzalez, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman de qui certifico =

Valera - Antolin - Bonab - Vale -  
D. Jose Cortes Julian Blazquez Jefe Carreos  
Pedro de Sando Miguel Toriano Gabriel Poma  
Lorenzo Jara Eduardo Pado



DIPUTACION DE BADAJOZ



cuero

ta de la sesión or) la villa de Monterrubio a tres de mayo de  
diarios del 13 de mayo) mil novecientos seis; reunidos en el salón de sesiones de  
la Casa Consistorial los señores concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José  
Cortés, al objeto de celebrar la correspondiente al día  
once que no tuvo efecto por falta de número.



Acuerda esta por el Sr. Presidente, yo el Secre-  
tario, de lectura del acta de la anterior que fue a-  
probada.

Acto seguido, se dio cuenta a la Corporación de  
la renuncia presentada por Don Leopoldo Fernández Ca-  
rrión, del cargo de Auxiliar primero de la Secretaría de  
este Ayuntamiento que desempeñaba en virtud de nom-  
bramiento hecho por el Sr. Ministro de la Guerra, y  
enterada la misma, por lectura de la instancia, por  
mayoría acordó admitirla. A propuesta del con-  
cejal Don Lorenzo Saura, se procedió al nombramiento  
de persona competente que ocupara la vacante de  
de referido cargo, y fue nombrado, por mayoría, Don  
Manuel Suárez Rodríguez con el carácter de  
interino, habiendo salido del local mientras se discutía  
y votó tal nombramiento, el concejal Don Julián Mar-  
ques, por ser pariente dentro del cuarto grado del  
individuo nombrado.

En último se dio cuenta de la recibida por  
el recaudador provisional de Consumos Don Julián Mar-  
ques Saura, correspondiente al tercero y cuarto trimestre  
de mil novecientos cuatro, de la cual hizo entrega  
al Alcalde anterior Don Ambrosio López, en quince de  
Junio último, y enterada la incorporación por exacción  
de la misma, acordó admitirla sin perjuicio de que man-  
do se proceda al cobro de los descuñados, si resultaran  
notas incobrables por negligencia o morosidad se-  
llega responsable al culpable de ello, por lo cual no  
admita la responsabilidad.

En último acordó que en el pla-

no de cuatro dias, rinda la cuenta de su gestion  
 recaudadora por Comunios como Recaudador de tal  
 correspondiente, si los años de mil novecientos cinco, pri-  
 mero y segundo trimestre de mil novecientos cuatro, y  
 tercero y cuarto de mil novecientos tres. Mariano Ma-  
 ría Martin, y si no lo verifica, se le forme de ofi-  
 cio y se le dé vista de ella, y hasta tanto le sea  
 aprobada declinan la responsabilidad que pudiera  
 haber en los individuos que le nombrares.

Don lo que ymo habiendo otros asuntos de  
 que tratar se levantó la sesión que firmamos  
 de que certifico =

Don José Cortés  
 Gabriel Romero  
 Don Domingo  
 Juan  
 Juan Garcia  
 Cipriano Soriano  
 Pedro de Lanch  
 Eduardo Prado

Ordinario del día } en la villa de Matembio a  
 18 de febrero de 1906 } dieciocho de febrero de mil novecientos

Sr. Garcia seis, reunidos en el salon de sesiones de la  
 " Alonquer casa comunal los Tres Cuyales que al  
 " Saucedo mancomunados expresan, bajo la presidencia  
 " Romero del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó  
 " Saucedo abrir la cuenta por lectura de la anterior que  
 " fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia  
 presentada por el Recaudador de Comunios  
 y censales del año mil novecientos dos Don  
 José María Martin impugnando lo que de ofi-  
 cio se le ha formado. Enterada, la Corporacion  
 del contenido de la misma se acordó de-  
 clarar dicha instancia por no justificarse nin-  
 guno de los hechos que alega.  
 En ultimo se dió cuenta de la cuenta  
 de Don Eugenio Demas en la que man-

1013  
Junta setau aprobados los Departamentos  
de Justicia y Urbana, para el año actual.  
La conformacion queda enterada.

En unipso acordaron que unido con el  
numero de concejales de que se compone este  
Ayuntamiento, se proceda a la formacion de  
sesiones entre los contribuyentes del distrito pa-  
ra la designacion por estos al nombramiento  
de los once vocales asociados que han de compo-  
ner con el Ayuntamiento la Junta Municipal.  
Que el actual año procedan a la formacion  
de las tres sesiones en que se dividan los contribuyen-  
tes que tienen capacidad para ser elegidos vocales  
toda vez que el concepto contributivo es uniforme  
y no haber distincion de clases, ingresando en  
la primera los de las Calles Perfumaria, Cordoba,  
Sevilla, Comercio, Mercaderes y Nueva; de la segun-  
da los de Plaza, Regeneracion, Cruces, Sape auto-  
mas y Cotay en la tercera, los de Chaumont, Bra-  
via, Sento y San Lorenzo. Ultimada que  
sean dichas listas se expondran al publico  
en la Ventana del Ayuntamiento por termi-  
no de ocho dias a los efectos del articulo 67 de  
la Ley Municipal.

Con lo que y no habiendo otro asunto  
de que tratar se levanto la sesion que firmo  
los concurrentes a ella, de que certifico =

José Cortés Juan Garcia

Gabriel Romero Pedro de Landa

Alfonso Soriano

Jornales Donato Jara

Alvaro Prado

Extraordinaria del }  
24 de Enero de 1906 } en la villa de Monterrubio a veinticuatro  
de Enero de mil novecientos seis; reunidos en el  
salon de sesiones de la casa Consistorial previa  
convocatoria, los señores concejales, que al mar-

asistieron  
D. Juan Garcia  
D. Alfonso Soriano  
D. Jornales  
D. Donato Jara  
D. Alvaro Prado

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

D. Gabriel Romero que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Colegio Municipal de D. José Cortes, fueron manifestados después de leída y aprobada la anterior que estaba abierta esta.

Esto seguido se dio lectura de la Cédula de convocatoria y enterada la Corporación que el objeto de la misma no era otro que el de rectificar los precios de venta de que el remanente, caso de que lo hubiera, debía de ajustarse para la segunda subasta a la exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, a los que se aumenten los precios setenta y cinco por ciento en la condición tercera del pliego que ha de servir de base para dicha subasta, en un diez por ciento cada uno.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron los concurrentes, se que certifico =

José Cortes	Julian Blanguez
Alipiano Soriano	
Pedro de Lande	Lorenzo Garcia
Gabriel Romero	Gonzalez
	José Barrios
	Eduardo Prado

Ordinarios del 25 de Enero de 1906 -

En la villa de Montemurcio a veinticinco de Enero de mil novecientos seis; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortes, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior, que fue aprobada y ratificada.

- D. Julian Blanguez
- " Juan Barrios
- " Pedro Lande
- " Alipiano Soriano
- " Lorenzo Garcia
- " Gabriel Romero
- " Colegio Municipal

Secretario, de que la lista de Comprovisarios para Senadores habia permanecido expuesta al publico hasta el dia veinte del actual, sin que contra la misma se hubiese presentado reclamacion alguna. Luterada la Corporacion, acordó: Que tal y como se encuentra se considere ratificada y como definitiva, publicandose en el Boletin Oficial a los efectos determinados por el artº 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.



En mismo se dio cuenta del fallecimiento del concejal electo Don Teodoro Galavis Benitez, y la corporacion por unanimidad acuerda, hacer constar en el acta el sentimiento que le ha producido dicho fallecimiento y que por el Sr. Obispo de se le comuniqua a la familia del finado este acuerdo.

Del mismo modo acuerdan facultar al Sr. Cura parroco para que se provea de la cera necesaria para la funcion de Candelaria, y los gastos que la misma ocasiona, se abonen con cargo al presupuesto corriente.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman de que certifico =

Jose Cortes      Valeriano Soriano  
 Lorenza Saura      Pedro de Sando

Gabriel Romero      Jesus Garcia  
 Eduardo Prado

Ordinaria del 1º de } de Monterrubio a primero de Febrero  
 Diputación de Badajoz } de mil novecientos seis, reunidos en el salon

alijeron  
 Sr. Soriano  
 " Lora  
 " Sando  
 " Garcia  
 " Romero  
 3  
 4

de sesiones de la Corporacion los señores  
 Concejales que al margen se expresan, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, que  
 mandó abrir la sesión por lectura de la au-  
 terior que fue aprobada.

Peto seguido, se acordó autorizar al  
 agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Eugenio  
 Soriano, para que en nombre del mismo, y pro-  
 vio abono del diez por ciento, recopie en el To-  
 berno Civil, el papel de multas municipales si-  
 guiente: Setenta pliegos de una peseta y se-  
 senta de cincuenta centimos. Al efecto fue se  
 le remita certificación de este particular para  
 que lo pueda justificar.

Dada cuenta de la rendida por el Re-  
 caudador de Comunas Nicasio Marcos Martín,  
 correspondiente a los años de mil novecientos, cin-  
 co, primero y segundo trimestre de mil novecien-  
 tos cuatro, y los descubiertos de que se hizo cargo  
 de mil novecientos tres, y resultando un saldo en  
 su contra de todos los años de cinco mil nove-  
 pesetas treinta y dos centimos, la corporacion que-  
 do enterada y acordó prestarle su aprobacion  
 sin perjuicio de lo que resulte de su examen de  
 hecho.

Con lo que se dio por terminada la se-  
 sion que preceden los espacientes de que certifica

José Cortés      Adrián Soriano  
 Donato Lora  
 Juan Sando  
 Gabriel Romero      Pedro de Landa      José Garcia  
 Juan Sando

ta de la sesión ordinaria } en Montemurcio a ocho de Febrero de mil  
 del día 8 de Febrero 1.906 } novecientos seis; reunidos en el salón de sesiones de la  
 -Concejal- }  
 D. Garcia }  
 " Soriano }  
 " Gaude }  
 " Romero }  
 " Saur }  
 " Gonzalez }  
 " Lopez }

Para Constituir los señores concejales que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fué aprobada, sin que fuera autorizada por el Concejal Sr. Lopez teniéndose a pesar de la obligación que le impone la ley en concepto de presidente cuando se dio cuenta de lo mismo.

Acto seguido se acordó a propuesta del Concejal Sr. Garcia, que por el Sr. Alcalde se dirigiese atenta comunicación al Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública, dándole cuenta de encontrarse vacante la escuela de niñas de esta villa y del abandono en que se encuentra la enseñanza por causa de dicho vacante.

Dado cuenta de los expedientes de apremio que se siguen contra este Ayuntamiento por débitos de Caminos, recien por ciento de propios y diez por ciento de pesetas y medidas, se acordó por unanimidad se diese orden al agente para que ficiere los pagos de los descubiertos hasta tanto se recausen fondos bastantes para poder atender al pago referido.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron de que certifico =

José Cortés  
 Julián Blazquez  
 Julián Soriano  
 Pedro de Lande  
 Gabriel Romero  
 José Garcia  
 Julián Prada

Asistencia  
D. Soriano  
" Polanco  
" Romero  
" Garcia  
" Cande

mil novecientos seis; remiéndose en el valor de  
seis reales de la Causa Comunitaria los tres con  
jales que al margen se expresan, bajo la  
videncia del Sr. Alcalde, Don José Cortés, quien  
mandó abrir la causa y dada lectura al la  
tenor fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura de la comuni-  
cación que el arrendatario del contingente  
provincial dirige al alcalde, interesándole  
que dentro del presente mes se ingrese la  
cantidad de mil ochenta y tres reales que  
corresponden al primer trimestre del actual  
año, y la vaporación quedó enterada.

Dada así mismo cuenta del expediente  
porción seguida en este juzgado a instancia  
del Sr. Francisco Baballero & c. a, el que se  
licita sean inventar a su nombre, las fincas  
que en el mismo se compruden, en el primer  
apendice que se forma, la correspondien-  
te, acordó: Que el terreno de labor al sitio  
de la Bota de cabida de treinta y dos areas  
y veinte centareas, que linda al Norte  
con Esteban Calero, Sur con Miguel Quintanilla  
Este con el arroyo de la Bota y Oeste con  
la de Fernando Palomar, va baja a Juan  
José Prado y c. a y al resguardo.  
El terreno al sitio del Valle de las Lagunillas  
de cabida de treinta y tres areas y veinte cent  
areas que linda por Norte con José Cortés  
Muello; Sur con Abelino Parata, Este con  
do Romero y Oeste con Gabriel Juan Mar-  
tín; así como tambien el esclavado al  
sitio del Boto de cabida de diecinueve areas  
y diez centareas que linda por Norte con  
los herederos de Felipe Panas, Sur con los herede-  
ros de Ventura Baballero, Este con Camilo  
de Peribañes y Oeste con Doña Emilia & c. a,  
Martín; y el esclavado al sitio de Hoyo de  
la Bodera, de cabida de veinte y cuatro  
areas y cuarenta centareas, que linda por  
Norte con Don Ildefonso Soriano y Medina



Sur con herederos de Antonio Maluenda,  
hete con herederos de Juan Caballero y  
Oeste con los herederos de Miguel Pama,  
acorda: Que, previa la <sup>verificación</sup> ~~verificación~~ del  
oportuno expediente, se incluyeran en el pri-  
mer apendice que se confecciona a nombre  
del recurrente, por resultar pagados los de-  
restos a la Hacienda, inscritos ya en el  
Registro de la propiedad, del partido  
preventivamente, la primera de las fincas  
debidadas, en el libro 45, folio 18, numero  
2935; la segunda, en el mismo libro, folio 21, nu-  
mero 2936; la tercera en el referido libro folio  
24, numero 2937, y la cuarta en el referido li-  
bro, folio 27, numero 2938.

Del mismo modo se dio cuenta del expedien-  
te por medio introducido en este juzgado a instan-  
cia de Pedro Martín Gil el que solicita se  
inscriba a un nombre, la finca que el mismo  
comprende, o sea la siguiente: Una tierra  
plantada de vides y olivos al sitio de Quinta  
vieja, de cabida de cuarenta y ocho areas y tres  
la entiana, que linda por el Norte con el ba-  
rrio de Espanagosa; Sur con terrenos de la  
viuda de Manuel Caballero; Este, con otro de  
Belentius Caballero, y Oeste, con el de los her-  
ederos de Jose Romo, entrada la copia  
con acuerdo que en el primer apendice que  
se confecciona, se autillare a nombre de Pe-  
dro Martín Gil y sea dada de baja a Theo-  
doro Barata Medina, por resultar inscrita  
preventivamente a nombre del recurrente  
en el Registro de la propiedad, en la lita-  
ra, tomo 45 de Matanzas, folio 30, numero  
2939.

Con lo que, y no habiendo otro asunto  
de que tratar se levantó la sesión que fir-  
man de que, certifico =

José Cortés <sup>Vicario</sup> Soriano <sup>Sanjurjo</sup> Jover



que en las firmas = Pedro de Sandoval

Gabriel Romero

José Cortés

Juliano Blázquez

Eduardo Sandoval

Ordinaria del 24 de Febrero de 1906 } en la villa de Monterrubio a veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis; se reunieron

asistieron  
Sr. Soriano  
Sr. Saura  
Sr. Sandoval  
Sr. Romero

en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa la oportuna convocatoria que al efecto se circuló para celebrar esta, que debió tener lugar el día veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se hizo saber a los Concejales, que el Depositario de los fondos de este Municipio D. Eduardo Saura y Serrano, le había manifestado que con carácter irrevocable presentaba aunque verbalmente, la renuncia de su cargo. La Corporación entera acordó admitir dicha renuncia y en tal estado con el fin de que no resulte vacante dicho cargo, se propuso por el Concejal Don Pedro de Sandoval, al efecto de esta Eduardo Saura Blázquez Romero para el desempeño de referido cargo. Admitida que fue dicha proposición después de discutida, quedó aprobada por mayoría de tres votos contra dos de los Concejales Don Ildefonso Soriano y Don Lorenzo Saura, quedando por tanto nombrado el individuo propuesto D. Eduardo Saura Blázquez Romero por tres votos de los Sres. Sandoval, Romero y el Sr. Presidente.

Con lo que y no habiendo otros asuntos se procedió a tratar, se levantó la sesión que firman los que certifican

José Cortés      Juliano Blázquez      Lorenzo Saura

Ulpiano Soriano      Pedro de Landy  
 Gabriel Romero      Jesus Lucien  
 Eduardo Prado

Ordinaria del 3 de } Qu la villa de Abautembio a' tra de Ubarro  
 Ubarro de 1906 { de mil novecientos seis; reunidos en el salon de

Antieran      serios, los tres que al margen se expresan, bajo la pre-  
 for Blasquez      sidencia del Sr Alcalde D. José Cortes, al objeto de celebrar  
 " Garcia      la com. pendiente al dia primero que no pudo celebrarse  
 " Lopez      por falta de numero.

" Saunde      Obierta esta de orden del Sr Presidente, go el decata-  
 " Romero      rio de lectura del acta de la anterior que fue aprobada,  
 " Soriano      sin que fuera autorizada por el Concejal Sr Lopez apesar  
 " Saur      de la obligacion que le impone la Ley en el concepto de  
 presente.

Dada cuenta de la terminacion del expediente de  
 adopcion de medios de consumo para el año actual, y la  
 Corporacion despues de enterada acordó que se remita  
 el mismo con su copia a' la Administracion de Ha-  
 cienda de la provincia y se saque certificacion de  
 este particular y se solicite del Sr Administrador la  
 autorizacion consiguiente para proceder a' la forma-  
 cion del reparto vecinal como unico medio de hacer  
 efectivo el cupo de consumo señalado a' este pueblo.

Dada asi mismo cuenta de la comunicacion del  
 Sr Gobernador civil de la provincia reclamando  
 lo que este Ayuntamiento adeuda por contingente de  
 Pósito del año anterior en la que ordena que en el  
 plazo de diez dias se ingrese la cantidad que se adeu-  
 da, la Corporacion quedo enterada y acordó: Que se  
 diese orden al agente D. Eugenio Serrano para que pa-  
 que dicha cantidad.

Asi mismo se dio lectura de la Circular n.º 609 in-  
 porta en el D.O. de la provincia del 23 de febrero úl-  
 timo y la Corporacion quedo enterada.

Asi mismo acuerdan nombrar a' virtud de lo

que establece el artículo 94 parrafo 3º de la Vigente Ley  
de Reclutamiento y Reemplazo, para que practique las  
operaciones necesarias en la revision de los libros  
de los Reemplazos anteriores a los vecinos y licenciados  
del ejercito Antonio Arellano Molina y Guillermo  
Rodriguez, a los cuales se le abonara como gra-  
tificacion por tal servicio la cantidad de diez pe-  
setas

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion que firmamos de que certifico.

Fosé Cortés      Julian Marín

Souvenir Larra      Julian Marín

José Larra      Pedro de Sancho

Eduardo Prado

Extraordinaria del día } en la villa de Montemurio a las 10  
de la Mañana de 1906 } nueve horas del día cuatro de Ma-

yo de mil novecientos seis, se reunieron en el  
Salon de sesiones de la Casa Comunal y  
convocatoria, los tres concejales que al man-  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don José Cortés, al objeto de proceder a dar  
cumplimiento al artículo 90 de la vigente  
Ley de Reclutamiento y Reemplazo para  
de revisar los exclusiones y excepciones de  
los libros de los tres Reemplazos anteriores  
de mil novecientos cinco, mil novecientos  
cuatro y mil novecientos tres, a cuyo acto  
asistieron tambien los talladores don Braulio  
al efecto don Guillermo Martin Rodriguez  
y don Antonio Arellano Molina, así como  
tambien el medico titular don Cecilia  
García Hidalgo. Por el Sr. Presidente se  
claro abierto el acto y dada lectura por  
mi el Secretario de la sesion anterior por

aprobado, o  
esto equivo se procedió a dar cumplimiento  
to al artículo 93 reconociendo la medida  
a vista de los hallados que manifiesta  
son hallados conforme, para lo efecto que  
dicho artículo prescribe, dándose principio  
a la operación por los ueros del

Templars de 1903



Número 3. Juan Fernando Vela, de Manuel y Margarita  
natural de esta. Preguntado si tenía algo  
que alegar dijo: Que era hijo de padre  
pobre y xeragenario, excepcion que no pudo  
de justificar en el año, y el Ayuntamiento  
le concedió el plazo hasta el veintinueve  
del actual mes

Número 4. Ricardo Martín Blanes, de Francisco y Salud  
natural de esta. Alegó en el año anterior  
ser hijo de viuda pobre, y manifiesto continuó  
en la misma situación, y al efecto solicitado  
del Ayuntamiento se le concedió el término  
que a él anterior.

Número 9. Francisco Toboza Medina, de Pedro y  
María de los Angeles. Fue exceptuado el  
año anterior como hijo de padre pobre im-  
pedido y manifiesto, y manifiesto. Fue a cau-  
sa de su contumacia, se firmo en padre, y volu-  
taba al efecto del Ayuntamiento se le concedió  
prejudicial para la presentación de un re-  
ferido padre, para que sea reconocido. El  
Ayuntamiento mediando a lo solicitado  
le concedió el plazo de cuatro días, o sea  
el jueves inmediato.

Número 10. José Merillo Domínguez, de Fernando y Au-  
tonia, natural de Badajoz. Fue exceptuado  
el año anterior como hijo de padre pobre  
y xeragenario y manifiesto continuó en  
la misma situación y al efecto solicitado

del Ayuntamiento un plano para dar  
detalla la alegacion que propone, el cual  
le fue concedido lo mismo que a los an-  
teriores.

Numero 11. Pedro de Benay y Gomez, hijo de Juan Ant-  
onio y Juliana, alegó ser inutil para el  
trabajo. Recaudado facultativamente  
resultó padecer una hernia inguinal, de  
cual que le imposibilitaba para el traba-  
jo. El Ayuntamiento visto el informe  
facultativo y sido el parecer del Dr. Re-  
gidor D. Pedro le declaró excluido tempo-  
ralmente, como comprendido dentro del  
caso primero del artículo 83

Numero 23. Gregorio Cabanillas Garcia, de Angel  
y Petra, alegó continuar en la misma situa-  
cion que el año anterior de ser hijo de  
viuda pobre a quien mantiene, y al efecto  
solicitó un plano del Ayuntamiento para  
justificar la alegacion que propone  
le fue concedido como a los anteriores.

Numero 30. Justo Perez Alcalde, de Juan y Josefa  
alegó continuar en la misma situacion  
de hijo de viuda pobre a quien mantiene  
y al efecto solicitó un plano del Ayunt-  
amiento para justificar la alegacion que  
propone y le fue concedido lo mismo que  
a los anteriores

Recopilacion de 1904

Numero 2. Manuel Gila Tobojar, hijo de Antonio  
y Valentin, alegó ser huérfano de  
padre y madre, y estar manteniendo  
a una hermana menor de dieciséis  
años. Solicitó un plano del Ayuntam-  
to para poder justificar la alegacion  
que propone, y le fue concedido como

á los anteriores.

Número 8. Elbañuel Muñoz Partido, de Vicente y Antonia, Alegó continuar en la misma situación de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene, al efecto solicitó un plazo del Ayuntamiento para justificar lo alegado y le fué concedido como los anteriores.

Número 13. Euilidio Muñoz Alcalá, de Sixto y Paulina, Alegó continuar en la misma situación de ser hijo de padre pobre y sexagenario, solicitando se le conceda un plazo para poder justificar la alegación que propone y le fué concedido como á los anteriores.

Número 17. Elbañuel Romero Sanchez, de Domingo y Juana Urbana, Alegó ser corto de talla, medido resultó con la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. El Ayuntamiento vista la falta que alcanza y sido el parecer del Regidor Sindico, lo declaró apelado temporalmente, como comprendido dentro del caso segundo del artículo 83 de la vigente Ley.

Número 22. Gregorio Barrera Pever, de Vicente y Francisca. Alegó continuar en la misma situación de ser hijo de padre pobre y sexagenario, cuyo expediente no puede justificar en el acto y al efecto solicitado del Ayuntamiento se le conceda un plazo para comprobarlo, el cual le fué concedido como á los anteriores.

Número 24. Guillermo Prado Sabanilla, de Elbañuel y Ana. Alegó continuar en la misma situación del año anterior de ser hijo de padre pobre y sexagenario, y al efecto solicitado del Ayuntamiento un plazo para justificar su alegación y le fué concedido como á los anteriores.

Recopilario de 1905.

Número 1. Joaquín Bravo Orzigo, de Cequiuel y Josefa. Alegó continuar en la misma situación que el año anterior de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene, pues si bien tiene otros hermanos mayores de diez

y siete años este se halla impedido para trabajar y al efecto reconocido su referido hermano por el médico titular este, dijo: Que el bato Draro Orugo hermano del moro Joaquin, o tenta palpitaciones en la biera al corazón mas marcadas al nivel de la punta de este órgano, las cuales deustan una estructura auricular <sup>ben</sup> <sup>nales</sup> que se triscular, enfermedad que le imposibilitan ejecutar, que se clamen la mas ligera actividad, circunstancias por la que le considere va inutil e impedido para el trabajo. El Ayuntamiento oíra la declaración facultativa y que en el acto no justifica las demas extemos que aliza, le concedió el mismo plaro que los anteriores.

Número 4 Policarpo Tomas Palera Partido, de Jose y elhercedes. Alego continuar en la misma situacion de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. Al efecto solicita un plaro del Ayuntamiento para justificar la alegacion que propone y le fue concedido como a los anteriores.

Número 5 Agustín Urbina Dominguez, de Isaac y elbaria Granica. Alego continuar en la misma situacion de ser hijo de padre pobre y seragenero. Al efecto solicitado se le concediera un plaro para justificar la alegacion y le fue concedido como a los anteriores.

Número 6 Justino Villar Rodriguez, de Higinio y elbaria. Alego continuar en la misma situacion de ser huérfano de padre y madre y estar manteniendo a tres hermanas huérfanas tambien de ellas menores y una de mayor edad, al efecto se le concedió un plaro como a los anteriores para justificar la alegacion que propone.

Número 9 Vicomedes Saucher Buir, de Jose e Hipolita. Alego continuar en la misma situacion del año anterior de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. Al efecto solicitado un plaro que le fue concedido como a los anteriores para justificar la alegacion que propone.

Número 10. Juan elburillo de la bura, de Juan Pedro y Juifora. Alego ser hijo de padre pobre ~~impedido~~. Reconocido el padre de referido moro por el médico titular, este dijo: Que en efecto en la simple declaración



se aprecia un tumor voluminoso que se viste to-  
do los caracteres de una hernia invertebrada e inme-  
dible, la cual le imposibilita ejecutar ningún  
acto que reclame actividad o fuerza. Por lo que le  
considera inútil para el trabajo en su oficio de  
jornalero. El Ayuntamiento visita la declaración fa-  
cultativa y que en el acto no prueba la pobreza le  
concede el plazo que a los anteriores para que  
justifique este exteño.

Número 14



Inocente de la Torre Orivalo, de Torre Albaria y colara, alegó ser hijo de padre pobre e impedido  
desconocido expresado padre por el médico titu-  
lar estedijo: Que en la ingle derecha se observa un  
tumor de gran tamaño que por los caracteres  
que se viste, representa una hernia inguinal  
derecha invertebrada o antigua; cuyo padecer  
le imposibilita dedicarse a los trabajos que  
reclamen fuerza, por lo que le considera im-  
pedido para el trabajo. El Ayuntamiento  
visita la declaración facultativa y que en el  
acto no justifica los demás exteño, quale  
ga le concedió el mismo plazo que a los an-  
teriores para su justificación.

Número 18. Caúlido Bello Bayia, de Antonio o Jacobel,  
alegó continuar en la misma situación  
que el año anterior de un hijo de padre  
pobre y exaguaris. El Ayuntamiento  
le concedió el mismo plazo que los ante-  
riores para que justifique la alegación  
propuesta.

Número 19. Victor Uguia Muelle de Esuardo y  
Niolaip, alegó continuar en la misma  
situación que en el año anterior de un  
hijo de viuda pobre e quien mantiene.  
El Ayuntamiento al petición de la ma-  
dre ple. expresado uloro le concedió el  
mismo plazo que los anteriores para jus-  
tificar la alegación que propone.

Número 23. Gerardo Pourns Gansero, de Juan  
Antonio y Dolores. Alegó ser hijo de padre

pobre, e impedido. Reconocido el padre  
de expresado mono por el Medico Titular  
este dijo: Que interrogado este interesado  
acerca de la exencia que alega manifestar  
un quebrado de la dor. lengua, y en efecto,  
del reconocimiento practicado resulto  
que tanto en la lengua derecha como  
en la izquierda, se vesia de ver un, bulto  
menor tumor de forma obalada, que  
revista los caracteres de una hernia  
de la hernia, cuyo padecer le impide con-  
sagrarse a trabajos corporales, o que se  
quieran actividad. Por lo que, le concedo  
sea impedido para trabajar, por padecer  
una hernia inguinal, doble. El ayun-  
tamiento visto la declaracion facultativa  
y que en el acto no justifico la de-  
claracion, y extremos propuestos, le concedo, el  
mismo plano que a los anteriores, para  
que entienda el oportuno expediente.

Numero 24. Eleuterio Balena, conser de Tomas y  
Valentina. Alego continuar en la misma  
situacion que el año anterior de un hijo  
de padre pobre y ser aguaris, al efecto  
y no justificando en el acto la alegacion  
que propone, se le concedio el mismo  
plano que los anteriores para que entienda  
ya el oportuno expediente.

Numero 25. Tomas Juan Cobajas de Jory Victoria,  
Alego ser ciego de talla, e hijo de padre pobre  
impedido. Hallado resulto con la declaracion  
quien es curante y cinco mil quinientos. Re-  
conocido el padre, de expresado mono por  
el Medico Titular este dijo: Que del reco-  
nocimiento practicado a este interesado  
resulto que en la lengua derecha se vesia  
un tumor de figura tamano y de los  
caracteres propios de la hernia, que por  
su dimension y antiguedad, constituye

colorer

un padecimiento incurable y dificultoso de los ejercicios activo y de fuerza, razón por la cual lo considera impedido para trabajar, por padecer una herida seguida de secha. El Ayuntamiento visto la declaración facultativa y que en el auto no justifica la alegación de pobreza, le concedió el mismo plan que los anteriores para la instrucción del oportuno expediente.

Numero 27. Ricardo Fernandez Pedraza, de Guadalupe y Manzanilla, alegó ser hijo de padre pobre, e impedido. El Ayuntamiento le concedió el mismo plan que los anteriores para que justifique la alegación que propone.

Numero 31. Ciriano Juan Partido de Benifranco y Soldado Maria, nada alegó y el Ayuntamiento oído el parecer del Ciudadano los declaró soldados.

Numero 32. Estanislao Cabanillas Vazquez, de Antonio y Purificación, alegó tener un hermano viviendo en el Asimiento de Infantería de Alaba, numero 86 con su domicilio en Cadix. El Ayuntamiento visto que en el auto no justifica el estremo que alega así como la de <sup>"no"</sup> tener otro hermano mayor de diecisiete años, le concedió el mismo plan que a los anteriores para su justificación.

Numero 33. Manuel Garcia Gomez de Jose y Juana, alegó ser hijo de padre pobre y exaguardiano. El Ayuntamiento visto que en el auto no justifica la alegación que propone le concedió el mismo plan que a los anteriores.

En tal estado y no habiendo otro menor a quien que revisar, el Sr. presidente acordó verbalmente a los intervinientes los derechos que les concede la ley en el artículo 96 parrafo 3º así como el pto 1º, firmando la presente acta todos los Sr. asistentes.

al acto de que yo el Secretario certifico  
verdad = impedido = entre líneas = actor  
no = todo vale =

José Cortés      Julián Maza  
Vicente Soriano  
Jenny Garcia      Lorenzo Jara  
Pedro de Sanz      Emiliano G.  
Antonio Arllano      Fidalgo  
Guillermo Martín  
Eduardo Prado

Extraordinaria del } En el autenticado a cinco de  
8 de Marzo de 1906 } Marzo de mil novecientos  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José  
Cortés Illunillo, se reunieron en la Sala Ca-  
pitular los Tres Concejales que al mar-  
gen se expresan, con el fin de celebrar  
una sesión pública extraordinaria para que  
pueda convocada en la forma y tiempo  
que la ley manda, cuya sesión tiene  
por objeto el de llevar a debido efecto  
el coste de los asuntos que con el  
Ayuntamiento han de constituir la  
Junta Municipal durante el año de  
mil novecientos veintiuno a tenor de lo dis-  
puesto en el capítulo tercero de la ley  
orgánica vigente. En tal estado, ha  
flandose anunciado esta reunión por  
bandos y edictos publicados en los sitios  
de consuetudine de esta localidad, con  
fecha veinticuatro de febrero según con-  
ta del respectivo expediente y por medio  
de pregón y toque de campana desde  
las once de esta propia mañana,

se declaró abierto el acto y hora de los  
días y a presencia de los concurrentes  
que tubieron abien concuerda.

En un virtud se dió lectura del prescri-  
tado capitulo tercero de la Ley Municipal  
y en protesta ni reclamacion alguna  
se pasó a realizar la operacion, leyendose  
las listas de los vecinos que tienen derecho  
a ser elegidos para los cargos de asociados  
que por ocupacion, suya propia, se encuentran  
son conformes con los nombres ecentos en  
propiedades iguales, las que, en un concuer-  
dancia, fueron introducidas tambien en  
bolas iguales que se depositaron en un  
globo proporcionado, procediendose a la  
extraccion, luego de un dicho globo como  
incentamente removido, y obteniendose  
el resultado siguiente: Don Manuel Pina-  
rro, Eduardo de Cueva y Cueva, Ramon  
do Barcena Quiñ, José Valera San, Mar-  
cos Cortes Capilla, Angel Quiñ Bolaya,  
Manuel Fernandez Cavallo, Miguel Ca-  
nario Valera, Eusebio Cavallo Rai-  
yo, Don Juan Crespo Brians y Calisto Cor-  
tes Capilla.

Cuyo total de suces asociados en el co-  
munesoliente a los suces concyales de  
que debe contar este municipio segun la  
escala del articulo 3º de la prescripda ley  
de Ayuntamiento y que deben nombrarse  
con urgencia a paguinos. &

En su vista la Corporacion acordó  
que se publique este resultado inme-  
diatamente en la forma ordinaria  
y se participe por cedula a los diez  
nuevos, olvidados por terminado el acto  
y levantandose la sesion, cuya acta se  
niven los tres concyales concurrentes  
con el Sr. Alcalde y de todo yo el Sr.



Handwritten scribble or signature.

secretario certificado =  
 José Cortés  
 Julián Romero  
 Julián Soriano  
 Imbronio Lopez  
 Pedro de Laner  
 Cristóbal Gourel  
 Julián Blazquez  
 Juan Garcia  
 Lorenzo Jara  
 Leonardo Prado

Ordinaria del día 8 de la villa de Montemilio a ocho de  
 de Marzo de 1906 } en la villa de Montemilio a ocho de  
 de Marzo de mil novecientos seis reunidos

en el salon de sesiones de la corporacion municipal  
 los tres concejales que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Cortés  
 que mandó abrir la reunion por lectura de la  
 anterior que fué aprobada, así mismo se  
 acordó se pagara a los empleados de este munici-  
 cipio hasta el término de febrero la cantidad  
 que se le adeuden.

asistieron  
 Sr. Blazquez  
 " Gourel  
 " Garcia  
 " Romero

Así mismo acordaron se ratificaran cuan-  
 to a los acreedores tenga pendiente el municipio  
 con cargo a todo y cada uno de los capitulos  
 y artículos del presupuesto.

A propuesta del Sr. presidente se acordó  
 suplente temporario al Sr. Julián Soriano  
 para que asista los trabajos  
 que hay pendiente, asignándole la cantidad  
 diaria al respecto de cincuenta pesetas que  
 existen en el presupuesto.

Del mismo modo acordaron se ratifique a Sr.  
 Julián Blazquez con cargo la cantidad de ochenta  
 pesetas y diez céntimos, con cargo al capitulo  
 de imprenta, como gratificación por el vi-  
 aje a Badajoz a gestionar asuntos del munici-  
 cipio.

Así mismo acordaron ratificarse a Don  
 Leonardo Prado la de cincuenta pesetas con  
 pago por el viaje dado a Badajoz a

gestionaron asuntos del Municipio.

X tambien y del mismo modo acuerdan que se satisfagan setenta y cinco pesetas a los señores Misioneros, Morente, Corra Garcia y otro, por los trabajos aqui llevados a cabo, de impresiones.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firmamos de que certifico =

Vertical signature on the left margin.

José Cortés      Julian Blázquez  
González

Pedro de Sanabá

Jabris Romero      Jesús Garcia

Eduardo Prado

Ordinaria del día 15 }  
de Marzo de 1906 } en la villa de Montemurio a quince

Asistieron de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en el colen de ayuntamiento de la Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alejandro Bonifaz Cortés quien cuando abrió la sesion por lectura de la anterior que fue aprobada.

- Asistieron
- H. Blázquez
- " Garcia
- " Gonzalez
- " Romero
- " Sanabá

Acto seguido se dio cuenta del expediente porcionamiento en este juzgado a instancia de don Eulogio Gonzalez. P. el mal estado de la corporacion le va cuenta la porcion de terrenos comprada de este area y vendida centinones que adquirió por compra al precio de esta villa, Francisco Espinosa Perez, que hoy forma parte de la casa que el requerente adquirió por compra a Juan Espinosa Perez, en el primer apendice que se confecciona la corporacion de este de examinar el expediente referido a lo que se incluye en el primer apendice que reforme como esta al presente y baja en el liquido inapreciable aunque figura la casa de Francisco Espinosa Perez por resultar inventa preventivamente en el Rol, junto de la propiedad de este partido con la letra C, en el tomo diez del Ayuntamiento de Montemurio, folio interseña quinientos cincuenta

ante.  
En uniuo se dió cuenta de la escritura que  
presenta Celestino Caballero Camayo solicitando la  
reconuente a un nombre en el primer apudie que  
se confesione treinta y dos areas y veinte centanas  
de terreno, porción equivalente a la mitad de la  
finca segunda descrita en el expediente porción  
que a la uniuo ocupaba, y sea, de lo que  
se tiene al uso de Huertavieja, que en la actual  
lidad cuenta de veinte y cuatro areas y veinte  
centanas, que linda toda ella, por el Norte con  
el Camiño del byanagosa, Sur con herederos  
de Manuel Caballero Camayo, Este Manuel Cortés  
y Este Cecilio Barata, cuya porción de terreno  
no le ha podido reconuente en el Registro de la  
propiedad por no resultar amparada a un  
nombre, la Corporación después de enterada  
acordó: Que previa la tramitación legal, se in-  
cluya a nombre del recurrente en el primer  
apudie que se confesione, por tanto, tomas  
la autogon. preventivo en la letra A, tomo  
14 de Montemebio, folio 102, numero 2.880 del  
Registro de la propiedad del partido.

Del uniuo modo se dió cuenta del expediente  
porción presentado por Juan Martín Rodríguez  
al objeto de que se reconuente a un nombre en el  
primer apudie que se confesione, la finca que  
en el uniuo se describe, o sea respecto a la  
segunda y tercera punto que la primera bien se  
pura a un nombre. Un terreno de nueva  
plantación de olivos, al uso del Coto de Cabida  
de veinte y cuatro areas y veinte centanas  
que linda por Norte con Regadua de un  
uado del Coto. Sur con finca de Felipe Sa-  
tudo Lopez, Este con Manuel Camayo Tame-  
y Oeste con tierras del recurrente. Otro terreno  
para labor al uniuo uso del Coto, de cabida  
de veinte y cuatro areas veinte centanas  
que linda al Norte con otro de Venarbié  
unio Molina; Sur con herederos de Juan  
jo Bonera; Este con el de Eduardo de Tena  
y Tena, y Oeste con Alejandro Prieto Villar.  
La Corporación enterada acordó se ampare  
a un nombre en el primer apudie que se





ponerse por resultar preventivamente cuenta en el Registro de la propiedad del partido en el tomo 45 folio 33 numero 2940 la primera de las cuentas, y en el tomo 45 folio 39 numero 2942 la segunda,

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

José Cortés  
Gabriel Romero  
González  
Pedro de Lande  
José García  
Juliano Blázquez  
Eduardo Poada

Ordinaria del 22 de }  
Marzo de 1906 } en Montemurcio a veintido de Marzo de  
reunieron mil novecientas veis, reunidos en el saln de sesiones de la casa consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo, quien mandó abrir la sesion por lectura de la anterior que fue aprobada.

- St. Blazquez
- " González
- " Lande
- " Romero
- " García

Acto seguido se acordó que se proceda a la recomposicion de la Cámara del Pilar en atencion al mal estado en que se encuentra y los gastos que en la misma se ocasionen, sean satisfechos, con cargo al Capitulo correspondiente y al efecto nombren para que se encargue de dicho obra al abbatil Marcos Cortés.

En su mismo acuerdan destituir del cargo de Recaudador y agente ejecutivo a Ricardo Suarez Navata y en su lugar nombrar a Antonio Balsera Telar, para

que contiene dichos cobranzas y con el carácter de agente ejecutivo.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que formal de que certifico =

José Cortes      Julián Blay  
González      Pedro de Pando  
Gabriel Romero      Jesús García  
Eduardo Prada

Extraordinaria del día } En Montemebio siendo las diez  
25 de Marzo de 1906 } horas del día veinticinco de Marzo

H. Marques  
" González  
" Romero  
" Sandoz  
" García  
" Lanza

so de mil novecientos veis, reunidos en el salón de sesiones los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria hebdomadaria como cada para este día a fin de proceder al examen de los expedientes justificativos recibidos para subsanar las alegaciones hechas el día veintiocho del actual por los menos de los tres repuleros anteriores de mil novecientos veis, mil novecientos veis y mil novecientos tres, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y se dió principio por los del mil novecientos tres en la forma siguiente =

Número 3 Juan Ferencando Vela hijo de Manuel y Margarita, dando cuenta del expediente instruido para justificar la alegación de ser hijo de padre pobre y exequiguo y resultando conyugado a la Ayuntamiento se declaró soldado casual como comprendido dentro del caso previsto del artículo 87 de la vigente ley de conformidad con el dictamen del

Número 4 Sr. Policarpo Simón  
Ricardo Martín Olave de Francisco

y Salud; alegó ser hijo de viuda pobre  
y al efecto presentó expediente por el que justifi-  
cadas el extremo alegado y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Registrador Sindico lo de-  
claró soldado condicional, como comprendido dentro del caso 2.<sup>o</sup> del artículo 87 de  
la vigente Ley.

Número 9 Francisco Gobiya Medina de Pedro y María  
de los Angeles, alegó ser hijo de padre pobre  
e impedido al qual se le concedió un plazo  
para la presentación de un referido padre  
al objeto de que fuera reconocido y justifi-  
cada la cualidad de pobre. El Ayuntamiento  
visto que no ha justificado los extremos  
que alegó de conformidad con el parecer  
del Sindico lo declaró soldado.

Número 10 José Murillo Lamiénque de Juana  
y Antonia, alegó ser hijo de padre pobre  
y extranjero. Al efecto presentó expediente  
por el que resultó justificada la alegación  
propuesta y el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Registrador Sindico  
lo declaró soldado condicional, como com-  
prendido dentro del caso 1.<sup>o</sup> del artículo  
87 de la vigente Ley de Reemplazo.

Número 23 Gregorio Cabanillas Garcia, de Angel y  
Petra, alegó ser hijo de madre viuda  
pobre. Al efecto presentó expediente por  
el que se justificó la alegación propues-  
ta y el Ayuntamiento oído el parecer  
del Sindico lo declaró soldado condi-  
cional como comprendido dentro del  
caso 2.<sup>o</sup> de la vigente Ley de Reemplazo.

Número 30 Justo Perez, de los de los Ferris y Josefa  
alegó ser hijo de viuda pobre a quien  
se autentió. Al efecto presentó expedien-  
te para justificar la alegación que

propone, y el ayuntamiento oído el parecer del J. S. lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso segundo <sup>Artículo 87.</sup> de la vigente ley de Reemplazos.

### Reemplazo de 1904

Numero 2 Manuel Luis Cobijas de Antonio y Juventina. Alegó ser huérfano de padre y madre y estar manteniéndose a cargo de una hermana mayor de diecisiete años. Al efecto presentó expediente por el que resultó justificada la alegación propuesta y el Ayuntamiento oído el parecer del J. S. lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente ley de Reemplazos.

Numero 8 Manuel Rufos Partido de Vicente y Estrella. Alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, y al efecto presentó expediente en el cual se justificó la alegación que propone, y el Ayuntamiento oído el parecer del J. S. lo declaró soldado condicional, como comprendido dentro del caso 2.º del artículo 87 de la ley vigente.

Numero 13 Eusebio Rufos Molina, de Víctor de Paulina, alegó ser hijo de padre pobre y exaguarán a quien mantiene, y al efecto presentó expediente en el que justificó la alegación que propone, el Ayuntamiento oído el parecer del J. S. lo declaró soldado condicional, como comprendido dentro del caso primero del artículo 87 de la vigente ley de Reemplazos.

Numero 22 Gregorio Ibáñez Peres de Vicente y Francisca, alegó ser hijo de padre pobre y exaguarán, y al efecto presentó expediente justificado para admitir la alegación

Núm. 12  
Secuencia

propuestas y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso primero del artículo 87 de la vigintiseis Ley de Reemplazo.

Número 2.º Guillermo Pablo Cabanillas de Illeruel y Anas; alegó ser hijo de padre pobre y no mantener a quien mantiene, al efecto presento expediente por el que se justifica la alegación que propone; el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley vigintiseis de Reemplazo.



### Reemplazo de 1908

Número 1 Joaquín Bravo Orugo de Bequiel y Jorjosa; alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene pues si bien tiene un hermano mayor de plebicitos a quien se encuentra impedido y al efecto presento expediente por el cual justifica la alegación que propone; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso 2.º de la artículo 87 de la vigintiseis Ley de Reemplazo.

Número 3 Policarpo Tomás Balera Partido de José y Mercedes; alegó ser hijo de viuda pobre y al efecto presento expediente por el que se justifica la alegación propuesta; el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso 2.º de la artículo 87 de la vigintiseis Ley de Reemplazo.

mientos y Reemplazos

Número 5 Agustín Urbina Dominguez el  
Miguel y Maria Francisca; alegó ser  
hijo de padre pobre y incapacitado y haber  
sido traído al plano que se le concedió  
sin que lo haya justificado de conformi-  
dad con el Regidor Sindico lo declaró  
soldado

Número 8 Juanito Villar Rodriguez el  
Fulgencio y Maria; alegó estar mantenido  
por una hermana suya de padre  
y madre, y menor de diecisiete años.

Al efecto presentó expediente por el cual  
justifica la alegación que propone, y el  
Ayuntamiento oído el parecer del Sindico  
lo declaró soldado condicional como con-  
prevedido en el caso 7.º del artículo 87 de  
la ley vigente de Reclutamiento y Em-  
plazo

Número 9 Remedios Sanchez Reina de Jose  
e Hipolito; alegó ser hijo de viuda pobre  
a quien mantiene. Al efecto presentó expe-  
diente por el cual justifica la alegación  
que propone, y el Ayuntamiento oído el pa-  
recer del Sindico lo declaró soldado con-  
dicional como conprevedido en el caso  
2.º del artículo 87 de la ley vigente de  
Reclutamiento y Emplazo

Número 10 Juan Muello de la Cruz, de Juan  
Pedro y Simona; alegó ser hijo de padre  
pobre e incapacitado. Al efecto presentó ex-  
pediente por el cual resulta justificada  
la alegación, y el Ayuntamiento oído  
después el parecer del Sindico lo declaró so-  
ldado condicional como conprevedido

100

dentro del caso primero del artículo 87 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Número 14 Guacente de la Cone. Azevalo de José María y Nicolasa. Alegó ser hijo de padre pobre e impedido. Al efecto, presentó expediente el que resultó justificada la alegación que propone y el Ayuntamiento de comparencia con el Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, como comprendido dentro del caso 1º del artº 87 de la vigente Ley.

Número 18 Caudillo Bello Copier de Antonio e Isabel, alegó ser hijo de padre pobre y exaguanio, al efecto presentó expediente por el cual justifica la alegación que propone y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado condicional, como comprendido dentro del caso primero del artículo 87 de la Ley vigente.

Número 19 Víctor Ortiz Murillo, de Eduardo y Nicolasa, alegó ser hijo de viuda pobre a quien sustituye. Al efecto presentó expediente por el que resultó justificada la alegación y propuesta y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso 2º de la Disposición 87 de la vigente Ley.

Número 23 Gerardo Ponce Carrasco de Juan Antonio y Dolores, alegó ser hijo de padre pobre e impedido. Al efecto presentó expediente por el cual justifica la alegación que propone y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso primero del artículo 87

de la vigentes Ley

Número 24 Eluterio Balena, Gouern, de Tomas y Valentina, alegó ser hijo de padre pobre y exagenario. Al efecto presentó expediente por el cual justificó la alegación que propone; y el Ayuntamiento sido el parecer del Judio lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso primero del artículo 87 de la Ley vigentes

Número 27 Ricardo Fernandez Balena de Guillermo y Manuela; alegó ser hijo de padre pobre e impedido. El Ayuntamiento visto que ha transcurrido el plazo que se le concedió sin que haya justificado la alegación lo declaró de conformidad con el Judio soldado

Número 28 Tomas Viver Cobijas de Jose y Victoria; alegó ser hijo de padre pobre e impedido. Al efecto presentó expediente por el cual justificó la alegación que propone; y el Ayuntamiento sido el parecer del Judio lo declaró soldado condicional, como comprendido dentro del caso primero del artículo 87 de la Ley vigentes

Número 22 Estanislao Cabanillas Verguez de Antonio y Purificación; alegó ser un persona sirviendo en el Regimiento de Infanteria de Alaba, número 2086 con residencia en Cadix. El Ayuntamiento visto no justificó la alegación que propone lo declaró soldado de conformidad con el parecer del



El Regidor Sindico, sin perjuicio de lo que se  
suelva la Comision Mixta

Numero 33. Manuel Garcia Torres, de Jose y Leonor  
per. Alego ser hijo de padre pobre y vejezosa  
rio. El Ayuntamiento viendo que no justifico la alega-  
cion que propuso el dia cuatro del actual,  
de conformidad con el parecer del Regidor Sin-  
dico lo declaro soldado.



Con lo que y no habiendo otras cosas  
a quien revisar, se levantó la sesion que  
firmaron de que certifico = Sobre rayado = por  
reunido = el = po = y = testifiqué = artículo = 87 = todo vale

José Cortés Julián Blázquez  
González Pedro de Landa Gabriel Romero  
José Garcia  
Dorcaso Lara

Quaró Prado

Ordinaria del dia - }  
29 de Marzo de 1906 } en el Ayuntamiento de Badajoz  
se reunieron mil novecientos seis, reunidos en el salone de sesiones de la  
Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo,  
quien mando abrir la sesion por lectura de la au-  
terior que fue aprobada.

- Sr. Blázquez
- " Garcia
- " Gonzalez
- " Soria
- " Lora
- " Landa

Todo seguido, se procedio al nombramiento de fo-  
rnicando para que haga la presentacion de los sucesos  
y documentos a la Comision Mixta de la provincia  
y recap por unanimidad en el Sr. Presidente Don  
José Cortés Murillo, quien no tiene interes en el  
recapularo y a quien se le abonaran los gastos de  
viaje, como indemnizacion o sea la suma de setenta  
y cinco pesetas, ademas de los socorros que ten

ga que pagar a los moros de los cuales presentara  
cuentas.

En unido acuerdan que el Jefe del  
Ayunt<sup>o</sup> no concorra como Delegado para formar  
parte de la Comision Mixta, y en esta atencion, pu-  
to que el Comisionado lo es el Sr. Presidente ipso  
tambien las funciones de Delegado.

Tambien y del mismo modo acuerdan, autorizar  
al agente de este Ayuntamiento en la capital Don  
Luis Serrano y Merseguer, para que previa la  
operacion consiguiente, retire del Banco de Espana  
de Madrid, la suma de diez mil pesetas <sup>para pago de</sup>  
<sup>las atenciones que tiene pendientes este municipio</sup>  
deponer en dicho establecimiento la cantidad diferen-  
cial, a cuyo efecto, se le remitira el recibo a favor  
de este Ayuntamiento, señalado con el numero treinta  
y nueve, por valor de treinta y ocho mil pesetas, el  
cual han de autorizar el Sr. Alcalde, Depositario y  
Regidor Jefe ademas de la certificacion de este  
particular para entregarlo a dicho Agente e

Con lo que y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levanto la sesion que forman los  
comuniter, se que certifico = Libre deca = pa-  
ra pago de las atenciones que tiene pendientes es  
el Municipio = Vale =

José Cortés

Julian Plaza

Alfonso Toriano

Lorenzo Jara

José García

Pedro de Sancho

González

Manuel Prado

Concejales <sup>reunidos</sup> veintidos de la Casa Convencional, los tres con  
D. Ulpiano Domínguez escriba que al margen se expresan bajo  
"Suero Suero" la presidencia de don Julián Olánquez,  
Hoy, el objeto de celebrar la convención  
te al día cinco que no tuvo efecto por fal-  
ta de número.

Abierta esta de orden del Sr. Presidente  
yo el Secretario de lectura del acta de  
la anterior que fui aprobada.

X  
acto equívoco se propuso por el Concejial  
Dr. Ulpiano Medina se pagara del capi-  
tulo de imprenta la cantidad de se-  
tenta y cinco pesetas como indemnización  
por los gastos de viaje a Badajoz para  
la entrega de unos en caja a don  
Manuel Suarez Rodriguez, caminante  
de nombrado por el Ayuntamiento en  
la mesa de veintinueve de Julio del  
mil novecientos cuatro, en la que por el  
vicio involuntario dejó de celebrarse  
la retribución que había de percibir.

También y del mismo modo acuerdan  
que se satisfagan del mismo capítulo  
de imprenta la cantidad necesaria  
para pagar la diferencia de los gastos  
que ocasionó la funición de Canaleja  
rio.

Así mismo acuerdan que se satisfagan  
del expresado capítulo a don José Bla-  
quez Suarez la suma de treinta y ocho  
pesetas setenta y cinco centimos como  
gratificación por haber auxiliado  
a la Junta pericial en la confección  
de los Reportes de Pericia y Ustano  
para el año actual.

Con lo que y no habiendo otro asun-  
to de que tratar se levantó la sesión  
que firman los concejales de que  
yo el Secretario certifico =

Jose Cortes

Signem

Las fincas

Julian Blazquez

Lorenzo Lano

Juan Garcia

Gonzalez

Pedro de Sandoval

Eduardo Pardo

Ordinaria del 12  
de Abril de 1906

En la villa de Montemurlo a doce de Abril de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales Don Julian Blazquez, D. Juan Garcia, Don Lorenzo Lano, Don Pedro de Sandoval y Don Feligio Gonzalez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortes, al objeto de celebrar la correspondiente a este dia.

Abierta esta, por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura del acta de lo anterior que fue aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de la rendida por Don Feligio Serrano, correspondiente al segundo semestre del año anterior y la Corporacion quedo enterada, y acordó: Respecto a las cantidades que en la misma se cita y que no tienen consignacion en el presupuesto se satisfagan del capitulo de imprevistos: Respecto al saldo que en la misma aparece a su favor, la cantidad satisfecha por impuesto, al pago y otras hasta el catorce de Agosto ultimo pasado, se les reclama a los que hayan debido satisfacerla.

En mismo acuerdan que del capitulo de imprevistos se paguen treinta y cinco pesetas a Manuel Benito Garcia, por el aseo y limpieza de la Casa Consistorial.

Del mismo modo acuerdan nombrar una Comision compuesta del Sr. Presidente y concejales Don Julian Blazquez y D. Feligio Gonzalez, para que previo examen de la cuenta rendida por el recaudador Don Nicasio Serrano, por Comunion, emitan informe razonado sobre la misma y lo sometan a la aprobacion del Sr.

remetidos

quintaniento.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes de que yo, el Secretario certifico =

José Cortés

José García

Gabriel Romero

González

Julian Márquez

Pedro de Sando

Lorenzo Saur

Eduardo Prado

Ordinaria del 19 de Abril de 1.906

En la villa de Montemurcio a diez y nueve de Abril de mil novecientos seis, reunidos en el saln de sesion de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, Merillo, los señores Don José García, Don Gabriel Romero, Don Pedro de Sando, Don Ambrosio Lopez y Don Eulogio González, concejales del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

Dada lectura de la anterior, fue aprobado lo siguiente, se dio lectura del informe emitido por la Comisión nombrada al efecto del tenor del siguiente: "Los que suscriben individuos de la Comisión del Ayuntamiento nombrada por el mismo para la revision y censura de las cuentas recibidas por el recaudador de Comunios Don Nicasio Suarez Martin, el cual es del tenor siguiente: "Los que suscriben individuos de la Comisión del Ayuntamiento nombrada por el mismo para la revision y censura de las cuentas recibidas por el recaudador de Comunios de los años de mil novecientos tres, mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco, correspondiente la del primer año a los diez y siete del mismo, la del segundo al primero y segundo trimestres y la del tercero a todo el año, han examinado las presentadas por el expresado recaudador Don Nicasio Suarez Martin



tin y resulta de las mismas lo siguiente: 1º Que el cargo a  
que asciende el repartimiento del año de mil novecientos cinco  
es por la suma de veinticuatro mil trescientas setenta y una  
pesetas cuarenta y tres centimos. = 2º Su data los días  
dieciocho ochenta y tres pesetas noventa y cuatro centimos  
a que ascienden las cantidades ingresadas. = Su recibos pen-  
tes de cobro dieciocho mil setecientas diez pesetas setenta  
siete centimos. = Premio de cobranza de las cantidades ingre-  
sadas sesenta y ocho pesetas cincuenta y uno centimos. = Total  
veintimil trescientas y tres pesetas veintidos centimos. = Pre-  
sumen = Importa el cargo veinticuatro mil trescientas seten-  
ta y una pesetas cuarenta y tres centimos, idem la data  
veintimil trescientas y tres pesetas veintidos centimos, dife-  
rencia en contra tres mil trescientas ochenta y siete  
centimos. = Examinedo la de mil novecientos tres y mil  
novecientos cuatro se observó que el cargo a que as-  
ciende por los años referidos lo son la suma de veintiocho  
mil doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y  
cinco centimos. = Data lo son la suma de veintimil  
cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos  
a que ascienden las cantidades ingresadas, en los años  
expresados, en recibos pendientes de cobro en dichos  
años cinco mil novecientas ochenta y siete pesetas y  
veinte centimos, premio de cobranza de las cantidades ingre-  
sadas seiscientas una pesetas cuarenta centimos, total  
veintimil quinientas cincuenta y siete pesetas. Presumen  
porta el cargo veintiocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas  
ochenta y cinco centimos, idem la data veintimil quinientas  
cincuenta y siete pesetas, diferencia en con-  
tra mil seiscientas una pesetas ochenta y cinco centimos. = Examinado  
el informe que se le ha confiado, dicen: Resulta  
do: Que el cargo que se le tiene en balance correspondiente  
a los años que quedan relacionados, asciende a  
veintimil quinientas y dos mil seiscientas veintinueve pesetas cin-  
cuenta y cuatro centimos. Resultando: Que la data que  
en dichos años se le formula asciende a veintimil  
y siete mil seiscientas veintiseis pesetas veintidos centimos,  
reducidas, recibidas mil trescientas treinta pesetas setenta

ta y nueve centimos, como ingresos justificados con las correspondien-  
tes cartas de pago; veinticuatro mil seiscientos diez y nueve pe-  
setas cuarenta y dos centimos, en valores a cobrar que recaudados resultaron conformes y seiscientos sesenta y  
nueve pesetas noventa y un centimo, del premio de cobranza  
correspondiente a las cantidades ingresadas, cuya partida  
se dividida componen la Data total expresada, re-  
sultando por consiguiente una diferencia entre el cargo y  
la Data por lo recaudado y no ingresado de cinco  
mil nueve pesetas treinta y dos centimos. Consideran-  
do: que desde luego el recaudador Don Nicasio Quaresma  
no todos los recaudadores son responsables de las canti-  
dades cobradas y no ingresadas, y que por consiguiente el  
de este Ayuntamiento por el impuesto de Consumos en  
los años que se expresan lo es de un modo inexcu-  
sable del reintegro a las arcas municipales de los  
cinco mil nueve pesetas treinta y dos centimos que  
de las cuentas que se examinan resultan en su con-  
tra: Considerando: que la partida de la Data de vein-  
tema y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas  
cuarenta y dos centimos, en valores a cobrar, constituye  
una partida de valores perjudicados que solamente  
se en tal concepto puede admitirse por no estar justifi-  
cado en las gestiones reglamentarias para el cobro  
en su declaración de incobrables: Considerando: que  
la tercera partida de la Data de seiscientos sesenta  
y nueve pesetas noventa y un centimo por pre-  
mio de cobranza correspondiente a las cantidades  
ingresadas, no puede admitirse tanto que el recan-  
dador salde todas las responsabilidades que resultan  
de la cuenta que se examina: los firmantes tienen  
el honor de informar en la forma que lo hacen  
al Ayunt. del cual forman parte, para que en ver-  
ta del anterior acuerde lo que crea procedente. Man-  
terrubio a quince de Abril de mil novecientos seis =  
Don Cortés = Julian Blanguez = Jefe de la Corporación. ha  
Corporación quedó enterada y se conforma con  
el anterior informe, unánimemente acordó: 1.º Data

rar responsable al recaudador y agente ejecutivo Nicasio Suarez  
 Martin de la cantidad de cinco mil novecientos, treinta y dos  
 centimos, que resultan cobradas y no ingresadas, y que se le sigue  
 para que en el plazo de treinta y ocho horas las ingrese a  
 arcas municipales, procediendo en su contra por la via de  
 apremio hasta hacerlas efectivas, sino lo verifica. 2º De  
 plasar igualmente responsable, por idéntico concepto, a dichos  
 recaudadores de la cantidad de cincuenta, sesenta y nueve p  
 setas, noventa y un centimo, que pretenda satisfacer por pre  
 mis de cobranza de las cantidades ingresadas, y se procede  
 en su contra hasta conseguir su reintegro. 3º Declarar tam  
 bien responsable a dichos recaudadores del importe del papel  
 perjudicado sin perjuicio de haberle admitido esta para el  
 cobro en tal calidad.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tra  
 tar se levanto la sesión que firman de que certifico

Don José Cortés      Julián Plaza  
 Gerente      José García      Gabriel Romero  
 Ambrosio López  
 Pedro de Lande      Eduardo Prado

Ordinaria de 28 }  
 de Abril 1906 } Su interurbio o reintegro de Abril de mil nove  
 ciatas seis; reunidos en el salon de sesiones de la casa  
 Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Cortés Merillo, los señores concejales Don Julián Plaza  
 Don José García y Don Julián Romero, al objeto de celebrar  
 la correspondiente al dicho reintegro, que no tuvo efecto  
 por falta de número.

Abierta esta y de orden del Sr. Presidente, yo el  
 Secretario, di lectura del acta de la anterior que  
 fue aprobado.

Dada cuenta de que han transcurrido con el  
 plazo de treinta y ocho horas que se le concedieron al  
 que fue recaudador de Comunal Nicasio Suarez Mar



ha, ha que haya verificado el ingreso de la cantidad que resulta aducida a los fondos municipales, se acordó que por el Sr. Alcalde se nombre agente ejecutivo contra el mismo y se le haga efectiva por la vía de apremio.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación de que habiendo discutido aunque verbalmente el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento el que lo venia desempeñando Marcelo Rayo Balsera, proponia a la misma se procediera a la admision de la renuncia presentada y al nombramiento de la persona que le habia de sustituir. La Corporación despues de deliberar sobre el particular, acordó: Admitir la renuncia que de el cargo hacia el Alguacil Marcelo Rayo Balsera y nombrar para que le sustituya a Manuel Bañistero Garcia de estos vecinos, a quienes se les hará saber el contenido de este particular.

Con lo que se dio por terminado la sesion que firman los concurrentes, se que certifico =

José Cortés	Julian Blazquez
Domenico Lami	Pedro de Lanch
Alfonso Toriano	Ignacio
Juan Garrido	Gabriel Romero
Emiliano Lopez	
	Manuel Prado

Ordinaria del dia } de Mayo de 1.906 } en la villa de Monterrubio a tres de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que



St. Lorenzo al margen se aprueban, bajo la presidencia del St. Alcalde  
" Gonzalez Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por la  
" Ponceña hora de la anterior que fue aprobada.  
" Garcia

Dada lectura al Real Decreto del 15 de  
Abril último, referente a la construcción de caminos, re-  
inales, y la Corporación quedó enterada.

Asimismo se dio lectura de la reclamación de  
agravio formulada por el vecino de Cantuera Don  
Diego de Tena Davila, solicitando se le di' de baja en el  
censillamiento, por no pertenecerle la finca que a su nombre  
figura en dicho censillamiento inculda y ser de su  
hermano Don José de Tena Davila, el cual ha sido anula-  
rada a su nombre en el inmediato pueblo de Benquerencia  
segun certificación expedida por el Secretario del Ayun-  
tamiento de dicho pueblo, que acompaña a la instancia,  
y que, comprobada con la expedida por el Secretario de este  
municipio resulta una pequeña diferencia en la denominación de la  
finca de lo que se deduce ser la misma. La Corpo-  
ración enterada, acordó: Que se instruya el oportuno  
expediente y pase a informe de la Junta pericial.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos, de  
que tratar se levantó la sesión que firman de que  
certifico =

José Cortés      Julian Mayn  
Gonzalo Davila      Quintano Soriano  
Gonzalez  
Gabriel Romera  
José Antonio

Eduardo Prado

Ordinaria del 10 de }  
Junio de 1906 - } de la villa de Montemurcio a diez de Mayo  
de mil novecientos seis, reunidos en el salo de se  
Sr. Blasquez

H. Saura  
 " Courales  
 " Romero  
 " Garcia

tiempos de la saca fusitoria, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don José Cortés Murillo, quien mando abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, y a tenor de lo que preceptua el artº 16º de la vigente Ley municipal, se previno sobre la mesa para fijar definitivamente las cuentas de este Municipio correspondientes al año de mil novecientos cinco, en el dictamen que sobre ellas habia emitido el Sr. Regidor Sindico. En su virtud, fueron examinadas por los señores Concejales las cuentas referidas, y acordaron fijar el Cargo en cincuenta mil doscientas noventa y cuatro pesetas setenta y tres centimos, y la Data en doce mil quinientas seis pesetas noventa y dos centimos; así mismo acuerdan se pasen las mismas a la Junta municipal para su revisión y censura y que se se cumpla lo dispuesto en la citada Ley municipal, o sea que multa se dictamen en el término de quince dias.

Del mismo modo acuerdan se satisfagan del capítulo de imprevistos, los gastos originados, con motivo de la autopsia del cadáver encontrado en el sitio de Herrera de este término.

Así mismo acuerdan que del capítulo de imprevistos se satisfagan al Sr. Presidente D. José Cortés, la suma de doce pesetas y media que ha remitido al Alcalde de Madrid para el álbum con que ha de ser obsequiado S. M. el Rey con motivo de su boda.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesión

que firman de que certifico =  
 José Cortés      Julián Plaza      Siguera



las firmas =

Lorenzo Sanz González

Gabriel Romero Sanz

Eduardo Prado

Ordinario del 17 de Mayo de 1905 — En la villa de Montemurcio a dieciséis de Mayo de mil novecientos cinco reunidos en el salón de sesiones

Asistieron de la Corporación los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

- Fr. Blázquez
- « Sanz
- « Romero
- « Sanz
- « González
- « García
- « Soriano

Dada cuenta a la Corporación por lectura que yo el Secretario de del infante suited por la Junta provincial en el expediente de reclamación de agravio que se sigue en virtud de instancia presentada por el vecino de la inmediata villa de Cartura don Francisco de Heua Davila en solicitud de que se le dé de baja en el arrolamiento de este pueblo en el cual contribuye por un Ochavo de monte parcelo en la Baña denominada Aguacanta, a la cual se le señala un líquido impuesto de cuatrocientas pesetas, la Corporación quedó enterada y de conformidad con el dictamen de la Junta provincial acordó: Que sin perjuicio de que se remita el expediente a la Administración de Hacienda de la provincia para la resolución que correspondo, se dé de baja en el arrolamiento de este pueblo al don Francisco de Heua Davila al que por enor inquilinario se incluye en el arrolamiento al perfeccionarse la repudiación en el año de mil ochocientos noventa y cinco o noventa y seis, según resulte del expediente instruido y de los datos meritos resultados.

Así mismo se dio lectura a las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos durante los días anteriores y la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión, que firmaron los concurrentes a ella de que certifico =

Jose Cortés

Julian Magaña

Lorenzo Sanz

Las firmas =

27

Jabriel Romero      Pedro de Lande  
 Juan Garcia      Wlfrano Sordani  
 Gonzales  
 Eduardo Prado

Seioun ordinaria del dia }  
 24 de Mayo de 1906 } en la villa de Montevideo a veinticuatro  
 de Mayo de mil novecientos seis reunidos  
 en el salon de sesiones los concyales Sr. Marquer, Garcia  
 Romero, Sando, Saur y Sordani, bajo la presidencia  
 del alcalde don Jof. Cortes al objeto de celebrar la  
 seioun correspondiente al dia del hoy

Abierta esta de orden del Sr. presidente, y oel  
 secretario d' lectura del acta de la anterior que fue  
 aprobado.

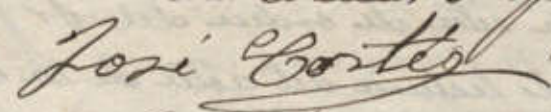
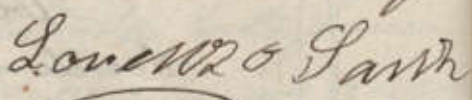

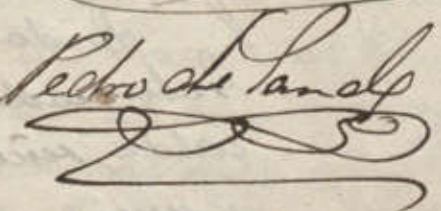
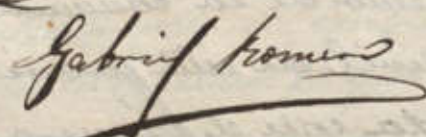
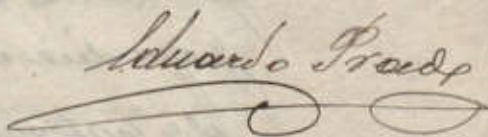
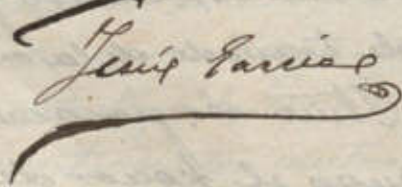
Dado cuenta de la comunicacion que el Sr.  
 Gobernador civil de esta provincia dirige al al-  
 calde, señalada con el numero quinientos ochenta  
 y nueve dandole traslado de la orden que se copia  
 y que dice asi " = Etuvo Sr. por acuerdo de esta junta  
 de patronato tengo el honor de reiterar a V. S. mi  
 comunicacion fecha quince de noviembre ultimo,  
 por la que le rogaba ordenare al ayuntamiento  
 de Montevideo la reparacion de su medio titula  
 don Luisiano Garcia Hidalgo, puesto que dicho  
 Ayuntamiento no ha cumplido para su reparacion  
 con lo prevenido con los articulos 7o de la Ley 102  
 de la Instruccion de Sanidad vigente". Interada  
 la Corporacion por unanimidad acordó: Que  
 se tenga como repuesto en dicho cargo y se le  
 de conocimiento al Sr. Gobernador civil.

A propuesta del Sr. presidente se acordó por  
 unanimidad reparar del cargo de agente ejecu-  
 tivo de este ayuntamiento a don Antonio Valera  
 Velez y nombrar en su lugar a don Esteban  
 Fernandez Toures, para que haga efectivo todos



los descubiertos que existen a favor de este Municipio.  
 Así mismo acordamos prestar su aprobación a la liquidación practicada del presupuesto de mil novecientos seis, cuyos créditos pendientes de cobro y pago se hallan refundidos en el ordinario de mil novecientos seis en sus respectivos capítulos y artículos, la cual examinada en el presente acuerdo acordando que se remita la misma con las certificaciones correspondientes de las relaciones de deudores y acreedores al Sr. Gobernador Civil a los efectos legales.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes a ellas de que yo el Secretario certifico

Ordinaria del 31 de Mayo de 1906 } En la villa de Elbarrubio a 31 de Mayo de mil novecientos seis; reunidos en el Salón de Sesiones de la

- Asistieron
- H. García
- " López
- " Saudo
- " González
- " Romero
- " Larru

sala capitular los tres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés Abuello. Abierta esta sesión se dio cuenta de la sesión anterior con lectura de la misma, la que fué aprobada.

Acto seguido se propuso por el Concejal Jesús García Bana y se procediera a la limpieza del arroyo y cañería del Piñal, así como también a la reconstrucción de las Escuelas Públicas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó la limpieza del mencionado arroyo y cañería indicada, como igualmente a la reconstrucción de las Escuelas Públicas; cuyos gastos seran satisfechos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del Presupuesto vigente.

Dada cuenta de lo expuesto, sustanciado a instancia

de los vecinos, José Cortés elvellido, D. Juan Cueta y Guera, este vecino de Villanueva la Secura, con poder bastante de D. Antonio, D. José y D. Ignacio Drake Fernandez Bureau Pedro elbartin Gil, vecinos de Bonjouvillo, y de los tambien vecinos de este pueblo D. José Biberris elvellido Pena y D. Emilia Bosa elbartin, por Benitorial, y por Urbana los vecinos, Francisco Caballero Bosa Plutogio Gouraler Pla y elbannul Bosa Garcia y el forastero D. Juan Cueta vecino de dicha villa de Villanueva la Secura, con poder bastante de D. José y D. Ignacio Drake Fernandez Bureau, el Ayuntamiento acordó: De conformidad con los informes emitidos por la Junta Penial en sus repetidos expedientes y vistas las relaciones presentadas por los individuos, entre mencionados, vecinos de esta villa y forasteros, solicitando la variacion de la figura Cuillarada a su nombre y en la actualidad lo estan a nombre de D. Balones Sauller elbora, D. Elbana Fernandez Bureau, Ferrnini Partido Juan Antonio elbartin Garcia, Cesdoro Navata, Francisco elvellido Pena y Alejandro Prieto Villar por custodia, y por Urbana, elbignul Blanc, Cipriana y Honnina Partido, D. Elbana Fernandez Bureau, Francisco Camazo, Juan Crisó y D. Idoro Blanco Partido, en relacion con la alteracion en ella, han expresamente en el presente año y tomando en consideracion la osera nes expuesta, por la Junta indicada en su mencionado informe, esta corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar la particion de figura que por inmueble figura cuillara da a nombre de los ocuorantes, incluyendo esta alteracion y la baja a ella como procediente en el que fueso apendice al Cuillaramiento que se forme para el venidero año de mil novecientos siete, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia. Qui mismo se dio cuenta de la instancia presentada por Juan Villar Borgia solicitando se cuillara a su nombre un terreno de labor al sitio de Barrera de este termino, de cabida de sesenta y cuatro orias, cuarenta centiares, que linda por el norte con otro de Antonio Barrasco, sur con el de Ricardo de Bosa, este con terreno de los herederos de José Balsera y oeste con otro de Emilio Barrasco, el cual adquirió por compra a Soledad Buis Fernandez, el Ayuntamiento unanimente acordó de conformidad con el dictamen

de la Junta Provincial, el que se incluya en el gobierno según  
dise que se confiere como alta al Juan Villan Ba  
gria y baja a la Caudalera Soledad Ruiz Fernandez  
por haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda  
su ses de elbarro del año actual, según carta de pago  
número ciento cuarenta y dos.

Con lo que se dio por terminada la sesión y au  
firmada los comités a ella de que conste.

José Cortés  
Ambrosio Lopez

Gonzales

Juan Garcia

Pedro de Saude

Gabriel Romero

Lorenzo Gans

Eduardo Prady

Ordinario del 9 de  
Junio de 1906

H. Lopez  
" Romero  
" Gonzales  
" Saude

En la villa de Montemurio a nueve de Junio  
de mil novecientos seis; reunidos en el salon de se  
siones de las Casas Constitucionales los señores Concej  
les que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don José Cortés, al objeto de ce  
brar la correspondiente al día siete que no tuvo  
efecto por falta de número.

Abierta esta, de orden del Sr. Presidente  
yo el Secretario di lectura del acta anterior que  
fue aprobada.

Esto seguido se dio lectura a la Circular n.  
1437, referente a Positas, inserta en el B. O. de la  
provincia correspondiente al día seis del actual  
quedando enterada la Corporacion y acordado  
su cumplimiento.

Asi mismo se dio de la señalada en  
referido Boletín con el n.º 1445, de la Acta de  
la Hacienda de la provincia, mandada a qu



quedan sin efecto para el año venidero de 1907 los expedientes de transmisión de dominio, y puedan surtirlo en el 1908 y la Corporación quedo enterada.

Con lo que yo habiendo oido, autor de que tratar se levanto la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

José Cortés  
 Lorenzo Saur  
 Pedro de Sandoval  
 Jesús García  
 Julián Blaque  
 González  
 Gabriel Romero  
 Eduardo Prado



Ordinaria del 16 de la villa de Montembois de junio de 1906 - A diez y seis de junio de mil

noventa y seis, reunidos en el salone  
 Julián Blaque  
 Lorenzo Saur de sesiones de la Casa Comunal  
 Pedro Sandoval  
 González  
 Jesús García  
 Gabriel Romero  
 Alcalde Don José Cortés

al objeto de celebrar la Compendiente al día Catore que no tubo efecto por falta de número.

Arbitra esta por el Sr. Alcalde y de orden del mismo y el secretario

de lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada.

Después continuó se leyeron á las ve-  
tina á las disposiciones contenidas en  
los Boletines oficiales recibidos desde la  
sesion anterior y la Conferencia  
quedó enterada y acordó su cum-  
plimiento. No habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesion  
que firmaron los concurrentes

José Cortés      Julián Blasco

~~Comarcal~~      Lorenzo GARCIA

José Barrios      Pedro de Sancho

Eduardo Prado

Ordinaria del } Que la villa de elbaute tembló á veinte  
21 de Junio del 1906 } uno de Junio de mil novecientos seis, reunido  
en el salón de sesiones de la casa consistorial los se-  
ñores concejales que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Cortés, quien man-  
dó abrir la sesion por lectura de la anterior que fue  
aprobada.

Se dió así mismo lectura á los Boletines oficiales  
de esta provincia de la última semana recibidos  
y la correspondencia quedó enterada y acordó su cumpli-  
miento.

No habiendo de otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firmaron los concurrentes

Ter a ella, de que certifico =

José Cortés	Julian Mangano
Lorenzo Saura	Gonzalez
Pedro de Lande	Ambrosio Lopez
Gabriel Romero	
	Eduardo Prado

Ordinaria del 28 de Junio de 1.906- } en la villa de Montemurcio a veintiocho de Junio de mil novecientos seis; reunidos en el salo de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

- D. Julian Mangano
- " Lorenzo Saura
- " Gonzalez
- " Pedro de Lande
- " Ambrosio Lopez
- " Gabriel Romero

Hebo seguido y de orden del Sr. Presidente yo el Secretario de lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana y la Corporacion quedo enterada y acordó su cumplimiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los conchuerentes, de que certifico =

José Cortés	Ambrosio Lopez
Gonzalez	Juan Barrios
Pedro de Lande	Gabriel Romero
	Eduardo Prado

Ordinaria del 5 de la villa de Marterubio a cinco de Julio de 1906 } mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Conventual, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don José Cortés Murillo, don Alcalde, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de la cédula del Sr. Gobernador Civil referente a haberse recibido en dicho centro las cuentas municipales correspondientes a esta villa del año de mil novecientos cinco y la Corporación quedó enterada.

Con lo que y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión que firman de que certifico =

José Cortés

Julian Marquy

González Pedro de Sancl

José García

Gabriel Romero

Eduardo Prada

Ordinaria del 14 de } de la villa de Marterubio a catorce de Julio de 1906. } de mil novecientos seis,

reunidos en el salon de sesiones de la Casa Conventual, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, al objeto de celebrar la correspondiente al día doce que no tubo efecto por falta de numero.

Obierta cita de orden del Sr. Presidente y al finitario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó pedir cien pliegos de papel de

de multa municipal de las clases siguientes. De cinco pesetas, veinte pliegos, y de dos pesetas, ochenta. a cuyo efecto autorizan al Agente de este Ayuntamiento D. Eugenio Ferrans de Benegui, para que del Gobierno Civil de la Provincia recija el papel de multa mencionada, previo pago del diez por ciento, para lo cual se le facilitara certificacion de este particular.

Tambien acuerdan que se le pague de prorogatas a los Profesores de Instruccion Primaria de esta villa, veinticinco pesetas de las cincuenta consignadas en el presupuesto corriente, para la adquisicion de premios para los niños.

Del mismo modo acuerdan que se satisfaga del capitulo once articulo unico a D.ª Ferni y Garcia Zamayo la cantidad de docientos sesenta y cinco pesetas por los gastos de viaje y estancia en la Capital para gestionar asuntos del municipio.

Dada lectura de la comunicacion que el Alcalde de Castuera dirige al de esta, invitandole a que dentro del presente mes se satisfaga lo que se adeuda por cuenta de la presente en el año actual, la Corporacion quedo enterada y acordó que tan pronto como el estado de fondos lo permita se pague la suma que se adeuda. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes a ella, de que go el Secretario certifico = Humildado = la Cap = vale =

José Cortés	Julian Blarquez
Ulpiano Soriano	Ambrosio Lopez
Licenciado	Pedro de Sancho Ferni Garcia
Gabriel Romero	Eduardo Prado

Ordinaria del 19 de Julio de 1906. En la villa de Montemurcio a diecinueve de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el saln

DIPUTACION DE BADAJOZ

Felipe Blarquez



D. Félix García de sesiones de la casa Constitucional, los señores Conde  
 « Gabriel Romero que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
 « Pedro de Cárdenas calde Don José Coste, Murrillo, quien mandó abrir  
 « Alfranco Soriano la sesión por lectura de la anterior que fue apre  
 « Eugenio González da.  
 « Ambrosio Lopez da.

Ato seguido, se dio cuenta de las instancias  
 sentadas por los vecinos de esta cabecera de Tobajas,  
 y Hacienda Romero Murrillera, y la Corpora  
 ción acuerdo, de conformidad con el informe de la  
 Junta pericial que antecede, y vista la del Antonio  
 baje Diari que no resulta amillarado ni cosa  
 de nadie, y con su inclusión en el apéndice se  
 altera el líquido imposible por que contribuye  
 localidad, acordaron que se instruya el oportuno  
 expediente y previa aprobación de la Junta  
 de Hacienda, se dé de alta al recurrente  
 socio Tobajas Diari.

Examinadas las de Hacienda  
 Romero Murrillera y resultando que no se altera  
 el líquido imposible se acuerda por unanimidad  
 de conformidad con el informe de la Junta  
 pericial, y se proceda en su día a rectificar la  
 lista que por inmueble figura amillarado a favor  
 de la recurrente, incluyendo esta alteración  
 la baja a Dolores Murrillera en el oportuno  
 apéndice al amillaramiento que se forma para el veni  
 ero año.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de  
 tratar, se levantó la sesión que firman de que el  
 tífico =

José Coste Pedro de Sancho  
 Félix García  
 Julian Murrillo  
 J. Siguera

las firmas = González Gabriel Romero  
Juliano Toriano  
Eduardo Prado

Ordinaria del 28 }  
de Julio de 1906

asistieron  
Don José García  
Don Pedro de Sandoval

En la villa de Montemurcio a veintiocho de Julio de mil novecientos seis; reunidos en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión, la cual se celebró en segunda convocatoria por no haber tenido efecto por falta de número la del día veintiseis.

Acto seguido se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al mismo tiempo acuerdan que se certifique a los empleados de este Municipio los haberes que tengan devengados hasta el último del actual mes, así como las demás prestaciones con cargo a cada uno de los Capítulos y artículos del presupuesto vigente tan pronto como el estado de los fondos lo permita.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen de que certifico =

José Cortés  
González  
José García  
Juliano Toriano  
Pedro de Sandoval  
Eduardo Prado

Ordinaria del 4 }  
de Agosto de 1906

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Montemurcio a cuatro de Agosto de mil novecientos seis; reunidos en el salón

de sesiones de la farsa Concistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Merello, al objeto de celebrar correspondiente al día dos que no tuvo efecto por falta de número.

Hecha esta, yo el Sr. D. de lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del expediente posesorio inserto en este Juzgado a instancia de D.ª Primitiva de por el cual solicita se amillaren a su nombre los siguientes: Un terreno para labos al sitio de la Herrería y cuatro areas, cuarenta centiares, de cabida que linda por Norte con era de Ambrosio Parra, Sur con Calle de la Herrería de la calle Parbido y Oeste con conser de la calle Nueva, al sitio del Alcomoscal, de sesenta y cuatro areas, cuarenta centiares, de cabida, que linda Norte con viña de herederos de Manuel Carrasco y otros, Sur con Don Cristino de Teva y otros; lita con la de Severiano de Teva y otros con la de Tomas Teva Salvaño; y otro muy plantado de vides al sitio de Aparicio de Teva de treinta y tres areas, sesenta y ocho centiares, que linda al Norte con otra de Vicenta Cruz, Sur con herederos de Aparicio; lita con viña de Tomasa Palera y otra que la de Isabel Precitosa. Literada la corporación a D.ª se amillaren a su nombre en el primer día que se confecciona y sean dados de baja a don Fernando Teva.

Con lo que y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que forman los concuerdos de que certifico =

José Cortés Merello  
Pedro de la Cruz  
Julian Merello  
José Garcia  
Vicente Soriano  
Sigue



las firmas =

Gabriel Romero

Eduardo Prado

Ordinarios del 11  
 de Agosto de 1906  
 Concejales  
 Sr. Blanquer  
 " Garcia  
 " Toriano  
 " Sandoz  
 " Romero

En la villa de Montemurlo a once de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fué aprobada y manifestó que esta correspondía al día nueve del actual y no pudo celebrarse por falta de número.



Acto seguido se expuso a la Corporación por el Secretario el qual estado en que se encuentran los efectos y mobiliario de la Secretaría como el del Salon de sesiones y la Corporación acordó que se proceda a la reposición de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a ella de que certifico =

José Cortés

José García

Pedro de Sanjal

Gabriel Romero

Alpina Toriano

Julian Margu

Eduardo Prado

Acta

de la Sesión Or- } en la villa de Montemurdo Viejo  
dinaria del 18- } de las diez del día diez y ocho de  
de Agosto del 1906 } Agosto de mil novecientos seis; bajo

la presidencia del señor Alcalde Don José Cortés, se reunió en la Sala Comunal los señores que al margen se expresan que con su consentimiento del Ayuntamiento y Junta municipal, previamente convenidos para celebrar esta Sesión en segunda convocatoria.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario a la solicitud presentada por Don José Juan Bravo vecino de Cabida del Briz en representación de sus hijos D. Vicente de Paulo y Doña Florencia a fin de que se le vea y el terreno de Cabida que tiene amarrado la finca en este término denominada Piedras Blancas; visto lo que dispone los artículos 48 y 49 quinto del Reglamento de 30 de Septiembre de 1839, y después de deliberar sobre la referida solicitud, la municipalidad acordó: Nombrar peritos para que practiquen la mensura de la referida finca a los repartidores Don

Bonifacio Cruz y Soriano y don el  
 dote de la casa para que si la comi-  
 sion necesaria podran utilizar las comi-  
 sion de puentes puentes de esta villa  
 para que eviten el oportuno infame.  
 Presente al acto de los dos tenores, admi-  
 tian la comision que a la comision  
 con lo cual se labore la comision y firmen  
 los comites, de que goza el Ayuntamiento  
 Certificado =

*[Signature]* José Cortés      Enrique Larrea  
*[Signature]* Pedro de Lande      Bonifacio Cruz y Soriano  
 Modesto Valera      Eduardo Prado

Ordnancia del 23 }  
 de Agosto de 1906 } en la villa de Montemurcio a veintitres de Agos-  
 to de mil novecientos seis, reunidos en el salon de sesio-  
 nes de la Casa Consistorial los señores Comites,  
 que al margen se expresan, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde don José Cortés y Muela, quien cuando abier-  
 la sesion por lectura de la acta de la anterior que fue apro-  
 bada.

Acto seguido se acordó se paguen treinta pu-  
 nitos al Comisionado Antonio Palma Nola co-  
 mo gratificacion por los gastos de viages para  
 la entrega de los mores en Caja con cargo  
 al Capitulo primero articulo Seto del presupuesto  
 vigente.  
 Del mismo modo acordaron que se paguen

direr puestas al secretario para veinte y seis  
de las quattas pagadas a varios señores  
de la comunidad.

El mismo acensan se retiraron con cargo  
al Capitula y a todos los Compadres de este  
Censo puestas a Naniu Tobajas Novas  
como premio por haber dado muerte a  
varios amigos y taninos.

Dada lectura por el secretario de la Comuni-  
cacion del agente eguaitibo Don Cristobal  
Fernandez dirige a la Alcaidia, poniendo  
en su conocimiento el resultado ofrecido en  
el expediente que sigue contra el ex-secun-  
dador de comunos Don Nicolo Juan Martin,  
y recabando que se acuerden las medidas legales  
contra el referido recadador, este sigue la  
Comunicacion de la cual se da cuenta en  
su cuenta de su vida, y en la misma se han  
cuenta que aun adeuda la suma de Cien  
tro mil Setecientos Cuarenta y tres puestas  
Cuarenta y dos Cuatros, la Corporacion acorda  
por unanimidad deponer de deliberacion sobre  
el particular de la responsabilidad en el cen-  
so de subsidios a los individuos que  
que la nombraron recadador en la parte  
que a cada cual corresponde y por los años  
en que se tiene a su cargo la mencionada  
recadacion, y para que esto tenga lugar  
que se entregue certificacion de esta parte  
alcaide al agente eguaitibo a Don Cristobal



Se mandó a quien también se le ha  
Externa Certificación en relación de  
los individuos que a debían ser  
y por la cantidad que a cada uno co-  
nviene, de cuyo cumplimiento será  
responsable el apeteo que se por  
necesidad o negligencia no pudiese  
alguna vez ser efectiva.

Que habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que finaron  
los señores asistentes a la misma de  
que yo el Secretario certifico

Fosi Cortés  
Ambrosio Lopez Pedro de Sandoz  
Gabriel Romero Juan Garcia  
Julian Blarquez Lorenzo Sola  
Pedro Prado

Ordinaria del 1º de  
Septiembre de 1906

En la villa de Montemurio a primero de Sep-  
tiembre de mil novecientos seis, reunidos en el sa-  
lón de sesiones de la casa Comunal los señores que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Fosi Cortés, al objeto de celebrar la  
correspondiente al día treinta que no tuvo efec-  
to por falta de número.

Asistieron  
D. Gabriel Romero  
D. Pedro de Sandoz  
D. Ambrosio Lopez

Hechas estas de orden del Sr. Presiden-  
te, yo, el Secretario, di lectura de lo anterior que fue  
aprobada.

Acto seguido se acordó se diese orden  
al Agente Don Eugenio Terreros para que ratos

pagos hechos el tercer trimestre de Comunas, co-  
mo de Contingente provincial del actual año.

Dada cuenta de las instancias presentadas por  
los vecinos de esta D. Don Benito Otero y D. Manuel  
Pérez Tobajas, solicitando de que el Ayuntamiento acuerde  
la adjudicación a favor de los mismos, previa la  
formalidad legal, de una pequeña parcela, se-  
ñalada de la vía pública que existe en la calle tra-  
versera de esta población, lindante con las casas de  
los recurrentes, y para buscar la alineación trata-  
de agregarlo a sus respectivas casas, en beneficio  
tanto de los mismos, como del ornato público  
y seguridad personal. Intercedida la Comisión  
por unanimidad acordó: Que la Comisión de Po-  
licia Urbana de su seno ocupada de los señores  
Don Gabriel Romero Sierra y Don Ildefonso Soriano  
y Medina auxiliada de los peritos, Valarifer, si lo con-  
sideran conveniente, practiquen un detenido reconocimiento  
sobre el terreno y haga constar en informe expresivo  
y detallado la superficie y condiciones de dicho solar, si  
es o no susceptible de edificación, y los ventajosa que pueda  
ofrecer se renta para los usos que los solicitantes, indicando  
el valor que merezca a juicio de los peritos, con todo  
lo demás que la Comisión considere pertinente indicar, de  
cuyo informe se dará cuenta al Ayuntamiento.

Con lo que y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión que firman los con-  
sistentes de que certifico.

José Cortés

Pedro de San José

Juliano Blázquez

José Larrea

Gabriel Romero

Salvador Prado

Antonio López

Septena de mil novecientos seis; reunido en esta  
sala de sesiones de la Casa Comunal, los señores que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.  
Salvador Don José Cortés, al objeto de celebrar la co-  
rrespondiente al día seis que no tuvo efecto  
por falta de número que aprobada la anterior

Dada cuenta del expediente posesorio  
seguido en este Juzgado a instancia de Aguilino  
Villar Rodríguez, el cual solicita se amillane  
a su nombre la finca que en el mismo se descri-  
be o sea una Casa en la calle de Benquerencia  
de esta población, señalada con el número cuatro  
de Gobierno, que queda por la derecha con otra de Do-  
ña Antonia Errera, izquierda con la de Doña María de las  
Cruz y travesera con la de los herederos de Ambrosio  
Fernández Teja, la Corporación quedó autorada y  
acordó: Que en el primer apeadero que se forme  
se amillane a nombre del recurrente Aguilino  
Villar y se le dé de baja a Teodorica Fernández Teja,  
por haber satisfecho el interesado los derechos, sea  
por según carta de pago n.º 834 en el Registro  
de la Propiedad del Partido el 16 de Julio del  
año actual.

Leído y examinado detenidamente  
por este Ayuntamiento el proyecto del Pre-  
supuesto municipal formado por la Co-  
mision de su seno y obrada al efecto pa-  
ra el año de mil novecientos siete, y es-  
timándole conforme y arreglado a las ne-  
cesidades de esta población, y las disposi-  
ciones vigentes y recursos de la localidad,  
acuerda: Que se fize al público por quin-  
ce días, según ordena la Ley Municipal  
y transcurrido, con diligencia que lo aco-

dite y reclamacion, que se presenten,  
se someta a la discusion y votacion de  
finitiva de la Junta el municipal.

Tambien acuerdan se satisfagan a los ofi-  
ciales de la Secretaria D. Antonio Vera Padi-  
guez y D. Jose Blasquez Suarez, las cantidades  
que se les adeuda, procedente de los años mil no-  
vecientos cuatro y mil novecientos cinco que deja-  
ron de percibir en virtud de sus previsiones dadas  
por la Alcaldia y rebocadas por el Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanto la sesion que firman  
los concurrentes a ella, de que yo el Secretario  
certifico:

Y

José Cortés

Lourenço Larr

Pedro de Panela

Juan Blasquez

José Larr

Gabriel Romero

Eduardo Prado

Extraordinaria del 12 de la villa de Montanica a doce de  
de Septbra de 1906 Septiembre de mil novecientos seis; la sesion  
tuvo lugar en los Casas Comunitarias a la hora su-

tuada en la Convocatoria y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cortés  
los señores que al margen se expresan  
del Ayuntamiento y Junta Paroquial  
para celebrar esta sesion en segunda  
Convocatoria

Abierta por el Sr. Presidente  
yo el Secretario de lectura de la acta



que fue aprobada.  
 Del dicho acuerdo se dio del informe  
 emitido en el expediente que a ruego  
 a instancia de don Juan Pedro  
 Barrios de Cobena del Rey, por la  
 Comisión nombrada en la del diez  
 oclus de Agosto último reformada  
 en la Sesión en el mismo tenor del  
 artículo 54 del Reglamento de 30 de  
 Septiembre de 1885 para la organiza-  
 ción territorial, hitos y color  
 perimetrico y no teniendo que oponer  
 cosa alguna a citada informe, lo  
 a prueba en tal de sus partes y acorda  
 se archiva original el expediente  
 a la resolución del Sr. Administrador  
 de Hacienda de la Provincia en  
 seguimiento establecido por el artículo  
 52 del Reglamento citado.



Que habiendo oido antes de que tratar  
 se sobre la sesión y firmados los tenores  
 puntos que abren herido, de que yo el  
 Secretario Calles

José Cortés      J. de S. + S.  
 Don Juan Pedro Barrios      Diputado Barrios  
 Don Juan Pedro Barrios      Julian Marín  
 Don Juan Pedro Barrios      Jesús Carrión  
 Diputado Barrios      Siguera



las firmas = y sídoos Santos

Miguel Carrasco

Eduardo Prado

Ordinaria del 15 de 9 En la villa de Montemurciano a quince  
Septiembre de 1906 (de Septiembre de mil novecientos seis,  
Nuestro) Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa  
D. Julián Blázquez Constitucional los Señores Concejales que al man-  
11 Lorenzo Salas  
12 Pedro Sando  
13 Gabriel Romero  
14 José García  
15 que se expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcaldese Don José Cortés, quien manifestó que  
el objeto de la Sesión era celebrarla en el  
día de hoy día 7 siete del actual por no  
tener efecto por falta de número el día  
quince.

Abierta por el Sr. Presidente, y o' el  
Secretario de lectura de la Acta que fue apro-  
bada.

Dada Cuenta del expediente posesorio  
instado en este Juzgado a instancia de Fran-  
cisco Partido Lopez Viejo de Huinosa del  
Duque, el cual solicita sea amparada a  
su nombre un terreno de labor de noventa  
y dos áreas y sesenta Cuadradas de Cavida  
en el sitio del Cachón de los Almoros de este  
terminio, que linda al Norte con Regino Vely  
sus Señores Partido Caballero, este Guillermo

Heua Martin y Verte herederos de Justino  
 Nunez; y otro terreno tambien para labor con el  
 Pachon de los Caberos de este termino que linda  
 al Norte con Antonio Balsera Vely, Sur con  
 Don Dion Davila, este con Don Quinto Capilla y  
 este Gabriel Perea, la Corporacion queda enterada  
 y Acordó que los fincos que anteriormente se  
 destinaban, se incluyeran en el primer Apellido que  
 se Confecciona previa la tramitacion legal, por  
 haber Satisfecido los derechos Reales a la Hacienda  
 segun Carta de pago numero 699 el veinte y  
 uno de Noviembre de este presente Cuatro.

Tambien acuerda que del Capitulo  
 de diez y siete, se satisfaga a S. Pedro Saude  
 la suma de Ciento Cuarenta y tres pesos, por  
 los viages ocasionados en gestionar asuntos del  
 Municipio en la Capital.

Del mismo modo acuerdan que se  
 proceda al ensanche de las Lagunillas en  
 atencion a la época en que nos encontramos y  
 que podra hacerse con mayor facilidad por estar  
 los jornales muy baratos; Como en mismo se pro-  
 duca a la Vercompension de los Casinos Municipales

Dada lectura de la Comunicacion  
 del Alcalde de Castuera dirige al de esta, sin  
 tanto al mismo para que se nombre

Comisionado que represente a este Ayuntamiento en la Junta que ha de celebrarse en Castuna el dia veinte y nueve del actual para la formacion y direccion del Presonato Carcelario, acordaron nombrar para dicho cargo a Don Ultriano Soriano y Medina, a quien se le provea de la Comunicacion correspondiente que le servira de Cedula.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firmaron los Concurrerites, de que yo el Secretario Certifico

José Cortés

Julian Blazquez

Gobernador Dn

Ultriano Soriano

Concejales  
Dn

Pedro de Sando

Gabriel Romero

José Garcia

Eduardo Pardo

Ordinacion del dia } en la villa de Montanana  
24 de Septiembre de 1906 } bis a ciertos cientos de la

Dr. Blazquez  
Soriano  
Saura  
Gonzales  
Sanda  
Romero  
Garcia

trunba de mil remates de; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Municipal los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia de don Sr. Alcalde Don José Cortés, permitiendo que cuando abriere las puertas de la Caceria de la Autuena, que fue

aprobada, y manifesto que se celebraba  
esta en segunda convocatoria.

Dada cuenta de la circunstancia  
que el agente don Cristobal Juan de  
Alba al de ferido en su  
conocimiento el resultado de lo  
en la subasta de los bienes embargados,  
al expresado don Juan de  
Alba Juan de Alba, de la cual  
resulta no haberse extinguido el  
deudor que en forma de  
tando que amada de la fuerza  
de tres mil setecientos cincuenta y  
siete reales con siete centavos y no ter-  
mino para bienes, la Comprovisacion  
quiere entenderse y accediendo se sigue  
los procedimientos contra los deudori-  
dos que la remision tal como  
don, como se ha en cuenta en la  
person del propietario de agosto setenta y  
deduciendo como es consiguiente la canti-  
dad diferencial que se ha en la  
referida person y la que aun  
resulta de ella.

Del mismo modo acordase que se  
pague los gastos causados en la autori-



del cadáver de Manuel García Sanchez.  
Certe que le dió por término la sesión  
que finen los acuerdos, de que se firmó

José Cortés      Pedro de Lande  
González      Jesús García      Julián Alay  
Gabriel Romero      Manuel Soriano  
Eduardo Prado

Ordinaria del 27 }  
de Septiembre del 1906 } En la villa de Abadurubio a veinte  
y siete de Septiembre de mil novecientos

veintisiete, Reunidos en el salón de sesiones de la Casa  
Comunal los tres concejales que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Cortés Albenillo, quien mandó abrir la  
sesión por lectura de la anterior que fué aprobada.  
Acto seguido acordaron establecer los suargos  
siguientes para el año venidero de mil nove-  
cientos siete sobre las contribuciones e im-  
puestos en esta forma: En Comunal, Urb-  
ana e Industrial el diez y seis por ciento y  
en Caseríos el cinco veinte por ciento. Por el  
concejal Sr. Lopez Pena, se propuso a la Corp-  
oración que, habiéndole notificado como res-  
ponsable subsidiario de la cantidad que anual-  
mente adeuda al exarcadador de Caseríos D. Vi-  
cario Suarez Albarin de los años mil nove-  
cientos tres, cuatro y cinco, así como a D. E-  
duardo Loid Baraso, solicitaba de la misma  
se le eximiera de la responsabilidad  
que habian contraído al nombrar

dador ~~de~~ dicho individuo por el primer  
 y segundo trimestre de mil novecientos  
 cuatro, por el cual resultó aduudar el repeti-  
 do recaudador parte de los tres mil setecien-  
 tas cincuenta y siete pesetas, siete centimos.  
 Los tres Concejales después de deliberar sobre  
 la proposición, acordaron desentender  
 la misma en atención a no ser de su com-  
 petencia el relevarle de su responsabilidad  
 contraída por nombrar recaudados al  
 fuor de su término sin exigírsele la oportuna  
 fianza.

Con lo que y no habiendo otros asuntos  
 de que tratar se levantó la sesión que  
 firman los concurrentes a ella, de que cer-  
 tifico =

José Cortés                      Julián Klugny  
 Pedro de Pando                  Gabriel Promera  
 González                          Juan Larriva  
 Eduardo Prado

Ordinaria del C de } En la villa de Albuente Rubio a seis  
 Octubre de 1906 } de Octubre de mil novecientos seis; Pese

a la falta de asistencia  
 Sr. Pando  
 Sr. Novales  
 vidos en el salou de sesiones de la casa concejato-  
 rial, los tres Concejales que al margen se ex-  
 presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. José Cortés, quien manifestó se celebrara  
 esta sesión en segunda convocatoria por  
 no haber tenido efecto por falta de número  
 el día cuatro del actual.

Abierta esta de orden del Sr. Presidente

yo el infrascripto secretario, de lectura de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de haber sido aprobado por la Administracion de Hacienda de la provincia el acta de adopcion de medios para hacer efectivo el cupo de Consumo señalado a este pueblo para el año de mil novecientos siete, se procedió a redactar el siguiente Pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de intentar y llevar a efecto el arrendamiento a venta libre de los derechos señalados a las especies o artículos de consumo comprendidos en la tarifa oficial vigente de esta poblacion y su territorio durante los años de mil novecientos siete a mil novecientos once inclusive.

Primera. El arrendo a venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumo comprendidos en la tarifa oficial vigente, tendrá lugar en un solo ornato, que se celebrará el veinticuatro del actual mes en estas Casas Consistoriales, de diez a doce de la mañana, ante la Comision de este Ayuntamiento compuesta de los tres Concejales, D.<sup>o</sup> Gabriel Romero Bena y D.<sup>o</sup> Pedro de San de Lopez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> José Cortés, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil seiscientos veinte pesetas, noventa céntimos por cada uno de los años por que se hace el arrendo, segun el estado ó presupuesto formado que aparece estampado al final del expediente.

Segunda. La subasta se verificará bajo el sistema



de pujas a la llana, continuandose la primera hora a las proposiciones de todos los ramos reunidos, y a falta de licitador se admitiran en la segunda los posturas, parciales que se hicieren a cada uno de aquellos, bajo el tipo que respectivamente tienen señalado en dicho presupuesto; y si durante las dos horas marcadas quedare cubierto el tipo de todos o algunos de dichos ramos, se adjudicara el sumate sobre ellos al mejor postor, sin mas licitacion. En otro caso se celebrara un segundo y ultimo remate el dia cinco del proximo de noviembre, con las mismas formalidades que el se admitiran proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado a los ramos que fueron objeto de esta segunda licitacion, adjudicandola igualmente a favor del mejor postor, aunque solo por termino de un año.

Tercera. El contrato principiara a contar desde el dia primero de Enero proximo y terminara a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, si se adjudicase en primera licitacion, y en otro caso principiara en igual fecha y terminara a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete.

Cuarta. No se admitira proposicion alguna que no cubra los tipos señalados en la condicion segunda. Tampoco seran admitidos, como licitadores ni fiadores los individuos que señala el articulo 2.º 2.º del Reglamento de 1.º de Octubre de 1898.

Quinta. Para tomar parte en la subasta, es condicion precisa la de depositar previamente



en la caja del Ferro o en la de este Ayuntamiento una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del tipo señalado al ramo o ramos que la proposición abraza; cuya suma aprobado que sea el oemate, se devolverán en feyjas a los interesados que no hubieren sido favorecidos en la licitación, y se suelvará la correspondiente al individuo en cuyo favor se hubiere hecho la adjudicación, basta tanto que pague la fianza que se requiere, y de no verificarlo, perderá aquel depósito quedando su importe en beneficio de los fondos municipales. Este depósito en signacion se acreditará con la oportuna carta de pago que exhibirá el proponente a la Comisión del Ayuntamiento en el acto de hacer la postura o bien se constituirá en poder de la onisma Comisión conforme establece el citado Reglamento, sin cuyo requisito la proposición no será admitida.

Seis. El arrendatario tendrá obligado a ingresar en cosa de este Ayuntamiento la cantidad importe del oemate en los cinco primeros dias de cada mes, la cantidad importe del oemate de vididas por doraba partes.

Septima. Dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicación del oemate, el arrendatario pondrá fianza a favor del Ayuntamiento que responda de la seguridad de los pagos y del cumplimiento exacto de este contrato. Dicha fianza se constituirá en metálico o púcas a voluntad del Ayuntamiento por valor de la cuarta parte en que fuere adjudicado el arriendo, el cual podrá anularse el contrato si dentro del plazo fijado no constituyere

la fiavra.

Octava. Este contrato, que debera ser cometido a la apro-  
bacion de la Superioridad, se recibe por el comen-  
tante a suertes y ventura, y sin riesgo por lo tan-  
to a' abaja ni perdon de la cantidad en que fuere  
adjudicado. Si se alterasen los derechos de tarifa  
en alza o' baja se aumentara o' disminuirá pro-  
porcionalmente el precio del amiendo sin ces-  
cindir este.

Novena. Dentro de un año o' seis meses por  
el consumo que se haga dentro del Casco y radio  
de esta poblacion de las especies sobre que versa  
el contrato, los derechos señalados para el consumo  
y por concepto de recargos, para gastos prin-  
cipales, excepcion hecha de la Sal que no esta  
sujeta a' este recargo, con anexo a' la tarifa  
que se inserta a' continuacion, sin que le  
sea dable aumentarlos bajo ningun concepto,  
para suya evacion y defensa de los intere-  
ses contratados, queda desde luego subrogado  
el amendatario en todo los derechos y acciones  
que la Hacienda tiene concedidos al Agente  
miento, con obcion por tanto, a' qualificar todo  
los actos que el reglamento determina y a'  
proceder con sujecion a' sus ordenes y dis-  
posiciones, a' las cuales sujetara tambien la  
totalidad y administracion del impuesto

Décima. De los moradores del extrarradio tendra di-  
cho amendatario derecho a' recaudar conforme  
a' los cupos que en el estado obrante al folio de  
del expediente se determina, sujetándose para  
ello en el procedimiento marcado en el si-  
ete Reglamento del impuesto.

Undécima. El reintegro invertido en este expedien-  
te y todos los gastos que por consecuencia del  
Contrato se originen, serán de cuenta del amenda-

Se.

Quodécima. El amendatario queda obligado a satisfacer el aumento como procedente que le sea por prioridad real en el periodo del contrato, uo lo por lo que respecta al Tesoro, si no que también tendrá que satisfacer la parte correspondiente al dicho aumento por el Ayuntamiento. Esto se entiende en el caso de que el aumento sea por tres años.

Decimatercera. Este pliego de condiciones por su naturaleza es de carácter público en la Junta del Ayuntamiento desde el día en que se fijen los anuncios y se comunican otros al Boletín oficial y al Sr. Alcalde de Badajoz del Duz, Benquerencia y Badajoz, como pueblo de límites.

Tarifa a que se refiere la condición 9ª de este pliego.

<u>Especies.</u>	<u>Unidad</u>	Derechos	Recargo	Recargo de la	Total
		del Tesoro	Gravamen Foro.	municipal del 120 por 100 Recargo	
		Perlas	Perlas	Perlas	Perlas
Carne { Vacunas, Lanars ó Cabrias De Cerda	libuertas en fresco	Kilogramos	0'05	"	0'06
	Saladas	iden	0'08	"	0'09
	Idem en fresco	iden	0'08	"	0'09
	Secuina ó Saladas	iden	0'11	"	0'13
Granos { Avena, garbanos y sus harinas Cebada, centeno, maiz, trigo Pavino y sus harinas Los demás granos, legumbres y sus harinas	100 Kilogramos	1'12	"	1'34	
	iden	0'30	"	0'36	
	iden	0'20	"	0'24	
Líquido { Aceites de todas clases Vinagre Cerveza sidra Chagali	Kilogramos	0'08	"	0'09	
	100 Litros	1'00	"	1'40	
	iden	0'90	"	1'08	
Pescados de Rio y elbas, sus escabelechos, y Conservas Zabon duro y blando Carbon Vegetal Idem de bot Conservas de frutas Conservas de hortalizas y verduras Sal comun Aguardientes y Oleas	Kilogramo	0'02	"	0'02	
	iden	0'07	"	0'08	
	100 Kilogramos	0'20	"	0'24	
	" idem	0'05	"	0'06	
	Kilogramos	0'05	"	0'06	
	iden	0'04	"	0'05	
	iden	0'18	"	"	
	Por la gramo cubrimiento	0'35	"	0'42	

Al mismo acuerdo, nombra auxiliar para la confección de repartimientos, para el año

videro de mil novecientos, siete, de Territorial y Urbana  
a Don Santiago Coude Guemes, quien percibirá la canti-  
dad consignada para este fin.

Presentada la cuenta de los gastos hechos en  
el ensanche de las lagunillas y reparacion del ca-  
mino que conduce de esta villa inmediata villa  
de Benquerencia, fué aprobado, y acordaron su ex-  
posicion al publico por termino de ocho dias, y tras-  
curridos, con diligencia que lo acreditan, se proceda  
a la formalizacion de las mismas.

Dada cuenta del expediente porvenir instrui-  
do en este Juzgado a instancia de elbaia de la Cruz  
Bajia, asi como de la relacion que al mismo acom-  
paña solicitando se anillare a su nombre la fin-  
ca que en el mismo se describe, o sea una casa en la  
calle del Santo de este pueblo señalada con el nume-  
ro trece de Gobierno, que linda por la derecha  
con otra de Primitivo Saur, izquierda con  
la de Samuel Calderon y espada con cerca de  
Blanca Bajia Pena, la Corporacion quedo  
enterada y acordó: Que en el primer apendi-  
ce que se confecciona se incluya a nombre  
de la recurrente elbaia de la Cruz Bajia  
y sea baja a Jose de la Cruz Basquer, que es  
a nombre de quien figura, por haber satisfe-  
cho los derechos reales correspondientes segun  
carta de pago numero 405 del 10 de Septiem-  
bre ultimo, inscrita preventivamente con  
la letra A del Tomo 45 de el subterfio folio  
67.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
to la sesion, que firman los concurrentes a ella de  
que certifico:

José Cortés  
Gabriel Romero

Pedro de Sanab  
Eduardo Prado



Actuaria de 13 de } en la villa de Monterrubio a tres de Octubre de  
Octubre de 1.906 } mil novecientos seis; reunidos en el salon de sesiones de la  
Ayuntamiento Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se ex-  
ponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés,  
D. Pedro de Sandoval Gabriel Romero quien certificó que esta sesión se celebraba en 2ª con-  
vocatoria por no haberse podido celebrar el día once  
por falta de número.

Abierta esta por el Sr. Presidente, y el Secre-  
tario di lectura de la anterior que fue aprobada.  
Dada lectura a los Boletines oficiales reci-  
bidos durante la ultima semana y la Corporacion  
quedo enterada y acordó su cumplimiento.

Dada tambien cuenta de la instancia que  
dirige a esta Corporacion el vecino de esta villa  
Juan Antonio Benitez Balsera, solicitando de la  
misma acuerden la enajenacion a su favor de  
una pequena parcela de terreno sobrante de la  
via publica que existe en el camino de Babera  
del Duero, lindante con las casas de nueva constru-  
cion que el recurrente esta haciendo, con el fin  
de buscar la alienacion, trata de apagarlo a las  
casas defendidas por que a la vez de ser un benefi-  
cio para el mismo, tambien lo es para el ve-  
cindario y seguridad personal para los transe-  
vantes. Enterada la Corporacion por unanimi-  
dad acordó: Que la Seccion de policia  
Urbana de su seno compuesta de los Sres D. Ga-  
briel Romero Feus y D. Alvaros Toriano y el le-  
dino, auxiliada de peritos alarifes si lo conside-  
ran conveniente, practiquen un detenido sa-  
conocimiento sobre el terreno y haga constar el  
informe expusivo y detallado la superficie y  
condiciones de dicha parcela, si es o no suscep-  
tible de edificacion y las ventajas que pueda ofre-  
cer su venta para el uso que la solicita, indi-  
cando el valor que merezca a juicio de los pe-  
ritos, con todo lo demas que la Comision

consideren prudente iudicas, de cuyo informe se dara cuenta al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los conuocados a ella de que yo el Secretario certifico =

Jose Cortés  
Gonzalez  
Petro de Sancl  
Gabriel Romero  
Vicario Soriano  
Jesús Carrasco  
Eduardo Prado

Ordinaria del 18 de Octubre de 1906 } En la villa de Monterrubio a diez y ocho de Octubre de mil novecientos seis.

- Asistentes
- H. Garcia
- " Gonzalez
- " Soriano
- " Sanchez
- " Romero

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cortés elvunillo, quien mando abrir la sesion por lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales de Madrid durante la ultima semana, la corporacion quedo enterada y acordó el cumplimiento de las disposiciones que los mismos contienen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los conuocados, de que certifico =

Jose Cortés  
Gonzalez  
Petro de Sancl  
Gabriel Romero  
Vicario Soriano  
Jesús Carrasco  
Eduardo Prado

Ordinaria del 27 de Septiembre de 1906 } En la villa de Monterrubio a veintisiete de Septiembre de mil novecientos seis.



Octubre de mil novecientos, seis; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día veintiseis, que no tuvo efecto por falta de número.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y por el Secretario, de orden del mismo se leyó de la anterior que fue aprobada.

Esto seguido se dió lectura a los suposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos, durante la última semana y la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Como lo que queda habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico = Eusebio = Nieto =

José Cortés  
Jesús García  
Pedro de Lanab  
González  
Eusebio Nieto  
Eduardo Prado

Ordinaria del 3 de } en la villa de Montemurcio a tres de Noviembre de 1.906 }  
Asistieron }  
Sr. García }  
" González }  
" Saucedo }  
" Romero }  
" Soriano }  
} en la villa de Montemurcio a tres de Noviembre de mil novecientos, seis; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés, quien manifestó que esta sesión se celebraba en segunda convocatoria como a los mismos constaba por las citaciones, y declaró abierta esta sesión.  
Dada lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Dada cuenta del expediente posesorio presentado por Gabriel Lara Ballero, solicitando de la



Corporacion se le amillaran las fincas siguientes: Un terreno de labor y montuoso en las Ramas y sitio denominado Ladera del Postachuelo o Rancho, de cabida cinco hectareas y ochenta areas, que lindan al Norte con sitio del Rancho; Sur con finca de Don Fernando Cid, Este con tierras de Antonio Jose Rodriguez y Oeste con terreno de Don Santiago Conde Jimeno. Una huerta al sitio de Huerta vieja de cabida diez areas, sesenta y siete centia-  
 mas, que lindan al Norte, Sur y Este con herederos de Celestino Caballero Ramirez y Oeste con huerta de Don Pedro Antonio Arellano Caballero. La incorporacion entera de acuerdo: Que las fincas destinadas se incluyan en el primer expediente que se confecciona en nombre del Sr. D. Gabriel Tena, la huerta al sitio de Huerta vieja y bajo al Celestino Caballero, y respecto a las cinco hectareas y ochenta areas, que precede la tramitacion legal se incluyan tambien en nombre del recurrente, por haber ratificado los Sres. reales, de que carta de pago numero 1122, del primero de Agosto de mil novecientos cuatro.



Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que forman de que certifico =

J. Jose Cortés  
 Gomez Gabriel Romero  
 Urbano Soriano  
 Pedro de Pando Jimenez Garcia  
 Alberto Prado

Ordinaria del dia 10 de }  
 Noviembre de 1906 } en la silla de el Sr. Don  
 a diez de Noviembre de mil no-  
 vecientos seis, reunidos en el salon de sesiones

de la Casa Comunal, los tres concejales que  
al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Cortés, al objeto de cele-  
brar esta sesión en segunda convocatoria, quien  
manifestó <sup>quedaba</sup> abierta esta y go el Secretario de lectu-  
ra de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de las disposiciones  
contenidas en los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la última semana y la Corporación que-  
do enterada y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión, que firman los  
concurranes, de que certifico:

José Cortés  
Gabriel Romero

José García  
Vicente Horiano

Eduardo Prado

Ordinaria del 15 de la villa de Montarubín a quince  
Noviembre de 1908 de Noviembre de mil novecientos seis,

Julian Blaque, sumidos en el Salvo de sesiones de la Casa Comunal  
José García por señores Concejales que al margen se expresan  
Domingo San-  
Pedro Sando la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés,  
Gabriel Romero quien manifestó abrió la sesión por lectura de la  
anterior que fue aprobada, "Acto seguido,  
y de orden del mismo, go el Secretario  
de lectura de las disposiciones contenidas en  
los Boletines Oficiales recibidos durante la última

Semana y la Corporacion queda' entocada  
y cuando se cumpliere,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion que firman los señores,  
de que certifico -

*[Handwritten signature]*

José Cortés

Gabriel Romero

Julian Blazquez

Juan Garcia

Pedro de Saubé

Governor Saura

Vicente Soria

Eduardo Prado

Ordinarios del 24 de  
Noviembre de 1906

- Asistieron
- Sr. Saubé
- Saura
- Soria
- Romero

En la villa de Montemurio a veinticuatro de No-  
viembre de mil novecientos seis, reunidos en el salo de sesiones  
de la Casa consistorial los señores concejales que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés,  
al objeto de celebrar esta sesion en segunda convocatoria, que  
mandó abrirse, y dada lectura de lo anterior fue apro-  
vado.

Alto seguido y a propuesta del Sr. Presidente  
se acordó nombrar una Comision compuesta de los Concejales  
Don Pedro de Saubé y Don Gabriel Romero, para que  
redacten el pliego de condiciones, bajo las cuales haya de  
llevarse a efecto el remate del arbitrio municipal de  
pesas y medidas para el año de mil novecientos siete  
y ante los mismos se celebren las subastas.

Del mismo modo acuerdan, e satisfagan  
a Don Juan Garcia los gastos originados con motivo  
del viaje a Badajoz y estancias como comisiona-  
rio para la eleccion de Senadores, que

luro lugar el día veintinueve del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman de que certifico =

José Cortés

Juan García

Pedro de Sando

Wlfrano Soriano

Lorenzo

Gabriel Romero

Juan

Edardo Prado

Ordinaria del 1º de Diciembre de 1906 } en la villa de Montemadrid a primeros de Diciembre de mil novecientos seis; reunidos en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de lo anterior que fue aprobado y manifestó que esta se celebraba en segunda convocatoria.

- Asistieron
- Don Francisco
- Don Sando
- Don Soriano
- Don Lorenzo
- Don Romero

Acto seguido se dio lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión del Ayuntamiento, compuesto de Don Gabriel Romero y Don Pedro de Sando, para llevar a efecto la subasta del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio para el término de mil novecientos siete y la Corporación enterada y acordó prestarle su aprobación.

En virtud acuerdan después de enterados de la autorización que la Admon. de Hacienda ha concedido para proceder al arriendo con facultad de la venta de las especies líquidas, sal y carnes frescas y saladas, y al efecto cuestionaron para que redacten el pliego de condiciones a los señores Don Pedro de Sando y Don Gabriel Romero, los cuales han pronto como lo terminaron con cuenta para prestarle su aprobación. Y no habiendo

de otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

<i>José Cortés</i>	<i>José García</i>
<i>Pedro de Lande</i>	<i>Goverro Garr</i>
<i>Wlfrado Floriano</i>	<i>Gabriel Romero</i>
<i>Julian Alarín</i>	<i>Salvador Frades</i>

Ordinaria del 8 de  
Diciembre de 1906

En la villa de Abenteñudo a ocho de Diciembre de mil novecientos seis. Reunidos en el salan de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada y manifesto que esta se celebraba en segunda convocatoria.

Acto seguido dióse lectura al pliego de condiciones formado por la comisión nombrada en la sesión del día primero del actual conyunta de los tres D. Pedro de Lande y D. Gabriel Romero, para llevar a efecto el arriendo con facultad a la exclusiva de las especies de liquidos, sal y carnes secas y saladas, y enterada la Corporación aacordo prestarle su aprobación y que se anuncia al público por medio de los correspondientes edictos.

Dada cuenta del expediente posesorio e insinuancia que dirige el vecino de esta villa Angel Puñer Tobajas, solicitando se amillane a su nombre una casa en la calle del Santo, señalada con el número diez y ocho que linda por la derecha y la trasera con otra de D. Isabel Benítez Benito y por la izquierda con calle Braviera, la Corporación quedó enterada y aacordo que en el



primer expediente que se confesione se con-  
llare a nombre del solicitante por hallarle ins-  
rita en el Registro de la propiedad del Partí-  
do preventivamente, habiéndose satisfecho los de-  
reschos reales según carta de pago número  
524, cuya finca será alta al mismo y baja a  
Fernando Ruiz Calderón.

De igual modo se dio cuenta de la R.O. dicta-  
da por el Ministerio de la Gobernación sobre la  
provisión de la titular de Farmacia de esta vi-  
lla y la Corporación quedó autorada.

En mismo se dio cuenta de la Comisión  
número 917 en la cual se comunica la resolución  
dada al recurso de alzada interpuesto por D. Albano  
Fuero Rodríguez, en reclamación del sueldo por el  
tiempo en que desempeñó la Secretaría de este Con-  
sejo, cuya cantidad no se puede decretar ad-  
ministrativamente por no llegar al mismo a tomar  
posesión del cargo y reservándose el derecho de  
exigir daños y perjuicios al que indebidamente  
fuere los ocasionados, y la Corporación quedó auto-  
rada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión que firman los concurrentes a ella  
de que certifico.

José Cortés

Alfonso Soriano

Pedro de Sancho

Juan García

Gabriel Moreno

José María Sant

Julian Alvarado

Antonio Prado

Ordinario del 15 de

Diciembre de 1906

tu la villa de Monterrubio, provincia de

Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en el salón

de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores

regidores que al margen se expresan, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Jose Cortez, quien mando abrir la sesion por lectura de la anterior que fue aprobada y se manifesto que esta se celebraba en seguida convocatoria por no tener efecto por falta de dinero la del dia Trece.

Acto seguido se dio lectura a las suposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos, durante la ultima semana, quedando enterada la Corporacion y acordaron su cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes, lo que certifico =

	Don Jose Cortez	Pedro de Landolf
Gabriel Romero	Don Juan Murgu	Don Pedro Sant
Juan Garcia		
Offiano Borrero		Luis Prado

Ordinaria del 20 de la villa de Montemurcia a 20  
Diciembre de 1906 veinte de Diciembre de mil no-  
 cientos seis; reunidos en el Salen de  
 la concurritoria les señores conyja  
 los que al margen se espesan, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cortez  
 quien mando abrir la sesion por lec-  
 tura de la anterior que fue aprobada  
 Acto seguido se dio Cuenta de haber  
 recibido aprobado el repartimiento de con-  
 sumos del actual ano quedando enterada  
 la Corporacion, firmados quedamos

que con motivo de la festividad de Noche  
buena y Pascua, se satisfagan á los cumplidos  
de este Ayuntamiento los haberes que  
tienen devengados, así como todos y cada uno  
de los créditos pendientes de pago  
con cargo á los Capítulos y artículos correspondientes.

Dada cuenta del expediente por uno instruido á instancia de Juliana Zamayo Prieto, en este Juzgado municipal, para que se inscriba á nombre de su difunto esposo el barcelo Cortes Albedina, en el Registro de la Propiedad de este Partido, dos de las fincas que comprende el mismo, puesto que la primera resulta inscrita en el tomo 45 de Albedinismo, folio 112, finca número 2965, y supendiéndose la inscripción por el defecto subsanable respecto á las dos siguientes, ó sean: Una finca de nueva plantación de olivos, de haber treinta y dos áreas, veinte centiareas, que linda por el Norte y Oeste con finca de el barcelo Cortes; Este con termino de paragona y Sur con terrenos de Tomás Piorno, y Otro terreno también plantado de olivos, de haber sesenta y dos áreas, cincuenta centiareas, que linda por el Norte con otro de el barcelo Cortes Albedina; Sur con Gregorio de Peña Caballero; Este con Josefa Muir Juzgado y Oeste con Celestino Partido Caballero, que radican en este término, la Corporación quedó enterada y acordó: Que previa la tramitación legal, se inscriba ya las dos fincas que quedan descritas en el presente apéndice que se confesione á nombre de el barcelo Cortes Albedina.

Ocho



requido se dio cuenta de la pretension formada  
 da por D<sup>ca</sup> Angela Zamayo Osivado, solicitando  
 se inscriba a su nombre en el primer apeun-  
 dice, tres hectareas, ochenta y seis areas, y cuarenta  
 centareas, aproximadamente de un terreno al  
 rastro del Suedador de este termino, en parte par-  
 to de olivos y lo restante de prino y monte bajo,  
 que linda al Norte con olivos de los herederos  
 de Belandino de la Bura; Sur los de Gabriel de  
 Bena; Oeste los de Juan Martin Rodriguez y Jo-  
 se Orunon, y Oeste tierra del Suedador. Resu-  
 dada firma la adquisicio de Santa Osivado Ro-  
 mos con autorizacion de su esposo, y que fi-  
 gura amillanada a nombre de ninguna per-  
 sona, entidad, ni Corporacion. El Ayunta-  
 miento enterado acordó que en el primer apeun-  
 dice que se confeccione se inscriba a nombre  
 de la sucesente previa la tramitacion legal,  
 por haber satisfechos los derechos reales a la He-  
 cienda segun carta de pago numero 399 el  
 diez de Julio del año ultimo.

Eni mismo se dio cuenta de la instancia  
 y expediente posesorio instruido en este Ter-  
 gado apeticion de D<sup>ca</sup> Juan Gabriel de Bena-  
 bid, el cual solicita se amillase a su nom-  
 bre la finca siguiente. Un terreno montuoso  
 en las Banaas de este termino, quitio conocido por  
 el Chonillo del Cuervo, de cabida de veinticinco he-  
 ctareas, setenta y seis areas que linda al Norte  
 con Diego Lobo; Sur con terrenos de Gabriel Parto-  
 do Bena, Antonio baballero y otros; Este con beferi-  
 no Mayo y Oeste con terrenos del expediente, el cual  
 lo adquisio por compra de Tomas Mayo Bena, la  
 Corporacion quedo enterada y acordó que en  
 el primer apendice que se confeccione se

cuillares a nombre del ocurrenente y se dió de baja  
a Tomás Bayo Rea.

Qui mismo de acuerdo destituir del car-  
go de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento  
que venia desempeñando D<sup>o</sup> Cristino  
Fernandez Quira y nombrar en su lugar  
a D<sup>o</sup> Guernando Barallo Bayo.

Con lo que y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar se levanto la sesion que  
firmaron los concurrenentes a ella, de que car-  
tifico =

José Cortés  
Pedro de Paula  
Lorenzo Sans

José Sanja  
Gabriel Romero  
Julian Blazquez  
Eduardo Prado

Sesion extraordinaria del 26 }  
de Diciembre de 1906 } a veintiseis de Diciembre de mil

novecientos seis, reunidos en el salon de sesiones  
de la Casa Consistorial, previa la oportuna con-  
ocatoria los tres concejales que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
José Cortés, quien mandó abrir la sesion por  
lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura de la cédula  
de convocatoria y enterada la Corporacion  
que el objeto de la misma no era otro que el  
de certificar los precios de venta a que el ocu-  
rrente caso de que lo hubiera habia de ajustar,  
se para la segunda subasta a la exclusi-  
va de los grupos de líquidos, sal y carnes

peugas y saladas, acordó: Que se aumenten los  
precios señalados en la condicion tercera del  
pliego en un dia por ciento cada uno.

Con lo que se dio por terminada la  
sesion que firman los concurrentes de que  
certifico =

<u>José Cortés</u>	<u>Gabriel Romero</u>
<u>Pedro de Sancho</u>	<u>José Barrio</u>
<u>Julian Blazquez</u>	<u>Garcero Juan</u>
	<u>Eduardo Prado</u>

Ordinaria del dia 27 de Octubre de 1906 } En la villa de El Estrecho a veintiseis  
de Diciembre de 1906 } de Diciembre de mil novecientos

sesenta y seis, reunidos en el salon de sesiones de la  
Casa Consistorial, los tres Concejales que al man  
que se expresa, bajo la presidencia del Sr. Al  
calde D. José Cortés, quien mandó abrir la  
sesion por lectura de la anterior que fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta del expediente  
de posesario instruido en este Juzgado a instancia  
de Fernando de Bena y Bena, el cual solicita  
se otorgarle a su nombre una suerte de tierra  
de labor al sitio de viñas perdidas de este termino  
no, de caber una hectarea y cuarenta y cuatro cen  
tareas, que linda por el Norte y Este con terreno  
de D. Vicente Gimeno, Sur con terreno del Coto  
que va a la puerta de la Puerta y Oeste con D.  
Leon de Bena, la Corporacion quedó enterada  
y acordó que en el primer apendice que se  
confecione se di' de alta al recurrente D. Fer

mando de Beva y baja a' N.<sup>ro</sup> Emmanuel de Saude,  
por haber satisfecho los Derechos Reales:

En mismo acuerdan facultad al Sr. Presidente  
te para que forme la lista de pobres que a' de re-  
gir en el año de mil nove cientos siete, los cuales tienen  
derecho gratuito a' la asistencia médica y Farmacia  
tica y una vez verificado se exponga al publico  
por el plaro legal y se facilite copias de la mis-  
ma a' los dos obispos titulares y Farmaceuticos  
de esta villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firman los concurren-  
tes a' ella de que certifico =

José Cortés

Vicario Soriano

Pedro de la Cruz

Juan Lainez

Gobernador

Fabrizio Ponce

Eduardo Prada

de,  
idu  
de se  
time  
acu  
liso  
is  
eo  
se  
in

de  
de  
de



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego y el siguiente de clase 9ª  
será A. número 1.029.003 reindézan  
por valor de seis pesetas que faltan  
en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento  
comprondiente al año 1906 y el acta de  
toma de posesión del Sr. Alcalde del mismo  
D. José Cortés, que tuvo lugar en 1.º de Enero de dicho  
año.

A.1.015.113\*

Montornès de la Serena 10 de Diciembre del 1913.  
41 Set 10

PROVINCIAS



Handwritten numbers: 90, 604, 944, 991, 041, 021

Vertical handwritten notes on the right edge of the page.





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro  
que se expresa en el pliego A.1.029.003\*  
de 7ª serie A número 1.011.112

Montorubio de la Sierra 10 de Diciembre del 1912  
El Secretario

PROVINCIAS

ZIMBRE  
DE L

PAGOS  
AL



Handwritten numbers and scribbles in the lower section of the page.

20049



*Libro de cuentas  
año  
1906*

20049

Libro de sesiones del Ayuntamiento  
Año de 1907

109  
08-621  
-----  
022  
08-604

98  
-----  
08  
-----  
944  
-----  
991  
-----  
041  
-----  
041

*Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*



1.ª Clase

Extraordinaria del 1.º de la villa de Montemurio a primeros  
de meso de 1907. - De meso de un vecindario de 1000 vecinos, reunidos,  
en el Salvo de Decretos de la Casa Comunal, los  
Señores Concejales que al mayor se exponen, para  
la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Cortés, quien manifiesta que el  
objeto de la reunión como a los mismos Comitales  
no era otro que el de dar cumplimiento al artículo  
25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y al  
efecto se procedió a la formación de la lista pre-  
ceptuada por el referido artículo en la forma  
siguiente: Don Rufino Lopez Vela, Pedro Soriano Vera,  
Manuel Vera Robles, Juan Gabone de Vera y  
Mauricio de Sando Vera, Pío Vera de Vera Vera,  
Luis Vera Caballero, Juan de Vera y Vera,  
Juan de Vera Vera, Juan Partido y Partido,  
Antonio Medina Caballero, Cecilio Partido Lopez  
Pedro de Vera y Vera, Francisco Vera Caballero,  
Juan Partido Vera, Juli Partido Vera,  
Antonio de Vera Rodriguez, Santiago Vera Vera,  
Juan de Vera y Vera, Diego Vera Vera,  
Jose Partido Medina, Mauricio Partido Medina,  
Antonio Partido Medina, Pedro Calderon Vera,  
Vicente Paloma Vera, Juan Antonio Vera Vera,  
Gabone Partido Vera, Antonio Vera Vera.

Antonio Vera Caballero, Gabriel Alvarez Romero,  
Francisco Caballero Vera, Gabriel Partida Vera, Francisco  
Partido Mexicano, Tomas Prieto Vello, Felipe Partida Lopez,  
Ambrosio Parra Partido, Joaquin Parra Vera, Juan Muriel  
Ceballos, Joaquin Muriel Ceballos, Manuel Prieto Vello, Pa-  
cual Vera (sura), Antonio Lopez Hidalgo, Pedro Bai-  
ona Tamayo, Tomas Vera Tamayo.

En tal estado se dio por terminada la sesion  
que firman los Comisarios a ella, de quince al  
Certamen Certamen =

José Cortés Gabriel Romero

Pedro de Landá Lavaredo J. M. V.

Julia Blázquez y Viriano Toriano

Eduardo Prado

Ordinaria del 3 de Julio en la villa de Montemolin a las 10 de  
mañana de 1797 - Se dio de un momento a otro, reunidos  
en el Salen de sesiones de la Casa Comunal, los se-  
ñores Comisarios que al presente se hallan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien  
mandó abrir la sesión, por lectura de la acta  
que fue aprobada.

A los seguidos se dio lectura de la cuenta rendida  
por el ayuntamiento de San Lorenzo. Los años  
comprendidos al segundo trimestre del año anterior  
en la que figura un cargo de nueve mil quinientos

1007

veinte diez y siete penyas de plata Centimos  
y una dote de diez mil seiscientos ochenta  
y nueve penyas de plata y un Centimo, resultando  
un saldo a su favor de mil Diez y setenta  
y dos penyas once Centimos; citando la  
Corporacion a acordar pudiese su aprobacion y  
que se devuelva uno de los ejemplares a se-  
ñal de pago con la conformidad que se  
cubiere al Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanta la sesion que firman  
los Corregidores a ella, de que certifica

*[Signature]*

José Cortés

Pedro de la Cruz

*[Signature]*

Don Juan Sarr

*[Signature]*  
Julian Blazquez

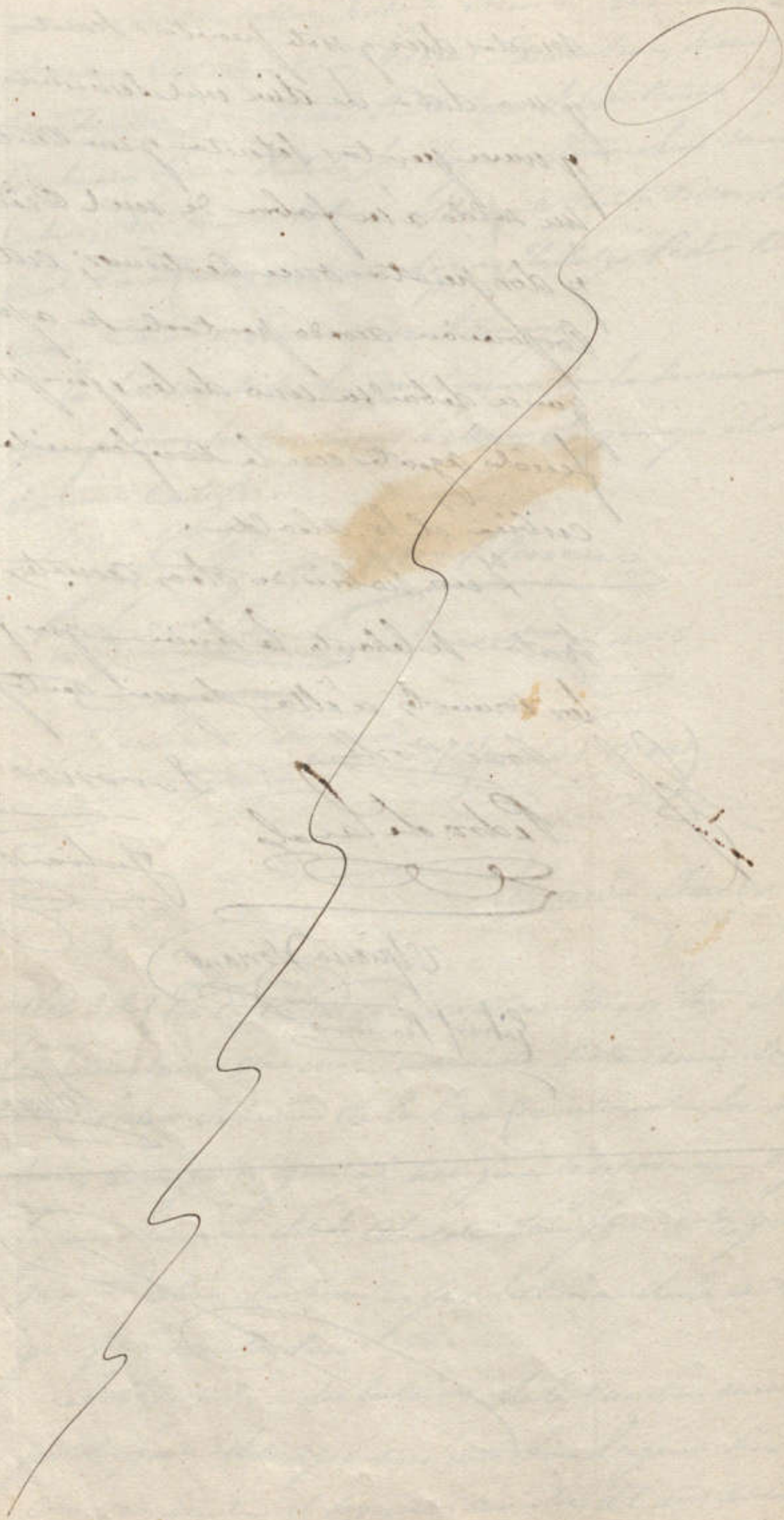
Alpiano Soriano

Gabriel Romero

Eduardo Prad

*[Large Signature]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





# ACTA DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

D. *Julian Blarquez*  
D. *José Garcia*  
D. *Gabriel Romero*  
D. *Pedro de Saude*  
D. *Lorenzo Saude*  
D. *Miguel Soriano*

101

En la villa de *elboutembio*  
à los *diez* dias de *Quero* de  
mil *novecientos siete*; reunido à  
las *once* de su mañana el Ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde *D.º José Cortes elburillo*  
*elburillo*, con asistencia de los señores  
Cura párroco *D.º José Tiburcio elburillo*  
*Perea*, encargado del  
Registro civil *D.º Antonio Lopez Hidalgo*  
del Regidor Sindico *D.º Gabriel Romero Saude*  
y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascrito Secretario todo el cap. 4.º de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo à la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas à que se refieren los arts. 28 al 30, se procedió à formar el alistamiento de los mozos que sin llegar à los *veintim* años, hayan cumplido ó cumplan *veintim* desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir à la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, además, à los que, pasando de la edad de *veintim* años y no llegando à 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Núm de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACION
		Día.	Mes.	Año.		
1	elbaunul Beuiter Sauer, de elbiquel e' Habel	1	Quero	1886		Benquerencia
2	elbaunul Partido Almeida de Juan Ant <sup>o</sup> y Carolina	1	Quero	1886		San Antonio
3	elbaunul Antonio Sosina Peña de D <sup>o</sup> Diego y D <sup>a</sup> Vicaria	1	Quero	1886		Benquerencia
4	Julian Antonio Partido Sosa de Jose y Soledad	7	Quero	1886		Plaza
5	Julian Borres Lopez, de Ant <sup>o</sup> elbaria y Gregoria	7	id	id		Benquerencia
6	Julian Antonio Sanchez Sosa, de Cecilio y Dolores	7	id	id		Cruces
7	elbarcelino Gabriel Beuiter Bobaja, de elbaunul y Presentacion	9	id	id		Nueva
8	Luciano Justo Agudano Romero, de Geracionimo y Encarnacion	8	id	id		Cruces
9	Beuiter elbodesto de la Cruz Garcia, de Francisco y Eugenia	12	id	id		Zorastero
10	Pedro elbariano Rodriguez elbartin, de Blas y Sinfonora	18	id	id		Zorastero
11	elbifonso Jose elbuen Arauda, de elbarcelino y Antonia	23	id	id		Cruces
12	Andres Francisco elbuen Poir, de Antonio y Petra	4	Febrero	id		Santo
13	Guillermo Guerra Balera, de Cayetano y Germinia	11	id	id		Chamorro
14	Benigno Gouroler elbuen, de Juan y Dolores	13	id	id		Nueva
15	elbaximiano Antonio Sosa Par- tido, de Antonio e' Habel	21	id	id		Nueva
16	elbatias Garcia Cabanillas, de Antonio y Alejandra	24	id	id		Cruces
17	Juan Gabriel Sosa elbalina, de Pedro y Corpus	4	elbarro	id		Santo

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Causa del art. 49 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes	Año			
18	Juan Blanc Bena, de Lorenzo y Catalina	5	abarro	1886		Córdoba	
19	Gabriel elbartin Arévalo, de Gerardo y Josefa	18	id	id		Buquemesia	
20	Quinto Caballero Partido, de Antonio y Encarnacion	21	id	id		Zorastero	
21	Juan Vicente Romero Mayo, de Tomas y Jacinta	30	id	id		San Antonio	
22	Heronugildo elbartin Cruz, de Abaunel y Vicenta	13	abril	id		Buquemesia	
23	Gregorio Juan Abaunel Hernandez Gomez, de Benito y Catalina	24	id	id		Zorastero	
24	Paulino Antonio Abaunel Caldeiran Bartellano, de Antonio y Antonia	4	abayo	id		Cruces	
25	Agustin Ignacio Bravo Buso, de Santos y Petra	5	id	id		San Lorenzo	
26	Juan Antonio Cortes Prado, de Juan Antonio y Josefa	6	id	id		Abbaunel	
27	Manuel Felix Abaunel Malera, de Santos y Encarnacion	18	id	id		Nueva	
28	Antonio Ruiz Bena, de Alfonso y Rosa	23	id	id		Cruces	
29	Felipe Antonio elbartin y elbartin, de Lorenzo y Marilisa	26	id	id		Santo	
30	Pascasio Antonio Partido Cruz, de Juan y Pulseraombre	31	id	id		Nueva	
31	Francisco Abaunel Surgado Orandá, de Vicente y elbodesta	4	Junio	id		Cruces	
32	Crispulo Abaunel Agredano Sobijón, de Jose Abaunel y Antonia	10	id	id		Cota	
33	Baritio Gabriel Cruz y Cruz, de Benito y Consolacion	14	id	id		Abbaunel	
34	Segundino Arnelio Bena Benitez, de Pedro y Josefina	1	Julio	id		San Lorenzo	

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD - Años	Calle del art. 49 en que están com- preñados.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes	Año			
35	Juato Romero Sanchez, de Domingo y Juana Abaia	14	Julio	1886		bota	
36	David Balera y Balera, de José y Elvina	21	id	id		Santo	
37	Abraam Baballus Baballus, de Abraam y Guernacion	22	id	id		Cruces	
38	Sidonio Antonio Ruiz Bobajas, de Fernando y Patricia	26	id	id		Plaza	
39	Juato Pedro Fera Romero, de Cecilia y Borja	6	Agosto	id		Santo	
40	Lorenzo Francisco Oler Ruiz, de José y Vicenta	10	id	id		Cruces	
41	Jacinto Orivaldo Benitez, de José y Josefa	16	id	id		Purísima	
42	Agapito Santos Calero, de José y Carmen	18	id	id		Cruces	
43	Bartolomé Rodrigo Calderon Argote, de Lopez y Fernanda	24	id	id		Zoratero	
44	Beze Suarez Garcia de Juan y Elvina	7	Septiembre	id		Chamorro	
45	Eugenio Romero Sartellano, de Plácido y Bernardina	6	id	id		Cruces	
46	Nicolas Nazario Oranda Oruna de Abraham y Patrocinio	10	id	id		Cruces	
47	Felipe Balera Poro, de Abraam y Simforosa	13	id	id		Santo	
48	Juan Pedro Fera y Fera, de Guillermo y Purificacion	21	id	id		Zoratero	
49	Gerardo Medina Prado, de Fomacl y Angelita	24	id	id		Abraam	
50	Bruno Medina Partido, de Antonio y Abarta	6	octubre	id		Santo	
51	Sergio Suarez Partido, de Vicario y Antonia	7	id	id		Chamorro	

10 cinco

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			ED AD Años.	Calle del art. 20 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes	Año.			
52	Felipe Santo, Villar el Bartin, de elbasimo e' Nabel	12	Octubre	1886			Zorastero
53	Salvador Borra Arivalo, de elbaunel y Dorja	22	id	id			Nueva
54	Benimundo Blauc Partido, de Ricardo y Patrocínio	19	Noviembre	id			Zorastero
55	Rufino Antonio Arivalo Gau raler, de José y Petra	21	id	id			Santo
56	Juan de la Cruz elbolina Babera, de elieve y Dolores	24	id	id			Cota
57	Cristino e' Tamer Prado, de Padro y elbicaela	15	Noviembre	id			Zorastero
58	Cristino Lopez elborano, de Juan Antonio y Guarnacion	15	id	id			Benquerencia
59	Juan José Ramazo Gaura ler, de Segundo y Rosalia	21	id	id			Cota
60	elbaunel Benutrio elvasser elboran, de Ramon y Francisca	22	Diciembre	id	10		Santo



*[Handwritten flourish]*

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes a la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda à sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos à todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veintisiete del actual, sin perjuicio de la citación personal à los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido à la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Cortés  
 Pedro de Sanal  
 Jesús García  
 Gabriel Romero  
 Julián Blazquez  
 Juan Antonio Soria  
 Lorenzo Jara  
 José Benito Murillo  
 Antonio Lopez  
 Eduardo Proaer

Ordinaria del día 19 de  
Enero de 1907

En la villa de Elbautembio à die  
y nueve de Enero de mil novecientos

- asistieron  
 Sr. García  
 Sr. Saude  
 Sr. Romero  
 Sr. Lopez  
 Sr. Concejales

siete, reunidos en el salone de sesiones de la Casa Con-  
 torial, los tres Concejales que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés,  
 quien mandó abrir la sesión por lectura de la auto-  
 rios que fué aprobada y manifestado, que se celebra  
 ba esta en segunda convocatoria por no haberse po-  
 dido celebrar esta el día diez y siete à que con el pre-  
 dia.

Acto seguido se dió lectura al artículo 66 de la Ley Mun-  
 cipal y enterada la Corporacion de la prescripción  
 del mismo, se procedió à la formación de secciones, que  
 seran tres, en las que se dividirán los contribuyentes  
 que tienen capacidad para ser elegidos, vocales de la  
 Junta Municipal, teniendo estas lugares por calles de  
 da ver que el concepto contributivo es uniforme  
 y no haber distinción de clases, ingresando en la

primera seccion los de la Calle, Petrisima, Cordoba, Sevilla, Bonauco, Olisuen, y estueva; en la segunda, los de Plara, Benquiseucia, boucel, San Antouuo y bata, y en la tercera los de lla morro, Braviera, Santo y San Lorenzo. Qui forma das las listas se expenderan al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de ocho dias a los efectos del articulo 67 de la ley expresada.

Del mismo modo acuerdan facultar al tenor de la presente para que se provea de la cera necesaria para la funcion de bauldaria y los gastos que la misma ocasiona se abone con cargo al presupuesto corriente.

Dada cuenta del expediente de adopcion de medios para haer efectivo el Cupo de Causas mor del año actual, la Corporacion quedo enterada y acordó: que se remita el mismo con copia a la Administracion de Hacienda de la provincia para su aprobacion si la mesura, y se solicite del Sr. Administrador la Autorizacion necesaria para proceder a la formacion del reparto usual como unico medio de haer efectivo el cupo de Causas mor señalado a este pueblo en el año citado.

Qui mismo acuerda destituir al oficial tenor porro Sr. Olpiano Lopez Foriano que lo venia desempeñando en el año anterior.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico =


tro de licero de uniformes, siete reunidos en el  
salon de sesiones de la Casa Municipal los señores Garcia,  
Cauda, Romero, Goualera y Lopez, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Jose Cortes, quien mando abrir  
la sesion por lectura de la anterior que fue aproba-  
da.

Acto seguido, se dio lectura de la comunica-  
cion que el Sr. Gobernador Civil de la provincia di-  
rige al Alcalde, dandole traslado de la que el  
Ilustre Sr. Presidente de la Audiencia le dirige ma-  
nifestandole el sobreseimiento del Consejo Don Se-  
bastian Carrasco, y enterada la Corporacion  
acuerdo, haber visto con satisfaccion el resultado  
de la misma. Presente en este acto el Sr. Dn.  
Carrasco, el Sr. Presidente, le surtió a que toma-  
ra posesion y asi se verificó y en prueba de ello  
firma la presente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levanta la sesion que firman de  
que certifico = Lute linear = Lorian = Valle =

José Cortes    José Garcia    *Alcalde*  
Pedro de Paredes    Gabriel Romero  
Ambrosio Lopez    *Regente*  
Gerardo Urd    Eduardo Prado



f.º notc

# ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

- 1.º *Julian Blarquer*
  - 2.º *José Garcia*
  - 3.º *Pedro de Saude*
  - 4.º *Lorenzo Saura*
- D. Gabriel Romero*

En *Monterrubio*  
à los *veintiocho* días de *enero*  
de mil novecientos *siete*; reunido el Ayuntamiento en  
sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-  
tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente  
*D. José Cortés Murillo*  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las  
*diez* de la mañana, hora señalada en el edic-  
to publicado con todas las formalidades de la ley, el día  
*veintiocho de actual*  
y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-  
claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-  
cripto leyó seguidamente en alta voz todo el cap 5.º de la  
vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió à la lec-  
tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin  
llegar à *40* años, han cumplido ó cumplirán *veintiocho*  
desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año  
con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron  
de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como  
sigue:



*Manuel Benito Saura = Manuel Antonio*  
*Horacio Pons = Julian Antonio Pantoja de Saura =*  
*Julian Torres Lopez = Julian Antonio Saura =*  
*Pena = Marcelino Gabriel Benito Tobojar =*  
*Udeforras Jon' Nunez Oranda = Ochoa Ron*  
*Enen Plutarco Ruiz = Maximiano Esteban*  
*Heu Cortido = Matias Garcia Cabanillas = Juan*  
*Gabriel Pena Molina = Jesus Blau Pena = Juan*  
*Francisco Romero Pajo = Rosendo Pido*

Martin Cruz = Paulino Antonio Maria Calderon Castellano  
 Felipe Antonio Castellano y Martin = Ramon Manuel  
 Jorge Aranda = Cipriano Manuel Aguirre Tobojo  
 Basilio Gabriel Nunez y Nunez = Segundin Martin Teva  
 Smitz = Justo Romero Sanchez = Manuel Cobanillo  
 Caballero = Simcon Antonio Ruiz Tobojo = Lorenzo  
 Ramon Vela Nunez = Jacinto Anivola Benites =  
 Agapito Santos Calero = Berge suan Garcia = An.  
 Genio Romero Castellano = Nicole, Regino Aranda  
 Nunez = Felipe Balera Pora = Gerardo elixir a  
 Prado = Bruno Medina Partido = Sergio ma.  
 ver Partido = Salvador Tomas Anivola = Juan  
 de la Cruz Molina Balera = Cristino Muri  
 Prado = Cristino Lopez Moyano = Juan Jose  
 Ramon Gouroler = y demerito Alcocer Mora  
 Por virtud de subrogacion hecha por el kuerdo  
 del Ayuntamiento Don Gaban e Nunez Teva fueron  
 elusidos los moros Manuel Partido Alcocer y  
 Juan Antonio Aguirre Romero, Guillelmo Juan  
 Balera, Santiago Gouroler y Nunez, Gaban e  
 Martin Anivola, Agente Aguirre Bravo Nunez  
 Juan Antonio Cely Prado, Antonio Ruiz Nunez  
 Ramon Antonio Partido Nunez, Daniel  
 Balera y Balera, Justo Pedro Teva Romero  
 Juan Pedro Teva y Teva, Ramon de Blava  
 Partido, Profeso Antonio Anivola Gouroler  
 y Nunez Felix Muri Balera por haber  
 fallecido; asi como la fueros Brute el Nunez  
 de la Cruz Garcia, Anivola Caballero Partido, Partido  
 Rodrigo Calderon Agote y Felipe Santos Villa Nunez  
 por haber sido incluidos respectivamente en Balera  
 Panarraya, Sicuti Obajun y Pueblo Nuevo  
 del temble, segun comunicacion de los  
 Alcaldes respectivos. Tambien se han sido  
 por ignorancia su paradero Pedro Mariano  
 Rodriguez Martin y Gregorio Juan Manuel  
 Hernandez Gouroler

quandando en' rectificando (en) el Altitu-  
minuto a' las doce del dia supendio, se  
acordo por unanimidad se leora una  
Copia del mismo para fijala en  
publico en el sitio acostumbrado,  
finiendo la prunte, de que yo el Sen-  
cretario Certifico - Interponitur: act: No: 100

José Cortés      Lourenço Gans  
Julian Blazquez      Pedro de Lande  
Gabriel Romero      José Luis  
Eduardo Prado

Ordinaria del 2 de }  
Febrero de 1.907 - } la villa de Monterrubio a dos de Fe-  
brero de mil novecientos siete reunidos en el  
salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores  
Asistieron  
Sr. Polanco  
" Garcia  
" Romero  
" Lande  
" Gans  
" Soriano

de libro que no tuvo efecto por falta de numero.  
Abierta esta, se ordena del Sr. Presidente, y  
el Secretario de lectura de la anterior que fue  
aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por el Secre-  
tario, a la Corporacion de que habiendo transu-  
rido con exceso el plazo se oporcion al publico de  
las listas electorales de Concejalato, sin que

entre las mismas se hubiere producido re-  
clamación alguna, la Corporación quedó en-  
terada y acordó: Que tal y como se encuentra  
formada se considere definitiva, y se cumpli-  
mente el precepto terminante del artº 29 de la  
ley de 8 de Febrero de 1877.

Dada también cuenta de haber sido  
aprobado el expediente de adopción de medios  
para hacer efectivo el cupo de Comunes en el año  
actual, en el cual se autoriza a este Ayuntº po-  
ra proceder a la formación del reparto respectivo,  
la Corporación quedó enterada y acuerda que  
se dé principio al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firman los concu-  
rrentes de que certifico =

José Cortés      Cipriano Viciano  
Pedro de Sanz

Juan García      Gabriel Romero

Lorenzo Sanz

Eduardo Prado

Ordinaria del día diez en la villa de Montemurillo a  
Febrero de 1907. — Hita de Sebrera de mil no-  
vecientos siete, reunidos en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial los señores Concejales  
que al margen se expresan, bajo la Presi-

deveria del Sr. Alcalde Don Juan Cortez, que  
mandó abrir la susin por lectura de la au-  
toridad que fue aprobada.

A propuesta del Consejo Don Pedro de San-  
tes acordó satisfacer al alguacil Manuel  
Bento Garcia como acreedor del año 77  
limpina de la Casa Consistorial la cantidad  
de treinta y cinco reales, cuya suma  
se satisficó del Consulado de impuestos  
por un tacer Conjugacion expresa  
al Presepunte.

Don Juan de la Cruz de la Cruz  
instruido en este Juzgado a instancia de  
Juan Torres Caniego, el cual solicitó se ins-  
criba a su nombre en el primer expediente  
que se confiere un terreno al título de  
Pueblo de este termino en el que exis-  
ten varias tinajas para baños, viñedos y  
Arboles frutales, de cabida de una hec-  
ta, ochenta y cinco Ascos y ochenta Cuatreros  
que liada por el otro, sus y este con ter-  
no de los herederos de Dona Juana de Sol-  
era y Martin y Dato con el de los herede-  
ros de Manuel Juan Lopez y Valdios  
que fueron de esta villa; la Confeccion  
quedó autorada y acordó que previa la  
tramitacion legal se incluya a un bo-

del recurrente Juan Torres, tan como la finca que  
quiere deslindar <sup>o exporiente por donde</sup>  
del mismo modo se dio Cuenta del <sup>instruida en esta par-</sup>  
gado a instancia del vecino de Punguenia Rafael  
de Tena y Trujillo al cual solicita se le nombre  
a su nombre un terreno poblado de mieses  
y montes negro al título de Navajindillo de  
este término de diez hectáreas, dos cuersos y  
Cinuenta Centiares de Cobida; que linda  
por el Norte y Oeste con terrenos de Juan Juan  
alfonso Benegas; por el Sur con Chova de Poca  
Priague y este con arroyo habo. Las  
Corporaciones que se acordó y acordó  
que previa la tramitación legal se cumpla  
deben en el primer expediente que se com-  
pense a nombre de Rafael de Tena  
y Trujillo vecino de Punguenia, la  
finca que quiere deslindar  
Del mismo modo se dio Cuenta del <sup>o exporiente por donde</sup>  
instruida por este Juzgado Municipal  
al de Primitivo San Esteban, al cual solicita  
se le nombre un terreno para  
labor al título Cerro Colorado de este término de co-  
bida una hectárea, veintiocho cuersos y ochenta  
Centiares, que linda al Norte con finca de Dolores  
San Partido, por el Sur con el de Concha Benito y este  
este con terreno de Antonio Caldera Castellano y este  
con el camino de Casteja de la Corporación que se  
trata y acordó se cumpla la finca

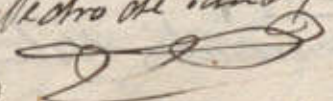


fo 100r

deuota a nombre de Primitivo Santhopis de  
esta cantidad en el primer quinientos en Confianza  
y de baja a Placido Perano Bouygu a nombre  
del que se halla amallascada  
En un mismo se da cuenta del expediente que  
se dio materia a un tanto de Antonio Perano  
Galán, al cual se le hizo un en el primer  
apendice que se confiere y a su nombre se  
fueron vigentes: 1.º Un terreno de labor con un  
planta de Olivos al título del Coto, con cuenta y  
dos años, cuenta y dos cuartos de cabida, que  
está por el Coto con el peso de la cuenta del Coto;  
sus con Arroyo de Peribano, sito con finca de  
Manuel Prieto Villan y Dote con la de Cristino  
Martín y Martín: 2.º Otro terreno para labor con  
nueve plantas de Olivos al título del Alcorconal,  
de cabida de cuenta y tres cuartos de cuenta  
años, que está por el Coto con finca de  
Antonio Alcorcon Prieta; sus con la de  
Antonio Carrasco Balera, sito con la de  
Cristino de Luna y Dote con los herederos  
de Juan de Luna y otros; 3.º Otra tierra para  
labor al mismo título del Alcorconal de ca-  
bida de cuenta y cuatro años de cuenta de  
tres años, que está por el Coto con finca de  
Juan Benidino, sus con Alfonso Prieta  
Villan; sito con Camino de Sevilla y Dote  
con don Cristino de Luna; 4.º Otro terreno

tambien para labor al titio del Obispo de cabida  
veinte y cuatro arroy y cuenta Centiars, que  
linda por Norte con otra de Gabriel de la Cruz Per-  
tido; por Sur y este con el de Antonio Jimilla don-  
de; y Oeste con Feliza Partida Lopez; 5.<sup>a</sup> Otra  
tierra para labor al titio Valle de las Lagunas  
dos de cabida Cuarenta y tres arroy veinte  
Centiars, que linda por Norte con otra de  
los herederos de Antonio Arana y Arana; por con-  
tos con los de Manuel Tapia; Sur con viuda  
de don Pedro de Santa Juana y de la Cruz  
de los herederos de Juan de Arana; 6.<sup>a</sup> Otra  
tierra tambien para labor al titio Caminos  
de Ninojora de cabida Cuarenta y ocho arroy  
veinte Centiars, que linda por Norte con la  
de Gregorio Lopez, los Caminos de Ninojora,  
Sur con Juan Partido Mendocino y Oeste con  
la de Antonio Garcia Davila; 7.<sup>a</sup> Por derechos  
de labor cada tres años de una finca al titio  
de los Topos de Santa Arroy y cuenta Cen-  
tiars de Cabida, que linda al Norte y Sur  
con terrenos de don Juan de la Cruz; por con-  
tos con Manuel de Arana y Oeste con don Juan de  
Santa Fe; perteneciendo los derechos de esta  
finca a la viuda de don Juan de la Cruz, viuda  
de Castana; 8.<sup>a</sup> Los derechos de labor cada tres años  
tambien de un terreno al titio de Manuel de la  
Cabida de veinte y cuatro arroy, cuenta Centiars



que linda por Norte con términos de la Villa de  
 de Argenteo y de don Pedro de laude; sea  
 con los de Felician Blangu y Juan de Carraer,  
 de los de don Pedro de laude y don Amado  
 y de los de la Villa de San Pedro, por  
 terminando las aparcerías de esta finca a  
 los herederos de don Nicolás Lopez y 9.<sup>a</sup> una  
 cosa en la Calle del Santo de esta población, también  
 con el mismo estatuto y por de Cobina, que  
 linda por la demarcación entrando en ella en la  
 de Pedro de tuca y tuca, irgueta con la de  
 José Benito Capilla y se por la de troura con  
 con el de la de Pedro de tuca y tuca, la con  
 poración quisi entrando y aciendo se niebla  
 a unban del mismo estatuto Ramón Solan  
 las fincas que a demarcación con los mismos una,  
 dos, tres, Cuatro, Seis, siete, ocho y nueve y  
 sean baja todos ellos a don Amado Prieto tallo a un  
 bon de quise finca, exarptuando la tercera  
 que sea baja a don Ramón de la Cruz y  
 respecto a la quinta finca del mismo, se in  
 cliva también en el aparcería por la  
 transacción legal.

Con lo cual se ha habiendo otros antes de que  
 tratan se da por terminada la misma, que fin  
 los comites a ella de que ~~certifican~~ lutan  
 de un - Expediente por un - Expediente por un - Noli -  
 José Cortés Pedro de Sanol Juan Paria  
 Gabriel Romero    




Las firmas =

Soriano Juan

Julian Blazquez

*[Signature]*

*[Signature]*

Eduardo Prado

*[Signature]*

Ordinaria del 16 de }  
 Febrero de 1907 } en la villa de Monterrubio a diez y seis de  
 febrero de mil novecientos siete; reunidos en el salon de sesion  
 D. Blazquez un de la casa Consistorial los señores Concejales que asistieron  
 " Garcia  
 " Saura  
 " Romero  
 " Saura  
 con que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José  
 Cortés quien mandó abrir la sesion por lectura de la auto-  
 ridad que fue aprobada y manifestada que esta se celebraba en  
 segunda convocatoria.

Acto seguido se dio cuenta de la recibida por don  
 Luciano Serrano, Alcalde de esta Ayuntamiento correspondiente al  
 segundo semestre del año anterior y después de enterada  
 la Corporación acordó aprobarla.

En un momento se ratificaron a don  
 Gabriel Romero como la suma de ciento setenta pesetas  
 por los gastos de viaje a Badajoz a gestionar  
 asuntos del Municipio, cuya suma se pagará del capita-  
 lo de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesion que firman de que certifico =

José Cortés

Julian Blazquez

José Garcia

Gabriel Romero

Pedro de Saura

Soriano Juan

*[Signature]*

*[Signature]*

Eduardo Prado

*[Signature]*

Extraordinaria del 18 }  
 de Febrero de 1907 } en Monterrubio a dieciocho de Febrero  
 de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr.  
 D. Blazquez un de la casa Consistorial los señores Concejales que asistieron  
 " Garcia  
 " Saura  
 " Romero  
 " Saura

- Dr. Saavedra
- " Cid
- " Romero
- " Gouroler
- " Saun
- " Lopez

Alcaldes Don Jose Cortes se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que se abian sido citados, en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tenia por objeto el de llevar a debido efecto el voto de los asociados que con el siguiente han substituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos siete, a tenor de lo dispuesto en la ley organica vigente.

En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha quince de Febrero, segun consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana desde las nueve de una propia mañana, se declaro abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura al precitado art. 30 de la ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados, que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales se depositaron en un globo proporcionado, proce-

Siendose en la extraccion, luego de ser dicho globo  
suficientemente removido y se obtuvo el resultado si-  
guiente: Antonio Arzujillo Sello, Angel Romero  
Pena, Juan Antonio Martin y Martin, Vicente  
Bolquin Murillo, Manuel Monter Partido, Ma-  
nuel Hernandez Carallo, Marcos Cortes Capilla,  
Julio Carrasco Balsera, Juan Guerra Nou-  
ro, Felipe Nunez Agredano, y Francisco de la  
Cruz Torres. Cuyo total de once asociados,  
es el correspondiente a los once Concejales de  
que consta este Municipio, segun la creata del  
artº 8º de la precitada ley de ayuntamientos,  
y que deben someterse con sujecion a la sus-  
tancia.

En su virtud acordó la Corporacion que se  
publique este resultado inmediatamente en  
la forma ordinaria y se participe por Cibe-  
las a los designados, dandose por terminado  
el acto y levantandose la sesion luego acto sus-  
cribe los señores Concejales concurrentes con el  
Sr. Alcalde y de todo yo el texto certifico =

José Cortés	Juan de Urdal
Gabriel Romero	José Barrios
Julian Klarg	El Comaloz
Pedro de Sanab	Dionisio Lopez
Lorenzo Pavez	Eduardo Prado

fo here  
Dinaria del 23 de la villa de Montembo a Venetitas de  
Febrero de 1907 - Hebrero de mil novecientos siete, Hebreros

- Asistieron
- Dr. Polanco
- " Garcia
- " Romero
- " Saucedo

en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, los  
 señores Concejales, que al usarse le separaron  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
 Cortés, quien cuando abrió la sesión por lectura  
 de la acta de la anterior que fue aprobada y manifestada  
 que esta se celebrara la segunda Convocatoria  
 de las elecciones para el Ayuntamiento, dada en virtud  
 de la anterior que se había perdido, dada en virtud  
 del expediente de subasta para llevar a  
 efecto el arrendamiento de los terrenos municipales de  
 plaza y mercados de el Corriente año, la con-  
 sideracion quedó enterada y acordó apro-  
 bado en todas sus partes, y que se le de  
 la posesion definitiva al Ayuntamiento de  
 Don Juan Cortés.



En virtud de lo acordado en la sesion  
 del Capitula de impresores la nueva  
 de Venetitas para el arrendamiento de  
 esta villa Don Juan Cortés y Don Juan  
 por el precio suministrado para la colec-  
 facion de los oficios.

Con lo que queda habiendo otros asuntos  
 de que tratar se levantó la sesión que firmo  
 por los Concejales señores, de que Cortés

Jose Cortés      Gabriel Romero

Julian Margu José Garcia

Pedro de Sandoz

Eduardo Prado

Extraordinaria del 25 de Febrero de 1907

En la villa de Elbouter Rubio a veinticinco de Febrero de mil novecientos siete, previa la oportuna convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> José Cortés, quien manifestó a los reunidos que el objeto de la presente no era otro, como habian podido enterarse por la convocatoria que el de convocar con D.<sup>o</sup> José Alonso Ferragut, la forma en que dicho Sr. habia de suministrar el Alumbrado Eléctrico público a este pueblo.

Abierta esta, varios señores Concejales hicieron uso de la palabra y emitieron su opinion respecto al asunto. Puestos de acuerdo por unanimidad con el señor Alonso, que por la cantidad de dos mil pesetas anuales que satisfarian al mismo y por el periodo de veinticinco años, se comprometia a dar alumbrado público Eléctrico en número de ciento cincuenta luces de cinco bujías que seran colocadas en los sitios que el Ayuntamiento designe dentro del casco de la Poblacion. Al efecto se nombra una Comision compuesta del señor Presidente y de los

Concejales D<sup>o</sup> Gerardo vid Carrasco y Don  
Jesus Garcia Zamago para que redacten  
de acuerdo con el Señor Alonso Ferragut  
las condiciones bajo las cuales ha de lle-  
varse a cabo este convenio, el cual si a  
la parte conviniera pueden aumentarlo  
o disminuirlo tan pronto como se tenga  
que elevar a Escritura Pública.

No abarcando mas la convocatoria  
se levanto la sesion que presian los con-  
currentes de que go el secretario certifi-  
fico =

José Cortés	Responsable
Jesus Garcia	Julian Kargun
Lorenzo Sanz	Pedro de Lancel
Jose Alonzo	Gerardo Vidal
Ambrosio Lopez	Gabriel Romero
	Eduardo Prado

Ordinaria del 28 de la villa de Montemadrid a  
Severo de 1767 - Reunión de Severo de Sevilla

Noventa y siete, Nuevos en la Casa con-  
sistorial por tener que almorzar  
apenas, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan Cortés, quien unido a los  
la sesión, por lectura de la Acta que  
fue aprobada y ratificada.

da lectura a las disposiciones contenidas  
 en los Boletines oficiales recibidos en la cel-  
 lera de la casa, guardando entera la Cooper-  
 racion y acuerdo de cumplimiento.

Y habiendo oido antes de que tratar  
 se leanta la sesion y manifestando los señores  
 Conde y de la de que queda en esta  
 parte.

José Cortés	Gabriel Romero
<del>Elvira</del>	José Barrio
Pedro de la Cruz	Juan Luis
Juan Manuel	Ambrosio Lopez
	Eduardo Prado

Extraordinaria del 21  
 de Marzo de 1907. En la villa de Montemurcia a las diez de la mañana  
 de mil novecientos siete; reunidos en el salon de se-  
 ñor de la casa Consistorial, previa la oportuna  
 convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Don José Cortés, quien mandó abrir la se-  
 sion por lectura de la anterior que fue  
 aprobada.

Dada lectura de la convocatoria que  
 do enterada la Corporacion y acuerdo: Nom-  
 brar tallador para la emision de los  
 monedas del actual recuadrado y anteriores.



al licenciado del ejército y vecino de esta Autovilla  
Mellano Molina, a quien se le abonará la  
suma de diez pesetas por cada día que inter-  
funda esta operación del capítulo de suprenitos.



En unido acuerdo la siguiente designación  
de locales para la próxima rotación de Diputados  
provinciales en las secciones de este término muni-  
cipal:

Sección Unica del 1º Distrito denominado Casa Con-  
históricas = Salou de señores del Ayuntamiento

Sección Unica del 2º Distrito denominado del San-  
to. La Casa de la reina de esta villa Francis-  
ca Romero, situada en la calle del Santo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firman los concurren-  
tes de que certifico =

José Cortés Pedro de Lande

José Ferris Gabriel Romero

Julian Blazquez E. Gornal

W. Soriano Eduardo Prado

Ordinaria del 9 de }  
Marzo de 1907 } en la villa de Monterrubio a nueve de Marzo  
de mil novecientos siete; reunidos en el salou de se-  
ñores de la Casa Conventual los señores que al  
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don José Cortés, quien manifestó que esta

Astifera  
Sr. Blazquez  
" Garcia  
" Soriano  
" Ferris  
" Ferris  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

se celebraba su segunda convocatoria, y mandó abrir la con lectura de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Acto seguido se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico =

D. José Cortés      Julian Marín  
Joaquín García      Quintana Toriano  
Bonomaly      Pedro de Sancti  
Eduardo Prado

Ordinaria de 14 de } En la villa de Abontombis a catorce  
abarro de 1907 } de abarro de mil novecientos siete; reunidos

en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés, a lo que tambien asistieron, <sup>por haber sido</sup> previa suerte citados los tres Abogados Titulares D. Vicente Jimeno y D. Quiliano Garcia, así como el tallador D. Antonio Arellano Aboliva, Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y dada lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se procedió a dar cumplimiento al artículo 93 de la vigente Ley de Reclutamiento, procediéndose al anuncio

miendo de la talla, manifestando que se hallaba conforme para los efectos que dicho artículo previene, dándose principio por la revisión de las expresiones y exclusiones de los sumos de los ejemplares anteriores y dio todo ello el siguiente resultado:

Reemplazo de 1904.

Número 2. - Emmanuel Ofiles Bobajas, hijo de Antonio y Valentina, alegó continuar en la misma situación del año anterior de ser huérfano de padre y madre y estar manteniéndose a una hermana menor de diez y siete años. Al efecto solicitó un plazo del Ayuntamiento para justificar la alegación propuesta, que le fue concedido hasta el último Domingo del actual.

Número 8. - Emmanuel Pupo Partido, de Vicente y Estercina. Alegó continuar en la misma situación que el año anterior de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. Al efecto solicitó un plazo del Ayuntamiento para justificar lo alegado, que le fue concedido como al anterior.

Número 13. - Emilio Pupo Abalina, de Lito y Paulina. Alegó continuar en la misma situación como hijo de padre pobre y sepárenario. Al efecto solicitó un plazo del Ayuntamiento para justificar lo alegado, que le fue concedido como a los anteriores.

Número 17. - Emmanuel Romero Sanchez, de Domingo y Juana Abacia. Alegó ser corto de talla, medido ovaluó con la de un metro, quinientos treinta y seis milímetros. El Ayuntamiento vista la talla que alega y oído el parecer del Regidor fidejato lo declaró excluido temporalmente como comprendido dentro del caso 2.º del artículo 83 de la vigésima Ley, advirtiéndole que tiene que ser definitivo.

vamente tallado ante la Comisión elixta.

Número 22. Gregorio Herra Peron, de Vicente y Francisca. Alegó continuar en la misma situación de ser hijo de padre pobre y vengano. Al efecto solicitó un plazo del Ayuntamiento para justificar lo alegado, habiéndole concedido como a los anteriores.

Número 24. Guillermo Prado Cabanillas, de Manuel y Ana. Alegó continuar en la misma situación de ser hijo de padre pobre y vengano. Al efecto solicitó un plazo para justificarlo, que le fue concedido.

### Reemplazo de 1903.

Número 1. Joaquín Bravo Orugo, de Joaquín y Josefa. Alegó continuar en la misma situación de ser hijo de viuda a quien mantiene, pues si bien tiene un hermano mayor de diez y siete años este se halla impedido para el trabajo. Por consiguiente por los médicos titulares el término de expresado moro que se llama el bato, dijo así: Que al nivel de la punta del corazón bien el sitio epigástrico intercostal, se observan palpitations tumultuosas, acompañadas de alteraciones en el ruido de fuente y anomalías en los movimientos de sistole y diástole, coincidiendo estos síntomas con alguna intermitencia del pulso y una respiración anhelante y fatigosa; todo lo cual denota una estrechez auricular ventricular, por lo cual lo consideran impedido para el trabajo.

El Ayuntamiento con vista de la certificación facultativa y que en el acto no justifica la pobreza que alega le concedió para ello un plazo como a los anteriores.

Número 4. Policarpo Tomas Balsera Partido, de Josefa Mercedes. Alegó continuar en la misma situación

tuacion de ser hijo de viuda pobre a quien  
mantiene. Al efecto solicitó un plazo del ayun-  
tamiento que le fue concedido como a los ante-  
riores.

Número 8. Faustino Villar Rodriguez, de Higinio y Al-  
bia. Alegó continua en la misma situacion de  
ser huérfano de padre y madre y estar manteni-  
do a una hermana menor de diez y siete años.  
Al efecto solicitó un plazo del Ayuntamiento  
que le fue concedido como a los anteriores.

Número 9. Nicomedes Sanchez Buir, hijo de Jose e' Hipó-  
lita. Nada alegó y el Ayuntamiento despus de  
oído el parecer del Sindico lo desahó soldado.

Número 10. Juan Alvarillo de la Cruz, de Juan Pedro y fin-  
forosa. Alegó de ser hijo de padre pobre e' im-  
pedido. Reconocido Juan Pedro Alvarillo Reg  
padre del moro expresado, digeron: Que en efecto  
se observa en la virga derecha un tumor blan-  
cuzo sin alteracion en el colorido de la piel  
y que al desagrarse por medio de la faja pro-  
duce ruido de roce, lo cual caracteriza el padecer de  
una hernia inguinal, por todo lo cual lo consi-  
dera impedido para el trabajo. El Ayuntamien-  
to visto la certificacion facultativa y que  
en el acto no justifica la pobreza, le conce-  
dió a solicitud del interesado un plazo como  
a los anteriores.

Número 14. Procente de la Bone Orivalo, de Jose' Al-  
via y Nicolara. Alegó ser hijo de viuda pobre  
a quien mantiene. Al efecto solicitó un plazo  
del Ayuntamiento para justificar lo alegado,  
que le fue concedido como a los anteriores.

Número 18. Casildo Bello Bayia, de Antonio e' Isabel.  
Alegó ser hijo de padre pobre y rapazmano.  
Al efecto solicitó un plazo del Ayuntamiento pa-  
ra justificar lo alegado, que le fue conce-

didado como a' los anteriores.

Número 19. Victor Uxia elbenillo, de Eduardo y Nicolasa.  
Alegó ser hijo de viuda pobre, - El efecto solicitado  
en plaro del Ayuntamiento para justificar lo alegado  
que le fue concedido como a' los anteriores.

Número 23. Gerardo Bonno Barraco, de Juan Antonio y Dolores.  
Alegó ser hijo de padre pobre e impedido. Por  
conocido Juan Antonio Bonno elbenillo, padre del mo-  
zo expuesto, dijeron: Que en las dos ingles ostenta  
dos tumores voluminosos, con todos los caracteres de  
una hernia inguinal doble, por lo que lo considera-  
ran impedido para el trabajo. El Ayuntamiento

Número 24. Vista la certificación facultativa y que en el  
acto no justifica la pobreza, le concedió por ha-  
berlo solicitado en plaro como a' los anteriores.

Número 24. Eleuterio Balera Gomer, de Tomás y Valentina.  
Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario.  
El efecto solicitado en plaro del Ayuntamiento  
para justificar su alegación, el cual le fue con-  
cedido como a' los anteriores.

Número 28. Tomás y Ester Bobajas, de José y Victoria.  
Alegó ser hijo de padre pobre e impedido.  
Reconocido José y Ester Povir, padre de appe-  
tado moro por los médicos titulados, estos di-  
jeron: Que efectivamente se observa en la in-  
gle derecha un tumor de regular tamaño  
que oculta los caracteres de una hernia, por  
lo cual lo consideraron impedido para el tra-  
bajo. El Ayuntamiento vista la certificación  
facultativa y que en el acto no justifica la  
pobreza le concedió en plaro como a' los ante-  
riores por haberlo solicitado.

Asi mismo acuerdan a tenor de lo que  
preceptua el artículo 63 del Reglamento pa-  
ra la ejecución de la siguiente Ley de Quintas  
designar como testigos para que declaren en los  
expedientes de pobreza que se instruyan

a los padres de los moros del actual cen-  
plaro que lo son Pedro de Sana y Sana y este  
caso fueren abastien...

con lo que se dio por terminada la  
sesion que firman los concurrentes de que  
yo el Secretario certifico = Vuelvamos por haber si-  
do = Vmendado = soli = v = todo vale

Handwritten initials or mark on the left side of the page.

José Cortes	Julian Blazquez
Pedro de Sana	Leopoldo
José Garcia	Alfonso Soriano
Emiliano	Wenceslao
Antonio de Alamo	Eduardo Prado

Ordinaria de 21 de Marzo de 1907 = En la villa de Montemurcio a veintiuno de Mayo de mil novecientos siete; reunidos en el sa-  
lón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales, que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
José Cortes, quien mandó abrir la sesión por lectura  
de la anterior que fue aprobada.

- Asistieron
- Dr. Mangues
- " Garcia
- " Sana
- " Soriano
- " Romero
- " Sauri

Lo que sigue se dio cuenta del expediente posesorio instrui-  
do en este Juzgado a instancia de D. Juan Martín, la cual foli-  
culta de la Corporación, se amillara a su nombre en el primer  
apendice que se confecciona, un terreno destinado a labor en este  
termino y sitio de llano de Nicolás y Valle de las Lagunillas, de  
una hectarea sesenta y un areas de cabida, que linda por Norte  
con camino de Cabrera del Buey y era ampedrada de Antonio Duran  
Robajas; Sur con finca de Pedro y Fernando de Sana y Sana, lina-  
da con la de Alejandro Prieto Villan y Pedro de Sana y Sana y Oeste  
con las de D. Isabel Benitez Sana, Juan Sana Romero y Leon de

teña y teña. Luterada la Corporación acuerdo: Que en el  
primer apéndice que se confecciona se amillaren a nombre de  
la recurrente familia teña, como alta y baja a Don Fran-  
cisco Cabradilla en representación de su esposa Doña Catali-  
na de teña Merillo, por habern invertido proventivamente y  
pagador los derechos reales según carta de pago número 525.

Del mismo modo se dio cuenta del instruido a instancia  
de Antonio Parra Kapia, la cual solicita de la Corpora-  
ción se amillaren a su nombre las fincas siguientes: Una  
casa en la calle del Santo de este pueblo señalada con el nú-  
mero veintinueve de gobierno, que linda por la derecha entrando  
en ella con otra de Guillermo Dougel Nunez; izquierda  
con la de Manuel de la Cruz Ruiz, y espalda con la del  
expresado Dougel Nunez: luterada la Corporación y visto  
que la casa que se señala no figura amillada, aun-  
da por unanimidad que previa la tramitación legal  
se incluya en el primer apéndice. Así mismo solicita  
la recurrente Parra Kapia se le amillaren las  
siguientes fincas rústicas: 1.ª Una tierra de labor  
al sitio de Umbria de los Habantos, de cabida cuarenta y  
ocho areas, que linda por Norte y Este con terreno de la  
porrente; Sur con otra de Manuel Tobajas, y Oeste con el de  
Antonio Parra Partido. 2.ª Otra para labor al mismo si-  
tio de la Umbria de los Habantos, de cabida una hectárea  
veintiocho areas y ochenta centiareas, que linda por Norte  
y Oeste con otra de Antonio Parra Partido; Sur con la  
de Manuel Tobajas, y Este con la de Antonio Partido Me-  
dina. 3.ª Otra para labor al sitio del Cerro del Pozo, de ca-  
bida de sesenta y cuatro areas, cincuenta y seis centiareas, que  
linda por Norte con terreno de Antonio Medina Caballos, Sur  
con Santo Rufo Merillo; Este con Gabriel Dougel Nunez y Oeste  
con el de Ricardo Nunez. 4.ª Otra tierra para labor al si-  
tio del Santisimal de cabida sesenta y cuatro areas, cuarenta  
centiareas, que linda por Norte por camino de Cantuera,  
con terreno de Francisco Torres; Este con el de Nicolás Parra  
y Oeste con el de Antonio Prieto Mar-





5.ª Otra tambien para labor al sitio de la Armada, de cabida sesenta y cuatro areas, cuarenta centiares, que linda al Norte con hereda de la Armada; Sur con terreno de Manuel Prieto Villar; Este con terreno de la recurrente y Oeste con la de José Maria Amado Torres. 6.ª Otra para labor al sitio del Cerro Colorado, de cabida de sesenta y cuatro areas, cuarenta centiares, que linda al Norte con terrenos de Primitivo Saur Tapia; Sur con José Tapia; Este con la posesion de Augustura, y Oeste el de Antonia Calderon; y 7.ª dos derechos de labor cada uno, de un terreno al sitio de Carambaura, de cabida treinta y dos areas, y veinte centiares; que linda por Norte con terreno de Gabriel Arera lo Nouero; Sur con el de Regalado Ruiz Tamayo; Este con terreno de los herederos de Juan Lopez, y Oeste con el camino de Cabrera del Puey. Interada la Corporacion acuerdo: Respecto a las que se deducian con los números primero, segundo y tercero, que no figuran amillaradas, que previa la tramitacion legal, se incluyan a su nombre por haber pagado los derechos reales y respecto a la cuarta, quinta, sexta y séptima, se incluyan como alta a la recurrente en el primer apéndice que se confecciona, y se den de baja a Valeriano Goufox, Antonia Propiada, Amador Tapia y Aquilino Villar respectivamente por ser el nombre de quien figuran.

Ninguno acuerdan que se satisfagan treinta y dos pesetas treinta y seis centimos, que se abonen por contingente de Portos del año de mil novecientos veinty.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes, si ella se que yo el Secretario certifico =

José Cortez  
 Lorenzo Parra

Vigilante Luciano

José Parra

Siguera

Las firmas = Gabriel Romero    Julián Klaryn  
 Pedro de Lande    Eduardo Prado

Ordinario del 28 de }  
 Marzo de 1907 } en la villa de Monterrubio a veintiocho  
 de Marzo de mil novecientos siete; reunidos en  
 el salón de sesiones de la casa Consistorial los se-  
 ñores concejales que al margen se expresan, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien  
 mandó abrir la sesión por lectura de la anterior  
 que fue aprobada.

A esto seguido, se dió lectura a las dispo-  
 siciones contenidas en los Boletines Oficiales recibi-  
 dos durante la última semana, quedando enterada  
 la corporación y acordó se cumplieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar, se levantó la sesión que firman los concurren-  
 tes de que certifico =

José Cortés    Juan Barrios  
 Pedro de Lande    Julián Klaryn  
 Lorenzo Gaur    Gabriel Romero  
 Eduardo Prado

Sesión Extraordinaria }  
 del 31 de Marzo de 1907 } en la villa de Monterrubio a  
 treinta y uno de Marzo de mil  
 novecientos siete; Reunidos en el salón de

señores de la Casa Comendatitia, los tres Concejales que al momento se espresan, sin que hayan concurrido los otros Concejales, que Alfronso Lopez y D. Lulogio Kourake, a pesar de esta citada legalmente como consta en la cedula de convocatoria, y servida de las diez de la mañana, por lo que se nombra para que concurren a este acto a los señores Concejales D. Gabriel Suarez Martinez y D. Bonifacio Queipo Soriano, los que como ultradoneantes presentes asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Cortes, quien manifestó a los señores que el objeto de la reunion es para oír como a los señores que el objeto de resolver las incidencias que quedaron pendientes de Junta en los actos de Clasificacion y declaracion de soldados y revision de las excepciones de los años mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco.

Abierta esta de orden del Sr. presidente y el oficial primero de la Secretaria en funciones de Secretario por su ausencia del numero de lista de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio principio por los nombres del Reemplazo actual de mil novecientos siete en la forma siguiente.

Numero 2

Agapito Santos Calero, alegó en el acto de Clasificacion y declaracion de soldados, ser hijo de viuda pobre o quien mantiene. Al efecto presentó expediente por el cual resulta justificada la alegacion que propone. El ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe de la Comandancia lo declaró soldado condicional, como comprendido en el Caso 2º del artículo 87 de la vigente ley de Reemplazos y Reemplazos. No se produjo reclamacion contra este fallo.

Numero 3

Franisco Manuel Furgado Aranda. Alegó en el acto de la Clasificacion y declaracion del soldado, ser hijo de viuda pobre o quien mantiene. Al efecto presentó expediente por el cual resulta justificada la alegacion que propone. El ayuntamiento después de oír el parecer del Jefe de la Comandancia lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso 2º del artículo 87 de la ley de Reemplazos. No se produjo reclamacion contra este fallo.

Numero 12

Ildefonso Jose Rivera Aranda. Alegó en el acto de Clasificacion y declaracion de soldados, ser hijo de viuda pobre o quien mantiene, presentó expediente por el cual resulta justificada la alegacion que propone. El ayuntamiento oído el parecer del Jefe de la Comandancia lo declaró soldado como comprendido dentro del Caso 2º del artículo 87 de la ley de Reemplazos. No produciendose reclamacion contra este fallo.

Numero 14

Ortensio Lopez Moyano. Alegó en el acto de la Clasificacion y declaracion de soldados, ser hijo de padre pobre y usaguarario.

Al efecto presente expediente, por el cual justifica la alegacion propuesta. El Ayuntamiento despues de oido el parecer del Sindico lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la ley de Reclutamiento y Reemplazos. No se produjo reclamacion contra este fallo.

Numero 18 Manuel Demetrio Alvarez Moreno, alego en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. Al efecto presente expediente por el que justifica la alegacion propuesta. El Ayuntamiento despues de oir el parecer del Sindico lo declaro soldado condicional como comprendido dentro del caso 2º del articulo 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos. No produciendo reclamacion contra este fallo.

Numero 21 Salvador Torres Arevalo, alego en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ser hijo de padre pobre e impedido. No presento el expediente en el que hubiese justificado la alegacion propuesta. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo declaro soldado.

Numero 23 Simon Antonio Ruiz Cobajas, alego en el acto de clasificacion y declaracion de soldados ser hijo de padre pobre y extranjero. Al efecto presente expediente por el cual justifica la alegacion propuesta. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo declaro soldado condicional como comprendido dentro del caso 1º del articulo 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos. No se produjo reclamacion contra este fallo.

Numero 24 Poyes Suarez Garcia, alego en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados tener un hermano en actual servicio. El Ayuntamiento visto que en el acto presenta la certificacion referencias para justificar la alegacion que propone, lo declaro despues de oido el parecer del Sindico soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos. No produciendo reclamacion contra este fallo.

Numero 26 Lorenzo Francisco Vela Bufo, alego ser hijo de viuda pobre a quien mantiene en el acto de clasificacion y declaracion de soldados. Presento expediente por el cual justifica la alegacion que propone. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo declaro soldado condicional, como comprendido dentro del caso 2º del articulo 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos. No se produjo reclamacion contra este fallo.

Numero 30 Manuel Antonio Corina Ruiz, intermoro que



los certificados recibidos de la autoridad local de Almadén resultó tener la talla de un metro sesientos dieciséis milímetros y ser útil para el servicio. El Ayuntamiento de conformidad con el Síndico lo declaró soldado.

Herminador los expedientes del Reemplazo actual, y dio principio a los de mil novecientos cuarenta y mil novecientos cinco.

Reemplazo de 1905

**Numero 1** = Joaquín Bravo Ofugo, Alegó en el acto de la revisión ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. Prentó expediente por el que justifica la alegación propuesta. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos. No produciéndose reclamación contra este fallo.

**Numero 4** Policarpo Tomás Balera Partido. Alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. Prentó expediente justificando la alegación propuesta. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley de Reclutamiento y Reemplazos. No produciéndose reclamación contra este fallo.

**Numero 8** Francisco Villar Rodríguez, Alegó en el acto de la revisión ser huérfano de padre y madre, y estar manteniendo a una hermana menor de diez y siete años. Prentó expediente por el cual justifica la alegación que propone. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 9º del artículo 87 de la vigente ley de Reemplazos. Sin que se produjera reclamación contra este fallo.

**Numero 10** Juan Muvillo de la Cruz, Alegó ser hijo único de padre pobre e impedido. Prentó expediente justificando la alegación que propone. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional, como comprendido dentro del caso 1º del artículo 87 de la ley de Reemplazos. No produciéndose reclamación contra este fallo.

**Numero 14** Suso cente de la Torre arevalo; Alegó ser hijo de viuda pobre. Prentó expediente por el cual justifica la alegación que propone. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional como comprendido dentro del caso 2º del artículo 87. Sin que se produjera reclamación contra este fallo.

NH

Número 18 = Casildo Huello Hoya. Alego ser hijo unico de padre pobre y rapazario o quien mantiene. Preunto expediente por el cual justifica la alegacion que propuso al ser revocado. El Ayuntamiento oido el parecer del Estudio lo declaro soldado condicional como comprendido dentro del caso primero del articulo 87 de la vigesima ley de Reemplazos. No produciendose reclamacion en contra de este fallo

Número 19 Victor Ojeda Marillo. Alego en el acto de la revision ser hijo unico de viuda pobre o quien mantiene. Preunto expediente y por el justifica la alegacion que propuso. El Ayuntamiento oido el parecer del Estudio lo declaro soldado condicional como comprendido dentro del caso 2º del articulo 87 de la vigesima ley de Reemplazos. Sin producirse reclamacion contra este fallo

Número 23 Gerardo Romero Carrasco. Alego ser hijo de padre pobre e impedido en el acto de proceder a la revision de su excepcion, al que le fue concedido un plazo para justificar lo alegado. Al efecto dijo de presentarse el expediente justificativo para acreditar la cualidad de pobre y el Ayuntamiento despues de oír el parecer del Estudio lo declaro soldado

Número 24 Eleuterio Balboa Gomez. Alego al ser revocado ser hijo de padre pobre e impedido o quien mantiene. Preunto expediente por el cual justifica la alegacion que propuso, y el Ayuntamiento oido el parecer del Estudio lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso primero del articulo 87 de la vigesima ley de Reemplazos. No produciendose reclamacion en contra de este fallo

Número 25 Gomez Nunez Hobajas. Alego en el acto de la revision ser hijo de padre pobre e impedido. Preunto expediente por el que justifica la alegacion que propuso, y el Ayuntamiento oido el parecer del Estudio lo declaro soldado condicional como comprendido dentro del caso primero del articulo 87 de la vigesima ley de Reemplazos y Ayuntamiento. Sin que se produjera reclamacion en contra de este fallo

### Reemplazo de 1904

Número 2 = Manuel Giles Hobajas. Alego en el acto de la revision ser huérfano de padre y madre, y estar manteniendo a una hermana menor de diez y siete años. Preunto expediente por el cual justifica la alegacion que propuso, y el Ayuntamiento

oido el parecer del S<sup>to</sup> Judicial lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 9<sup>o</sup> del artículo 87 de la Ley de Reemplazos. No produciéndose reclamación contra este fallo

Numero 8 Manuel Pupo Partido. Alegó ser hijo de viuda pobre y quien mantiene en el acto de su revisión. Premito expediente justificando la alegación que propuso. El Ayuntamiento después de oír el parecer del S<sup>to</sup> Judicial lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del artículo 87 de la vigente Ley de Reemplazos. No produciéndose reclamación contra este fallo

Numero 13 = Emilio Pupo Molina. Alegó en el acto de su revisión ser hijo de padre pobre y repaguanis. Premito expediente por el cual se justificó la alegación que propuso; y el Ayuntamiento oído el parecer del S<sup>to</sup> Judicial lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1<sup>o</sup> del artículo 87 de la vigente Ley de Reemplazos. Sin que se produjera reclamación contra este fallo

Numero 22 Gregorio Harro Perez. Alegó en el acto de su revisión ser hijo de padre pobre y repaguanis. Premito expediente justificando la alegación que propuso. El Ayuntamiento oído el parecer del S<sup>to</sup> Judicial lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley de Reemplazos, sin que se produjera reclamación en contra de este fallo

Numero 24 Guillermo Prado Cabanillas. Alegó ser hijo de padre pobre y repaguanis. Premito expediente por el que justificó la alegación que propuso; y el Ayuntamiento después de oír el parecer del S<sup>to</sup> Judicial lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley de Reemplazos. No habiéndose producido reclamación contra este fallo

Sus habiéndose mas incidentes que resolver se dió por terminada la sesión que firmaron los concurrentes, de que certifico =

José Cortes	Julian Marguif
José Garcia	Pedro de Sancho
Don Juan Lopez	Manuel Perez
Gabriel Suarez	



Concejales  
Sr. Blaque  
" Garza  
" Sandoval  
" Saura

de la Casa Comunal, los tres Concejales que al momento se exponen, bajo la presidencia del Sr. Don Blas Cortes quien manifestó a los reunidos que esta se celebró en segunda cita como le costaba por la cédula de convocatoria.

Abierta esta de orden del Sr. Presidente y se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura a la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia número 57 del veinte de Mayo último en la cual se hace el señalamiento del día en que se ha de proceder al juicio y revisión de los expedientes de los mojos pertenecientes a los Ayuntamientos de este año los cuales son mil novecientos cinco y mil novecientos cuatro, visto lo que dispone la prevención 4ª de dicha circular el Ayuntamiento acordó nombrar comisionado para la presentación de los mojos ante la Comisión mixta a Don Julian Blaque Comayso el cual no se halla interesado en el Ayuntamiento y se abonará de los fondos municipales la cantidad de setenta y cinco pesetas para indemnizarle de los gastos y perjuicios que la Comisión le cause.

Asimismo acordó que el Síndico del Ayuntamiento no acompañe a los mojos a cuyo efecto la Comisión mixta puede hacer suyo de la facultad que le concede el artículo 124 de la vigésima ley de Reintegración.

Dada cuenta del expediente por medio instruido en este juzgado a instancia de Pedro Martín Gil vecino de Corral Juncillo, solicitando se amillane a su nombre, en el primer apeadero que se confiere un terreno para labor de nuevo plantío de olivos al sitio de Valle Arroyo de cabida noventa y seis áreas treinta centiares, que linda por Norte con terrenos del recurrente, Sur con el de Don Juan García este con Tomas Alvarez Rayo y Oeste con Mauricio Saura y otros terrenos también para labor y de nuevo plantío de olivos al sitio del Llano de Nublas, de cabida de treinta y dos áreas y veinte centiares, que linda por Norte con terrenos de la Horda de Saura, Caballeros Cortes Sur con el de Dulcino Saura. Plana Calderon este con Felomena Saura Comayso y Oeste con Miguel





Blas Calderon; la corporacion quedo enterada y acordó que previa la tramitacion legal se incluyan a nombre del recurrente Pedro Martin Gil en el primer apudice que se confesione las fincas que quedan delindadas por haber satisfecho al Estado el impuesto de Derechos Reales que se corresponden de segun carta de pago numero 132


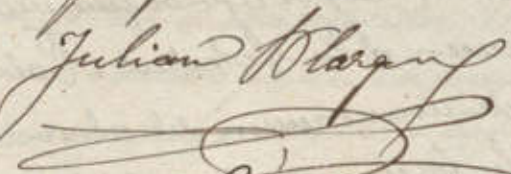
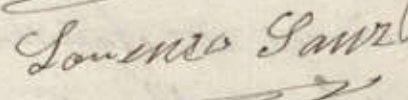
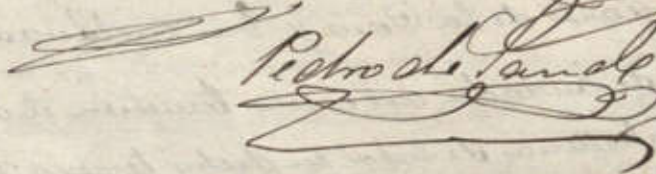
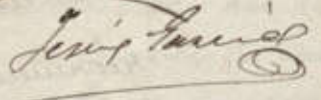
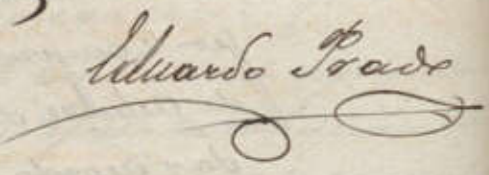
Asi mismo se dio cuenta del intervido en este juigado a instancia de Gabriel Suarez Martin, el cual solicita se auxillare a su nombre en el primer apudice que se confesione la finca rustica siguiente: Un terreno al sitio de la Dehesa de San Vicente, de este termino, de cabida sesenta y cuatro areas, que linda al Norte y Este con tierras con fincas de Soledad Balera Torres Sur con terrenos del exponente y Oeste con los de Ciprian Prieto Torero; cuyos aprovechamientos de yerbas y pastos jera parte pertenecen a la Soledad Balera Torres, el aprovechamiento de vicuameun del abrevadero al sitio Aguiellas de Cordoba, la tercera parte de la Casa y Lera suclavada en la finca anteriormente delindada, así como tambien el derecho de pastar con las Caballerias de labor en dicho terreno; lo que adquirió por compra al mencionado Antonio Caballero Torca, el cinco de octubre de mil novecientos; la corporacion quedo enterada y acordó: Que se incluya a nombre de Gabriel Suarez Martin la alteracion que se solicita como attay na baja a Antonio Caballero Torca, a nombre de quin figuras auxilladas

En este estado abandono la presidencia don Luis Cortes por tratarse de un asunto relativo a personas de su familia dentro del estado grado, la cual paso a ocupar el primer teniente D. Julian Blanquez

Dada asi mismo cuenta del expediente posesorio intervido en este juigado a instancia de Antonio Lopez Hidalgo, el cual solicita de la Corporacion se auxillare a su nombre en el primer apudice que se confesione la finca siguiente: Un terreno perteneciente de olivos al sitio del Navano de las Hornos de este termino de cabida una hectarea, veintiseis areas y cuarenta centia

reas que linda por Norte con viñas de Antonio Castro  
 Hojia; Sur con olivar de Domingo Hojia Torres; Este  
 con olivar con olivar de Eugenio Prieto Martín y Oeste  
 con el de Antonio Martín Rey y otros. La corporación  
 quedó enterada y acordó le amillare, o nombre del soli-  
 citante como está en el primer apendice que se formó y se  
 di de bajo a Segundo Prieto Hojia, por haber pagado  
 los derechos Reales a la Hacienda según Cauto de pago  
 numero 553 y haber sido inscrita preventivamente a nom-  
 bre del recurrente Antonio López Hidalgo en el Registro  
 de la Propiedad del partido.

En este estado volvió a ocupar la presidencia D. José Co-  
 rtes, quien dio por terminada la presente que firmaron los  
 recurrentes a ellas de que yo el Secretario Certifico =

 José Cortes  
 Julián Blázquez  
 Lorenzo Saura  
 Pedro de Sancho  
 José María  
 Eduardo Prado

Ordinaria del 13 de Abril de 1907 — En la villa de Montevideo a tres de abril  
 de mil novecientos siete; reunidos en el salon de

D. Conyale  
 Sr. Saura  
 " Saunde  
 9 9


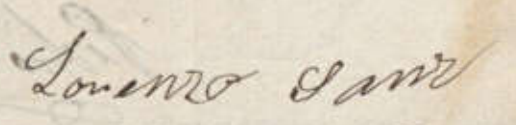


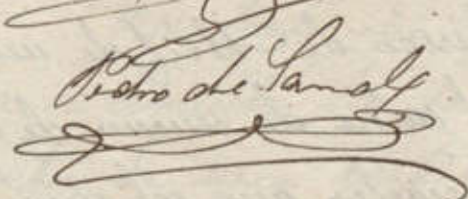

reuniones, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia  
 del segundo Teniente Alcalde en funciones Sr. Jesús Gar-  
 ría, los tres Concejales que al margen se expresan, al  
 objeto de celebrar esta sesión en segunda convocatoria con  
 los vecinos contaba por la cédula que al efecto se circula

Abrida esta de orden del Sr. Presidente, y el Secretario  
 di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada también lectura al párrafo 2º del artículo 45 de la  
 Ley Electoral de 26 de Julio de 1890, que dispone que ocho  
 días antes que el señalado para las elecciones, se designen  
 los sitios o locales donde han de constituirse las Mesas Electo-

rales, la Corporacion quedo enterada y acordó: Que en el salon de sesiones del Ayuntamiento se estableciese la de la nueva seccion del primer Distrito, Para la Casa de la Calle del Santo de la propiedad de Francisca Bouero la nueva del segundo Distrito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario Certifico =


  
 Presidentes  

  



Ordinaria del 18 de Abril de 1907. } En la villa de Montemurciano a diez y ocho de Abril de mil novecientos siete;

- Presidente D. José Cortés
- Concejales
- " Julián Blázquez
- " Jesús Gascón
- " Pedro de Sanol
- " Lorenzo Saur
- " Gabriel Romero

reunidos en el salon de sesiones de la casa consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés, quien mando abrir la sesion por lectura de la anterior que fue aprobada y sancionada por los Sres D. José Cortés, D. Gabriel Romero y D. Julián Blázquez, en el concepto de presentes.

Dada lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedando enterada la Corporacion y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

ter se levantó la sesión que firmaron  
los concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico. =

<i>José Cortés</i>	<i>Juliano Blázquez</i>
<i>Lorenzo Sanz</i>	<i>Fabrizio Romero</i>
<i>Pedro de Lande</i>	<i>José Garriga</i>
	<i>Eduardo Prado</i>

Ordinaria de 25 de Abril de 1907. } en la villa de Monterrubio a veinticinco de Abril de mil novecientos, siete, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

Delo seguido se acordó que tan pronto como se estado de los fondos lo permitiera, se satisficagan a los empleados de este Ayuntamiento los haberes que tienen devengados desde el primer de mayo actual hasta el día de la fecha.

Del mismo modo acuerdan que se abonen en igual forma a los Médicos que practicaron los reconocimientos de los moros del actual resguardo, así como tambien las veinte pesetas al taller de Antonio Arellano Molina por los dos dias invertidos en dicha operacion al respecto de diez pesetas por cada dia.

Del mismo acuerdan que del Capitular de imprentas se paguen a Francisco Robayo

mero la suma de ciento setenta y cinco pesetas para reintegrarle de los gastos por el mesero en el viaje a Badajoz a asuntos del Municipio.

Del mismo modo acuerdan se satisfagan del Capitulo y articulo correspondiente la cantidad correspondiente para gastos de elecciones a D. Ricardo Lopez Martin, de un motivo de las verificadas de provinciales y de Cortes, y material empleado en las mismas.

Igualmente acuerdan se pague del Capitulo (de) correspondiente diez pesetas como premio por haber dado muerte a una loba al resaca de esta villa Antonio Lopez Olano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico = Mandado correspondiente =


Ordinaria del 2 de Mayo de 1907 } en la villa de Montemurcio a dos de Mayo de mil novecientos siete; reunidos en el salon de sesiones de la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo, quien mandó abrir la misma por lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Romero, se acordó se abocaran del Capitulo



helo de imprevisos, la suma de cinco pesetas al  
Sr. Alcalde Don José Cortés, para reintegrar  
le de los gastos que le ha de originar el viaje  
y estancia a Badajoz con motivo de la elec-  
ción de Senadores como compromisario elegi-  
do.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión que firmaron los  
concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Cortés

Souero San

Pedro de Lande

Gabriel Romero

José García

Julian Mayas

Eduardo Prado

Ordinaria del 9 de }  
Mayo de 1.907. } he la villa de Monterrubio a nueve de  
Mayo de mil novecientos siete; reunidos  
en el salón de sesiones de la Casa Consistorial  
los señores que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien  
mandó abrir la sesión por lectura de la au-  
terior que fue aprobada.

Y he seguido y a propuesta del Con-  
cejal Sr. Blázquez se acordó: Destituir del car-  
go de Agente Ejecutivo a Don Gumersindo Casallo  
Mayas que lo firmó desempeñando y nombrar pa-  
ra sustituirlo al Agente Antonio Balsera  
quien se encargará no solo de dicha Agencia  
sino también como Recaudador del Repar-  
timiento de Consumos del año de mil novecien-

tos seis; dándose principio a la obra tanto de  
lunaria como de los atrasos, inmediatamente.

Al mismo acuerdan, que del Capítulo  
de imprenta, del presupuesto corriente, se paguen  
quinientas veinte y cinco pesetas a los Colocales,  
+ Don Gabiel Romero y Don Lorenzo Saura, Comisiona-  
dos por el Ayuntamiento para practicar gestiones rela-  
tivas y de importancia para el mismo, en Ma-  
drid, lo que, a ocupación también el Secre-  
tario de la Corporación para que les auxilie  
en dichas gestiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firmaron de que  
certifico = humillado = u = n = vale =

<u>José Cortes</u>	<u>Julia Margu</u>
<u>Pedro de Sancho</u>	<u>Gabriel Romero</u>
<u>Lorenzo Saura</u>	<u>José García</u>
	<u>Eduardo Prado</u>

Ordinaria del 18 de  
Mayo de 1907

En la villa de Monterrubio a dieciocho de Ma-  
yo de mil novecientos siete; reunidos en el salón de sesiones,  
de la casa Comunal los señores Concejales que asistieron  
y expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortes, quien  
manifestó a los reunidos que como a los mismos constaba se  
celebraba esta sesión en segunda convocatoria, y mandó leer  
la con lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como  
a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria  
era fijar definitivamente las cuentas del municipio, pertene-  
cientes al año de mil novecientos seis que estaban sobre

la mesa con el dictamen unido sobre ellas por el Regidor  
Judice. En su virtud, y previa lectura de los artículos, per-  
tinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales  
las cuentas referidas, y determinaron fijar el Cargo en setenta  
y cinco mil cuatrocientas, sesenta y ocho pesetas, noventa  
y cinco céntimos, y la Data en cuarenta y seis mil no-  
cientas, cuarenta y cinco pesetas, cincuenta y un cénti-  
mos, acordando al propio tiempo se pase las mismas, con  
toda su documentación a la Junta Municipal para  
su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en  
el artº 161 de la Ley Municipal, cumplidos, previamente  
lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo,  
para lo cual se ha dado conocimiento al vecindario por  
medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pu-  
da presentar por escrito lo que de ella se oponga y pape-  
ra.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vanta la Sesión que firman los concurrentes, se que  
certifico =

José Cortés

Gabriel Romero

José Larrea

Pedro de Sanz

Gonzalo Sanz

Julian Ortega

Eduardo Prado

Ordinaria del 23  
de Abril de 1.907

En la villa de Montevideo a veintitres de  
Abril de mil novecientos siete reunidos en el salon de  
sesion, de la Casa Comunal, los Sres Concejales  
que al margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. José Cortés quien mandó  
abrir la sesion por lectura de la anterior que fue  
aprobada.

Acto seguido por el Secretario se dió lectura



a las disposiciones contenidas en los R. O. recibidos durante la ultima semana, quedando enterada la Corporacion y acordando su cumplimiento, Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario Certifico:

José Cortés Gabriel Romero  
José Sarrin Pedro de Sanz  
Julia Marguá Lorenzo Garza  
Eduardo Prado

Ordinaria del 20 de Mayo de 1907

En la villa de Montemurcio a treinta de Mayo de mil novecientos siete; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Cortés, quien acordó abrir la sesion por lectura de la anterior que fue aprobada.

Despues seguida se dió tambien lectura de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales recibidos durante la ultima semana y la Corporacion quedo enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, que firman de que certifico:

José Cortés Pedro de Sanz  
Gabriel Romero Lorenzo Garza  
Vicente Soriano Julia Marguá  
Eduardo Prado

Junta del 62 en la villa de Montecrubis a seis de Junio  
de 1887 de sus noventa y siete, reunidos en el

Salon de sesiones de la Casa Comunal los  
señores Concejales que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Joaquín Coste, Muelle quien mandó abrir la  
sesion por lectura de la anterior que fue  
aprobada. Dada cuenta del expediente sus-  
truido para proceder a la renovación de  
la mitad de los individuos de la Junta  
Prescial de este término con arreglo a lo dis-  
puesto en el Reglamento de 30 de Septiembre  
de 1885; Vistos los relaciones que en el mismo  
se estampan por la Secretaria de este Ayun-  
tamiento, la primera de las cuales expone  
el número que cubren de los Peritos que la  
Comunidad Casa por Naturas de Antigua-  
dad, y la segunda expone de todas las  
Centubergentes por territorial de este dis-  
trito devidamente clasificadas, y aporran-  
do estas conformes los números con los  
Antecedentes Consultados, la Cooperacion  
unanimemente acordada:

Primera. Declara válidos de dicha Junta a  
los individuos que por el Sr. noventa y siete  
del año de sus noventa y siete, y se expone  
para a continuación  
1 Don Pedro Pascual de la primera  
Categoría, nombrado forastero, nombrado

- por el Ayuntamiento.
- 2.º el Sr. D. Baltasar Pasa, de la primera categoría, vecino, nombrado por el Ayuntamiento.
- 3.º el Sr. Miguel Puerto, de la segunda categoría, vecino, nombrado por el Ayuntamiento.
- 4.º Don Bonifacio Campa Soriano de la tercera categoría, vecino, nombrado por el Ayuntamiento.
- 5.º Don Manuel Fernando Pasa que sustituya a Don José María de la segunda categoría con sueldo nombrado por la Administración.
- 6.º Don Manuel Ceude Riballo de la tercera categoría, con sueldo nombrado por la Administración.
- 7.º Don José de Luna y Luna de la primera categoría, vecino, nombrado por la Administración.
- 8.º Don Pedro Sauter, trabajador de la segunda categoría, vecino, nombrado por la Administración.

Peritos Repartidores de sueldos

- 1.º Don Juan de Luna Tapia que sustituya a Don José María de la primera categoría, vecino nombrado por el Ayuntamiento.
  - 2.º Juan Duran Romera de la segunda categoría, vecino nombrado por el Ayuntamiento.
  - 3.º Gabriel Martín Soriano de la primera categoría, vecino nombrado por la Administración.
  - 4.º Antonio Duran trabajador de la segunda categoría, vecino nombrado por la Administración.
- Siendo ocho los individuos que le componen

Salio por nombre de Antiguos y Nuevos o sea  
 el numero de puestos Repartidores igual al de  
 individuos del Ayuntamiento se provide a des  
 cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 32 en  
 la forma siguiente:

Numero de Repartidores igual al de individuos del  
 Ayuntamiento - - - - - 15.  
 Vecinos - - - - - 8  
 Forasteros - - - - - 3

Correponden Nuevos en el punto aus - - - - - 8  
 Vecinos - - - - - 5  
 Forasteros - - - - - 3

Correponden Nuevos al Ayuntamiento 4 - - - - - 2 - - - - - 6  
 Del a la Adm. de Hacienda - 4 - - - - - 2 - - - - - 6  
 De Ayuntamiento en uso de sus facultades a con  
 brido a los individuos siguientes - - - - -

Parapuestos

Vecinos } Don Manuel Suarez Rodriguez <sup>1.ª Cat. con 8'01 de cuota</sup>  
 Don Pedro tena Parra <sup>2.ª Cat. con 3'44 de cuota</sup>  
 Don Pedro Calleson Castellano <sup>3.ª cat. con 2'36 de</sup>

Forasteros - Don Vicente Torres Balanda <sup>1.ª cat. con 4'47 1/2 de cuota</sup>

Para suplentes de

Vecinos } Don Francisco Portillo Medina <sup>1.ª Cat. con 6'80 de cuota</sup>  
 Don Juan Luis Lopez Medina <sup>2.ª Cat. con 3'15 de cuota</sup>

Propuesta entera que se hace a la Administracion de con  
 tribuciones para el nombramiento de los Puestos y suplentes que se con  
 tribuyen para el nombramiento de los Puestos y suplentes que se con

Para Puestos Contribuyentes de Mayor Cuota.

Don Santiago Cerde Jimeno <sup>1.ª Cat. Vecino con 76'32 de cuota</sup>  
 Don Juan Pedro Nunez Lopez <sup>1.ª Cat. Vecino con 5'91 de cuota</sup>  
 Don Genaro Portillo Medina <sup>1.ª Cat. Vecino con 21'40 de</sup>

Contribuyentes de Cuotas Medias

Don Francisco Parra Lopez <sup>2.ª Cat. Vecino con 2'69 de</sup>  
 Don Mariano Suarez Matea <sup>2.ª Cat. Vecino con 2'86 de</sup>  
 Don Guillermo Garcia Olaverria <sup>2.ª Cat. Vecino con 2'42 de</sup>

Contribuyentes de cuotas minimas

- José Navarro Manilla Poria, fontanero 3 cat. 2.45 cuota 1.00
- " eligue elata Semadeni fontanero 3 cat. 4.67 8
- " Juan y gñte Modique Cam. Idem 3 cat. 1.66 8

Contribuyentes de cuotas medias

- " José Casarín Bonua fontanero 2 cat. 2.93 cuota 1.00
- " Francisco Coronado fontanero 2 cat. 4.67 8
- " Navarro Pusi Sojo fontanero 2 cat. 2.93 de 2

Para Suplentes

- Vencidos } D. Manuel Prieto Villa 1.º Catayon con 2764 cuota 1.00
- } D. Sifoniano Remolano 1.º Catayon con 1780 8
- } D. Ricardo Ribera Sojo 1.º Catayon con 986 8
- Vencidos } D. Antonio Mura Urbina 2.º Catayon con 264 8
- } D. Manuel Sojo tena 2.º Catayon con 440 8
- } D. Pedro Tobojo Agredano 2.º Catayon con 467 8

In este estado se dio por tannada la presente sesión acordando se remita la propuesta anterior a su fin al Sr. Alcalde a la Administracion de Hacienda para que se proceda firmando la misma los concejales a ella, de que go. el Secretarío Catayon

José Cortés Gabriel Romo  
 Lourenso de la Cruz de la Cruz  
 (Firma)  
 (Firma)  
 (Firma)  
 Eduardo Prado

Ordinaria del 13 de Junio de 1907

En Montemurlo a tres de Junio de mil novecientos siete, reunidos en el Saln de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Don José Cortés Merillo, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada tambien lectura de los Proletarios, oficiales recibidos, durante la última semana, quedó enterada la Corporación del contenido de las disposiciones insertas en los mismos y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico

10 =

José Cortés	Jesús Parra
Pedro de Saunde	Ulpiano Toriano
Gabriel Romero	Julian Marín
Lorenzo Lara	Eduardo Prada

Ordinaria del 20 de Junio de 1.907 { En la villa de Abente a veinte de Junio de mil novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Comunal, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien mandó abrir la sesión por lectura de la anterior que fue aprobada.

- Presidente D. José Cortés
- Concejales
- 1.º Julian Marín
- 2.º Jesús Parra
- 3.º Gabriel Romero
- 4.º Pedro de Saunde
- 5.º Ulpiano Toriano

Acto seguido y a propuesta del Concejal D. Pedro de Saunde, se acordó: que se proceda a la limpieza del Arroyo del Pilar con el fin de que las materias que en el mismo existen, entorpecan el curso de las aguas del mismo y los gastos que en esta ocasion se satisfagan con cargo al Capítulo 6.º del presupuesto de gastos y para que lleve la cuenta que estos gastos van de producirse

p. 30

se nombra a Francisco Bobajas Romero, de el-  
tos vecinos.

No habiéndose devuelto autorizado por  
la Superioridad el presupuesto ordinario  
de este Ayuntamiento para el corriente año  
el cual fue remitido para su aprobación  
sua primera de Octubre del año an-  
terior y siendo de todo punto necesario reali-  
zar ingresos y pagos por cuenta del año ac-  
tual, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó que hasta que dicho presupuesto  
ordinario para mil novecientos siete  
se devuelva autorizado por el Sr. Gobernador  
civil de la provincia, y en su de-  
fecto se considere en vigor para cuantos in-  
gresos y pagos sea preciso realizar, el pre-  
sупuesto aprobado para mil novecientos  
seis.

Del mismo modo y aprobación del ban-  
cajal Sr. Blazquez, el Ayuntamiento acordó  
que puesto que existen fondos para reali-  
zarlos se abone a los empleados del Ayunta-  
miento cuantos haberes tengan de su cargo ha-  
sta el día de la fecha y que no se les lia-  
van satisfechos.

Por el mismo acuerdo la Corporación que  
se satisfagan con cargo a cada uno de los  
Capítulos y artículos correspondientes.

al presupuesto todos los pagos que  
han pendientes.

Dada cuenta de la liquidacion por  
cada del presupuesto del ultimo año de mil  
novecientos seis, despues de examinada  
teuidamente por la corporacion quedo en  
rada y acuerdo; para que se apruebe  
y que se remita al Sr. Gobernador Civil  
de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion y firmaron los  
concurrentes, de que certifico = sobrenada

El pado = seis = vale.

José Cortés

Julian Marín

Antonio Soriano

Gabriel Romero

José Lario

Pedro de Lande

Eduardo Prado

Vota = Que la villa de Montemilios a veintisiete de  
mes de mil novecientos siete y hora de la  
se constituyo en la sala capitular al ef-  
to de celebrar la sesion ordinaria de este  
el Sr. Alcalde D. José Cortés Urbuillo; y no  
habiendo concurrido ningun Sr. Concejial  
pues se citara de nuevo con arreglo al ar-  
tículo 104 de la ley municipal y firma de  
certifico =



sesion del dia 29 de Junio de 1907, supletoria a la ordinaria del dia 28 del mismo.

- Presidente  
 Dn Jose Cortes Barriello
- Concejales  
 Dn Julian Marquer  
 " Juan Garcia  
 " Gabriel Romero  
 " Pedro de Sando  
 " Alvarado Sainza

En la villa de Albaritenos a veintinueve de Junio de mil novecientos siete y hora de las diez, se reunieron en la sala capitular para celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria del dia veintinueve de Junio, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cortes Barriello.

Abierta de su orden y leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos actual correspondientes a los seis primeros meses de este año, el Ayuntamiento acordó autorizar lo dentro de los limites de la dorada parte por meses de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para atender a las demandas atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

A la renuncia que fundada en motivos de salud que no le permiten prestar la actividad y cuidados necesarios, presenta Dn Eduardo Prado y Sanchez del cargo de teniente de la corporacion que tiene desempeñando, el Ayuntamiento aunque a pesar suyo pero que reconociendo la verdad de las causas en que el interesado la funda, acordó admitir dicha renuncia y que se haga constar el consentimiento que le produce tener que prescindir de tan dignos y probos empleados



Seguidamente y a virtud de la denuncia  
 mitida a D.<sup>o</sup> Eduardo de Prado y Sancha  
 el Ayuntamiento acordó nombrar Secretario  
 interino de la Corporacion a D.<sup>o</sup> Enrique  
 Cabas Lopez, a quien se notifica el nombra-  
 miento que acepta por estar presente y que  
 se publique la vacante en forma para  
 cubrir la en propiedad.

Para ajustar la cuenta del semestre con el ayu-  
 te del Ayuntamiento en Badajoz y evacuar  
 otros asuntos de interes para el Municipio, los  
 reunidos acordaron autorizar a Don Eduardo  
 de Prado y Sancha, asignandole para gastos  
 de viaje y estancia en la Capital, ciento treinta  
 pesetas con cargo al Capitulo de impuestos.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la  
 sesion y firman los concurrentes, de que  
 certifico = cumulado = Alfrancisco Terrero = vale =

D. José Cortés      Julián Olarguen  
 Jesús García      Pedro de Sandoval  
 Alfrancisco Terrero      Gabriel Romero  
 Eduardo Prado      Enrique Cabas

Ordinario del 4 de  
 Julio de 1907

- Presidente,  
 D. José Cortés  
 Concejales,  
 " Julián Olarguen  
 " Jesús García  
 " Gabriel Romero  
 " Pedro de Sandoval  
 " Lorenzo Lauer

En la villa de Montarubio a cuatro de Julio de  
 mil novecientos siete, y hora de las diez, se reunieron en  
 la sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de  
 este dia, los señores que al margen se relacionan  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, quien  
 da cuenta de la sesion y da cuenta del acta de la anterior que  
 se aprobó. El acta requerido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la  
 cedula de notificacion y requerimiento que con fecha primero  
 actual le hizo en nombre de la Corporacion de Badajoz

el ejecutivo nombrado por el Sr. Presidente de la D<sup>ta</sup>  
 Diputación provincial para el pago de dormidos  
 veintita, ochenta y cuatro pesetas, cincuenta cen-  
 timos importe de lo que el Municipio abiendo por  
 Contingente provincial de los dos primeros tri-  
 mesteres de este año. El Ayuntamiento despues de  
 estudiada la cuestion y reconociendo la legitimidad  
 del descubierto por que se le apremia y por ende la  
 necesidad de valarlo enanto antes, por unanimi-  
 dad lo acordó asi y que para el efecto se acti-  
 ven las recaudaciones de Consumos hasta obte-  
 ner cantidad con que hacer el pago. Tambien au-  
 do la Corporacion que las dietas que en el mencionado  
 expediente de apremios por debito, por Contingente pro-  
 vincial de los dos primeros trimestres del año actual  
 devengan el agente ejecutivo Don Manuel Argueta  
 hasta que se efectue el pago del descubierto se satisfi-  
 gan con cargo al Capitulo de imprentas del presen-  
 te presupuesto.

Dada lectura de la instancia presenta-  
 da por Don Florentino Luque, tocado y opeo, en la  
 qual solicita se le libre retiro de este pueblo y Consi-  
 dando le asiste el derecho en que apoya la Duplica del  
 Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocerlo lo  
 que en la misma interesa y en su consecuencia que  
 se incluya en el padrón de habitantes de esta villa  
 para todos los efectos legales y que se le no-  
 tifique este acuerdo.

Asi mismo acuerdan autorizar a Sr. Pre-  
 sidente para que ordene la recuperación

de los efectos, y adquisicion del auxiliar necesario para el mal estado en que se encuentra el escaso que des- te y que su importe justificado se le abona del capi- tulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos, lo que tra- tar se levantó la sesion que firman los con- currentes en ella. Lo que yo el Sr. certifico =

José Cortés Gabriel Romero  
Lorenzo Gama Julian Blazquez  
Pedro de Sando Jesus Garcia  
Benigno Calvino

Ordinaria del 11 de la villa de Montanubia a Julia de 1907 — once de Julio de mil novecientos

Presidencia Srta; reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al Sr. Cortés Manera se expone, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, Municipal, que in- terpone un recurso de amparo para la apertura de la Autacion que fue aprobada.

Dada Cuenta por el Sr. Presidente de la falta de obras administrativas que hoy se está ejecu- tando la Corporacion. Acordó que por el Sr. Secretario se adquisicion los necesarios, y que su importe se satisfaga del Capitulo 1.º art. 3.º del presupuesto vigente de gastos. Y no habiendo otros asuntos de que

tratar se levante la sesion que fir-  
man los concejales de que certifi-  
-

D

Don José Cortés      Julian Blazquez

Gabriel Romero

Pedro de Landolf

José Garcia

Lorenzo Lave

Benigno Galvanes



Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1907

- |                         |
|-------------------------|
| Presidente              |
| Don José Cortés Murillo |
| Concejales              |
| " Julian Blazquez       |
| " José Garcia           |
| " Gabriel Romero        |
| " Pedro de Landolf      |
| " Lorenzo Lave          |

En la villa de Montemurcio en dieciocho de Julio de mil novecientos siete y hora de la tarde se reunieron en la sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo.

Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
No habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concejales de que yo el Sr. certifico -

Don José Cortés      Pedro de Landolf  
Lorenzo Lave      José Garcia

Julian Blazquez

Gabriel Romero

Benigno Galvanes

sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1907 =

Presidente  
 Don José Cortés Muriel  
 Concejales  
 « Julian Polanco Camayo  
 « José Garcia Camayo  
 « Gabriel Romero Sosa  
 « Pedro de Sando Lopez  
 « Lorenzo Saur Kapia

en la villa de Montemurcio a veinte  
 cinco de Julio de mil novecientos siete  
 y cinco las diez, se reunieron en la sala  
 la Capitulada los señores Concejales  
 del Ayuntamiento que al encargarse  
 se expresan bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don José Cortés Muriel

lo. Abierta la sesion y leído el acta  
 de la anterior fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribu-  
 cion de fondos por capitulos del presupuesto de  
 gastos vigentes correspondiente al mes de la fecha  
 el Ayuntamiento acordó autorizarlo dentro de  
 los limites de la dorada parte de la totali-  
 dad de los sueldos a los empleados y en lo necesa-  
 rio para subvenir a las demandas atenciones del  
 Municipio por servicios ya realizados y a justifi-  
 car con los oportunos comprobantes.

Y habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar, la sesion fue levantada la misma que firman  
 los concurrentes de que yo el Secretario =

José Cortés Muriel  
 Pedro de Sando Lopez  
 José Garcia Camayo  
 Gabriel Romero Sosa  
 Lorenzo Saur Kapia

Enrique Calvo  
 Sec.

Sion ordinaria del día 5<sup>o</sup> de Agosto de 1907. p. 34

Presidente  
Don José Cortés el Menillo  
Concejales.  
" Julián Blázquez  
" Juan García  
" Pedro de Sandoval  
" Don Juan Tapia  
" Fabrice Romera

En la villa de Montemurciano a principios de Agosto de mil novecientos siete y por de los días se reunió en la Sala Capitular para celebrar la Sesión Ordinaria de este día los señores concejales del Ayuntamiento que

al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés el Menillo

Abierta de un orden y leída el acta de la Anterior fue aprobada.

A virtud de haber sido devueltas por la Caja de Reclutas de la zona las relaciones duplicadas de los mozos que en el actual remplazo han sido de la Naturaleza Soldados y Soldados Condicionales y que para el efecto del ingreso en Caja de los Menores se remitieron para que se ratifiquen en la Segura el nombre de uno de los individuos que carece familia y se consignen en ambas el nombre del

Comisionado encargado de presentarle y de  
 recoger los conceptos para el Ayuntamiento.  
 Muestra Acordo: Sea la Verificación de dichos Rele-  
 ciones en el escrito que se indica y nombre  
 Comisionado para que cumpla el presente a  
 don Esteban Balera. Vale con la signi-  
 ficacion para gastos de viage de diez pesetas  
 que le sean abonadas, previo recibo de  
 este credito sea el proximo Presupuesto por no  
 haber Comision para el efecto en el  
 presente.

Y no habiendo otras cosas de que tratar  
 se levanta la sesion que firmen los concejales  
 de que yo el secretario certifico.

José Cortés Pedro de Lande Jesús García

Gabriel Romero Lorenzo Lora

Julian Alargue

Benigno Sabana

Sesion ordinaria del dia 8 de Agosto de 1907.

Presidente  
 D. José Cortés  
 Concejales  
 D. Julian Alargue  
 D. Jesús García  
 Pedro de Lande  
 D. Benigno Sabana  
 D. Gabriel Romero

En la villa de Montarrubio a ocho  
 de Agosto de mil novecientos siete y hora de la  
 noche se reunieron en la sala Capitular los  
 señores Concejales que en el presente se relacio-  
 naron para celebrar la sesion ordina-



fo 35

ria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Mutillo.

Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada!

A la instancia presentada por el farmacéutico Don Pedro Calderón Castellano para que se le reconociera el crédito de cuatrocientas, setenta y cuatro pesetas, cuarenta céntimos, importe de medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal en el año de 1906 que no le han sido satisfechas por falta de consignación en el presupuesto correspondiente al Ayuntamiento después de examinar detenidamente dicha petición y de convenirse por la autenticidad de las recetas que a ella acompañan y comprobación de los valores que representan, de la legalidad y justicia que dicha petición merece, por unanimidad acordó reconocer dicho crédito de cuatrocientas, setenta y cuatro pesetas, cuarenta céntimos, en favor de Don Pedro Calderón Castellano y que se consignase cantidad para su pago en el próximo presupuesto ordinario.

A virtud de no haberse satisfecho ni ser posible satisfacer, por falta de consignación en el presupuesto que tiene a los Médicos Titulares Don Luciano García Hidalgo y Don Vicente Gimeno y Seo de Herrera más que setenta y cinco pesetas de las ciento ochenta y cinco que legítimamente devengarán en los reconocimientos de



treinta y siete moros en el actual recuadro a razón de  
dos pesetas cincuenta céntimos por moro cada uno de los  
Medios, el Ayuntamiento acordó reconocer en favor  
de los mencionados titulares, Don Julián García  
y Don Vicente Simón, el crédito de ciento diez pe-  
setas por el concepto indicado, diferencia entre lo  
perdido y lo devengado con arreglo a ley y que  
se consignase en el próximo presupuesto ordinario ca-  
lidad para su pago.

El mismo acuerdo de Ayuntamiento por una  
munidad utilizar como recurso de ingresos en el presen-  
te ordinario para el año de mil novecientos  
ocho que ha de confesarse el recargo del  
diez y seis por ciento sobre las contribuciones ter-  
ritorial e industrial sin perjuicio de la aplicación  
legal que el de cada clase de contribución tiene  
señalada; el del cinco veinte por ciento sobre los ca-  
pos del tesoro correspondientes a toda la extensión  
del circunscripción de Consumos con excepción  
del de la sal y el cincuenta por ciento sobre la  
dolar personal.

También acordó la Corporación que en  
cumplimiento de lo que la Ley municipal de  
esta ya fin de que pueda ser remitida para  
aprobación al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
en el plazo que la misma establece, se  
ceda con toda urgencia por la Comisión  
de Hacienda del Ayuntamiento a cargo

ciuar el presupuesto ordinario del Municipio para el año de mil novecientos ocho.

X A la renuncia verbal presentada por el Depositario de fondos municipales, Eduardo Romero conp. renuncia fuese en motivos, de salud y ocupacion, que no le permiten el desempeño de dicho cargo ef. y finalmente acordó admitirla haciendo constar que queda satisfecho de las gestiones de dicho empleado y nombra para el desempeño de tan repetido cargo de Depositario de los fondos de la corporacion, con el sueldo que al efecto se consigna en presupuesto a Don Gabriel Barceña Ferraz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico = sobre raspado = Gabriel Barceña Ferraz

<i>José Cortés</i>	<i>Pedro de Sanab</i>
<i>José María</i>	<i>Gabriel Romero</i>
<i>Julian Blazquez</i>	<i>Uspiano Toriano</i>
	<i>Benigno Salazar</i>

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1.907.

Presidente	En la villa de Montemurcio a quince de Agosto de mil novecientos siete y siendo la hora de las diez, se reunió en el salon de sesiones de la sala capitular los señores Concejales que
D. José Cortés Muriel	
Concejales	
D. Julian Blazquez	
D. José Garcia	
D. Gabriel Romero	
D. Uspiano Toriano	



al margen se relacionan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Sr. de Don José Cortés Murillo.

Abierta de su orden y leída del acta de la anterior fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1.908, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije el presupuesto por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo exija, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

A una instancia presentada por Don Juan Galarraga y Bañer, a los fines que expresa la P. O. de 14 de Junio de 1884, el Ayuntamiento acordó que se amillanare a su nombre y en concepto de dueño: Un terreno plantado de olivos, al sitio de la Uubria del Cabar, de un término, de cabida de una hectarea, cuarenta y cuatro años y noventa centenas, linda por Norte con Olivar de Don Juan Serrano y otro de Leon de Sosa y Sosa, Sur con los de Josefa Antonia Caballero y Lotero Torres, Este con Juan Martin Rodriguez y Oeste con los de Antonia Parra y viuda de Leguina de la Torre, con el lindero imposible de dieciseis pesetas, ochenta y siete centimos; cuyo finca adquirió efrauentemente por compra que de ella hizo a Do Catalina de Sosa Murillo el día once de Marzo último, según información por

oria que presen... y le sera dada de alto en el primer acuerdo que se confecciona

Et la cuenta justificada que presen... al Secretario de la Corporacion Don Enrique Calvo... terial... para la Secretaria, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de trescientas ochenta y cinco pesetas se le abonen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos vigentes.

Dada cuenta de la Circular de la Direccion general de la deuda, de primero del actual Ayuntamiento acordó darse por enterado de su contenido y que se participe asi al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de su circular de 10, numero 1.978 inserta en el Boletin oficial del mismo dia

Don lo que se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes Se que certifico =

José Cortés

José García

Julian Blarquer

Alfonso Llorca

Gabriel Romero

Pedro de Saude

Benigno Salazar

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1907

- Presidente D. José Cortés Murillo
- Concejales D. Julian Blarquer
- D. José García
- D. Pedro de Saude
- D. Benigno Salazar
- D. Gabriel Romero

En la villa de Montornès a veintidos de Agosto de mil novecientos siete y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores concejales que al margen se relacionan bajo la pre



videncia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo  
abierto de su orden y leído el acta de la  
anterior fue aprobado.

A una instancia presentada por el vecino Juan  
Antonio Benítez Balsera en solicitud, de que se le conceda  
por el precio de tasación, una parcela de terreno sobrante  
de la vía pública, al sitio del camino de Cabera del Campesino  
inmediato a la última casa de la acera que el recurrente  
se ha construido continuando la alineación de la calle  
de Cota cuya porción de terreno preciso es Benítez  
para construir los edificios de la mencionada acera sin  
perder la alineación que bien establecida es punto  
muy acordado: Que la Comisión de policía urbana se comisiona  
de dos peritos prácticos procedan al reconocimiento de  
dicha parcela de terreno y valoración de ella para dar  
luego informe razonado del que se dará cuenta a  
la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firman los concurrentes, de  
que certifico =

José Cortés	Pedro de Lande
José García	Julian Blaz
Gonzalo Jara	Gabriel Romero
	Benigno Calvo

Nota = En la villa de Montemurillo a veintinueve de agosto de  
mil novecientos siete se constituyó en la sala capitular  
a la hora de las diez para celebrar la sesión ordina-  
ria de este día el Sr. Alcalde Don José Cortés  
Murillo; y no habiendo concurrido ninguno Sr. Concejal

puso se citara de nuevo con arreglo a lo que se dispone en el artº 1º de la ley municipal y firma de que certifico =

*J. M. Alcalde*

*El Secretario  
Benigno Calvo*

Sesion del dia 31 de Agosto supletoria a la ordinaria del 29.

Presidente  
Don José Cortés Murillo  
Concejales  
Don Pedro de Landa

En la villa de Montarubio a cinco de Agosto de mil novecientos siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salo de sesiones de la Casa Capitular los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesion convocada para este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo.

Abierta se su orden, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, requeriendo correspondiente a unos de los hechos el Ayuntamiento acordo autorizar dentro de los limites de la dotacion parte de la totalidad de los sueldos a los empleados, y en lo necesario para subvenir a las demas atenciones del Municipio por servicios ya realizados, y a justificar con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se leyo la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

*J. Cortés*      *Pedro de Landa*

*Benigno Calvo*

Notas en la villa de Montarubio a cinco de Septiembre de mil novecientos siete, la fingo yo el secretario para acreditar que no se ha celebrado la sesion ordinaria



de este dia por no haber concurrido ninguno de los Concejales  
Certifico

Calvario

SESION del dia 7 de Septiembre de 1907, Supletoria a la  
ordinaria del dia 5.

Residente,  
D. Juan Cortés  
Concejales  
D. Julian Marquez  
D. Juan Garcia  
D. Pedro de Sandoval  
D. Lorenzo Saura  
D. Gabriel Navarro

En la villa de Montemurcia siete de Septiembre de  
unif. noventa y siete y hora de las diez se reunieron  
en la Sala Capitular, para celebrar en segundo término  
la sesion ordinaria del día cinco, las señas D. Juan Cortés y  
al no haberse relacionado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Juan Cortés y D. Gabriel Navarro.

abierta de su orden y leida el acta de la anterior  
aprobada.

Por inasistencia para sancion del primer  
los asuntos que comprende la orden del dia el Sr. Pre-  
dente abandono la presidencia y el local ocupando su  
puesto el primer teniente de Alcalde don Julian Mar-  
quez y Navarro.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente: Ho-  
rarios de la comision de Policia Urbana de este ayuntamiento  
que suscriben en el expediente que se instruye a  
instancias de los vecinos Jose Bautista Otero y Angel  
Olivar Lobajos para la cesion de un terreno sobrante de  
via publica entre las Calles Traversa y del Santo de esta  
poblacion y Resultando: Que los mencionados vecinos en  
virtud del 28 de febrero y 30 de junio de 1906 solicitaron del  
ayuntamiento el primer la cesion de la parte de dicho terreno  
que linda por la izquierda con la Casa numerada  
de la Calle Traversa de su propiedad en una extension  
tres metros veinte centímetros; y el segundo la de toda  
mencionada porcion de terreno para unirle a la calle  
mencionada en el expresado calle cuya propiedad le pertenece  
y trata de reedificar. Resultando: Que por  
cuenta al ayuntamiento de las dichas instancias en sesion  
del primer de Septiembre siguiente la Corporacion  
acordó que los que suscriben auxiliares se maestro al





riger recurriran el terreno de que se trata y haviendo constatado las circunstancias debidas emitan informe razonado =  
 Resultando: Que constituidos los vocales que surtieron en la Calle Traversa de esta poblacion con los peritos alarifes Juan etulo Benito Balera y el licenciado Cortes Capilla por no haberlo titulado en la localidad, dichos peritos procedieron en su presencia a valorar el terreno de que se trata certificando en consecuencia del resultado de la operacion en la forma siguiente: La porcion de terreno de que se trata esta comprendida entre la acera de los infortunados de la calle Traversa y la de los pares de la del Santo y no debe contener mas que dentro de los limites de las veredas de dichas aceras para no desvirtuar las ventajas o mejor dicho las alineaciones establecidas; que en este sentido dicho terreno forma un Trapecio cuyo lado saliente lo forma la fachada en toda su extension de la casa del Angel Puer y mide ocho metros cuarenta centimetros, su lado sur lo forma el saliente que ha en la casa numero tres de la Calle Traversa propiedad del Sr. Bautista y mide cuatro metros cuarenta centimetros, su lado Poniente la linea que partiendo de la esquina de esta ultima Casa continua la alineacion de la acera hasta cortar la alineacion de la acera de la Calle del Santo y mide siete metros setenta y cinco centimetros y su lado Norte la linea que partiendo de la esquina de la casa del Angel Puer que da a la calle del Santo continua la rasante de la acera hasta cortar la rasante de la Calle Traversa y mide dos metros setenta centimetros componiendo un area total de cuarenta y seis metros ochenta y tres centimetros cuadrados, que el valor en renta de repetida porcion de terreno lo apreciamos a razon de setenta y cinco centimos de renta el metro cuadrado o sea un tributo y cinco pesetas doce centimos en junto y por ultimo que la porcion de terreno de que se trata no constituye solar edificable = Considerando: que la porcion de terreno cuya cesion se pretende por su extension y forma irregular inadecuada en absoluto para ser utilizada como solar edificable segun con ciertos cer-

hiciesen las peritajes y por la situacion que ocupa dentro  
de las alineaciones establecidas de dos calles constituyen una  
verdadera parcela en sentido legal sobraute de la via  
publica conforme a la disposicion 1.<sup>a</sup> de la R.O. de 19 de  
Junio del 901 cuya cesion pueda llevar a efecto el oficio  
en favor de los dueños de casas colindantes en virtud de  
la facultad que le concede el art.<sup>o</sup> 88 de la ley municipal  
y las disposiciones 1.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la citada R.O. Considerando  
que en el presente caso la enagenacion de mencionada  
parcela de terreno es de la mayor conveniencia para  
el ornato, salubridad y seguridad publica permitiendo que  
con ella se de del terreno una renovación de forma  
peligrosa y a propósito para servir de depósito de in-  
mundicias Considerando: que la enagenacion de  
repetida parcela de terreno por hallarse situada delan-  
te de toda la fachada de la casa del recurrente An-  
gel Priu Tobajas solo cabe otorgarla en favor de este  
pues si se cediera al otro recurrente Frac Bantista  
Otero aun en la parte que solicita, ni podría con-  
car por que estorbaba la entrada a la casa del Priu  
ni cumpliria los fines de favorecer el ornato  
salubridad y seguridad publica, sino por el contrario  
le perjudicaria pronunciando mas la renovación  
Considerando: que se les interesa por la Disposicion  
municipal N.<sup>o</sup> 1011 que previene en el  
parcela de terreno que en el cuerpo se expresa en la  
extension, limites y por el precio que la valoración  
pericial establece al recurrente Angel Priu Tobajas  
y desestimar la pretension del Frac Bantista  
Otero = La Corporacion no obstante acordará = M.<sup>o</sup>  
terribis treinta y uno de agosto de mil novecientos  
siete = Alifonso Soriano = Gabriel Romero = Juan de  
vino Barber = Marcos Cortés =

La Corporacion inteligente del pre-  
sente informe por unanimidad acordó de con-  
misas en cuanto en el mismo se propone. E.  
E.

este momento penetró de nuevo en el balam el Alcalde don José Cortés Villurillo y ocupó la presidencia.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que se abovien a don Antonio Balera Niles veinticinco pesetas con cargo al Capítulo de imprentas del presupuesto de gastos vigentes para reintegrarle de los gastos suplidos en viaje a Villanueva que se comisionó para la entrega de Caja de los moros del actual recuadrado.

La cuenta presentada por don Antonio Balera Niles como encargado por el Ayuntamiento de la recaudación voluntaria y ejecutiva del repartimiento general de Consumos de este pueblo para el año de mil novecientos seis y Resultando que el cargo conforme con los documentos que deben servir de base lo constituyen el importe total de los salones de los cuatro trimestres de un cuadrado reparto deducidas setenta y tres y una peseta un centimo y asiense a la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas y setenta y nueve centimos: que la data la componen siete ingresos por recargo Municipal y Censo del Personero que suman en junto quince mil trescientas cincuenta y una pesetas cincuenta y ocho centimos y estan justificadas con las cartas de pago de la Depositaria Municipal que se unen a la cuenta; el tres por ciento de la total cantidad ingresada que asciende a cuatrocientas sesenta pesetas cincuenta y cinco centimos; los tributos pendientes de cobro que por valor de once mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas tambien se unen a la cuenta y una peseta noventa y nueve centimos que entrega el municipal, cuyas datas parciales anotan una total de veinticinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas setenta y nueve centimos, igual al cargo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla sin perjuicio de haber con un determinado la clasificación legal que merezcan las diferentes partidas de la data y que al objeto se que la recaudación no sufra retraso se devuelva al cuenta dante don Antonio Balera Niles los valores por cobrar, six-

viene de cargo para en adelante en imparte se en  
ve mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas sesenta  
siete céntimos.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se  
levantó la sesión que firmaron los concurrentes se que certifica

José Cortés      Félix García      Julián Blázquez

Pedro de Paula      Gabriel Romero

Lorenzo Jara      Enrique Calvo

Nota = En la villa de Monterrubio a doce de Septiembre de  
mil novecientos siete y hora de las diez se constituyó  
en la sala capitular el Sr. Alcalde Don José Cortés  
Murillo para celebrar la sesión ordinaria de  
este día, y no habiendo concurrido ningún vecino  
cejal dispuso se citara de nuevo con arreglo a lo  
noto de la ley municipal firmando de que certifica

José Cortés      Enrique Calvo

Sesión del día 14 de Septiembre de 1907 supletoria a la  
ordinaria del día 12

Presidente  
D. José Cortés Murillo

Concejales  
D. Pedro de Paula

D. Félix García

D. Julián Blázquez

En la villa de Monterrubio a catorce  
de Septiembre de mil novecientos siete  
hora de las diez, se reunieron en el  
salón de sesiones de la casa Consistorial  
los señores que al margen se relacionan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Cortes Murillo.

f.º 41

Abierta de su orden, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada

La atención á creer que el excesivo precio y trabas fijadas para la cesion de terrenos del Cementerio para la construcción de nichos y mausoleos, es la causa de que aquellos no se hayan edificado en número proporcionado á las condiciones de la población y que con ello sufran perjuicio los intereses del Municipio los señores reunidos por unanimidad acordaron: Que los terrenos para la construcción de nichos y mausoleos se concedan solo á perpetuidad mediante el precio de cesion por cada uno de reunimientos peretas, siempre que no ocupe mas espacio de una sepultura ordinaria y el grueso de las paredes y que los terrenos para sepulturas ordinarias se cedan gratuitamente conservando el Ayuntamiento la propiedad de las mismas.

Se autoriza á Don Pedro Antonio de Cáceres, vecino de Castuera, Abogado, para que en nombre y representación del Ayuntamiento concurre á la Junta que ha de celebrarse en Castuera el día 23 del actual á las diez, al objeto de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto de la fauna del Partido por el año de 1.908.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

José Cortés Murillo      Julián Blázquez

José Larrea      Pedro de Lan de

Benigno Beltrán

En la villa de Monterrubio a diez y nueve de Setiembre de mil  
novecientos siete y hora de las diez se constituyó en la  
sala capitular el Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
día; y no habiendo concurrido mas Concejales que Don  
Julian Polanquer dispuso recitarse de nuevo con arreglo  
al artº 104 de la ley municipal y firmo de que  
yo el Secretario accidental certifico =

José Cortés                      Manuel Suaréz

Sesión del 21 de Setiembre de 1907 Supletoria a la ordinaria del día 20

Presidente D. José Cortés Murillo	En la villa de Monterrubio a veintuno de Setiembre de mil novecientos siete y hora de las diez, se reunieron en la sala capitular para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria del día 20
Concejales D. Julian Polanquer	
" Félix Garcia	
" Pedro de Saude	

y nueve los señores concejales, que al margen se relaciona  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés  
Murillo.

Abierta esta de su orden y el Secretario accidental  
dió lectura de la anterior que fué aprobada.

A instancia del interesado y por constar en  
un modo cierto que el Secretario de la Corporación se en-  
tra enfermo el Ayuntamiento acordó concederle licencia por  
quince días, para que atendiendo al restablecimiento de su  
salud y que durante ella actúe como Secretario acciden-  
tal el auxiliar primero de la Secretaría Don Manuel  
Suaréz Rodríguez que en tal concepto viene actuando  
de hace unos días.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión y firmo

de que yo el Secretario accidental Certifico

Don José Cortés     Juan Blaque  
Pedro de Saude     José Larín  
Manuel Ferrer

sesion ordinaria del día 26 de Septiembre de 1907

Presidente

Don José Cortés Muriella

Concejales

Juan Blaque

Jesús García

Ulpiano Soriano

Pedro de Saude

Losario Saur

En la villa de Montemurcio a  
 veintiseis de Septiembre de mil  
 novecientos siete y hora de la  
 noche, se reunió en la Sala Ca-  
 pitular para celebrar la sesión  
 ordinaria de este día los señores  
 concejales que al margen se

relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cortés Muriella.

Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada.

En cumplimiento de la circular del Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia de Sevilla  
 número del actual puesta en el Boletín ofi-  
 cial del mismo día, el Ayuntamiento acordó  
 nombrar Comisionado para que ante  
 del día veintinueve se presente personal-  
 mente en los oficios de la Sección de

Estadística de la Provincia situada en la  
Calle de Santa Lucia N.º Cuatro. N.º de cuenta  
de la Capital y se copia mediante recibo de  
Relativos individuales de inscripción para  
el Censo electoral que ha de formarse y que  
el Sr. Jefe de dicha Sección Provincial le  
entregará para tal fin a Don Feliciano  
Blasquez Tamayo asignándole para gastos  
de viaje y estancia en la Capital Ciento  
Cuarenta reales con cargo al capitular  
de imprentas de presupuestos de gastos  
y gastos.

Dada Cuenta de la Cédula de Ofrecimiento  
del Sumario que se entregó por duplicado  
insertados en Licitos de Compraventa  
para suadon, entregada al Sr. Alcalde  
Presidente en nombre de la Corporación en  
el día de ayer por este Juzgado Municipal  
en cumplimiento de orden del Sr. Jefe de  
Tribunal del Partido, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó dar su consentimiento  
y no mostrar parte en dichos Sumarios  
reservando el derecho de hacerlo para cuando  
le convenga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la Sesión que firmaron los



Permanente a ella, de que yo el Secretario acumbato

Certifico =  
Jose Cortes Julian Blazquez

Alfonso Soriano Pedro de Saude Juan Lavin

Lorenzo Poma  
Manuel Lavin  
fi.º



Nota = En la villa de Montarubio a tres de Octubre de mil nove-  
cientos siete y hora de la tarde se constituyo en la sala ca-  
pitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia el  
Sr. Alcalde Don Jose Cortes Murillo que habiendo conu-  
cido numero suficiente de señores Concejales, dispuso recitar  
de nuevo con arreglo al art.º 104 de la ley municipal y fir-  
ma de que certifico =

Jose Cortes  
Manuel Lavin  
fi.º

Sesion del dia 5 de Octubre de 1907 Supletoria a la Ordinaria del dia 3.

- |                    |
|--------------------|
| Presidente         |
| D. Jose Cortes     |
| Concejales         |
| D. Julian Blazquez |
| D. Pedro de Saude  |
| D. Alfonso Soriano |
| D. Lorenzo Lavin   |

En la villa de Montarubio a cinco de Octubre  
de mil novecientos siete siendo la hora de la tarde  
se reunieron en el saloon de sesiones de la Casa  
Capitular los señores Concejales que asistieron  
se relacionaron bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Jose Cortes Murillo.

Abierta esta de su orden yo el Secretario  
de lectura de la anterior que fue aprobada.  
Para hacer la oportuna distribucion de  
fondos por Capitulo del presupuesto de gastos vigente como  
procediente al mes anterior el Ayuntamiento acordó en

teniendo dentro de los límites de la donación parte de la totalidad de los sueldos, si los empleados y en lo necesario para subsistir a los demás servicios del Municipio por servicios ya señalados y se justifican con los libros comprobantes.

A una instancia presentada por Francisco Carrero Lina en los fines que expresa la R. O. de 14 de Junio de 1884, el Ayuntamiento acordó que se amillanase a su nombre y en concepto de dueño: Un terreno de la finca de Maimiver, de este término de suena y en sus áreas cuarenta y siete arcaas, que linda por Norte con el camino de Maimiver, Sur con el camino de San Martín Partido, con Juan Martín Rodríguez y Oeste con el camino de Pasaquina con el líquido imponible de una peseta y veinte y cinco centimos; cuyo finca adquirió el recurrente por compra a Vicente Delgado Martín en veis de Junio del año en sual según informacion posesoria que presenta y le será dada de alta en el primer expediente que se confeccionare.

A una instancia presentada por Don Diego Lina Grande en nombre propio y como marido y representante legal de Doña Victoria Lina Cid en los fines que expresa la R. O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó 1º que se amillanase a su nombre y en concepto de dueño: Un terreno plantado de viño en el sitio del Morro de Moja este término de diez y siete arcaas, con el líquido imponible de cuatro pesetas. Un terreno montuoso en la Cumbre de doce hectareas y ochenta y ocho arcaas, con el líquido imponible de quince pesetas. Otro terreno en el mismo sitio que el anterior de cuatro hectareas, cincuenta

p. 44

areas, y ochenta centiareas con el nombre de los Par-  
tido, con el líquido imposible de seis pesetas. Otro  
terreno en el mismo sitio de cinco hectareas, setenta y una  
areas, y sesenta centiareas con el líquido imposible  
de cinco pesetas. Otro terreno en el mismo sitio de una  
hectarea noventa y tres areas, y veinte centiareas, con  
el líquido imposible de cinco pesetas. Otro terreno  
en el mismo sitio de una hectarea noventa y dos areas,  
veinte centiareas con el líquido imposible de cin-  
co pesetas. Las delimitadas, fincas, las adquisiciones de compra  
de Don Diego Fosina la primera por compra a Jose  
fa Prado en Diciembre de mil novecientos; la segunda  
por compra a Jose Luis Munoz y otros en el año mil  
ochocientos noventa y ocho; la tercera por compra a  
Jose Partido Medina en el año noventa y siete; la  
cuarta por compra a Cristino Tapia en el año no-  
venta y siete; la quinta y la sexta por compra a  
mismo Cristino de Tapia en el expresado año de mil  
ochocientos noventa y siete, según información pose-  
soria que presenta.

2<sup>o</sup> Fue primero se amillare a nombre de la esposa del  
recurrente D. Nicasio Peto Cid y en concepto de due-  
ña un terreno montuoso al sitio de la cubre conoci-  
do por el pedano de los aguinos, de quince hectareas,  
ochenta y nueve areas, y cincuenta y una centiareas, con  
el líquido imposible de veinte pesetas, cuyo terreno  
adquirió la D. Nicasio Peto por herencia de su  
madre D. Fernanda Cid según la referida informa-  
ción posesoria.

Segundo se dio cuenta de lo siguiente:

11  
Informe = los reales de la Comisión de Policía Ur-  
bana de este Ayuntamiento que suscriben en el Expedien-  
te que se instruye a instancia del vecino Juan Antonio  
Quitero Balboa para la cesión de un terreno sobrante  
de la vía pública al sitio Camino de Cabera del Pucy  
y Resultando: Que en escrito de veis de Octubre de mil  
novecientos veis el mencionado Juan Antonio Quitero so-  
licitó del Ayuntamiento la cesión de dicho terreno pa-  
ra completar la construcción de la acera de casa,  
que tiene realinada en su mayor parte en dicho ca-  
mino de Cabera del Pucy continuación de la calle  
de Cota estableciendo la mayor alineación posible  
Resultando: Que el Ayuntamiento en sesión de vein-  
tidós de Agosto último acordó que la Comisión que  
suscribe auxiliada de dos peritos prácticos procediera  
al reconocimiento, descripción y valoración de dicha  
parcela de terreno pidiendo informe razonado  
Resultando: Que constituida la Comisión con los peritos  
alarifes Marcos Cortes Capilla y Nicasio Fera Ma-  
rillo en el sitio en cuestión del camino de Cabera del Pucy  
dichos peritos procedieron en nuestra presencia a valorar  
el terreno de que se trata certificando del resultado de  
la operación en la forma siguiente: Mencionada par-  
cela de terreno forma un triángulo que mide treinta  
y cinco metros cuadrados de superficie y linda por el  
Norte con dicho camino de Cabera del Pucy, Norte y Pon-  
iente con terreno del recurrente y Sur con calleja del pu-  
erto de Don Manuel de la Peña que se frente al del con-  
de de Coarso que el valor en venta de repetida parcela  
lo apreciamos a valor de cincuenta céntimos, los peritos  
el metro cuadrado o sean diez y siete pesetas cuarenta






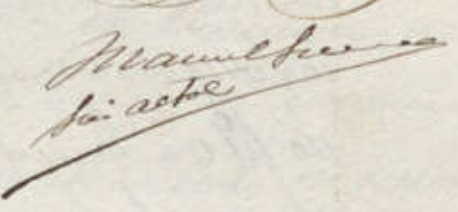


ta continua, en junto y por ultimo que la porcion de  
 terrenos de que se trata no constituye solar edifi-  
 cable = Considerando: Que la porcion de terrenos de que  
 se trata por su extension y forma irregular queda  
 cuada en absoluto para ser utilizada como solar edi-  
 ficable constituye una verdadera parcela en sentido  
 legal sobrante de la via publica cuya cesion pueda  
 llevar a cabo el Ayuntamiento por el precio de ta-  
 racion en favor del recurrente en virtud de la facultad  
 que le concede el artº 8º de la ley municipal y  
 las disposiciones primera y octava de la R. O.  
 de 19 de Junio de 1901. Considerando: Que por  
 otra parte la enajenacion de la repetida parcela de te-  
 rreno en el presente caso representa grandes ventajas para  
 el orujito, seguridad y salubridad publica en un  
 to que ha de continuar la alineacion establecida en  
 la calle de Costa en el mayor grado posible para evitar  
 aparecer una rinconada peligrosa e inconveniente para  
 servir de Deposito de inmundicias, que de otro modo que-  
 daria sin edificar = Invoquen al que la corporacion mu-  
 nicipal les encomendó Informar en el que proce-  
 de a vender la porcion de terrenos que queda deslin-  
 dada por el precio de taracion que los peritos, de-  
 han fijado al recurrente Juan Antonio Quintanilla  
 sera = la Corporacion no obstante acordario = Me-  
 moria primero de Octubre de mil novecien-  
 tos siete = Ildefonso Soriano = Fabrice Romero =  
 Marcos Cortes = Nicario Teja =

El Ayuntamiento instruido del precio

debe informarse por unanimidad de acuerdo de con-  
formidad en su todo con cuanto en el mismo se  
propone.

Y no habiendo otros asuntos, se que tra-  
ber se levanto la sesion que firman los  
concurrentes, de que certifica =

Sesion ordinaria del dia 10 de octubre de 1907

Presidente

- D. Jose Cortes Hermillo
- Carrizales
- " Julian Mayorga
- " Jesus Garcia
- " Vlyciano Soriano
- " Socorro Saur
- " Pedro de la Cruz

En la villa de Montemurciano  
a diez de octubre de mil noventa  
y siete, siete y tres de los diez  
se reunieron en la Sala Capitu-  
lar para celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia, los señores Carriz-  
ales de este Ayuntamiento y algunos  
que se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Sr. Jose Cortes Hermillo.

Abierta de su orden y leído el acta de  
la anterior fue aprobada.

En cumplimiento de lo que viene man-  
dado, el Ayuntamiento acordó nombrar a  
su presidente Sr. Jose Cortes Hermillo, lo  
mismos para que comparegan y entienda en los

oficiis de la Jefatura de Estadística de la provincia  
 de Badajoz, individuos de circunscripción eclesiástica  
 de los que las comisiones encargadas de la trabajos  
 de formación del censo electoral de este término  
 no, así como de gran parte de viajes y estancias  
 en la capital ciento cincuenta y cuatro  
 largo al capital de impuestos del gran  
 punto de gastos vigentes.

A su instancia presentada por don Pedro  
 María Ariza Ferraz, a los fines y expreso de N.º  
 de H.ª de junio de 1884, el Ayuntamiento de Badajoz  
 se acordó en su sesión y en concepto de  
 Oficio: Que terreno de labor al sitio de la Data  
 de este término, de treinta y dos áreas y veinte  
 centiares, lindante por Norte con terrenos de  
 Pedro Prieto, Sur con don Manuel Prieto, Este  
 terrenos de Fernando Martín y Oeste terrenos  
 de Marcelo Cortés, en el siguiente descripción  
 de cinco puntos; cuyo fin es adquirir el terreno  
 por campo que tiene a veinte suaves Martín, en  
 quince de junio de este año, según información  
 presentada por el punto.

En su virtud, el Ayuntamiento y tratándose de  
 tanto la sesión y fin de los convenios en el día

José Cortés *Alfonsina Floriano* José María

Julian Blazquez *Gonzalo GARCIA*

*Pedro de Sanchez*

*Manuel...*



Se

Siempre ordinaria supletoria a la del dia 17, celebrada el  
dia 19 =

Presente  
D. José Cortés Murillo  
Concejales  
D. Julián Blázquez  
D. Alfonso Soriano  
D. Lorenzo Laurus

En la villa de Montemurdo a diez y  
seis de Octubre de mil novecientos, si-  
te y seis. En las diez horas de dicho dia  
se reunieron en el salou de señores de  
la Casa Capitular los señores concejales  
que en margen se relacionan, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Murillo

Abiertas de su orden y el Secretario  
di lectura del acta de la anterior que fue aprobada

A una instancia presentada por Alonso Ferrer  
Carrasco a los fines que expresa la R. O. de 14 de  
Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó: Que se comide  
en su nombre y en concepto de dueños: Un terreno  
de labor al sitio de la Panada, de sesenta y cuatro  
arcas cuarenta centiareas con el liquido imposible de  
diez pesetas: Un olivar al sitio del Luchador, de tre-  
ta y dos arcas y veinte centiareas, con el liquido imposible  
de tres pesetas, setenta y cinco centimos: Un terreno de la-  
bor en el Almonaca, de diez y seis arcas diez centia-  
reas, con el liquido imposible de cinco pesetas: Otro  
terreno de labor en Alfoyo de Montemurdo de noventa y  
seis arcas sesenta centiareas, con el liquido imposible  
de catorce pesetas cuarenta centimos, y la Casa número  
no siete de Gobierno de la calle de Costa de esta pobla-  
ción con el liquido imposible de dieciocho pesetas. No  
destandada fijar los abarinos el recurrente por com-  
pra al vecino que fue de este pueblo Celosario Cer-  
tapis en Abril de 1902, segun informacion



sesoria que presento.

Para gestionar asuntos de interes para el Municipio en las oficinas provinciales, el Ayuntamiento acordó comisionar a Don Eduardo Prado asignandole para gastos de viaje y estancia en la Capital cien pesetas, en cargo al Capitulo de imprevisos, del presupuesto de gastos siguientes.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Cortés      Julian Marquez  
Gonzalo Gane      Manuel Voziano

Manuel Voziano  
Secretario

Nota Que la villa de Bauteumbis a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos siete y tres a las diez, se constituyeron en Sala Capitular el Sr. Alcalde Sr. Jose Cortés Manillo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y no habiendo comparecido ninguno de los concejales se abrió de nuevo en cumplimiento al artículo 104 de la ley municipal y se acordó lo siguiente =

José Cortés

Manuel Voziano  
Secretario

Sesion del dia 26 de Octubre del 07 supletoria a la ordinaria del dia 24 -  
Presidente  
Sr. Cortés Manillo

Que la villa de Bauteumbis a veinte y seis de Octubre de mil novecientos siete y tres

Callejales de las llinas se reunieron en la sala capitular por  
D. Juan Blázquez y a las tres en segunda citación la reunión  
"Pedro de Sando" ría del día veinte y cuatro, los señores concejales  
"Alfonso Torres" de este Ayuntamiento que el mayor se relacionaron  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ben-  
tes Bruntó.

Hecho de su orden y leído el acta de la  
anterior fue aprobada

Dado cuenta de la comunicación  
del Sr. Jefe de la Guardia Civil de la provincia de Badajoz  
y cmo del actual en la que ordena se reúna el ayun-  
tamiento y se haga formado para la ejecución  
de una fianza de tenerse presente de la vi-  
sibilidad a unq. N.º de hijos en las llinas  
bravias del tanto, para ser el caso de  
clamación por sueldos contra dicho con-  
sue, el Ayuntamiento en cumplimiento.

Atesa comunicación del Comandante  
de la Guardia Civil de este punto de fecha de hoy  
para y se proporcionen los casos de hijos que  
dura a Castuera a un fondo Civil, el Ayuntamiento  
deudo y se faciliten dichos en casos y que se entienda  
en lo que comprende satisfacer se abona con cargo  
capítulo siguiente al presupuesto de gastos siguiente  
fue habiendo mas asuntos se levantó la  
sin firmar los concurrentes de y certifica =

José Cortés      Juan Blázquez  
Pedro de Sando

Manuel Torres

con del dia 2º de Noviembre de 1.907 supletoria a la ordinaria del 31 de  
Octubre

Presidente

Don José Cortés Murillo

Concejales

Don Julián Márquez

Don Félix García

Don Pedro de Sando

Don Ilpiano Soriano

En la villa de Montemurio a dos  
de Noviembre de mil novecientos siete y siendo  
la hora de las diez se reunieron en la  
sala Capitular para celebrar en segunda  
citación la sesión ordinaria del día treinta  
y uno de Octubre, los señores concejales, que

al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don José Cortés Murillo.

Abierta de su orden y leído el acta de la  
anterior fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribución de  
fondos por Capítulos del presupuesto de gastos vigente corres-  
pondiente al mes de Octubre últimos el Ayuntamiento acuer-  
do autorizarla dentro de los límites de la dotación par-  
te de la totalidad de los sueldos a los empleados, y en lo  
necesario para subvenir a las demandas, atenciones del Munici-  
cipio por territorio ya realinadas, y a justificar con los oportu-  
nos comprobantes.

A una instancia presentada por Domingo Sánchez  
Fernández y Manuel Loto Montemurio, a los fines que expone  
en la P.O. de 14 de Junio de 1.884, el Ayuntamiento acuer-  
do que se les amillare a su nombre en concepto de dueños de por-  
tada y providirio una casa sin número en la calle de  
Cota de esta población, que linda por la derecha entrán-  
do con la de don Caballero Cobos, por la izquierda con  
la deodoro Sauton Tobajas, y por la tercera con don  
Antonio Benítez Balbora con el líquido imposible de  
doce pesetas, cuya finca adquirieron los recurrentes por  
compra a don Antonio Benítez Balbora en el año

de sus crecimientos, ser, de por unidad y proindiviso según  
información poseerlos que presenten.

606  
A una instancia presentada por D. José Santos  
sillo a los fines que expresa la P. O. de 14 de Junio de  
1884, el Ayuntamiento acordó que se le auxiliara  
su nombre y en concepto de dueño de una casa en la  
Cota señalada con el nº 29 que linda por la derecha  
entrando con la de Antonio Peña Torre iraqueña  
la de la viuda de Juan Martín Arellano y tras  
con la de José Cabanillas Vela, con el líquido que  
pueda de unirse presenten; cuya casa adquirió a  
corriente por compra a Segundo Zamora Pico en  
de febrero de 1906 según información poseerlos que  
presente.

Dada cuenta del expediente general de adopción  
de medios para hacer efectiva el encubrimiento de  
de este pueblo y por recargar para el año de 1908 a los  
que determina el artº 294 del Reglamento de  
tamiento acordó utilizar la facultad que dicho precepto  
le concede estableciendo para que con arreglo a ellas se  
figue la rebanta con venta a la exclusiva, que viene  
autorizada las siguientes bases:

- 1ª El arrendamiento de efectuarse por un periodo de uno a tres  
años contados desde el 1º de Enero de 1908 al 31 de Diciem-  
bre del que en su caso correspondiera y comprenderá la  
carner y líquidos de todas clases.
- 2ª La rebanta se verificará públicamente en la sala Capitular  
por el sistema de pujas abiertas el día veinte de actual  
once a doce, sirviendo de tipo la cantidad de diez y ochenta  
mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas noventa y cuatro  
centimos que importa el encubrimiento total por  
po y recargar de las especies si que se refieren.  
3ª En la primera media hora no se admitirán



las proposiciones que cubriendo el tipo total abarcan to  
do los ramos y en la segunda las que se hicieron a  
cada uno de aquellos por separado y cubran los tipos  
que respectivamente tengan señalado en el presupuesto  
que obra en el expediente.

4<sup>a</sup> Los precios a que el arrendatario podrá vender las  
especies objeto del arriendo, teniendo en cuenta las circuns-  
tancias que determinan la regla 3<sup>a</sup> del art<sup>o</sup> 294 del Re-  
glamento no podrán exceder de los que expresan la siguiente  
ta:

Tarifa — Unidad Precio  
Especies Porcelar

Grupos	Especies	Unidad	Precio Porcelar	
Líquidos	Vinos de todas clases	Litro	0'40	
	Aguardientes	"	1'40	
	Licores	"	5'50	
	Vinagres	"	0'40	
	Acetates	Kilo	1'10	
Carnes	Vacunas, lanar y cabria	Muertas en fresco	"	0'80
		En cecina o salada	"	0'00
	De Cerda	Muertas en fresco	"	1'80
	En cecina o salada	"	2'25	
	Sal comun	"	0'09	

5<sup>o</sup> La venta de especies en cantidad inferior a seis kilogramos  
o litros, se verificara solo por el arrendatario por quien o  
tenga su consentimiento escrito y por los comercios y fabri-  
cantes que expendan los productos de su fabricacion o co-  
recha siempre que lo verifique en un solo local.

6<sup>a</sup> Los vecinos y forasteros podran hacer ventas desde seis ki-  
logramos o litros en adelante con excepcion a los pre-  
ceptos del Reglamento.

El arrendatario vendra obligado a vender el mercado en

casario para el consumo de la poblacion de las espes  
objeto del contrato y si no las hubiera podria el Ayuntamiento hacer que las tenga a su costo.

8<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta sera condicion indispensable acreditar que se ha depositado el cinco por ciento del valor total del ramo o ramos que la proposicion abrace o depositarlo en el acto en poder de la Comision que lo preside. Las cantidades que se depositen por este concepto seran devueltas a los que no resulten adjudicatarios, menos la del que sea que se reservara hasta que constituya la fianza que no a tal se le exija.

9<sup>a</sup> El pago de la caudal y importe del remate se llevara a cabo ingresando el rematante en las arcas municipales dentro de la primera decena del segundo mes de cada trimestre la cuarta parte en valores corrientes, bajo pena de rescision del contrato y de quedar en beneficio del Ayuntamiento la fianza prestada, con arreglo a la condicion siguiente.

10<sup>a</sup> Para garantia de los pagos y del cumplimiento del contrato, el rematante dentro de los diez dias siguientes a la notificacion de la adjudicacion definitiva prestara fianza a favor del Ayuntamiento en metálicos o fincas de valor de la cuarta parte del precio del remate. Si la fianza lo fuesen en fincas habran de capitalizarse con el cuatro por ciento con relacion a las utilidades que tengan fijadas en el amillaramiento.

11<sup>a</sup> Siendo estos arrendamientos unos contratos de muerte y muerte el rematante no tendra derecho en ningun caso a rebaja ni indemnizacion; y si durante el tiempo de arrendamiento se alterasen en alza o baja los derechos de tarifa de espes, respecto al contrato, se suprimiesen los de alguna o se incluyeran otros, solo aumentaria o disminuiria el

precio del arriendo, sin que haya lugar a rescisión. Si bien quedará sujeto el rematante a las modificaciones que la superioridad pueda introducir en el cupo de la localidad para el caso de que el arriendo se efectue por más de un año.

12ª El rematante tendrá derecho a percibir el arriendo que con arreglo a tarifa devenguen las especies determinadas a efectos de la localidad y que no sean arrendadas por sí con el aumento de los recargos autorizados, quedando a efectos derogado en todos los derechos y acciones que correspondan al Municipio.

13ª Tanto el arriendo como la fianza deberán constituirse en escritura pública y en este caso como los demás que por cualquier concepto se devenguen en el expediente serán de cuenta del rematante.

14ª El arrendatario tendrá la obligación de satisfacer la contribución industrial que le corresponde como contratista de servicios públicos.

15ª Si el rematante por causas que le sean imputables no tomara posesión el día en que deba empesar el contrato o no prestara fianza en el tiempo y forma que se le estableció, quedará por ello rescindido el contrato con pérdida del depósito del cinco por ciento en favor del Ayuntamiento a más de las indemnizaciones a que diere lugar.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico  
Lumandado = 2 = 1 = dos = litras lineas = uno = todo vale =

José Cortés  
Julian Plaza

Pedro de Lande



las firmas =

José García González J. 1817

Ulriano Soriano

quignolobranco

Nota Que la villa de Montecumbis a siete de Noviembre de mil novecientos siete y tres a las diez de la noche se reunieron en la casa capitular el Sr. Alcalde Don José Cortes Urbión para celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo comparecido ningún Sr. Concejal se reunieron a estas once el Sr. Alcalde y Municipal firmados con este fin =

José Cortes Urbión quignolobranco

Sesión del día 9 de Noviembre de 1817 repetida a la ordinaria del día 7 del mismo

Presidente

Don José Cortes Urbión  
Concejales

" Jesús García  
" Ulriano Soriano  
" Pedro de Sandoval

Que la villa de Montecumbis a nueve de Noviembre de mil novecientos siete y tres a las diez de la noche se reunieron en la casa capitular para celebrar en segunda liturgia la sesión ordinaria del día siete del mismo por ser los señores concejales de este Ayuntamiento y el Ayuntamiento se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortes



Boவில்.



Boவில் de seoung seiden el ceto de la an  
tenis fue sepiobud.

Arma instanciu presentada por el viciario  
Martinez Martin a las diez y cinco de la N. de  
14 de junio de 1884 el Ayuntamiento de Boவில்  
acordó a su nombre y en su nombre de Boவில்:  
La casa número veintiocho, número de Boவில்  
de la calle del Suroeste de este pueblo y Boவில்  
por la puerta entrando desde de Boவில்  
por Vela, por la izquierda en la de Juan Pe  
dro Boவில் Moya por la travesera en el punto  
que se encuentra de la Martin, en el lugar  
improbable de un puente, cuyo caso ad  
gún el recurrente por campo y de ella tiene  
a Gabriel Madrigal Maldonado el año de mil  
noventa y tres, que informacion por  
que presento.

Fue acordado que se le  
se leuante la sena y firma los concurrentes  
de que certifica

José Cortés

Pietro de Lande

[Signature]

Alvarado Soriano

José Casimiro

[Signature]

Nada que la villa de Montecumbio a catorce de Noviembre  
de mil noventa y siete, y como de las diez se constata  
fue en la sala capitular para celebrar la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sin ordinario de este dia, el Sr. Alcalde Don Juan Cortes Muñillo; y no habiendo concurrido ninguno de los señores concejales al dicho punto se citaron de nuevo con arreglo al articulo 1º de la ley municipal, firmando de q. certifico =

José Cortes

Alcalde de la villa

Señalada del dia 16 de Noviembre de 1907, supletoria a la ordenada del dia 14 del mismo

Presidente

Don José Cortes Muñillo  
Concejales  
" Jesús Gavita Ferraz  
" Pedro de Sandoval

Que la villa de Monteorube a diez y seis de Noviembre de mil novecientos y siete y tres de las diez se reunieron en la sala capitular para celebrar segunda citacion la sesion ordinaria

del dia caten los señores concejales de este Ayuntamiento y al mayor se celebraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortes Muñillo Abierta de su orden y leído el auto de la anterior fin aprobada.

Para q. en cumplimiento de lo q. viene ordenado, seija en nombre del Ayuntamiento de la Orden de Hacienda de la provincia y los señores de esta alcaldia para q. se llenen las matrices se señalen a los representantes segundarios y matrículas los terrenos y se recensten para los censos segundarios en industrial de este termino en el presente año a mil novecientos y siete, los señores recenidos por su propiedad se mandaron acudir al Ayuntamiento de la localidad en la capital Don Eugenio Ferraz y Mesquedo Para q. en cumplimiento del articulo 8º del Real Decreto

de cuatro de Quins de 1883, acierte a la subasta o subastas del arbitrio de pascas y mudas y otros asuntos, el Ayuntamiento acuerda nombrar al concejal don V. Garcia Soriano Merino.

Yo no habiendo otros asuntos se trata y acuerda lo siguiente y firmamos por el Ayuntamiento y certifico =  
Jose Cortes Pedro de Lande V. Garcia Soriano  
Benigno Pizarro

Nota en la villa de Montarribis a veintinueve de Noviembre de mil novecientos siete y hora de la tarde se constituyeron en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Alcalde don Jose Cortes Muñillo; y no habiendo concurrido ningun otro concejal dispuso se citase de nuevo con arreglo al art. 104 de la ley municipal, firmando lo que certifico =  
Jose Cortes Benigno Pizarro

Sesion del dia 23 de Noviembre de 1907. Supletoria a la ordinaria del dia 21 del mismo.

Presente En la villa de Montarribis a veintitres de Noviembre de mil novecientos siete y hora de la tarde se reunieron en la sala capitular para celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria del dia veintitres, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Cortes Muñillo.

Abierta de su orden y leida el acta de la anterior se aprobada.

En cumplimiento de lo que determina el art. 297 del vigente Reglamento de Consuecos, y por no haber tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta a la exclusiva se



la sal, carnes y legumbres de todas clases del encabecamiento se causen  
 unrs de este pueblo para el año de 1908, el presupuesto acordado resulte  
 con los precios de venta en la forma que expresa la siguiente

**Carifa**

Grupos	Especies	Unidad	Precios Públicos
Legumbres	Vinos de todas clases	Libra	1.50
	Alguardientes	"	1.50
	Licores	"	6.00
	Alcapurres	"	4.00
Carnes	Muertas en fresco	Kilo	1.20
	En cocina o saladas	"	2.00
	Muertas en fresco	"	2.00
	En cocina o saladas	"	2.50
Sal	Sal común	"	2.00

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión que firmamos los concurrentes según certifico =

José Cortés

Gabriel Romero  
Ulpiano Soriano  
Benigno Calvo

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1907

- Presidente  
 Don José Cortés Murillo
- Concejales  
 D. Julián Blázquez Zamora  
 " Jesús García Zamora  
 " Lorenzo Saura López  
 " Pedro de Saura López  
 " Ulpiano Soriano Medina

En la villa de Martirubio a veintiocho de  
 Noviembre de mil novecientos, siete y nueve  
 las diez, se reunieron en la sala capitular  
 los señores que al margen se relacionan, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don José  
 Cortés Murillo.

Abierta esta Se ordenó de dicho  
 Sr. y el Secretario di lectura del acta de la anterior que  
 fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribución de  
 los por capitular del presupuesto de gastos vigentes como



diente al mes de la fecha el Ayuntamiento acordó autorizar dentro de los límites de la donada parte de la totalidad de los sueldos, á los empleados, y en lo necesario para subvenir á las demás atenciones del Municipio por servicios ya realizados y á justificar con los oportunos comprobantes.

Con conocimiento del deficiente estado de conservación en que se encuentran los locales que ocupan las escuelas públicas de niños de este pueblo y las casas habitaciones de los maestros el Ayuntamiento acordó que se proceda á verificar cuantas reparaciones necesitan dichos locales y que su importe previa cuenta justificada se abone de la consignación correspondiente del presupuesto de gastos actual.

Asimismo y por ser de la mayor conveniencia y necesidad para que el vecindario pueda utilizarlos, debidamente el Ayuntamiento acordó que se proceda á la limpieza de las fuentes públicas denominadas Pozuelo, Fuente y Pozo Nuevo y que los gastos que ocasionen debidamente justificados se abonen de la consignación correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Por representar una verdadera necesidad para el servicio público el Ayuntamiento acordó que se construya un puente sencillo de piedra de granito que permita el fácil tránsito de personas en el arroyo del pilar y sitio denominado de los Paraderas, y que en virtud se reconstruya el camino de Belalcázar desde la Cruz del Rodeo hasta donde los recursos lo consientan abonándose los gastos que por suyo y obro concepto se originen de la consignación del art.º 2.º del Capítulo 6.º del presupuesto de gastos vigente previa cuenta justificada.

A la cuenta presentada por el Secretario de la Reparaicion Don Enrique Callesno Lopez de los rios,

los suplidos para material de Secretario desde el veinte de agosto hasta la fecha y visto que su importe de cinco quinientos aparece justificado en su inversión con una factura de la imprenta de Don Juan Trip Alvarez, el Ayuntamiento acordó que se le abone con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto de gastos actual.

X Para gestionar asuntos de interés para el Municipio en las oficinas provinciales el Ayuntamiento acordó nombrar a Don Lluís Prado y Sauchera asignándole para gastos de viaje y estancia en la capital cinco reales y copesetas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de gastos vigente.

El Ayuntamiento acordó que se abone al vocal pobre de esta Junta local de reformas sociales Don Martin Sosa con cargo al Cap. 9º Artº 9º del presupuesto de gastos vigente y de concepto de remuneración por jornales perdidos para asistir a la Junta de la cabecera de Partido en que se eligió un vocal de la Junta provincial dentro del cuarenta y seis la cantidad de diez pesetas. Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión firmanse los

José Cortés

Julian Blazquez

Alfonso Soriano

Pedro de Lande

Lorenzo Lora

Benigno Cabanas

Nota que la villa de Mantecubis a cinco de Diciembre de mil novecientos siete y tres de las diez se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde Don

José Cortés Barquilla, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y no habiendo concurrencia de señores concejales, dirigimos se citara al vecino en cargo al arte de la ley municipal, firmamos de certificación =

José Cortés Enrique Calvaes

Diligencia la promulgó el secretario, para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de segunda convocatoria citada en forma para este día, por no haber concurrencia ni de leyado el Sr. Alcalde Don José Cortés Barquilla. Mantumbis siete de Diciembre de mil novecientos siete certificación =

Enrique Calvaes

Nota En la villa de Mantumbis á doce de Diciembre de mil novecientos siete y hora de las diez, se constituyó en la sala capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Don José Cortés Barquilla, y no habiendo concurrencia suficiente de señores concejales dirigimos se citara al vecino en cargo al arte de la ley municipal, y firmamos de certificación =

José Cortés Enrique Calvaes

Sean del día 14 de Diciembre de 1907 supletorio a la ordinación  
del día 12 del mismo

Presidente

Dare José Cortés Benillo

Carrigales

- " Jesús García Carrigales
- " Pedro de Sancho López
- " Gabriel Navarro
- " Valeriano Soriano Medina

En la villa de Montemurio a 14 de Diciembre de mil novecientos y siete años, se reunieron en la Sala Capitular para celebrar en sesión pública la sesión ordinaria del día 12 del mismo los señores Carrigales de este Ayuntamiento y al mayor se relacionaron

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Benillo. Acuerda de su orden y hecho el acto de

la anterior fue aprobada.

A sus Carrigales del Sr. Alcalde de

Orden del Sr. Alcalde de quien del actual para que se uniera a este pueblo, Negalada de Matrujo, hijo de Juan y Belusa y nacido el quince de Mayo de 1887, no se incluya en aquel Ayuntamiento donde sea o existe algún otro motivo para que los sea a este, el Ayuntamiento de este pueblo y se le incluya en este Ayuntamiento de este pueblo del Sr. Alcalde. Tiene preferente de ser incluido en el próximo Ayuntamiento de este pueblo y no se incluya en el próximo y sea de formar a este pueblo.

A sus Carrigales de la Alcaldía de Cantalejo, referente al mismo de aquel natural de Cantalejo, hijo de Juan y Belusa, hijo de Cantalejo y Buján, nacido el 27 de Febrero de 1887, el Ayuntamiento de este pueblo que se incluya en el próximo Ayuntamiento de este pueblo por el motivo preferente de ser incluido en el próximo Ayuntamiento de este pueblo para la exclusión correspondiente. No habiendo otros asuntos de



que trater se levante la sesion y firmen las concu-  
rentes de y entifis =



José Cortés Julián Marzán  
Gabriel Nomura  
Pietro de Lande  
Juan Garcia  
Guignol Cabras

Acto en la villa de Mantumbis a diez y nueve de Diciembre  
de mil novecientos siete y hora de las diez se constituyó  
en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia el Sr. Alcalde Don José Cortés Muelles; y  
no habiendo comparecido ninguno suplico a quienes  
concurrieron, eligamos se citen a quienes con arreglo al  
artículo de la ley municipal, firmando de y entifis =  
José Cortés Guignol Cabras

Sesion del dia 24 de Diciembre de 1907, supletoria a la ordinaria  
del dia 19 del mismo  
Presidente  
Don José Cortés Muelles  
Concejales  
Julián Marzán  
Juan Garcia  
Pietro de Lande  
Gabriel Nomura

En la villa de Mantumbis a once de  
Diciembre de mil novecientos siete  
y hora de las diez se reunieron en la sala  
capitular para celebrar en segunda cita  
con la sesion ordinaria del dia diez y nueve  
de Diciembre, los señores concejales de este ayuntamiento  
y al no haberse reunido, leyó la primera  
citación del Sr. Alcalde Don José Cortés Muelles.

Abierta el su orden y leído el acta de la  
anterior fue aprobada.  
Dado cuenta del expediente de subasta  
para el arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas  
de este término para el año a mil novecientos ochenta

al efecto de señalar sobre la validez o nulidad de  
sumate efectuados el día diez y nueve de los corrientes,  
Resultando: que tramitados el expediente con sujeción  
a los preceptos legales se celebró la primera subasta de  
arbitrio el día seis del actual, no produciendo tener efecto  
por falta de licitadores; y acciendo como se sigue para el  
día diez y nueve a las once por las tres cuantas partes  
del tipo señalado para la primera, se comenó a las  
a las once indicando el Sr. Alcalde, acompañado del cargo  
Don Nicasio Torrens de jure al efecto por el capitán  
en la sala capitular y admitida la subasta se presentaron  
solo por Don Antonio Nautista Obispo, el cual hizo  
proposición por el tipo de mil ciento veinte y cinco  
peptos y era el de subasta, y trascurrido lo ha-  
biéndose y no habiendo presentado otros partes, el Sr. Alcalde  
declaró adjudicar provisoriamente el sumate a expen-  
sas de dicho Don Antonio Nautista Obispo por  
la cantidad de mil ciento veinte y cinco peptos, ha-  
biéndose por no haberse habido reclamación alguna  
contra el acto celebrado y no teniendo impedimento de  
adjudicación provisional, para que se haga su fe  
la definitiva. Los señores señores procuradores  
donde acordaron adjudicar definitivamente el sumate  
de arbitrio sobre puros y sencillos, se por se adjudicó  
dicho sumate al mismo Don Antonio Nautista  
Obispo por la cantidad de mil ciento veinte y cinco  
peptos y se le notificó a los efectos oportunos  
que no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Sr. presidente levantó la sesión  
y firmó con los señores señores

yo el secretario certifico =

José Cortés

Gabriel Romero

Julian Margués

Pedro de Lande

José García

Benigno Calvaes

Nota = En la villa de Montornbis a veintinueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis y hora de la tarde se constituyó en la Sala Capitular para celebrar la buena Obediencia de esta villa el Sr. Alcalde Don José Cortés Munilla y sus señores concejales reunidos en número suficiente de señores, conyales dispusieron se citara de nuevo con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, firmados según costumbre =

José Cortés

Benigno Calvaes

sesion del día 28 de Diciembre de 1917. Supletoria a la Ordinaria del día 26 del mismo.

Presidete

1. José Cortés Munilla
2. Conyales
3. Julian Margués
4. Ulpiano
5. Loren
6. Pedro de Lande

En la villa de Montornbis a veintinueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis y hora de la tarde se reunieron en la casa Capitular para celebrar en segunda Citacion la buena Obediencia del día veintinueve los señores Conyales de esta Ayuntamiento



que al margen se relacionan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Cortez Mercurio.

Abierta de su orden y leída el acta de la  
Anterior fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribución de fondos  
por Capítulos del Presupuesto de gastos siguientes  
dependiente al sur de la fecha del Ayuntamiento  
Acordó autorizarla dentro de los límites de la de  
la parte de la totalidad de los sueldos y los empleos  
de los que la necesidad para subsistir a los deudas  
atenciones del Municipio por las crisis ya realizadas  
y a justificar con los oportunos comprobantes.

También acordó el Ayuntamiento que el dictamen  
de los sueros que han de constituir el Vamplo de su  
movimiento ocho para esta villa se efectúe el día 15  
de Mayo próximo veniente a los sueros de la ma-  
ñana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente que firman los concurrentes a ella, de que  
yo el Secretario certifico =

Juan Cortez

Pedro de Lande

Quiriqui Soriano  
Quiriqui Calvo

El presente libro de acuerdos de la Corporación mu-  
nicipal para el año de mil novecientos, siete que se  
principia con la sesión de primera de Mayo y termina en  
la de veintinueve de Diciembre, consta de cincuenta y  
siete folios útiles. Manteniendo treinta y seis de ellos  
señalados como antes =

Quiriqui Calvo

ria  
la  
br  
ta  
rent  
do  
phi  
ca  
lind  
ma  
cin  
que  
cu  
ral  
m  
re

7



94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



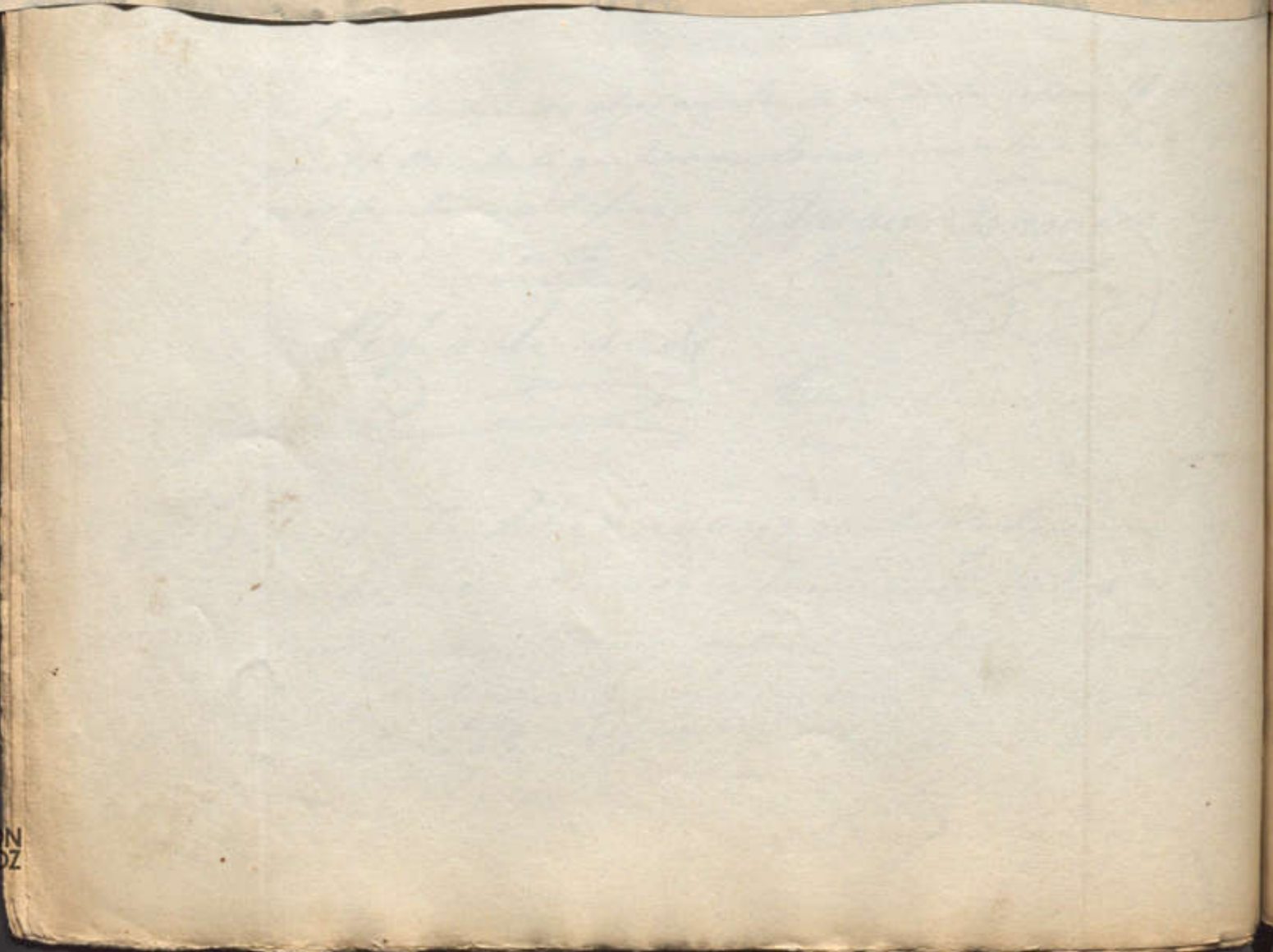
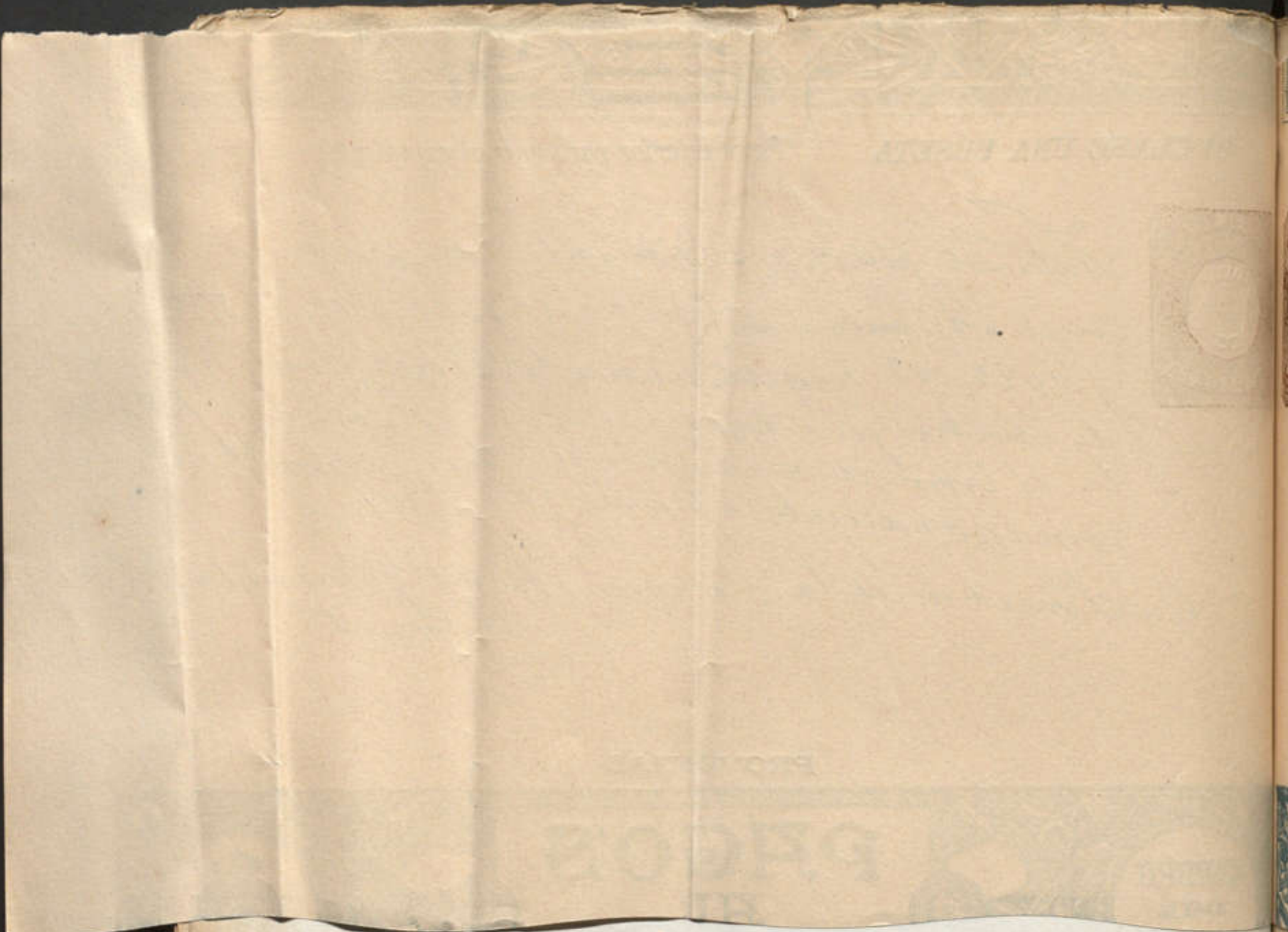
Nota este pliego y los siguientes de don 9.  
seri A. números, 1029005, 1029006 - A.1.029.004\*  
y 1029,007 respectivamente reunidos por valor  
de cuatro pesetas, los dos pliegos que faltan  
en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento  
comprendiendo al año de 1907.

Montevideo a la Serena 10 de Diciembre del 113  
El Surtº

PROVINCIAS

ZIMBRE  
DEL

PAGOS  
AL





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro de A. 029.005\*  
que hace mención al pago  
de 9ª serie el número 1.029.004.

Montecrubio de la Serena 10 de Diciembre del 912  
El Secretario

PROVINCIAS





30 000

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



A.1.029.006\*

Complemento al reintegro de  
que hace mención el pliego  
base 9ª serie et. número 029.004.

Montecrubis de la Serenata de Diamante del 9/2,  
El Suro

PROVINCIAS

ZIMBRE  
DEL

PAGOS  
AL

PROYECTOS  
DE CLASE UNA LEGITA  
PROYECTOS  
PAGOS

PROYECTOS  
PAGOS

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro  
de que hace mención el pliego  
dase 9.ª serie A. número 1.029,004.

A.1.029.007\*

Reautorización de la forma lo de Diccionario del 912  
El Secret.º

PROVINCIAS



*Libro de...*  
*Actos*  
*1907*



Ayuntamiento de  
Montemurio

Provincia de  
Badajoz

Año de 1908

Libro de acuerdos que lleva la Corporación  
Municipal en el curso figurado





*oficina de correos  
de Badajoz*





Folio uno

Sesión extraordinaria y pública del 1º de Enero de 1908 =

Presidente

Don José Cortés Murillo

Concejales

Don Julian Blazquez

Don Tomas Garcia Yamayo

Don Pedro de Saus Lopez

Don Melchior Soriano

Don Lorenzo Saura

En la villa de Montarrubio a primer  
ro de Enero de mil novecientos ocho y lue  
ra de las once, se reunió en la sala  
Capitular para celebrar la sesión ex  
traordinaria y pública a que en su tiempo y forma  
estaban citados, los señores  
Concejales de este Ayuntamiento que a

margin se relacionan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don José Cortés Murillo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de  
su orden yo el Secretario de lectura de la convocatoria  
cuyo objeto no es otro que el de dar cumplimiento al  
artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 formando  
la lista de los individuos de la Corporación y cuantifi  
cándolo número de vecinos, con casa abierta que por satis  
facer las mayores cuotas por contribuciones directas  
tengan derecho a elegir compromisarios para Senado  
res, y de los artículos de expresada ley pertinentes al  
caso. Instruido los señores concejales de las disposiciones  
que rigen en la materia y a su vista el padrón de  
vecinos, los repartos de la contribución territorial y  
matrícula de industrial y demás documentos que

deben servir de base, por unanimidad acordaron formar la esperada lista en los terminos siguientes:

Numero de Orden	Nombres	Domicilio	Cobros que pagan por asistencias para hora ambulacion Psetas. Caut.
<u>Concejales</u>			
1	D. José Cortés Murillo		
2	" Julian Marques Acunayo		
3	" Jesús Garcia Acunayo		
4	" Pedro de Saude Lopez		
5	" Gabriel Romero Feia		
6	" Lorenzo Saura Capia		
7	" Melciano Soriano Medina		
8	" Ambrosio Lopez Feia		
9	" Eulogio Gonzalez Pla		
10	" Gerardo Cid Carrasco		
11	" Vacante		
<u>Contribuyentes</u>			
1	D. Rufino Lopez Velera	Cruces	406'08
2	" Rufin Soriano Feia	Santo	280'04
3	" Enrique Cabrera Lopez	Meroues	240'00
4	" Manuel Feia Tobajas	Benquerencia	234'43
5	" Juan Gabriel Feia Cid	id	225'78
6	" Tibiciano Feia Feia	Cruces	175'13
7	" Luciano Medina Caballero	Sevilla	128'47
8	" José de Feia y Feia	Santo	126'73
9	" José de Feia Muñoz	Alvera	125'47
10	" Santiago Conde Jimeno	Cruces	121'22
11	" José Partido y Partido	Benquerencia	116'46
12	" Antonio Medina Caballero	Santo	109'53
13	" Ezequiel Partido Lopez	Santo	101'52
14	" Pedro de Feia y Feia	id	96'76
15	" Francisco de Feia Caballero	Benquerencia	94'20
16	" Fermín Partido Torres	Santo	80'99
17	" Félix Partido Martín	Purísima	79'09
18	" José Partido Medina	Piara	78'00
19	" Antonio Feia Rodríguez	Meroues	76'46
20	" Diego Feia Grande	Benquerencia	75'40
21	" Mauricio Partido Medina	Santo	70'33
22	" Fernando Feia y Feia	Córdoba	70'33
23	" Antonio Partido Medina	Cota	68'27

Número de Orden	Nombres	Domicilio	Cuentas que pagan por contribuciones para el fisco acumuladas Ptas. Cts.
24	D. Pedro Calderon Castellano	Benquerencia	64'38
25	" Manuel Suarez Rodriguez	Plaza	60'09
26	" Gabriel Partido Martin	Nueva	58'96
27	" Benito Antonio Suarez Terrano	Plaza	57'95
28	" Esteban Calero Tobajas	Cota	54'51
29	" Emiliano Garcia Hidalgo	Benquerencia	54'41
30	" Antonio Teva Caballero	Nueva	52'60
31	" Gabriel Arévalo Romero	Santo	52'31
32	" Francisco Caballero Teva	Benquerencia	48'46
33	" Luis Murillo Cuervo	id	47'
34	" Juan Antonio Benitez Barbera	Chamorro	45'60
35	" Vicente Jimeno y Loco de Herrera	Benquerencia	45'
36	" Francisco Partido Medina	Servilla	43'81
37	" Felipe Partido Lopez	Benquerencia	41'07
38	" Ambrosio Parra Partido	id	40'20
39	" José Tapia Peña	Santo	39'16
40	" Mauricio de Saavedra Teva	id	38'01
41	" José Murillo Cuervo	Plaza	38'01
42	" Manuel Prieto Villar	Santo	37'42
43	" Pascual de Teva Cruz	Nueva	34'62
44	" Antonio Barbera Velaz	Chamorro	34'35

En cuyo termino, el Ayuntamiento dió por formada la precitada lista, acordando suscribirla como la suscriben en el acto por separado para que sirva de cabera al oportuno expediente y que se publique con arreglo a ley.

Terminado el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

José Cortés  
 Cipriano Soriano  
 Domingo Sanz  
 Julián Margu  
 Pedro de Sanz  
 Domingo Calvo

Siou ordinaria del dia 2 de Quero de 1708.

Presidente

D<sup>no</sup> Jose Cortes albuñillo

Concejales

D<sup>no</sup> Julian Marquez Camayo

" Jesus Maria Camayo

" Pedro de laude Lopez

" Lorenzo Saur Espia

" Gabriel Romero Sosa

Que la villa de Mauntembio a dos de Quero de mil novecientos ochoz hora de las diez se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta de su orden y leida las actas de las anteriores fueran aprobada y ratificada respectivamente.

Para desempeñar el cargo de auxiliar de la Contaduría sueldo de mil pentas anual creado en el presupuesto ordinario de la Corporacion para el corriente año el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar con el caracter de interino a D<sup>no</sup> Juan Galaviz Benitez y que se le notifique a los efectos oportunos.

Tambien acordó el Ayuntamiento en vista de que el Sr. Contador Civil no ha devuelto autorizado el Presupuesto ordinario para el corriente año, de la necesidad de dicho documento para efectuar los ingresos y pagos del ejercicio corriente y cumplir cierto servicio de intereses como son, la formacion de las liquidaciones del presupuesto ultimo la remision de certificaciones a la Administracion de Hacienda y otras que se dirijan atunto luego a la Superioridad para que se digne desolver autorizado mencionado Presupuesto.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes, de que certifico.

José Cortes Espinosa Soriano

Pedro de laude Lopez

Gabriel Romero

Lorenzo Saur

Julian Marquez

Jesus Maria Camayo

Gabriel Romero

Nota Que la villa de Mauntembio a nueve de Quero de mil novecientos ochoz hora de las diez se reunieron en la sala capitular el Sr. D<sup>no</sup> Juan Galaviz Benitez segun lo dicta el Sr. Alcalde y fueros de la villa por el qual se eligió al Sr. D<sup>no</sup> Juan Galaviz Benitez para celebrar la sesion ordinaria.





de este dirigidos habido convenido unirse con el consejo  
dirigidos se citan al mismo en tiempo al arte de la  
de la municipal firmados en este día =

Juan Garcia                      Benigno Calvo

Sesion del dia 11 de Mayo de 1908 Supletoria a la ordinaria del  
dia 7 del mismo.

- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| Presidente                    | } en la villa de Montemadrid a' once<br>de Mayo de mil novecientos ocho y<br>hora de las diez se reunieron en la sala<br>Capitular para celebrar en segunda<br>Citacion la misma ordinaria del dia |
| Don Julian Blazquez<br>Cerezo |  |
| " Juan Garcia                 |  |
| " Pedro de Sandoval           |  |

manu los señores concejales de este Ayuntamiento que  
al Mayor se relacionan bajo la Presidencia del  
primer teniente de Alcalde Don Julian Blazquez  
Cerezo en funcion, de Alcalde por ausencia y  
delegacion del propio.

Abierta de su orden y leida el acta de la anterior  
fue aprobada.

Se habiendo devuelto al Sr. Gobernador civil de la Pro-  
vincia el presupuesto ordinario de la Corporacion para  
el corriente año; y ante la necesidad de dicho documento para  
haber los ingresos y pagar los correspondientes y cumplir los  
servicios de orden que con el se relacionan, se ordena  
tanto, teniendo en cuenta dicha necesidad y que  
por haber sido remitido a tiempo para su aprobacion

y no haber sido consumado hasta el quince de Diciembre  
 sea de la regia dicha precepto de C. y C. y como lo aprobó  
 la Junta Municipal, por Ministerio del Sr. Intendente  
 de la Real Municipal, por unanimidad acordó: como  
 deseado en vigor desde esta fecha y que con am-  
 plia a el se oferten cuantos riegos y pagos, su-  
 marios, accediendo al oficio al Sr. Gobernador en  
 suplica de que le sirva de modelo y valiendo  
 como de que no tubiera a bien verificarlo, de la  
 nota exacta de sus partidas que se consume.

Para que ultimando el padron de Cédulas por el  
 del comite con la permita con la copia lista ex-  
 bratoria y ojer correspondiente en la Admistracion  
 de Hacienda de la Provincia el Ayuntamiento con  
 Autoridad a Don Idondo Pardo Saubán, segun  
 de la Cía permitas para gastos de veinte y cinco  
 Cía en la Capital con cargo al Capitulo prin-  
 cipal de el presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
 levantó la sesión y firmaron los señores de go-  
 bernacion =

Fabrice Romera  
 Julian Maza  
 Pedro de Landa  
 Enrique Labiano

Nota = En la villa de Alcantara a diez y tan de  
 mes de abril de mill noventa y ocho se constituyó en la  
 sala capitular el Sr. Alcalde Alexander  
 Julian Blazquez Canje siendo los señores



Celebrase la sesion ordinaria de esta sesion y no ha  
biendo ocurrido ningun Sr. Concejale de jure en  
esta de nuevo con arreglo al estatuto tolo de  
la ley municipal y fiamos de que ante fue

Julian Blazquez      Enrique Calvo  
*[Firmas]*

Sesion del dia 18 de mayo de 1788 supletoria a la ordinaria  
del dia 16 del mismo.

Presidente

- " Sr. Julian Blazquez
- "    Concejales
- " Juan Casado
- " Pedro Sando
- " Gabon Ponce
- " Alfonso Soria

Con la villa de Mantorres a diez y seis  
de mayo de 1788 se reunieron a las y hora de las  
diez, se reunieron en la sala capitular para  
celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria

del dia diez y seis de mayo concejales de esta Ayuntamiento  
que al mayor se reunieron, bajo la presidencia del primer  
teniente de alcalde Sr. Julian Blazquez Casado, en fun-  
cion de alcalde por ausencia del propio

Abierta de nuevo y heida el acta de la anterior

se fue aprobada.

A mas instancia presentada por Antonio

Martin y Martin a los fines que expresa la N. O. de 11 de fe-  
brero de 1784 el Ayuntamiento acordó que se acuerde a su  
manera y en concepto de terrenos: La casa numerada  
y numerada de fabricas de la calle de Benigno de esta  
poblacion que linda por la derecha entrando con otra de  
Benigno Prieto Tabojo, por la izquierda con la de Ant-  
onio Lopez Hidalgo y por la trasera con la del mismo Lopez  
Hidalgo, con el fin de ser vendida de diez y seis puntos,  
y en caso de no venderse el terreno por separado a ella se ira a



Manuelo Naban Capilla en el año mil ochocientos  
noventa y siete, según información presentada

Para reintegrar al Secretario de la Corporación

X Don Enrique Labrador Lopez, de los partes suplidos en ma-  
tenid y reintegrar de los apellidos y respectivos nombres de ten-  
tenid para el presente año y como se menciona en el tra-  
bajo extraordinario suplidos en la confección de dicho  
documentos, el Ayuntamiento acordó se libere a su favor  
las quinientas pesetas que para tal fin se consignaron en  
el capítulo primero artículo tercero de los presupuestos  
presentados de gastos vigentes.

Asimismo presentado por Enrique Somo-  
ro Ramos, a los fines que expresa la N.º de 14 de junio de  
1884, el Ayuntamiento acordó que se acudiera a su nombre y  
en concepto de dueño: La casa número diez y siete de plaza  
no de la calle de Santa de esta población que linda por la de-  
cha entrando en ella con otra de anterior forma propiedad  
de Enrique con la de Francisco Varque Martín hijo de D.º  
Santos Marinillo y trase con la de los herederos de Juan  
Durán, con el fin de ser vendido de un solo precio y  
ya fuese cualquiera el precio por comprar a Pedro Diez  
Rabajos en veintinueve de septiembre de mil ochocientos  
noventa y siete y a los hijos de D.º Agente Abascal, Vie-  
te Ángel Abicada y Escarrián Bartolomé Diez, según  
información presentada.

Dado cuenta de la Circulares de la Dele-

X gación de Hacienda de la provincia de Sevilla en virtud  
presentada en el Boletín Oficial del día, por lo que aligun-  
ya a los efectos que se encuentran en su caso, se refirió  
a este Ayuntamiento para que dentro del presente mes  
salde sus deberes por cargo del mismo en la forma





Mas del año último, siquiere eximio de la corrupción  
 de esta declaración personal de responsabilidad civil  
 precurramos y de enajenados; Termino en cuenta tal  
 requerimiento, la necesidad ineludible de satisfacer las  
 atenciones a q se refieren, asi como otras necesidades q p  
 sabe el Ayuntamiento y las q en adelante nazcan necesi  
 do y la imposibilidad de allegar recursos a tiempo  
 con la recaudacion del reparto de los consumos del año  
 último, cuyo tramitacion está suspendida por la su  
 perioridad, asi como del presente año, por no haberse  
 aun acordado de el Ayuntamiento por unanimidad  
 de voto, Primeros: que se pida el de los ayuntamientos del  
 presente mes a cambiar los dos cheques que carter  
 el Banco de Bayona y por valor de veintey ocho  
 mil pesetas uno y de dos mil otros por el, expresados  
 en su favor, por otros de veintemil pesetas, setenta  
 y dos las diecinueve setenta, y segundos: acordar para  
 que efectuen el pago en la tesoreria del Banco de Ba  
 dajoz, setenta de ella las diecinueve setenta en  
 efectivo y satisfagan en la Tesoreria de Hacienda  
 los otros diecinueve, por consumo, veinte y cinco  
 el sobrante a los ayuntamientos, al primer de  
 veinte de abril Don Julian Plazencia Canyo  
 y a Don Florentino G. Casado Lopez, asignandolos  
 para parte de viaje y estancias en la capital ciento

cincoenta pesetas con cargo al capítulo de cost.<sup>as</sup> de  
presupuesto de gastos vigentes.

Los habiendo a sus asuntos de p. water se le  
vante lo terian y firmen las concurrencias y  
certifio =

Julian Blazquez      Urbano Larioano  
Pedro de Landa      Gabriel Romero  
Jesus Garcia      Benigno Colerao

Nada En la villa de Montemurcia a veinte y tres de Enero de mil no  
veinte ochos y hora de las diez se reunió en la sala capitular  
para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. D. Juan de  
de Alcala Sr. D. Julian Blazquez R. D. en funciones de alcalde  
por delegacion del propio, y sus tratamdo concurrendo con el Sr. D.  
concejales, D. Jesus Garcia Sr. D. en funciones de alcalde  
municipal, firmando de p. certifio =

Julian Blazquez      Benigno Colerao

Sesion del dia 25 de Enero de 1908, Supletoria a la ordinaria  
del dia 23 del mismo:

Presente  
D. Sr. D. Juan de Alcala  
Concejales  
D. Julian Blazquez  
D. Pedro de Landa  
D. Jesus Garcia  
D. Gabriel Romero

En la villa de Montemurcia a veinticinco de Enero  
de mil noventa ochos y hora de las diez se reunió  
en la sala capitular los Sr. D. D. concejales de este ay.  
tamiento que al margen se relacionan, para celebrar  
cativa chentada en tiempo y forma, para celebrar en  
quien citacion la sesion ordinaria concurrenente a los

veintitres, para la presidencia del Sr. D. Juan de Alcala Sr. D. en funciones de alcalde  
abierta en su orden y leida el acta de la anterior que se aprobó  
Vistos los art.<sup>os</sup> 66 y 67 de la ley municipal reformada por la ley  
ta a la opera en cumplimiento por la de 23 de Noviembre de 1900

aclarada a su vez por las R.<sup>as</sup> D.<sup>as</sup> de 14 de Enero del 1909 y 2 de Julio de 1901  
 y acordándose en este municipio comprendido en la regla 3.<sup>a</sup> del citado  
 art.<sup>o</sup> 66 el Ayuntamiento acordó que para la recaudación de contribuciones  
 que en unión del mismo han de constituir la Junta municipal en el comen-  
 to año se divida el término en cuatro grupos o secciones, por calles com-  
 prendiendo la primera las de Cobalto, Sevilla, Moraleda y Nueva; la 2.<sup>a</sup>  
 las de Paredes, Puro, Purisima, Plaza, Benquerencia y San Marcos; la 3.<sup>a</sup>  
 las de Santa y Cata y la 4.<sup>a</sup> las de Cruces, 1.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup>, Chamorro y  
 Tránsito, haciendo obligar en cada una de ellas a las secciones todas  
 los individuos que tienen derecho a formar parte de la respectiva Junta  
 con arreglo al art.<sup>o</sup> 63 de la ley y publicándose el resultado de tales opera-  
 ciones.

Dada cuenta del expediente de formación de listas electorales  
 para la de contribuciones para sufragios, y resultando del mismo que la  
 lista primitiva de los contribuyentes y sufragios sujeta a un pago de canti-  
 dad determinada por el Ayuntamiento en primer el actual con arreglo al  
 art.<sup>o</sup> 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, ha estado expuesta al público  
 para ser visto en el sitio acostumbrado, y en el 17 de Marzo de 1909  
 desde dicho día primero hasta el veinte inclusive sin que se haya  
 producido reclamación alguna en su contra el Ayuntamiento por unanimi-  
 dad acordó tener dicha lista por definitiva y que se publique con  
 arreglo al art.<sup>o</sup> 29 de la expresada ley.

Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitales del  
 presupuesto de gastos vigente el Ayuntamiento acordó autorizar  
 dentro de los límites de la corresponsabilidad y la totalidad de los trabajos  
 a los empleados y en lo necesario para atender a las demás atenciones  
 del municipio por servicios ya realizados y a justificarse con los  
 oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión  
 que firmaron los concurrentes, según certifica =

José Cortés  
 Jesús García  
 Julián Blázquez  
 Pedro de San José  
 Gregorio Calvo  
 Gabriel Romero



En la villa de Montemurcia a treinta de Enero de mil novecientos  
 ochos y hora de las diez se constituyó el Sr. Alcalde Don José Cor-  
 tes Muñillo en la sala capitular con objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día y no habiendo concurrido ningún teniente  
 ajal ni puros se citara se uniese con arreglo al art. 104 de la ley  
 Municipal, firmando de que certifico  
 José Cortes Muñillo      Benigno Cabrera

Sesión del día 1º de Febrero de 1808, supletoria a la ordinaria del día  
 30 de Enero último.

Presidente  
 Don José Cortes Muñillo  
 Concejales  
 D. Julian Blasquez  
 D. José García  
 Gabriel Romero

En la villa de Montemurcia a primeros  
 de Enero de mil novecientos ochos y hora de las  
 diez se reunieron en la sala capitular pa-  
 ra celebrar en segunda citación la sesión  
 ordinaria del día treinta de Enero, los señores  
 señales y el mayor se relacionaron luego la pre-  
 sidencia del Sr. D. Don José Cortes Muñillo

Abierta de su orden y leído el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Dado cuenta del expediente y se instruyeron  
 justificación del ignorado pariente de los señores comprendidos en  
 el actual albitarinto, Sebastian tiene Santos hijo de Juan y Be-  
 nita, nacido en esta villa el veinte de Enero de 1887 y bautizado en  
 San Antonio de Antequera, pronto nacido en la misma villa  
 y habiendo de igual modo los efectos de su exclusión al censo en  
 forma a las tres horas de los señores el 9 de 2 de Noviembre  
 de 1797 el Ayuntamiento acordó que se le bien promovido y ante-  
 ro a la providencia para la práctica de cuantas diligencias  
 procedientes dirigidas a conseguir la sucesión a referido ma-  
 dato de más de diez años.

Para reintegrar al Ayuntamiento el Sr. D. Don  
 José García de los gastos suplidos en la adquisición de  
 precio con destino a la calificación de las oficinas...



pagados en el año actual, el Ayuntamiento acordó y se le ordenó  
 las deudas pagadas al efecto, conyugadas en el capitulo 1º de  
 8º del presupuesto de gastos vigente

X

El señor alcalde de cuenta de que por las lacerias  
 hechas Don Julian Marquez Carrero y Don Florentino B. de  
 cada uno, en cumplimiento del mandato que se les confirió  
 en sesión de diez y seis de Enero último, para efectuar en la  
 Sres. de San Juan de Guzman de Badajoz, el pago de los  
 dos cheques o seguras que contra dicho establecimiento  
 de crédito y por valor de veintey ochomil pesetas ochocientos  
 ochomil ochocientos la corporación, por otros de veintimil  
 pesetas, caben los diez mil pesetas en efectos cabantes del  
 campo, pagar con ellos los debitos que tuvieran el municipio  
 y reintegrar el resto a las casas municipales, le habian  
 sido entregados en nuevos seguros el depósito volu-  
 tanis introumisible expedido por el Banco, en favor del  
 Ayuntamiento en veintimil y seis pesetas ochocientos ochomil  
 ochocientos y seis por valor de veintimil pesetas,  
 una carta de pago de la Tesoreria de Hacienda de la  
 provincia, de la misma fecha, por valor de veintimil ochocientos ochomil  
 ochocientos y seis por valor de ochomil ochocientos ochomil ochocientos  
 pesetas ochocientos y seis centimos satisfechos por cargo del  
 Tesoro en sesion de diez y seis de Enero último, otro de la misma pro-  
 vincial de puntos de treinta y cinco de expensas hechas en el  
 mismo quinquenio por valor de trescientas ochomil pesetas se-  
 senta y seis centimos satisfechos por contingente de dicho  
 año, otro de la Tesoreria de la Diputación, de treinta

de repetidos censos sumas tres por valor de mil ducados  
tas quince pesetas cincuenta centimos impuestas del pre-  
sente trienio de contingente provincial de este año  
cincuenta mil seiscientos diez y ocho pesetas en efectivo,  
cuyo recaudo se depositó que ya aben en arca, tanto  
de pago y han sido formalizados y metidos y tanto  
ingreso en arca municipal, representan exactamente  
las treinta mil pesetas impuestas de los dos sugetos  
provinciales y han sido pagados por virtud del  
cauje. El Ayuntamiento, visto lo manifestado por  
previdente y con la abtenim del primer Decret de  
alcald de don Julian Pizarro, acordó apurar la gestión  
de dichos censos y darlos en estado de gracia  
por el diligente y exacto cumplimiento de su cometido.

Asimismo acordó el Ayuntamiento que se aben  
a Fabian Arriola y Pedro Ben Pano en arca y centos  
pesetas por la condicim con dos carnos a bastim  
se guarden bien y en pago al capitulo de impuestas de  
provinciales a partes vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesion y por seran los concurren a y con

José Cortés

Julian Pizarro

José García

Gabriel Romero

Benigno Calvo

Nota: En la villa de Montemurcio a seis de febrero de mil  
seiscientos ochenta y tres de los diez se constituyó la  
sala capitular, para celebrar la sesion ordinaria  
de este día, el Sr. alcalde don Juan Cortés, D. D.

Folio 121 v

que no habiendo concurrido ninguno de los señores concejales  
se citen de nuevo en ayuntamiento el día 10 de Mayo  
municipal firmados de y certificados =

Don José Cortés Alvarado  
Alcalde

Sesión del día 3 de febrero de 1908 celebrada a la ordinaria del día 6

- Presidente  
Don José Cortés Alvarado  
Concejales  
" Julián Salazar  
" Jesús Gasca Campo  
" Pedro de Sancho  
" Manuel Toriaco

Con la villa de Montemurciano a las  
de febrero de mil novecientos ocho  
de las diez de la mañana en la sala capitular  
trata para celebrar en segunda citación  
la sesión ordinaria del día seis de febrero  
concejales y al efecto se selecciona

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Alvarado.  
Abierta de su orden y leído el acta de la sesión  
fue aprobada.

Ala cuenta presentada por Don Gabriel Navarro  
fueron de los trabajos de honorario y materiales empleados en  
el arreglo y construcción de los utensilios del cementerio  
y se hizo un presupuesto para la levantación del Ayuntamiento con  
do aprobada y su importe de veinte y siete pesetas  
cincoenta centimos se paga en cargo al capit. 1.º art. 5.º  
del presupuesto de gastos vigentes.

X

Para llevar a Madrid las listas del padrón de censales  
prevenciones del comit. año, por haber sido previas vertidas  
por orden de la superioridad y gastos de otros asuntos a cuenta  
para el municipio el ayto. acordó autorizar a favor  
de las señoras Doña Ana y Doña María para gastos de viaje  
y estancia - lo capital cinco pesetas en cargo al ca-  
pit. 1.º art. 8.º del presupuesto de gastos vigentes

Y no habiendo otros asuntos se que haber se le-  
vanta la sesión que firman las tres concurrencias

se que certifico =

José Cortés

Ulpiano Soriano

Pedro de Lando

Juan Garcia

Benigno Calvario

Nota. En la villa de Montemadrid a trece de febrero de mil novecientos ochos y hora de las diez se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde D. José Cortés Muñillo al objeto de celebrar la sesión ordinaria de día y no habiendo concurrido ninguno de los señores concejales se citaron a los señores con arreglo al art. 104 de la ley municipal firmándose se que certifico =

José Cortés

Benigno Calvario

Sesión del día 15 de febrero de 1908, suplementaria a la ordinaria del día

Presidente,  
D. José Cortés  
Concejales  
D. Ulpiano Soriano  
D. Pedro de Lando

En la villa de Montemadrid a quince de febrero de mil novecientos ochos y hora de las diez se reunieron en la sala capitular para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria del día trece, los tres concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés Muñillo.

Obtenida de su asamblea el acta de la anterior que aprobada.

Dada cuenta de las solicitudes oficiales y reunidos en la superioridad el Sr. Ayuntamiento se cumplió por haberse otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmamos concurrentemente se que certifico =

José Cortés

Ulpiano Soriano

Benigno Calvario

Nota. En la villa de Montemadrid a veinte de febrero de mil novecientos ochos y hora de las diez se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde D. José Cortés Muñillo al objeto de celebrar la sesión ordinaria de día y no habiendo concurrido ninguno de los señores concejales se citaron a los señores con arreglo al art. 104 de la ley municipal firmándose se que certifico =

José Cortés

Benigno Calvario





cion del día 22 de febrero de 1908, supletoria a la ordinaria del 20 del mismo.

Presidente, En la villa de Montemurillo a veintidos de febrero de mil novecientos  
José Cortés  
Canales  
Alfonso Priano  
Pedro de la Cruz  
Gabriel Romero  
José García  
para celebrar en segunda instancia la sesion ordinaria del día  
veinte del mes de febrero que al margen se relacionan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Romillo.  
Asistió de su orden y leída el acta de la anterior fue  
aprobada.



Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitales  
del presupuesto de gastos vigentes, correspondiente al mes de febrero  
el Ayuntamiento acordó atenderla dentro de los límites de la  
decava parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y  
en lo necesario para subvenir a los demás atenciones del  
Municipio por ser servicio ya realizado y a justificar con los  
oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesion que firmamos los concurrentes según certifica =

José Cortés

José Canales

Gabriel Romero

Alfonso Priano

Pedro de la Cruz

Benigno Calvo

Nota a la Junta y al Secretario para hacer constar que no ha podido  
celebrar la sesion ordinaria de este día por estar el Ayuntamiento  
asistiendo a la visita de inspeccion que gira el Sr. Delegado  
nombrado por el Sr. Gobernador Civil a tal efecto. Montemurillo  
a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta =

Benigno Calvo

S.

Sean del día 29 de febrero de 1908, Supletorio a la ordenanza  
del día 24 del mismo.

Presidente En la villa de Montemadrid a veintinueve de febrero y hora de  
D. José Cortés día se reunieron en la Sala Capitular para celebrar en digna  
Callejales sesión la sesion ordinaria del día veintinueve del presente  
D. Julián Marqués les que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro de la Cruz y D. Ambrosio Lopez para que se acuerde lo que a bien  
D. Ambrosio Lopez para que se acuerde lo que a bien  
D. Julián Marqués

Actuando en su nombre y leído el acta de la anterior fué apro-  
bada por mayoría con los votos en contra de los tres Sres. D. Juan y D. Juan  
ot una instancia presentada por Francisco Ruiz Calera a la  
finis que expone la R.O. de 14 de junio de 1894 el Ayuntamiento acordó  
por mayoría y con los votos en contra de los tres Sres. D. Juan y D. Juan  
se amillan a su nombre y en concepto de dueño: sesenta y  
nueve areas y ochenta y siete centiares de un terreno de labor al otro  
de la Nava de este término que unido en finca una hectarea y  
da por Norte con Francisco de Penal Zapia, por con Juan Ruiz  
terreno, este con Angel Garcia y Mercedes de los Abantos, este con  
Zapia Peña con el líquido que se indica se los por ciento ochenta y  
ochenta centiares; cuyo terreno adquirió el recurrente por compra a  
Gregorio Monter Peña en el año 1891 según informacion porvenir  
que presenta.

En este momento entra en el Salón y empieza a tomar  
parte en la sesion el Concejal D. Gabriel Romero para

Para que asista al acto de la clasificación y secleracion  
de solares y efectue la medición y talla de los solares del acta  
reemplazando de vez en cuando el Ayuntamiento acordó nombrar al Sr.  
Sargento del Ejército capitán Brellano Molina y que en la parte  
de su nombramiento; abonándole por estos trabajos diez por ciento  
con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto de gastos  
gentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratarse levantó la  
sesion que firman los señores de que certifica

José Cortés

Pedro de la Cruz

Julián Marqués

Elvira de la Cruz

Ambrosio Lopez

Gabriel Romero

Pedro de la Cruz

En la villa de Montemurcio a cinco de Marzo de mil novecientos  
 ochos, la tarde y el secretario para hacer constar que no ha  
 podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por estar el Sr.  
 Alcalde asistiendo a la visita de inspeccion que efectua el  
 Sr. Delegado encargado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 a tales fines, certifico =  
 Juan Garcia

Sesion del dia 7 de Marzo de 1908, supletoria a la ordinaria  
 del dia 5 del mismo.

Presidente } En la villa de Montemurcio a siete de Marzo de mil  
 Juan Carlos Muñillo } novecientos ochos y hora de la tarde se reunieron en  
 Concejal } la sala capitular para celebrar en segunda citacion  
 Julian Maquie } la sesion ordinaria del dia cinco de los corrientes, los Sr.  
 Juan Garcia } concejales se este Ayuntamiento que al margen se relacio-  
 Gabriel Romero } nan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Muñillo.  
 } Es leida este orden y leida el acta de la anterior sesion que  
 se da.

Es una instancia presentada por don Juan Galavis Reciente  
 a las fijas que expone la R.O. de 14 de junio de 1884 el Ayuntamiento  
 acuerdo que se acuerda a su nombre y en concepto de  
 dueño: Que terrenos plantados de olivos al sitio de la Herreria  
 del Casar de este termino de tres hectareas setenta y dos areas  
 que linda por Norte con otro de Ricardo Caballero y por el Sur  
 Antonio Maheros, Sur con terreno de Teresa, Este con Juan Ma-  
 rcos, Cesario Rago, Manuel Cruz, Antonio Rufo, Valentin  
 Sobajas y Caracials Montan y Oeste con Matias Jan-  
 zales, Isaquin Montan y Juan Pedro Carrasco con el li-  
 quido que se le da de treinta y seis pentas, cuya finca  
 adquirio el recurrente por compra que se ella hizo por  
 iguales partes a D. Juan y D. Maria de las Dolores Guerrero  
 Prado en seis de diciembre ultimos segun informacion  
 forense que presenta.

Es una instancia presentada por Juan Suarez So-  
 bajas a las fijas que expone la R.O. de 14 de junio de 1884.  
 El Ayuntamiento acuerdo que se acuerda a su nombre y



en concepto de sesmá: Un terreno para labor al riego de Arroyo  
 Arroyo de noventa y seis areas, sesenta centiares, tiene por  
 con Causación Partido, Don Primitivo Aguirre, Don Nicasio  
 rey y siete Antonio Robajes con el líquido imposible a tres  
 peretas, setenta y cinco centiares y Los Derechos a labo  
 todos los años de otro terreno al riego de Maximines de sesenta  
 cuatro areas y ochenta centiares, tiene por Mateo de  
 Custodio Rodriguez, Don Juan de Pedro Lopez, siete Antonio  
 Calero y siete Juan de Maria Partido con el líquido im  
 posible de setenta y cinco centiares, cuyas fincas adquiridas  
 el recurrente de primera por compra a Maria Maria  
 Martin en 17 de agosto del 906 y la segunda por compra  
 a Maria Partido en Noviembre del 904 segun informa  
 cion fehaciente que presenta.

Fue habiendo otro asunto segun tratar a la  
 la sesion que firmas los concurrentes segun certifica

José Cortés                      Julian H. Lopez  
 Juan Garcia                        
 Fabris Romeo                      

Nota en la villa de Puerto Real a doce de Mayo de mil no  
 ciento ocho y hora de la tarde se constituyo el Sr. Alcalde  
 Don Juan Cortés Muñillo en la sala de sesiones al objeto  
 de celebrar la sesion ordinaria de este día y no ha  
 siendo concurrido ningunos señores concejales se pro  
 cedió de nuevo con arreglo al artº 104 de la ley 11  
 municipal firmando de que certifico =

José Cortés                      



Sim del dia 14 de Marzo de 1908 supletoria a la ordenada del dia 12 del mismo

Presente,  
D. José Cortés  
D. Juan José  
D. Juan José  
D. Juan José  
D. Juan José

En la villa de Montemurcia a catorce de Marzo de mil novecientos ocho y hora de la tarde, se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan previa segunda convocatoria en la Sala Capitular a objeto de celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria del dia once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Muñido.

Se lee el acta de la anterior que es aprobada para que en cumplimiento del art. 63 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Quintas se declare por parte del Ayuntamiento en los expedientes de patronos que se instruyen por los moros de actual reemplazo y vivinos sus guardando las incompatibilidades que puedan ocurrir los señores vivinos por unanimes acordamos nombrar a los moros y fijos de moros del reemplazo de este año Juan José Cuervo, Santiago Kapie Martin, José Kapie Peña, Julian Cabezas Peler, Ferrnando Partido Perez, Manuel Perra Saur, Rufino Partido Kapie, Andres Partido Caballero y Manuel Cabilla Pro.

En una instancia presentada por Ceplino Ray, Peñal a las fincas que expresa el N.º de 118 y 119 el Ayuntamiento acordó que se dividiese a un número y en concepto de terrenos: Ciento sesenta y siete hectareas, sesenta y seis áreas de un terreno montuoso en su mayor parte al sitio Morillo del Cuervo de este termino cuyo terreno mide en jinto ciento ochenta hectareas y treinta y dos áreas y linea por Norte con Arroyo de los Cortijos de Casa Blanca propiedad de Gabriel Partido y otros y Arroyo de la Calera, Lita Nueva de la Peralera y parte con Juan Gabriel de la Cid y Heredia de las Sallegas con el liquido un promedio de ciento treinta y dos parcelas cincuenta centurias, cuyo fin



ca adquirida el documento por herencia de don Juan Manuel de  
señalada Prados en 19 de Agosto de 1873 segun informacion por  
suno que acompaña.

Y no habiendo otro asunto, se que haber se levanta  
sesion que firmamos los concurrentes segun certificacion

José Cortés      José Lario

Pedro de la Cruz

Juan Manuel

Benigno Leal

Nota. En la villa de Montemurcia a diez y nueve de Mayo de mil novecientos  
ochenta y hora de las diez se constituyó el Sr. Alcalde Don Juan Cortés, teniente  
en la Sala Capitular al efecto se celebró la sesion ordinaria de esta  
que habiendo concurrido algunos de los Causales, se firmó y se otorgó  
un auto con arreglo al art. 104 de la ley municipal firmados segun  
certificacion

José Cortés

Benigno Leal

Sesion del dia 21 de Mayo de 1908, suplitoria a la ordinaria del dia 19 de mayo

Presidencia  
de José Cortés

Causales  
de Juan Manuel

de Pedro de la Cruz

En la villa de Montemurcia a veintinueve de Mayo de mil novecientos  
ochenta y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular los tres Causales  
de Juan Manuel, que al margen se relacionan para celebrar la sesion ordinaria  
de la sesion ordinaria correspondiente al día diez y nueve, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Cortés.

El auto de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Para que en cumplimiento del art. 104 de la R.C. de 7 de Febrero  
último forme parte de la Junta local de 1.ª categoría se otorgó  
termino que ha de constituirse el Ayuntamiento de acuerdo con lo  
a los Causales Don Juan Manuel Tamayo y Don Pedro de la Cruz  
de saber.

Y no habiendo otro asunto, se que haber se levanta  
sesion que firmamos los concurrentes segun el secretario

certifico =  
 José Cortés Pedro de Sanz  
 Julián Márquez Gabrij Romero  
 Benigno Calvo

Nota = La porzo y el decontario accidental por hacer  
 cuenta que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria  
 de este día en dicha estación por un haber ocurrido  
 más el Sr. Alcalde en un lugar Sr. Concej. Para  
 también occitar de el caso de sus sucesores  
 octo, certifico = Manuel...

Sesión del día 28 de Mayo de 1908, supletoria a la ordinaria del día 26

Presidencia José Cortés  
 Concejales Benigno Calvo, Julián Márquez, Gabrij Romero  
 En la villa de Montemurcio a veintiocho de Mayo de mil novecientos  
 ocho y hora de la tarde se reunieron en el salón de actos de esta  
 Casa Consistencial los tres concejales de este Ayuntamiento que  
 al margen se relacionan para celebrar en segunda citación la  
 sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde don José Cortés Alamillo.  
 Aprobada de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitulos del pre-  
 supuesto de gastos vigente por lo que respecta al mes actual el ayunta-  
 miento acordó autorizarlo dentro de los límites de la dotación parte  
 de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para  
 subvenir a las demás atenciones del municipio por servicios ya reali-  
 zados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Y lo habiendo oido y acordado según tratan se levantó la sesión que firman  
 los concuerdos de que certifico =

José Cortés Julián Márquez  
 Gabrij Romero Lorenzo Sanz  
 Benigno Calvo



En la villa de Badajoz a 1 de Abril de 1908 en un momento  
y hora de las diez se constituyó el Sr. Alcalde don Juan Cortés en las  
sala Capitular, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este  
y no habiendo concurrido ningún Sr. Concejil se puso se citaron  
nuevos con arreglo al art. 104 de la ley municipal; firmados se  
certificó = sobre rayado = dat = Ab. = vale =

José Cortés                      Benigno Carrasco

Sesión del día 11 de abril de 1908, supletoria a la ordinaria del día 2 del mes

Presidencia  
D. José Cortés                      En la villa de Badajoz a cuatro de abril de un momento  
Concejales                      y hora de las diez se reunieron en la sala capitular  
D. Julián Blázquez                      los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relata  
D. Benigno Carrasco                      man para celebrar de segunda citación la sesión ordinaria  
D. Juan Cortés                      celebrándose al día 11, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Cortés                      D. José Cortés Muñillo.

Actuando en su orden y leído el acta de la anterior que aprobada  
y una invitación presentada por Pedro de Peña Parra a  
finas que expresa la R. O. de 14 de junio de 1884, el Ayuntamiento  
que se acuerde a su favor y en concepto de sueldo: Una tercia  
de labor al sitio de la Cañada de este término de noventa y seis  
sesenta cuerdas, lindes por Norte con regadera de la Cañada  
donde son Juan Partido Robles, este con Manuel Cortés y este con  
Juan Perea Puga con el líquido imposible de diez fanegas  
Otra tercia de labor al sitio de Valle Hermoso de noventa y cuatro  
cuarenta cuerdas, lindes por Norte con Paredes de San José de  
San Juan Ceferino Amado, este con Juan Rodríguez y este con  
Antonio Perea con el líquido imposible de diez fanegas. En  
quince cuerdas adyacentes al recurrente por cenfora a Vicente Palencia  
tercia de labor al sitio de Septiembre de un momento siete  
información favorable que presento.

Para que con el doble carácter de comisionado y delegado se encargue  
la presentación de las sucesas del actual recuento, revisión y de  
aumento, consiguientemente ante la Excm. Audiencia tripartita de Badajoz  
recuento de las sucesas y formar parte de la misma en el juicio  
revisión de las sucesas de dicho recuento señalado para el día 11  
actual el Ayuntamiento acordó nombrar a don Florentino Benigno  
Cortés de la Cruz, sin interés alguno en el recuento, asignándole  
gastos de viaje y estancia en la capital y recibo que tenga





facilitar a los moros ciento treinta y cinco en cargo al capitular art. 6.º del presupuesto se gasta siguiente  
Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes a que certifica =

José Cortés

Gabriel Romero

Julian Vazquez

Lorenzo Sanz

Buquecabras



Nota En la villa de Montemurciano a nueve de abril de mil novecientos ochos y hora de las diez se constituyó el Sr. Alcalde don José Cortés Villanillo en el sala de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día que ha sido convocada sin que los señores Concejal de Puerto de Citorra ni ninguno con arreglo al art. 1.º de la ley municipal firmada se que certifica =

José Cortés

Buquecabras



Sesion del día 11 de abril de 1908, Supletoria a la ordinaria del día 9 del mismo

Presente  
Sr. Cortés  
Concejales  
Gabriel Romero  
Pedro de la Cruz  
Luis Lopez

En la villa de Montemurciano a nueve de abril de mil novecientos ochos y hora de las diez se constituyó en el sala de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria convocada para este día (nueve), bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Cortés Villanillo abierta con orden y leida el acta de la anterior que aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de la Corporacion del Real decreto de siete de febrero ultimo, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y en su cumplimiento designa a los Concejales don Pedro de la Cruz Lopez y don José María Gamazo y

al farmacéutico don Pedro Caldeira Castellana para que en  
calidad de vocal forme parte de la Junta local de primera  
enseñanza de este pueblo.

A las once y tres cuartos de que tratar se levantó la  
sesion que firmen los concurrentes según certifico =

José Cortés

Gabriel Romero

Lorenzo Jara

Alcalde don Pedro Caldeira Castellana

Nota En la villa de Montemurcia a diez y seis de Abril de mil novecientos  
ocho y hora de la noche se constituyó el Sr. Alcalde don  
José Cortés, don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz  
de la Cruz la sesion ordinaria de este día y no habiendo  
concurrido ninguno de los Concejales se puso de citarse de nuevo  
con arreglo al art. 104 de la ley municipal, firmando el  
que certifico = Inmendado = diez y seis = vale =

José Cortés

Sesion del día 18 de Abril del 98. Supletoria a la ordinaria  
del día 16 del mismo =

Presente En la villa de Montemurcia a diez y ocho de Abril  
de 1908 a las once y tres cuartos de que tratar se levantó la  
sesion ordinaria de este día y no habiendo concurrido ninguno  
de los Concejales se puso de citarse de nuevo con arreglo al art. 104  
de la ley municipal, firmando el que certifico = Inmendado = diez y  
seis = vale =

Alcaldes don José Cortés, don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz  
de la Cruz la sesion ordinaria de este día y no habiendo concurrido  
ninguno de los Concejales se puso de citarse de nuevo con arreglo al art. 104  
de la ley municipal, firmando el que certifico = Inmendado = diez y seis =  
vale =

Dada cuenta a los señores oficiales y demás ordenes y  
se recibidas en la semana última de Ayuntamiento de este  
año que se les de inmediato cumplimiento. Y no habiendo

so otros asuntos según trator se levantó la <sup>folia cativa</sup> sesión que  
firman los concurrentes según certifico =

José Clotie Gabriel Romero  
Magistrado Municipal

Benigno Calvo

Nota en la villa de Montemurcia a veintitres de Abril de  
mil novecientos ochos y hora de las diez se constituyó  
el Sr. Alcalde don José Cartes en la Sala Capitular de  
este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día y no habiendo concurrido más  
que señores Concejales señores se citara de nuevo  
con arreglo al art. 101 de la ley municipal firmaron  
así según certifico =

José Clotie Benigno Calvo

Sesión del día 25 de Abril del 98, suplementaria a la ordinaria el  
día 23 del mismo.

Presente en la villa de Montemurcia veinticinco de Abril de  
1908 don José Cartes Alcalde y los señores Concejales  
Gabriel Romero y Juan Antonio Toranzo en la Sala Capitular  
de este Ayuntamiento que al margen se relacionan para  
celebrar en segunda citación la sesión ordinaria con  
respuesta de tal día veintitres, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don José Cartes don Juanillo

Se trata de un asunto que se trata de la anterior para aprobar  
para hacer la oportuna distribución de fondos por capitu-  
tulos del presupuesto de gastos vigentes en lo que respecta  
al mes de la fecha del Ayuntamiento acordó anteriormente  
dentro de los límites de la dotación particular total de  
de los rubros a los empleados que lo necesario para  
subsistir a las ocurrencias atenciones del municipio por  
servicios ya realizados y a justificar con los oportunos con-  
probantes. No habiendo más asuntos según trata se levan-  
ta la sesión que firman los concurrentes según certifico =

José Clotie Gabriel Romero  
Magistrado Municipal

Benigno Calvo

La villa de Montecorbis a treinta de abril de  
 mil novecientos ochenta y cinco de las diez y siete horas  
 de la tarde en la Sala Capitular del Sr. Alcalde Don José Cortés  
 para celebrar la Sesión ordinaria de este día, y en la  
 siendo Concurrido número suficiente de señores con  
 Cuyoles dispuso se estaba de nuevo en arreglo al  
 artículo 14 de la Ley Municipal y se acordó lo siguiente

José Cortés                      Benigno Calvo

Sesión del día dos de Mayo de 1908, Supletoria a la ordinaria del día 30 de Abril.

Presidente	} In la villa de Montecorbis a dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco de las diez y siete horas de la tarde en la Sala Capitular del Sr. Ayuntamiento en la Sesión ordinaria de este día, y en la siendo Concurrido número suficiente de señores con Cuyoles dispuso se estaba de nuevo en arreglo al artículo 14 de la Ley Municipal y se acordó lo siguiente
D. José Cortés	
Cesantia	
D. Julián Blázquez	
" Juan García	
" Pedro de Saavedra	
" Gabino Poveda	se sublevaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés, Municipal
" Domingo Lanza	

Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fué aprobado.  
 a una vez terminada por don Juan Poveda en honor de las fiestas que se celebran en el día de junio de 1884 el Ayuntamiento acordó: Que se leasen a su nombre y en concepto de deuda: La cantidad de Robianes de la Calle del Santo de este Poblado que linda por la derecha entrando en la de San Fernando de Tobar, inquilina con la de San Martín.



y trauca con la de Sr. Alougen de Pealy con el  
 liquido impensable de treinta y tres penes, con  
 puer adquisia la suuente, ciuso dectes penes de  
 ella por suuonia de su poder don Nicote Palom  
 suu y la otra dectes parte por suuonia tambien  
 de su madre dona Nicote Diaz Queroso, segun  
 suuonia suuonia que puenta a Un termino  
 de labor al tito de la Cauca de una hecarea  
 diez y ocho Arros, y ochenta Centiares, que liuda  
 por Norte con los herederos de don Sauty,  
 Quinto suuener, sus Caminos del Oro Soldado, lita  
 herederos de don de taua y dectes herederos de Juan  
 fori deyan con el liquido impensable de diez  
 y siete penes, Cuarenta Centiares. Otro termino  
 para labor al tito Olanta de Pachon de nueva  
 Arca, liuda por Norte con Callejon de Pachon, su  
 Camino de Kalerquilla, lita Pedro taua y dectes con  
 dona Nicol Sauty taua, con el liquido impen-  
 sible de dos penes, treinta Centiares.  
 Otro termino de labor al tito de Niche, de  
 dos hutana, ochenta y nueve Arros, y ochenta  
 Centiares, prohibidicus en otro de igual cabida  
 perteniente a Fernando Palocan Diaz, liudante  
 la finca que forma las de pensiones por Norte con  
 Solano de Juan Vela, sus herederos de Paulin Diaz  
 lita Gabriel Juan Mader y dectes herederos de  
 don Sauty dectes Juan y de Antonio Caldeira  
 con el liquido impensable de cuarenta y tres pe-  
 nes, Cuarenta y cinco Centiares. La misma  
 Prohibidicia en otra finca, perteniente a

Fernando Paloma de un terreno de unvas plantas  
 de olivos al sitio Valle del Poma de cinco hectaras  
 setenta y dos avas, lindante por el Norte con olivos de  
 Juan de la Cruz Muelle y Juan de la Cruz Torres, por  
 Gabriel Torres, este con Julián Paloma y este con  
 Diego Luis Tamayo con el líquido inperible de  
 Cuatro puntas y Cuarenta y tres Cantaros. Otro terreno  
 plantado de vid al sitio de Maldanera, lindante  
 con otra mitad igual de Fernando Paloma  
 de Cabida Oliva Avaz, setenta Cantaros; linda  
 toda la finca por el lado Caminos de la Puente  
 con el Arroyo de la Puente, este Vista de  
 Don Pedro Soriano y este con la de Don Pedro  
 Paloma, con el líquido inperible de Sesenta y  
 nueve Cantaros. Los cinco setenta y cinco  
 deudados las adquirieron en su momento por compra de  
 su padre Don Juan Paloma de un alfa-  
 racimiento de este terreno en ocho de Oliva Avaz  
 segun la referida inscripción que se hizo  
 en una escritura presentada por Fernando Paloma  
 ante los señores que espasa la R. O. de 14 de Junio  
 de 1856 el Ayuntamiento acordó que se acordasen  
 a la memoria y en concepto de tener los señores  
 los señores siguientes = 1.ª Un terreno para la obra  
 al sitio Vista de Viejas de Cabida cuarenta  
 y ocho Avaz y Veinte Cantaros; linda por el Norte  
 con Antonio Partido Medina, por el Este con  
 Partido Partido y este herederos de Don Cipriano  
 Ferrero con el líquido inperible de setenta y  
 setenta y cinco Cantaros. 2.ª Un terreno para  
 pedrada al sitio de Viejas de Cabida cuarenta

Area, y cuarenta y ocho Cauteras, liada por el Norte  
 con Antonio Muriello Sanchez, sus hijos  
 Martin Rodriguez, sito Camino de Labra  
 del Bayo y Santa Nuncia de San Nicolao de  
 con el liquido imposible de cinco pautas,  
 3<sup>a</sup> Una tierra para labar el sitio Camino de Hi-  
 pojosa de Cabida vizitacion Area, y cuarenta y  
 ocho Cauteras, liada al Norte Antonio Santos,  
 Lopez, sus hijos Melicia Castellano, sito Sanchez,  
 de Honor Puerto bello y Santa Rogera Martin  
 y Martin, con el liquido imposible de tres  
 pautas, vizitacion Cauteras, 4<sup>a</sup> Una tierra  
 tambien para labar el sitio de Victor de Cabida  
 dos pautas, ochenta y nueve Area, y ochenta  
 Cauteras, propiedad de otra persona que  
 de sujecion a Cabida vizitacion, liada toda la fin-  
 ca al Norte Solada Lopez Vela, sus herederos,  
 de Paulino vizitacion, sito Gabriel de Juan Martin  
 y Santa Mercedes, de don Santos Martin  
 con el liquido imposible de Cuarenta y tres  
 pautas y Cuarenta y cinco Cauteras, 5<sup>a</sup> Una  
 tierra de nuevo plantada de Olivos, el sitio  
 Nala del Perreiros de Cabida dos pautas y  
 ochenta y tres Area, propiedad de  
 igual Cabida perteneciente a don Juan de  
 liada toda la finca por el Norte con Olivos de  
 Juan de la Cruz Muriello, hijo de Juan de la Cruz  
 Lopez, sus hijos Pedro Lopez y site Julián de la  
 Aranda y Santa Rosa Juan de la Cruz con el liquido  
 imposible de cuatro pautas, treinta y siete  
 Cauteras, 6<sup>a</sup> Una tierra plantada de Nidos,

al título de Valde Olasivia de cabida por un  
y Setenta Cuatro, tambien perteneciente en otra  
porcion igual de suena Palencia diez y siete  
toda la finca por el otro con causales de la  
herencia de los señores de la Antigua Santa  
Vista de Reyes Señores de ella y de esta por la  
No Palencia con el liquido impoñible de  
Seis Cientos quince Cuatro y tres

Los fincos dehidatada, las adquisiciones al presente  
por herencia de fallecimiento de los señores don  
Vicente Palencia de casa de su señoría y de  
señoría que son tales

Y se habiendo oido parecer a los que tratan  
levantado el mismo que fincan los documentos en  
que certifica =

José Cortés

Pedro de Lande

Lorenzo Gana

José Teresa

Julian Maza

Rafael Romero

Elvira Acosta

Nota de la villa de Montarubia a siete de Mayo se reunieron  
los señores y hacia de las diez se constituyó el Ayuntamiento de José  
Cortés almidido en la sala Capitular al objeto de celebrar  
la sesion ordinaria de este día y no habiendo causas que  
que se sea Consejo dispuso de citara de nuevo con arreglo  
al artículo de la Ley municipal, firmados se que certifica =

José Cortés

José Cortés

Sesion del día 9 de Mayo de 1908, supletoria a la ordinaria del día 7.

Presidente  
D. José Cortés  
Concejales  
D. Pedro del Campo  
" D. Alfonso Toranzo  
" D. Juan López

En la villa de Montarubia a nueve de Mayo se reunieron  
los señores y hacia de las diez se reunieron en el Salon de actas  
de estos señores consistoriales para celebrar en segunda in-  
tencion la sesion ordinaria correspondiente al día siete del  
actual, las señores Concejales de este Ayuntamiento lo que  
al margen se relaciona, bajo la presidencia del Sr. Al-



causa de don José Cortés Almuñilla

Obviata de su origen y leída el acta de la anterior se aprobó.

Dada cuenta de las relaciones y puestas presentadas por los vecinos Francisco Caballero Reina, Pedro Reina Parra, Leopoldo Reina y Reina, José Calvo Reuter, Antonio Reina Blázquez, Primitivo Juan Kopie, Alejandro Prieto Millán, Antonio Reuter Capilla, Pedro Martín Gil, Juan Millán Kopie, Pascual Reina Cruz, Gabriel Reina Barrera, Tomás Alcega Santa, Francisco Partido Alcedina, Melipiano Reina y Reina, Gerardo Obispo Caballero, e Isidoro Durán Calvo, Antonio Partido Santa, Eloy Santa Almuñilla, Pedro Antonio Martín y Martín y José Rosique Parra, solicitando las variaciones de la viguería Almuñilla de que en las mismas se expresan, y visto lo informado en todas y cada una de ellas por la Junta pericial, el Ayuntamiento acordó que en los expedientes que se conficiere para el próximo año de 1909 se incluyeran las alteraciones solicitadas con las bases a ellas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Junta pericial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes o que autorizan =

José Cortés                      Pedro de Parra  
Francisco Juan                  Melipiano Soriano

Benigno Calvo

Nota en la villa de Montemurio a catorce de mayo de mil novecientos ocho y hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento de don José Cortés Almuñilla en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales, dispuso se citara de nuevo con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, firma y autoriza =

José Cortés                      Benigno Calvo

Sesión del día 16 de Mayo de 1908, Supletoria a la ordinaria del día 14 del actual  
En la villa de Montemurio a diez y seis de mayo de mil novecientos ocho y hora de las diez se reunió en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales para celebrar en segunda citación la sesión ordinaria correspondiente al día catorce, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

posesiones del Sr. Alcalde Don Juan Cortés Alvarado.

Obtuvo de su origen y para el año de la anterior fue aprobada.

Et una instancia presentada por Manuel Cortés Partido a las 10 que expone la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amittiere a su nombre y en concepto de dueño: Una casa en la calle Cruz de este pueblo, señalada con el n.º 46, con el líquido imposible de diez pesetas. Dicha finca la adquirió el recurrente por compra a Esteban Alvarado Sánchez en el mes de Mayo de mil ochocientos y cinco según informacion posesiva que presenta.

Et una instancia presentada por Francisco de la Cruz Torres por sí y como representante legal de su esposa Francisca Zamayo Comas a las 10 que expone la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amittieren a nombre del recurrente Francisco de la Cruz Torres en concepto de representante legal de su dicha esposa las fincas siguientes: 1.ª Una tierra de labor al sitio llano de Oficalas de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas con el líquido imposible de cinco pesetas. 2.ª Los derechos de labor de otra tierra al sitio Hoz de Pandera de cabida una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas con el líquido imposible de cinco pesetas. 3.ª Una casa en la calle Nueva de este pueblo n.º 31, con el líquido imposible de una peseta. 4.ª Otro terreno de labor al sitio Valle de las Lagunas de cabida treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas con el líquido imposible de cinco pesetas. 5.ª Otro terreno plantado de olivos al sitio de Cagancho de cabida cinco áreas y treinta y siete centiáreas con el líquido imposible de una peseta. Serán concepto de dueño las que se diran: 1.ª Un terreno sembrado al sitio Valle de la Nava de cabida sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas con el líquido imposible de tres pesetas. 2.ª Otro terreno tambien sembrado, en parte plantado de olivos al sitio Solana de la Nueva de cabida dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, con el líquido imposible de cinco pesetas. 3.ª Otro terreno para labor al sitio de Batón, de cabida tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas con el líquido imposible de siete pesetas y cincuenta centimas. 4.ª Otro terreno tambien sembrado al sitio Valle de las Cabas, de cabida una hectárea, dos áreas y veinte centiáreas, con el líquido imposible de dos pesetas. Las cinco primeras fincas las adquirió la repetida esposa del recurrente Francisca Zamayo Torres por herencia al fallecimiento de su padre Francisco Zamayo Perez en veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve y las cuatro últimas las adquirió

el Francisco de la Cruz Torres por compra á su padre otorgada de la Cruz Rodriguez en el año mil novecientos uno, segun consta todo en informacion forense que presenta.

Et una instancia presentada por Calixto Lopez Colera á los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el oficio de finca de venta que se anillare á su nombre y en concepto de dueños las fincas siguientes: 1.<sup>a</sup> Una finca de labor al sitio de Barrera de cabida cuarenta y ocho areas y treinta centiareas con el liquido imponible de una penta ochenta centiareas. 2.<sup>a</sup> Otra tierra con nuevo plantio de Olivos al sitio Moor de Moya de cabida sesenta y cuatro areas y cuarenta centiareas con el liquido imponible de cinco penta. 3.<sup>a</sup> Otra tierra plantada de rices al sitio del Coto de cabida treinta y dos areas y veinte centiareas con el liquido imponible de cinco penta. 4.<sup>a</sup> Otra tierra para la labor al sitio de Esparricio de cabida cuarenta y ocho areas y treinta centiareas con el liquido imponible de una penta ochenta centiareas y 5.<sup>a</sup> Una tercera montuosa al sitio Valle de la Nava de cabida veinte y dos areas y cinco centiareas con el liquido imponible de cuatro penta. Expresadas fincas las adquirio el recurrente por compra la primera á Carmen Rayo Torres, la segunda á los herederos de Carlos de la Cruz Romero, la tercera á los herederos de Francisco Ramirez Perez, la cuarta á Esteban Salazar Medina y á su esposa Petra Torres y la quinta á Felix Partido Martin, segun consta en informacion forense que presenta.

Et una instancia presentada por Melchior Sena y Sena á los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el oficio de finca de venta que se anillare á su nombre y en concepto de dueños una casa en la calle del Santo de este pueblo enalazada con el n.<sup>o</sup> cincuenta y siete con el liquido imponible de veintinueve penta. Dicha finca la adquirio el recurrente por compra á Cecilia Sena Cruz segun informacion forense que presenta.

Et la cuenta presentada por el tutor de la menor de la Recaudacion Ejecutiva de los repartimientos de Caserones de los años de mil novecientos tres, mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco y Resultando que el cargo conforme con los documentos que deben servir de base lo constituyen los valores de expresados repartimientos que entregaron los recaudadores Nicolas Suarez y Julian Salazar sucesivamente en cuenta á trece



ta mil quinientas treinta y tres pesetas ochocientos; que la  
 la componen así mismo nueve ingresos por recargo un  
 pal y Cupo del Cerros que suman en Juntos veintim mil och  
 ciscadas noventa y siete pesetas ochenta centimos justifica  
 con las cuentas de pago de la deponitana gremial que se  
 a la cuenta, el tres por ciento de la cantidad recan. con  
 ariense a seiscientas cuarenta pesetas, ochocientos  
 los taldes, pendientes de cobro que por valor de ocho mil q  
 uientas noventa y cinco pesetas diez centimos, tambie  
 se acompañan a la cuenta con las correspondientes relac  
 nes de recibidos, cuyas datas parciales, anafan una t  
 tal de treinta mil quinientas treinta y tres pesetas, och  
 centimos, igual al cargo. El Ayuntamiento por unan  
 dad acordó aprobar dicha cuenta sin perjuicio de hacer  
 mas determiniento la clarificacion legal que merecan  
 partidas de la data y que para que la recaudacion  
 sinfra retraso se devuelvan al cuentado ante el terno  
 hera Niler los taldes por cobrar sirviéndose de cargo  
 en adelante su importe de ocho mil quinientas, noventa  
 y cinco pesetas diez centimos.

Daba cuenta de la liquidacion practica del presupuesto  
 de mil novecientos siete y examinada detalladamente por la corporacion  
 por unanimidad acordó aprobarla y que se remitiera al tr. Gobierno  
 Civil de la provincia a los efectos de autorizacion.

Fues habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion  
 que firman los concejales de que certifico =

José Cortés  
 Lorenzo Jaur  
 Pedro de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

**Sesion extraordinaria y pública del día 17 de Mayo de 1908**  
 Presidente  
 D. José Cortés  
 Concejales  
 D. Julian Mangue  
 D. Juan Jaur  
 D. Pedro de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz

En la villa de Montemurcio a diez y siete de Mayo de mil novecientos  
 tal ocho y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular  
 rria especial convocatuna circulara en tiempo y forma los  
 concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 la p. la presidencia del tr. Alcalde don José Cortés Brinilla,  
 visto que había número suficiente de señores Concejales de

no abierta la sesion.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a las sesiones  
Causales Cuartada, el objeto de la convocatoria era fijar  
definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al  
año de mil noventa y siete que estaban sobre la mesa en  
el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su  
virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley,  
se exhibieron por los tres causales las cuentas referidas  
y determinaron fijar el Cargo en Cincuenta y siete mil seis-  
cientas treinta y dos pesetas ochenta y cinco centimos y  
la Data en veinticinco mil novecientos una pesetas  
treinta y cuatro centimos, acordando al propio tiempo  
se pudiesen las mismas con toda su documentacion a la Jun-  
ta Municipal para su revision y censura, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cum-  
pliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de  
dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al  
vecinario por medio de bandos y edictos a fin de que  
cada vecino pueda presentar por escrito lo que de  
ellas se le viera y pareca.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr.  
Presidente levanto la sesion que firman los concurrentes de  
quien certifico =

Pedro de Lande  
Jose Cortes  
Lorenzo Javier Uquiano Soriano  
Juan Garcia  
Julian Ortega  
Luis Garcia

Sesion Ordinaria del dia 21 de Mayo de 1908

Presidente  
Juan Cortes  
Causales  
Julian Ortega  
Juan Garcia  
Pedro de Lande  
Luis Garcia

En la villa de Montemurion a veinte y uno  
de Mayo de mil noventa y ocho y hora de  
las diez se reunió en la Sala Capitular para  
celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores  
causales y el cargo se celebró en la Sala

presidencia del Sr. don Juan Cortes Morillas  
Abierta de su orden y leídas las actas de las Sesiones  
seis, fuere aprobada y ratificada en particular.

A lo cuenta presentada por don Juan Morillas  
de la Frabaja y matines, en plencia en la sesion  
prevision de las oraciones que se utilizara en el censo  
de los, el Ayuntamiento acordó: aprobarle y se im-  
pone de diez pesetas sesenta centimos se aban-  
en su favor al capitulo 1.º art.º 5.º del presupuesto  
de gastos vigente.

A lo cuenta presentada por el farmacéutico  
don Pedro Calderin Castellano, de la  
Medicina suministrada a los con destino a los  
enfermos pobres de la beneficencia Municipal,  
desde el primero de mayo al veinte de Mayo del  
año actual y veinte y siete cuenta a favor just-  
ificada con las correspondientes recibos de los me-  
dicos, titulos y se le conceden y se le conceden a los  
medicamentos se ha estatuido aplicando en bene-  
ficiencia la tarifa vigente, el Ayuntamiento por  
una vez se acordó aprobarle y se im-  
pone de diez pesetas sesenta centimos  
ta y ocho centimos se aban en su favor  
a la correspondiente del capitulo 1.º art.º 5.º del presupuesto de gastos vigen-  
te.

Los Medicamentos a los ademas a que  
trator se levanta la sesion y se  
sobre los concurrentes de

yo el veintaino centesimo =  
 José Cortés  
 Lorenzo Saura Pedro de Landolf  
 Julián de Toranzo  
 José Saura  
 Julián de Toranzo  
 Benigno Calvo

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1908

Presidente D. José Cortés  
 Concejal D. Julián de Toranzo  
 Concejal D. José Saura  
 Concejal D. Pedro de Landolf  
 Concejal D. Julián de Toranzo  
 Concejal D. Lorenzo Saura

En la villa de Montemurciano veintiocho de Mayo de mil novecientos, ocho y para de las diez de la noche en la Sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día leyó el Concejal, de este Ayuntamiento al margen de relacionar la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés.

Advertido de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada. Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitales del presupuesto de gastos vigente el Ayuntamiento acordó autorizar la salida de los límites de la dotación parte de la totalidad de los sueldos a los empleados por lo que respecta al mes de la fecha, y en lo necesario para subsistir a las atenciones atenciones del Municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Para gestionar asuntos de interés para el Municipio en las oficinas provinciales el Ayuntamiento acordó nombrar a Antonio Calvo Meler y que se le abonen para gastos de viaje y estancia en la Capital sesenta pesetas con cargo al Capítulo 1.º art. 8.º del presupuesto de gastos vigente. Que habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión que firmaron los concejales, según artículo 1.º

José Cortés Pedro de Landolf  
 Lorenzo Saura Julián de Toranzo  
 Julián de Toranzo José Saura  
 Benigno Calvo

Session ordinaria del dia 4 de Junio de 1908.

Presidente En la villa de Alcoutim los 4 de Junio de mil  
 D<sup>o</sup> José Cortés novientos ochos hora de las diez se reunió en su sala  
 Concejal Capitulada para celebrar la session ordinaria de este dia  
 D<sup>o</sup> Julián Blázquez tres Concejales de su Ayuntamiento que al margen  
 " José García relaciona bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> José Cortés  
 " Gabriel Romero y ello.  
 " Pedro de Saude Abierta de su orden y leida el acta de la anterior sesion  
 " Lorenzo Saura bada.

A la cuenta presentada por Antonio Balboa Cole, como  
 encargado por el Ayuntamiento de la recaudacion ejecu-  
 tiva del departamento de Consumo de este pueblo por  
 el año de mil novecientos seis y resultando que el cargo  
 forme con los documentos que deben servir de base lo con-  
 tituyen los talones pendientes de cobro que por el año de  
 ve mil novecientos cincuenta y nueve pesetas, sesenta y  
 siete centimos resultaron de la cuenta de la recaudacion  
 voluntaria y ejecutiva recibida y aprobada por el Ay-  
 untamiento en siete de Setiembre de mil novecientos  
 siete. Resultando, que la data la componen sesenta y  
 seis por cargo municipal que suman en junto dos mil  
 pesetas y seis pesetas y estan justificados con las cartas  
 pago de la Depositaria municipal que se suenan a  
 cuenta, el tres por ciento de la cantidad ingresada que  
 viene a ser sesenta pesetas diez y siete centimos, y los tal-  
 ones pendientes de cobro por valor de siete mil quinientos  
 treinta y tres pesetas, cincuenta centimos, que tam-  
 bién se suma a la cuenta cuyas datas parciales anotan un  
 total de nueve mil novecientos cincuenta y nueve  
 pesetas, sesenta y siete centimos, igual al cargo. El Ay-  
 untamiento por unanimidad acordó aprobarla y que  
 entregue mediante nuevo cargo al agente Antonio Balboa  
 para los talones pendientes de cobro que resultan para  
 que los haga efectivos. Fue habiendo otros asuntos de  
 tratar se levanto la session que firman los concejales  
 que certifico.

José Cortés      Pedro de Saude  
 Julián Blázquez      Gabriel Romero  
 José García      Antonio Balboa  
 José García      José García





1104 ordinaria del dia 11 de Junio de 1708.

Presidente En la villa de Aboutembú a once de Junio de mil setecientos ochenta y ocho se reunieron en la sala capitular los señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Concejales, Juan Blazquez que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jose Bortes elburillo.

Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada dada cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia de nueve del actual en la que se pide que si para el dia veinte de los corrientes no se ha cometido el reparto de Consumos de este año nombra un Comisionado que lo haga a costa de la Santa, el Ayuntamiento acordó que se di principio a los trabajos de confesion de dicho reparto y se lleven a cabo con toda diligencia acordando al Sr. Administrador su atenta suplica para que suspenda toda medida coercitiva mientras el mencionado documento se ultimase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar relevante la sesion que firman los concurrentes a ella, de que certifico =

Juan Blazquez, Gabriel Romero, Jesus Garcia, Pedro de Lande, Lorenzo Saur, Juan Blazquez, Gabriel Romero, Lorenzo Saur

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1708.

Presidente En la villa de Aboutembú a diez y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y ocho se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jose Bortes elburillo.

Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada por conceptuado de todo punto necesario para el pago de las atenciones que por cupo del Dn. de Consumos, Contingente provincial, sueldos de empleados y otros conceptos pertenecientes a la Corporacion municipal, ya que por estas se



mi pensamiento por orden de la Superioridad el ayuntamiento de  
 Courenos del año de mil novecientos siete que habiendo  
 ultimado con el del coniente, no cuenta con otros asuntos  
 de que pueda haber mayor, el Ayuntamiento acordó  
 Primero, que se proceda a cambiar el riquardo de depen-  
 to voluntario que por valor de veinte mil pesetas, y expen-  
 dido por la sucursal del Banco de España en Badajoz  
 en favor del Ayuntamiento, obra en casa municipal por  
 otro de diez mil, retirando las diez mil restantes en efec-  
 tivo, y segundo, autorizar para que efectue el cambio  
 dicha sucursal del Banco de España en Badajoz por  
 ve de ella las diez mil pesetas restantes en efectivo y ca-  
 tifique en la Tesoreria de Hacienda y Diputación pro-  
 vincial los documentos que por consumo y contingente  
 existan al primer Teniente de Alcalde D. Julian Marqués  
 asignándole para gastos de viaje y estancia en la ca-  
 pital noventa pesetas, con cargo al Capítulo artículo  
 8º del presupuesto de gastos vigente.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
 la sesión, que firman los concurrenentes, de que  
 certifico =

por el Sr. D. Julian Marqués Teniente de Alcalde  
 Pedro de Tanco Gabriel Romero  
 Lorenzo Garza  
 Enrique Rodríguez

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1908

Presidente y en la villa de Montemurros a veinticinco de junio de mil  
 D. Juan Marqués Courenos novecientos ocho y hora de la tarde se reunieron en la sala  
 de sesiones el Sr. D. Juan Marqués Teniente de Alcalde y el Sr. D. Gabriel Romero  
 y el Sr. D. Lorenzo Garza para celebrar la sesión ordinaria  
 de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 Courenos.

Leída se en su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada  
 Para hacer la oportuna distribución de fondos...

titulos y articulos del presupuesto de gastos vigente, el abjuntamiento de los acorvos anteriores por lo que respecta al mes de la fecha, dentro de los limites de la dorseon parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo sucesivo para publicar a los demas atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Seguivamente el abjuntamiento por emanaciones de acorvos: 1º Quevar reiterado del texto del artº 69 del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de presupuesto, con fecha de la R.O. de 27 de Julio, 28 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907 dando lugar a su observancia y 2º que se anuncia el publico en legal forma que cuanto, unkas han de ser comprendidos en el proximo abjuntamiento de 1909, y recien unkas para los excepcionales que se propongan plegar, la ausencia en ignorado parados se sus padres o hermanos, deberan presentarse a este abjuntamiento durante el forma sus mes de Julio, mediante escrito o comparencia, solicitando se insere el oportuno expediente, bajo apercibimiento de que los que no lo verifican se entendera que renuncian al derecho que les asiste y a todos los beneficios que usen del mismo.

Para cuenta del expediente iniciado por la Alcaidia en conformidad a la R.O. de 30 de Noviembre de 1907, para acordar en su dia la exclusion del proximo abjuntamiento de 1909, de los mores cuya ausencia en ignorado parados, deba legalmente suponerse, del que resulte que segun las relaciones certificadas de los heros municipales y cura parroco y de la certificacion del parron de pecios que se usen asi como de las averiguaciones practicadas por los Agentes Municipales y del conocimiento propio que los concejales tienen, que de los mores que por razon de naturaleza deben ser incluidos en dicho abjuntamiento, todos residen en esta localidad con sus familias o excusivos por residencia, excepto la del moro Ramon Carrasco Salazar hijo de Manuel y Rufa, nacido en 28 de Septiembre de 1888, que asi como su existencia y ha de su familia se ignora, por haberse ausentado hace muchos mes de diez años, el abjuntamiento acordó: 1º que se cite por escrito en el Boletín Oficial, de la forma

provincia a expuavos moros Ramon Canario Salazar para que  
pase en esta Alcaidia personalmente o por legitimo repre-  
tante antes de las diez del dia anterior al siguiente saliendo  
proximo mes se piden a expuavos quanto a sus derechos con  
respecto a su inclusion en mencionados abitarientos en el  
entendido que de un pacto tanto a el como a sus parientes  
ter, tutor y personas de quienes dependa, les padea el perju-  
cio a que haya lugar. y 2º Que respecto de los demas abita-  
nientes, cuyo padecido es causado, se practique por la Alcaidia  
las diligencias pertinentes para determinar donde hayan de  
pasar.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Jefe de Estudios en  
el Boletin Oficial de lo actual, referente al movimiento  
social de la poblacion; en merito a la misma y a la negligencia  
que aduce por parte de las personas obligadas a presentar los  
partes a que la circular de 26 de Enero se refiere, el no haber  
presentado ningunos ni obstante los avisos que al efecto se pu-  
blicaron y sobre la época en que se acostumbraban a efectuar  
los trabajos en la localidad, el Ayuntamiento por mandado y acuerdo  
1º que se cumpla con el mayor acierto quanto mencionados en el  
circular precedente. 2º que por los dependientes del Municipio se  
vaya a averiguar con toda minuciosidad quanto casos de emi-  
gracion se hayan efectuado desde el primero de Enero ultimo y con-  
tando a los obligados a presentar los partes los impuestos, con-  
fidentes, requiridos para que en el termino de tres dias  
los lleven y presenten, bajo apercibimiento de dar cuenta a la  
negativa o existencia y de ser corregido con todo rigor. 3º  
que para lo sucesivo constituya un servicio acuatante y de  
presencia para los alguaciles y Agentes del Ayuntamiento el representante  
momentaneo social de la poblacion por lo que respecta a la  
regulacion de los diferentes casos que ocurren, y al cumplimiento  
por parte de las personas obligadas a dar parte de ellos, de  
los deberes que le vienen impuestos y a dar cuenta de los  
gatras o negligencias para su correccion.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que el dia

dier y otro del actual abansen el cuerpo en pased publico y sepulturas  
que venia desempeñando Juan Solaer Castañares, asientame de  
la localidad, sin dar conocimiento ni pedir autorizacion, el Ayuntamiento  
reunido acordó restituirlo y que desde dicho dia se comience vacante  
el mencionado cargo, renunciándose así para ponerlo en forma.

Y no habiendo mas asuntos, se que tratar se levanta la  
sesion que firman los concejales de que certifico =

José Cortés Pedro de Sancho  
Jesus Garcia  
Gabriel Romero  
Lorenzo Ganzo  
Benigno Galvan



Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1908. =

Presidente En la villa de Montemurlo a dos de julio de mil novecientos ocho y  
Jose Cortes  
Consejeros habido de las diez se reunieron en la sala capitular para celebrar la  
Julian Marquez sesion ordinaria de este dia por tres causas en el Ayuntamiento  
Jesus Garcia que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gabriel Romero Sr. D. Calixto Muñillo.  
Pedro de Sancho  
Lorenzo Ganzo

Affrenta o endorsement, leida el acta de la anterior sesion aprobada  
Este requiere el Ayuntamiento acordó asientame para publico sepul-  
turas esp. el habebanual caniguars en presupuesto que asien-  
se a quinientas escueltas y este punto se laureans Diaz Reina  
de 28 años, casado, jornalero, natural de Cantoria, vecino de esta vi-  
lla, habitante de Calle Romanes, y que se le notifique este acuer-  
do a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos, se que tratar se levanta la sesion  
que firman los concejales de que certifico =

José Cortés  
Jesus Garcia  
Pedro de Sancho Julian Marquez  
Gabriel Romero  
Lorenzo Ganzo  
Benigno Galvan

Session ordinaria del dia 9 de Julio de 1908 =

Presidente / Don Jose Cortés  
 Causajales / Don Julián Marqués  
 Don Julián García  
 Don Gabriel Romero  
 Don Pedro de la Haza  
 Don Lorenzo Saur  
 En la villa de Montemurros a nueve de Julio de mil novecientos  
 ocho y hora de la tarde se reunió en la sala capitular para celebrar  
 la sesión ordinaria de este día las tres causas, en esta sesión  
 lo que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Cortés  
 de Don José Cortés, alcalde.

Acta de su sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada  
 el acto se sigue el Ayuntamiento por unanimidad acordó utilizar como  
 recurso de ingresos en el presupuesto ordinario para mil novecientos y  
 ve el recargo del diez y seis por ciento sobre las contribuciones territoriales  
 e insubstitibles sin perjuicio de la aplicación legal que el de cada una  
 tiene señalada y del del cinco por ciento sobre las contribuciones  
 personales conceptuadas a todas las especies del presupuesto de  
 gastos, con excepción del de la casa.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar se levantó la sesión  
 que firman los señores, se que certificar =

José Cortés          Julián Marqués  
 Pedro de la Haza      Julián García  
 Lorenzo Saur          Gabriel Romero  
 Gobernador          Secretario

Session ordinaria del dia 16 de Julio de 1908

Presidente / Sr. Cortés  
 Causajales / Sr. Marqués  
 Sr. Julián García  
 Sr. Romero  
 Sr. Haza  
 Sr. Saur  
 En la villa de Montemurros a diez y seis de Julio de mil novecientos  
 ocho y hora de la tarde, se reunió en la sala capitular para celebrar  
 la sesión ordinaria de este día, las tres causas de este Ayuntamiento  
 en el que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Cortés  
 de Don José Cortés, alcalde.

Acta de su sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Por estimar insuficientes los recursos de ingresos para el presupuesto  
 ordinario para 1909 acordado en la sesión anterior, el Ayuntamiento  
 por unanimidad acordó utilizar también el del cinco por  
 ciento sobre las Cédulas personales.

conocimiento del inveniéndose que ha sufrido el canal de aguas del Pilar, hasta el punto se sea insuficiente las que suministra para las necesidades del vecindario y de que tal escasez de aguas es ocasionada por las roturas que tiene la Cañería por la sujeción y maltrato que obstruyen el cauce del arroyo de que el Pilar se alimenta, el que por unanimes acuerdos que sin dilación se proceda a reconstruir y limpiar nuevamente Cañería y Cauce, y que los gastos que se originen se satisfagan con cargo al Capítulo 6<sup>o</sup> art 23<sup>o</sup> del presupuesto de gastos siguiente.

Y no habiendo otro asunto, se que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes se que certifica =

José Cortés                          Julián Blázquez  
 Pedro de Lande                      Juan García  
 Gabriel Romero                    Gab. Romero  
 Santiago Rodríguez

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1908 =

Presente,  
 José Cortés  
 Concejal  
 Julián Blázquez  
 Juan García  
 Gabriel Romero  
 Pedro de Lande  
 Lorenzo Lora

En la villa de Badajoz a veintitres de Julio de mil novecientos ocho y hora de las diez se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés Mendizábal. El acta de su sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para que reforta el ingreso en la Caja de voluta de Villanueva la Serena de los muros del actual, reconstruidos y anteriores por esta villa, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado a Don Esteban Balseira Niles, asignándole para gastos de viaje la cantidad de cuarenta pesetas con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto de gastos siguiente.

Y no habiendo otro asunto se que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes



de que certifique =

José Cortés

Pedro de Landolf

José García

Gabriel Romero

Julian Blazquez

Lorenzo Gama

Segun lo acordado

### Sesion del día 30 de Julio de 1908; ordinaria

- Presidente
- José Cortés
- Consejeros
- Julian Blazquez
- Juan Garcia
- Gabriel Romero
- Pedro de Landolf
- Romero de Arce

En la villa de Montemurcia a treinta de Julio de mil novecientos ocho y hora de la tarde se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Cortés Muñillo.

Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada para hacer la oportuna distribucion de fondos, por Capitulo, del presupuesto de gastos siguiente, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. D. Gabriel Romero, dentro de los límites de la dotacion facultada de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para cubrir las demás atenciones del Municipio por servicios ya realizados y a justifican con los oportunos comprobantes.

En la cuenta presentada por Francisco Salgado Romero como encargado de los trabajos de limpieza del arroyo del Pilar de las Vegas causados en dichos trabajos el Ayuntamiento acordó aprobar el su importe de veintidos pesetas ochocientos centimos, en lo que conbase al capitulo 6º art. 3º del presupuesto de gastos siguiente.

Fue habiendo mas asuntos, se que tratar en la veniente sesion que firmaron los concurrentes, se que certifique =

José Cortés

Gabriel Romero

Julian Blazquez

José García

Pedro de Landolf

Lorenzo Gama

Segun lo acordado

St



Acta ordinaria del día 6 de agosto de 1908

Presidente  
 D. José Cortés  
 Conceptos  
 D. Julián Marín  
 D. José Sanja  
 D. Gabriel Ramos  
 D. José de la Cruz  
 D. Juan Saura

En la villa de Badajoz a seis de agosto de mil novecientos ocho en las once y media de la tarde se reunió en la sala capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores concejales y alcaide de dicha villa, bajo la presidencia del Sr. D. José Cortés Marín.



Abrida de su mesa y leído el acta de la sesión anterior.

Visto y examinado detenidamente por esta Corporación el proyecto de presupuesto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno y aprobado el día de mil novecientos ocho, y acordado conformar y ampliar a las necesidades de la población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y se le manifieste que se presentará, se someta a la discusión y votación definitiva de esta Corporación.

Se acordó que en el momento de tratarse se lea y se acuerde lo que se acuerde en la sesión de este día.

Montes de España y de Sevilla sus señores

José Cortés

Julian Blazquez

Gabriel Romero

Pedro de Lande

José María

Lorenzo Gamiz

Quien habiendo  
hecho

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1908

Presidente

D. José Cortés Benito  
Carnajales

" Julian Blazquez Carnajales

" José María Carnajales

" Pedro de Lande Carnajales

" Gabriel Romero Carnajales

" Lorenzo Gamiz Carnajales

Que la villa de Montes de España  
tiene el objeto de uniformar  
entre y con los de los de sus señores  
en la sola capitulación para celebrar  
la sesion ordinaria de este dia, los  
señores carnajales de este ayuntamiento  
unidos y al unísono se celebraron  
bajo la presidencia del Sr. D. José  
Cortés Benito.

Abierta de su orden y se dio lectura  
de la acta de la sesion anterior aprobada.

Para y asistió al debate y se dio lectura  
bravamente el dia veinte de los señores de la mesa por  
representado por el candidato del partido liberal  
este punto el dia veinte y cuatro de Julio en el  
el ayuntamiento se acordó sentar al consejo y  
pedir permiso por Gabriel Romero Carnajales  
Fue recibidos otros asuntos de  
trato se levantó la sesion y firmó

Los suscritos abajo firmantes

José Cortés Julian Blazquez

Pedro de la Cruz Gabriel Romero

José María Laventó Sanz

Burgueltanos

Se ha en la villa de Montemurcia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho y hora de la tarde se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que para dicho día y hora estaba convocada por el Sr. Gobernador de esta provincia de Murcia en virtud de haber sido requerido con la misma urgencia con que había sido convocada la primera vez para tal efecto de la tarde de este día firmándose de que así fue =

José Cortés Burgueltanos

Resolución extraordinaria y pública del día 18 de agosto de 1908

Presente  
D. Cortés  
D. Laventó  
D. Blazquez  
D. Romero  
D. de la Cruz  
D. Sanz

En la villa de Montemurcia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho y hora de la tarde se reunió en la Sala Capitular para celebrar la sesión extraordinaria y pública que con urgencia estaba citada en virtud de haber sido requerido con la misma urgencia con que había sido convocada la primera vez para tal efecto de la tarde de este día firmándose de que así fue Cortés Laventó Blazquez Romero de la Cruz Sanz  
Dada cuenta de la convocatoria y de la creación del Sr. Interventor Cifra de la provincia de Murcia referida en esta sesión de acuerdo de cinco de cinco pesetas que la materia el Ayuntamiento de Montemurcia a su presente de D. José Cortés Laventó y el Causante Don Pedro de la Cruz para que este sume en la Sucesión del Banco de España en Madrid el de la de dicha clase que existe en la localidad propia banco en que se haga saber que todo el que quiera utilizar el Causante por el dote de dichos Comisionados para presentarse en la Sala Capitular de ocho a once de la mañana y de cuatro a siete de la tarde del día diez y nueve de los corrientes para enterar que la misma que tengan en su poder, recopien =



parte de su importe, y que se les abone para gastos de un mes  
mas que les comite su fuerza o su fuerza de la cantidad de  
cincuenta pesetas con cargo al capitulo de impuestos de  
presupuesto de gastos, o por otro.

Y se acuerda el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente  
levante la sesion siempre con los señores concurrentes, segun el

José elvete Pedro de Lande  
Julian Blazquez  
Lorenzo Jarr  
Gabriel Romero  
Buenos Aires

Nota En la villa de Montevideo a veinte de agosto de mil no  
cientos ochos y hora de la vier se constituyo el Sr. alcalde sec-  
dental don Julian Blazquez Camargo en el salon de actas en  
estas Casas Consistoriales, el objeto de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia y no habiendo concurrido ninguno suplente a los  
cuatro de la mesa se citara de nuevo con arreglo al art. 104  
de la ley principal, firmándose en su certificacion =

Julian Blazquez  
Buenos Aires

Sesion del dia 22 de agosto de 1908, supletoria a la ordinaria del Sr.

Presidente  
Julian Blazquez  
Camargo  
Jesus Garcia  
Gabriel Romero  
Lorenzo Jarr  
En la villa de Montevideo a veintidos de agosto de mil  
noventa y ocho y hora de la vier se reunieron en el salon de  
actas en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente al dia veinte, en segunda citacion, los  
seis concejales de este Ayuntamiento segun el margen se rela-  
cionan bajo la presidencia del primer teniente de alcalde  
funcionando de alcalde presidente por delegacion, don Julian  
Blazquez Camargo

Se acuerda se se acuerde, leidas las actas de las sesiones que  
aprobada y ratificadas respectivamente.

Para lectura de los decretos oficiales recibidos en la  
sesion ultima el Ayuntamiento acordó en cumplimiento  
de lo habiendo un mes de cuenta, segun lo establece el Sr. Presidente

Se levanta la sesion que firman los concurrentes, se que certifica  
Juan Blazquez Juan Garcia

Lorenzo Gaur  
Gabriel Bronas

Benigno Baturo

Sesion ordinaria del dia 27 de agosto de 1908

Presidencia  
D. Juan Blazquez  
D. Juan Garcia  
D. Lorenzo Gaur  
D. Gabriel Bronas  
D. Benigno Baturo

En la villa de Montemadrid a veintidós de agosto se unió  
noventa y ocho y hora de las diez se reunieron en la sala capi-  
tular los tres concejales de este ayuntamiento que al margen se  
relacionan para celebrar la sesion ordinaria se este dia bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don Juan Blazquez

Alcaldia de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos  
y articulos del presupuesto de gastos urgentes correspondientes al mes  
de la fecha, el Ayuntamiento acordó autorizar dentro de los limites  
de la dotacion parte de la totalidad de las sueldos a los empleados  
que lo necesitan para subsistir a las lecciones atenciones del servicio  
por servicios ya realizados, ya justificar con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos se dio tratan el Sr. Presidente  
levantó la sesion que firman los concurrentes se que certifica

Juan Blazquez Juan Garcia

Lorenzo Gaur

Pedro de Barro Gabriel Bronas

Benigno Baturo

Sesion ordinaria del dia 3 de septiembre de 1908

Presidencia  
D. Juan Blazquez  
D. Juan Garcia  
D. Lorenzo Gaur  
D. Gabriel Bronas  
D. Benigno Baturo

En la villa de Montemadrid a tres de septiembre se unió  
noventa y ocho y hora de las diez se reunieron en la sala capitulo-  
lar los tres concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan pa-  
ra celebrar la sesion ordinaria se este dia bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Juan Blazquez

Alcaldia de su or-



deu y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para lectura de los Boletines oficiales y demas papeles recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento acordó su exacto cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos se que tratar se levantó la sesion que firman los concurrenentes de que certifica =

José Cortés      Julian Margués  
Lorenzo Jara      Pedro de Lande  
Jesús Garcia      Gabriel Romero  
Blas Guzmán

Sesion ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1908

Presente  
D. José Cortés  
D. Julián Margués  
D. Lorenzo Jara  
D. Gabriel Romero  
D. Pedro de Lande  
D. Jesús Garcia  
D. Blas Guzmán

En la villa de Alentejucubia a diez de Septiembre de mil novecientos ocho y hora de la tarde se reunieron en esta sala capitular los señores ayals de este Ayuntamiento que al unigen se celebraron para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés alfuille.

Acta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de la Circular de la Abcemia de Alentejucubia n.º 2113 inserta en el Boletin Oficial n.º 167, siguientes referente a la formacion expedientes generales para hacer efectivo el cuacabamiento de censos y sus recargos en el proximo año de 1909 y a la de los repartimientos generales de dichos impuestos, el Ayuntamiento acordó que con la tar mas se proceda a la confeccion del expediente de adopcion de medio para hacer efectivo el cuacabamiento general de censos y sus recargos en el año 1909.

Fue habiendo otros asuntos se que tratar se levantó la sesion que firman los concurrenentes de que certifica =

José Cortés      Julian Margués  
Lorenzo Jara      Pedro de Lande  
Jesús Garcia      Gabriel Romero  
Blas Guzmán

Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1908

Presidente, Sr. Cortés  
Concejales  
Julian Marzan  
Fabian Romero  
Petro Garcia  
Petro de la Cruz  
Vicente Latorre

En la villa de Montemurcio a diez y siete de Septiembre de mil novecientos, ocho y hora de la tarde se reunieron en el salo de actas de esta Casa Comunal los Sr. Concejales se este ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sr. Cortés Alvarillo.

Abierta de su curso y leida el acta de la anterior fue aprobada una instancia presentada por don Antonio Lopez Hidalgo a los fines que expresa la R.O. de 14 de junio de 1884, el Ayuntamiento acordó que se tramitase a su nombre y en concepto de dueño la finca siguiente: Una casa en la calle San Antonio de este pueblo señalada con el numero cuarenta y nueve de gobierno, con el liquido imposible de doce pesetas. Dicha finca la adquirió el recurrente por compra a don Juan Cabanillas Neter en diez y seis de agosto de mil ochocientos, noventa y cinco segun informacion presentada que presenta.

Una instancia presentada por don Paulino Gomez Pico a los fines que expresa la R.O. de 14 de junio de 1884, el Ayuntamiento acordó que se tramitase a su nombre, en concepto de dueño la finca siguiente: Una casa en la Calle Cruz de esta poblacion, señalada con el numero cuarenta y nueve de gobierno con el liquido imposible de doce pesetas. Dicha finca la adquirió el recurrente por compra a Paulino Capia Jimenez en diez y seis de junio de mil novecientos, seis, segun informacion presentada que presenta.

Para que en cumplimiento del Ayuntamiento asista a la Junta para discutir y aprobar el presupuesto especial para cubrir los gastos de la Canal del Partido, durante el proximo año de 1909, que ha de celebrarse en la Casa Comunal del Ayuntamiento de Cartura, el Sr. secretario de las sesiones, a las diez de la mañana, el Ayuntamiento acordó nombrar a don Pedro Salvan vecino de Cartura, y que se le comunique el presente.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion que firman los concurrentes se que certifica =

Lorenzo Latorre  
Jose Cortés  
Julian Marzan  
Petro de la Cruz  
Fabian Romero  
Petro Garcia  
Vicente Latorre

Siou ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1908

Presidente  
 José Cortés  
 Concejal  
 Juan Garcia  
 Gabriel Romero  
 Oficio  
 Pedro Alvarado  
 Julian Blazquez

En la villa de Badajoz a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos  
 ochenta y ocho, hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, los  
 señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 para celebrar la Sesion Ordinaria de este dia, bajo la presidencia  
 de Sr. D. José Cortés.

Leida de un orden y leida el acta de la anterior que se aprobó.  
 Por exceptuarse de todo punto necesario para el pago de las atencio-  
 nes que por contingente provincial, sueltos, se emplearon y se emplean en  
 el presente presupuesto, pasan sobre el Ayuntamiento, ya que por estar  
 suspendida la tributacion del reparto de Casquias del año de mil no-  
 vecientos siete, por orden de la Superioridad y por no haberse ultima-  
 do el del corriente año no cuenta el Ayuntamiento con otros recursos  
 del se que para disponer, los tres reunidos, por unanimidad, se  
 dan autorizacion a su presidente don José Cortés D. Millán para  
 que haga efectivo el importe del recargo de se punto solamen-  
 te intransferible que por valor de diez mil pesetas y pesetas  
 con el número ochenta y ocho por la Fuente del Valle de  
 España en Badajoz de treinta de junio ultimo se acordó en el  
 Ayuntamiento, existe en Area Municipal y satisface el to-  
 tal treinta de contingente provincial reintegrando el importe  
 asignado de para parte de obra y situado en la Capital de  
 to veintidós pesetas con cargo al Capítulo de impuestos y  
 presupuestos de parte actual.

Seguidamente, el Ayuntamiento con encargo de se que  
 el Caudal del Pilar ha sufrido roturas y deterioros con las ultimas  
 lluvias, por unanimidad, acordó que se encargase un ingeniero  
 la situacion y cuenta de los trabajos a Francisco Calafat Novas  
 y que el importe de los trabajos y materiales, que sean necesarios  
 se satisficiera previa cuenta justificada con cargo a la  
 asignacion correspondiente del presupuesto de parte actual.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la Sesion  
 que firman los concurrentes y que certifica =

José Cortés  
 Juan Garcia  
 Gabriel Romero  
 Julian Blazquez  
 Pedro de Lande  
 Oficio







lo presento a efectos por ser en su virtud y para la  
abstracción del voto el interesado acordó a punto  
quinto en q. se formalice la paga por contingente  
year en un centímetro, y se asegure en otros  
siglos, las rentas y monumentos setenta y cinco  
puntos rubros.

Para hacer la oportuna distribución de fondos  
por capitales del presupuesto de gastos urgentes  
correspondiente al mes de Septiembre de este  
el Ayuntamiento acordó centrarse dentro de  
límites de la clara parte de la totalidad de  
los sueldos, de los empleados, y en lo necesario para  
subsistir a los demás atenciones del munici-  
pio por servicios ya realizados ya justificarse  
los oportunos compensantes.

Una instancia presentada por Perro  
Partido de Baza, a los fines que expresa la R. O. de Mayo  
de 1884, el Ayuntamiento acordó y se acuerda a sa-  
ber y en concepto de terreno: Un terreno para labranza  
sitio Cañada del Amayán de este término, el cual  
mide veinte y seis brazas ochenta centímetros  
de ancho por veinte y cinco brazas de largo, y  
sus linderos de Byeravayán, este lindero con  
los topes y este con el recurrente, cuya liza  
imposible de lizas perites; cuyo fin es ad-  
quirir el solicitante por compra a Francisco de  
Bajo, en virtud de Mayo de mil novecientos  
tres, según informan por escrito y presente.

Una instancia presentada por Catalina de  
elina Baza, a los fines que expresa la R. O. de Mayo  
de 1884, el Ayuntamiento acordó y se acuerda  
a su nombre y en concepto de terreno: Un terreno  
para labranza, la parte de un término, al sitio Puente

la lincera de este termino de una hectara, veinte  
 y ocho areas y ochenta centareas, linda por Norte  
 con la finca de la Peralada, sus cercos de la  
 Pranda, este alivares de Jose Mendez, Meruñi  
 Moruno y de la solicitante y oeste con Antonio Buen  
 Vargen, con el lincera imposible de tres pes  
 tas veinte y cinco centareas; cuyo finca adquirio  
 la recurrente en sus posesiones iguales por compra  
 a los herederos de Cirilo Caballero y a los de Antonio  
 Garcia Vela en cuenta de pago de un sueldo  
 cinco y sesenta y dos reales un maravedi, siete  
 sequentimatos, segun informacion posesion y  
 presentada.

A una instancia presentada por felix  
 Partiel, vecino a los fines que expresa la R.O. de 14 de  
 junio de 1884, el Ayuntamiento acordó y se comulga  
 a su nombre y en concepto de dueño: Un terreno  
 para laber al sitio del Valle de las Lagunillas  
 de este termino, de una hectara, veinte y ocho  
 areas cincuenta centareas, que linda por Norte  
 con D. Juan de Dios Valle, sus cercos de la Carra  
 da, Norte tenues a felix Partiel y oeste herederos  
 de Don Santos Jorau, con el lincera imposible  
 de siete pesetas; cuyo finca adquirio el recurrente  
 por compra a D. Juan Manuel Cabijos en  
 virtud de un aduacionto setenta y ocho sequ  
 informacion posesion y presentada.

A una instancia presentada por ba  
 linto Lopez Torro, a los fines que expresa la R.O.  
 de 14 de junio de 1884, el Ayuntamiento acordó  
 y se comulga a su nombre y en concepto  
 de dueño: Un terreno de laber al sitio de Viejas  
 de este termino de cuarenta y ocho areas trece  
 y media centareas, linda por Norte con Antonio



Parro, sus herederos de San Santos Juan, Antón  
Pedro Calero y este Antonio Partido, con el  
liquido impagable de catone puestas en  
cuenta centenas; sup. tiene ady. en el re  
cuenta por compra a Antonio Castellano  
Lara, en treinta de junio de setenta y siete, y en un  
cien por compra y presente.

Del Ayuntamiento de Badajoz que se fragua  
del capitulo de impuestos, del presupuesto  
de gastos actual trescientos treinta y cinco  
pesetas diez centenas que según el plan de  
los presupuestos y en el artículo imparte  
las partidas de que se trata el Ayuntamiento de  
Badajoz se van en las cuentas del ayuntamiento  
de impuestos, siete y proveyendo  
de impuestos otros por tributos satisfechos  
por tener los gastos para el culto de sus ayuntes  
del gasto de cosas, materiales y bienes de tenida  
e industrial, impuestos para la venta del bano  
electrico, Anuncios de concursos, Males de los  
cuerpos, suscripciones a la edición gratuita de  
nuevos de afueras y otros conceptos que en sus  
cuentas se proyectan y elab. en favor  
de los fondos municipales.

Delos cuentas de las recaudadas por  
el Ayuntamiento de Badajoz de  
Badajoz se van a la cuenta de  
Badajoz de impuestos, siete y proveyendo  
de impuestos otros y en el artículo de  
los ayuntes y en las mismas se van, e iguales a  
estas y salda en su favor resultando el Ayuntes  
municipio de Badajoz, sin perjuicio de

que con toda diligencia se perciba y se alie el cen-  
tavo de las cantidades que en el presente se satisfic-  
ieron y que no en el cuenta de los fondos munici-  
pales que formaban todos y cada uno de los  
partidos de campo entre sí y que se prota-  
rente y otros.

El Ayuntamiento de Badajoz por unanimidad  
decretó el nombramiento de Don Eugenio Ferraz  
Abeyrigo y Don Eugenio Ferraz Peralta,  
de los Cays de Agentes de la Corporacion en Badajoz  
y en Madrid y sus respectivas circunscrip-  
ciones para el presente y para el futuro y  
otros.

Asimismo el Ayuntamiento de Badajoz  
por unanimidad nombra agente del censo  
en Badajoz, con el haber señalado en su  
suplemento a Don Abigail Duran Cruz y Cruz,  
precurador y agente de negocios, vecinos de la  
dicha Ciudad, a quien autoriza cuanto en dere-  
cho sea necesario para y sea de los intereses  
de las inscripciones eclesiasticas en la forma de  
este Ayuntamiento lo del capitulo precedente  
en la Caja General de Depósitos y cualquier  
otra forma que debe prevalecer en el municipio;  
para y satisfaga con las cantidades recau-  
dadas todo el que de atenciones legitimas  
del Ayuntamiento o las inscripciones en areas mu-  
nicipales; para y represente al Ayuntamiento  
en los actos municipales que todos aquellos  
de indole semejante en su proceso.

A lo cuenta presentada por Don Juan



Carlos Bapier de los gastos y trabajos de revision  
 cumpliendo en el campo de la cerradura y terminando  
 del documento de los puntos acordados y aprobados  
 y en su importe de dos pesetas treinta y cinco  
 centimos se satisfaga con cargo al expediente. En  
 articulo 5º del presupuesto de gastos vigente  
 que habiendose atus a cuenta de y tratado  
 se levante la sesion y firmen los concurrentes  
 de y certifico = when rasgado = 1º = articulo 5º = vale =  
 Jose elorbe Pedro de Lande  
Julian Blazquez  
 Lorenzo Gaur Lorenzo Gaur  
pres

Sesion ordinaria del dia 8 de octubre de 1908

Presidido por la villa de Montemurciano a ocho de octubre  
 D. Jose Cortes de sus señalamientos, a los quince de las diez se reunió  
 conyales, van en la sala capitular para celebrar la sesion  
 "Julian Blazquez de mañana de este dia, los señores concejales y alcaide  
 "Jesus Garcia que se relacionan bajo la presidencia del Sr. D.  
 "Pedro de Lande calde para hacer Cortes de Montemurciano.  
 "Lorenzo Gaur  
 "Gabriel Navarro  
 Abierta de su orden y leida el acta de la  
 anterior fue aprobada.

Dada cuenta de la circular del Sr. D.  
 Sr. D. D. Civil de la provincia de Ciudad Real  
 conientes sobre mudadas en las mudadas y pro  
 venir los males y poner a originos la probable  
 y cuenta presentada del calen remos a  
 tris en cuenta. Conviene y de las mudadas  
 por orden de la provincia y por la parte

de la ciudad de la Unión en el Real Oficio de  
 18 de Agosto de 1806, el Ayuntamiento por unanimidad  
 acordó en cumplimiento de todos sus puntos  
 y en cumplimiento de lo que se refiere a los puntos  
 siguientes: 1.º Que en caso de que el  
 Ayuntamiento de cualquier caso el aislamiento  
 de sus vecinos por enfermedad contagiosa, lo  
 caso que el vecino fuese el mismo que se  
 al sitio de Agua Santa de este término, cuyo caso  
 se cumpla con las disposiciones y la sede voluntaria  
 de la misma se ordena. 2.º Que por la facilidad de  
 que se puede allegar los elementos propios de un  
 sitio, de las farmacias y depósitos de cal  
 que existen en la localidad, se tengan ordenes de  
 venta por el Ayuntamiento para caso necesario de la  
 venta libre de los vecinos de la misma se  
 imparte el correspondiente de impreso. 3.º Que  
 se interese al Sr. Ayuntamiento Municipal  
 de la Unión se cumpla las leyes y lo que  
 sean necesario y lo que se pide a fin de  
 peligro como fuere e interese de la ciudad  
 adaptando por sí o por quien al Ayuntamiento las  
 medidas, evitando mudanzas de una casa  
 para volver a otra pueblo en las cosas en  
 dichas posibles de salubridad e higiene.  
 4.º Que en caso de que el servicio de la  
 de Alcalde, para que en esta ciudad, de ciudades  
 muy servido por el peligro, para que en esta  
 su parte para cumplir el fin que se tiene en  
 vista de todo el de mudanzas preventivas  
 con el fin de prevenir sobre todo por el respo  
 to a la higiene, en las mudanzas del pueblo y ca  
 sos de la misma.



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concuerdos, según certifico =

José Cortés  
 Pedro de Lande  
 Julian Blazquez  
 Gabriel Romero Jesus Perea  
 Lorenzo Galtz  
 Benigno Calvario

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1908

Presente  
 D. José Cortés  
 Concejal  
 D. Julian Blazquez  
 " José María  
 " Pedro Lanza  
 " Lorenzo Galtz  
 " Benigno Calvario  
 " Gabriel Romero

En la villa de Montemurcian a quince de Octubre de mil novecientos ocho y hora de la tarde se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los Sr. D. Cortés y de hecho al punto al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. José Cortés el texto de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada

Esta cuenta presentada por Gabriel Romero cura de las frías de fragua y materiales empleados en reparaciones de las buhardas del Cementerio en los meses de Mayo y Junio últimos; el Ayuntamiento acordó aprobarla y que en su importe de seiscientos y cincuenta reales se satisficiera del capítulo 1.º art. 1.º del presupuesto vigente.

Esta cuenta presentada por el Sr. D. Juan García fiscal que expresa la R. O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento de que se levanta a su nombre y en concepto de dueño de una casa en la Calle de las Cruces de esta villa señalada con el n.º 15 de plateros, con el líquido impendio de once pesetas dicha finca se adquirió el inmueble por compra a Mariano Gomez Muñoz en 1892 se 1903 según informacion poseedora que presenta.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concuerdos, según certifico =

José Cortés  
 Benigno Calvario  
 Julian Blazquez  
 Pedro de Lande  
 José María  
 Gabriel Romero  
 Lorenzo Galtz  
 Benigno Calvario



Session ordinaria del dia 22 de Octubre de 1908

Presidente  
D. Juan Carlos  
Consejeros  
D. Juan Blazquez  
D. Juan Garcia  
D. Pedro de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Gabriel Novales

En la villa de Montemurcia a veintidos de Octubre de mil novecientos  
ocho y tres de la tarde se reunieron en la Sala Capitular para cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este ayuntamiento  
que al margen se relacionan bajo la presidencia del alcalde D. Juan Carlos  
Obispo de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
Para hacer la oportuna distribucion de sueldos por capitulos y  
articulos del presupuesto de gastos vigente el Ayuntamiento acordó  
autorizar para lo que respecta al mes actual, dentro de los límites  
de la dotacion parte de las totalidades de los sueldos a los empleados  
que lo precisare para subvenir a las demandas atenciones del municipio por  
servicios ya realizados ya justificar con los oportunos comprobantes.

Fue tambien un asunto de que trata de levantar la sesion que  
termina los concurrencias de que certifica =

Jose elor te  
Julian Blazquez  
Gabriel Novales  
Lorenzo Lopez  
Pedro de la Cruz  
Juan Garcia  
Juan Blazquez



Session ordinaria del dia 29 de Octubre de 1908

Presidente  
D. Juan Carlos  
Consejeros  
D. Juan Blazquez  
D. Juan Garcia  
D. Pedro de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Gabriel Novales

En la villa de Montemurcia a veintinueve de Octubre de mil novecientos  
ocho y tres de la tarde se reunieron en la Sala Capitular para celebrar  
la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este ayuntamiento que al  
margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Carlos  
Obispo de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

A una instancia presentada por Jose Aranda Cuervo a las fincas que  
expusiere la R.O. de 11 de junio de 1884 el ayuntamiento acordó que se amblase a su  
nombre y en concepto de suenos. Una peca de labor en este terreno  
y sitio de la breña, de cabida cuarenta y ocho areas y treinta con  
tiareas con el liquido impoante de once pesetas veinte centimos.  
Dicha finca se adquirió el recurrente por compra a D. Jacinto  
Blazquez Hidalgo en primera se julio del presente año se  
que informacion posesoria que presenten.

La cuenta de la presentada por el farmacéutico don Pedro Calleson Castellano de las rentas despachadas en su farmacia con destino a las familias pobres de la localidad, desde el veinte de Mayo último al veinte del actual, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se impusiera justificada con la factura y rentas que se acreditan, abonándose a porcentual cuatro pesetas y seis céntimos en lo satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Con vista del Real decreto de 23 de Septiembre último y de la circular de la Dirección general de Correos y Telégrafos de 28 del propio mes el Ayuntamiento acordó que por Secretaría se adquirieran los sellos de franqueo para la correspondencia oficial y las facturas que se necesitasen y un sello ordinario para el Ayuntamiento por este inscribible al que se viene usando y que en su importe, justificado se abone con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto de gastos vigente.

También acuerda el Ayuntamiento autorizar a la agente en la Capital don Miguel Durán para que recoja en la Oficina de Hacienda las tablas para las contribuciones, industria y pecuaria y urbana de este término y para que una vez aprobados los presupuestos de las contribuciones expresadas para 1909 proceda a (su) rellenar dichos tablas.

Y no habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrenentes de que certifica

José Estorbe

Pedro de San

José María

Gabriel Navarro y Julia Blaz

Lorenzo Díaz

José María

### Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1908

- Presidente D. José Cortés
- Concejales D. Feliciano Blazquez
- D. José García
- D. Gabriel Navarro
- D. Pedro de Lande
- D. Lorenzo Díaz

En la villa de Manzanera a cinco de Noviembre de mil novecientos ocho y hora de la noche se reunió en el salón de actos de las Casas Concejales para celebrar la sesión ordinaria se citó a los Sres. Concejales, se este Ayuntamiento general enagen se celebró una bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés Muñillo. Abierta se su orden se leyó el acta de la anterior fue aprobada y una instancia presentada por Juan Pedro Carallo Navarro

a las fincas que expone la R.O. de 14 de junio de 1884 el expediente  
número 2000 que se amillana a su nombre y en concepto de due-  
no la finca siguiente: Una tierra de labor en este término  
y sitio de las Navarretas de cabida sesenta y cuatro areas y  
cuarenta centiares con el líquido imposible de dos pesetas y  
cincuenta centimos. Dicha finca la adquirió el recurrente por  
compra a Antonio Capa Orejo en 10 de junio de 1895, según  
información poseedora que presenta.

Como instancia presentada por Sergio Ralera Pico en  
nombre y como tutor de la menor Maria Jesús Parra y Romero  
a las fincas que expone la R.O. de 14 de junio de 1884 el expediente  
número 2000 que se amillana a su nombre y en concepto de tutor  
de la dicha Maria Jesús Parra Romero las fincas siguientes: La  
tercera parte de la casa n.º 9 de la Calle Clara de esta villa, proin-  
divisa con las otras dos terceras partes pertenecientes a Manuel  
y Josefa Parra Peña con el líquido imposible de nueve pes-  
etas. La tercera parte de una tierra de labor al sitio del Prado  
de cabida toda ella una hectarea uncientos areas y ochenta cen-  
tiareas, forrusionera tambien con las otras dos terceras partes  
pertenecientes a los dichos Manuel y Josefa Parra con el líqui-  
do imposible de diez pesetas. Un olivar al sitio del Huachibor  
de cabida sesenta y ocho areas y cuarenta centiares con el líqui-  
do imposible de siete pesetas y cincuenta centimos. Una tierra  
de labor al sitio de Comatos de cabida treinta y dos areas y veinte cen-  
tiareas con el líquido imposible de una peseta. Otro terreno de labor  
al sitio Calle de Juan Diaz de cabida cuarenta y dos areas y noventa y  
seis centiares con el líquido imposible de una peseta setenta cen-  
timos. Un terreno arbolado al sitio Sierra de Luna de cabida sesen-  
ta y cuatro areas y cuarenta centiares con el líquido imposible de  
setenta y cinco centimos. Una tierra de labor al sitio de la Bata  
de cabida treinta y dos areas y veinte centiares con el líquido im-  
posible de cinco pesetas. Las cuatro sextas partes frondosas con  
las otras dos pertenecientes a Manuel y Josefa Parra de un molino ha-  
uerso al sitio de la Dehesa, ruinoso con came formado, pira y dos piedras  
de granos con el líquido imposible de ocho pesetas. Las fincas des-  
critas las adquirió la menor Maria Jesús Parra Romero por heren-  
cia al fallecimiento de su padre Antonio Parra Peña en 6 de Diciem-  
bre de 1903, según información poseedora que presenta.

Es una instancia presentada por Manuel  
Parra y Peña a las fincas que expone la R.O. de 14 de junio de 1884 el



El Ayuntamiento acordó que se arrendara en nombre y en concepto de sus  
Las fincas siguientes: La tercera parte de la casa n.º 9 de la calle Plaza de  
este pueblo prairieiro con las otras dos pertenecientes a Juana Parra Tenaz y  
María Jesús Parra Romero, con el líquido imposible se nueve puestas. La ter-  
cera parte se una tierra de labor al sitio del Prado, de cabida toda ella de  
una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiares, prairieiro también  
como la anterior y con las otras dos, con el líquido imposible se diez  
puestas. Una tierra de labor al sitio del Palomar, de cabida veintiocho  
cuarenta y ocho centiares con el líquido imposible se cinco puestas. Otra  
tierra de labor en la data, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiares  
con el líquido imposible se cinco puestas. Otra tierra de labor al sitio del  
Coto de cabida cuarenta y ocho áreas treinta y dos centiares con el líquido  
imposible se siete puestas cincuenta centenos. Otra tierra de labor al  
sitio de la Cañada de cuarenta y cuatro áreas cincuenta centiares con el  
líquido imposible se diez puestas. Las derechos de labor para tres años de  
un terreno al sitio de los Carambanosa de cabida una hectárea, setenta y  
un áreas y diez centiares con el líquido imposible se cuatro puestas.  
Una olivera al sitio Valle de la Mata de cabida una hectárea con el líqui-  
do imposible se cinco puestas. La sexta parte prairieiro con las otras  
cinco propias de Juana Parra Tenaz y María Jesús Parra Romero se una  
mosa harinero al sitio de la dehesa, ruivoro, con su cauce formado  
piedra y dos piedras de granos con el líquido imposible se dos puestas.  
Las fincas descritas las adquirió el Ayuntamiento por compra: la primera  
segunda, tercera, octava y novena a José Parra Balsera en el año 1861,  
la cuarta a Antonio María Caballero en 1903, la quinta a Grosseto  
Balsera Parra en 1904, la sexta a Francisco Lauer Prieto en 1907 y la sé-  
tima a José Arevalo Penaler en 1906, según información formada que  
presenta.

En una instancia presentada por Sergio Balsera Parra en nombre  
y representación legal de su yerno José Parra Tenaz a los fines que se  
hiciera la R.O. de 14 de junio de 1884, el Ayuntamiento acordó que se arrendara  
a su usarse y en concepto de tal representante las fincas siguientes:  
La tercera parte se una tierra de labor al sitio del Prado prairieiro  
con las otras dos propias de Manuel Parra Tenaz y María Jesús Parra  
Romero, de cabida toda ella de una hectárea veintiocho áreas y ochenta  
ta centiares con el líquido imposible se diez puestas. La tercera  
parte de la casa n.º 9 de la calle Plaza de este pueblo prairieiro tam-  
bien con los mismos que la anterior con el líquido imposible se cinco  
puestas. Una tierra de labor al sitio de la data de cabida treinta  
y dos áreas y veinte centiares con el líquido imposible se cinco puestas.  
Una olivera al sitio de la Cañada de cabida cincuenta y un áreas y ve-  
ta y dos centiares con el líquido imposible se cinco puestas y cuarenta

ta centenas. Un hectaro al sitio del Morro se cabida treinta areas y veinte centenas con el liquido imposible se dos pesetas. La sexta parte de un molino harinero al sitio de la Dehera, mismo con su canal formado, presa y dos piedras se granos, proindicio en las otras cinco partes de Manuel Parra Ruiz y deana Jesus Parra Romero, con el liquido imposible se dos pesetas. Las fincas descritas las adquirio la dcha corpora del recurrente de Josefa Parra Jena por compra a Sr Parra Baterra en el año 1908 segun informacion porvenir que presenta.

Of una instancia presentada por Sr Catalina Medina Jena a las fincas que expuso la R.O. de 14 de junio de 1894 el Ayuntamiento con lo que se anullaron a su nombre y en concepto se devota las fincas siguientes: Un terreno unantado al sitio de las Navas de este termino se cabida una hectarea, veintiocho areas y ochenta centenas con el liquido imposible de una peseta. Otro terreno tambien unantado al mismo sitio que el anterior se cabida cinco hectaras, quinientos areas y veinte centenas con el liquido imposible de dos pesetas y cincuenta centenas. Las fincas descritas las adquirio la recurrente en el año 1893 por compra a Fulgencio Reinter Jara y Don Francisco Calzas de oficios respectivamente segun informacion porvenir que presenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes se que certifico =

Sr Dn<sup>o</sup> Hoste Julian Blazquez  
 Sr Dn<sup>o</sup> Pedro de Pancl Jara Jara  
 Sr Dn<sup>o</sup> Larr  
 Sr Dn<sup>o</sup> Gabriel Romo

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1908

Presidente Sr Dn<sup>o</sup> Cortes  
 Concejales Sr Dn<sup>o</sup> Blazquez  
 Sr Dn<sup>o</sup> Romo  
 Sr Dn<sup>o</sup> Larr

En la villa de Montemadrid a doce de Noviembre de mil novecientos ocho y hora de la noche se reunieron en la sala capitular los tres Concejales de este Ayuntamiento que al momento se relacionaron para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cortes, Month. El Sr. Dn<sup>o</sup> Larr se leyo y leida el acta de la anterior fue aprobada. Para cuenta el Ayuntamiento general se acordaron se medio para hacer efectivo el embalsamamiento de caudales se que certifico =



Ello y sus sucesos para 1909 a los fines que se toran en el art. 294 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó utilizar la facultad que dicho precepto le concede estableciendo para que con arreglo a ellas se verificara la venta con venta a la exclusión que viene autorizada las siguientes bases:

- 1<sup>o</sup> El arrendamiento se efectuará por un periodo de uno a tres años contados desde el 1<sup>o</sup> de Enero de 1909 al 31 de Diciembre del que en su caso computará y comprenderá la sal, carnes y líquidos de todas clases.
- 2<sup>o</sup> La subasta se verificará públicamente en la Sala Capitular por el día y hora se fijará abierta el día 27 del actual de 11 a 12, sirviendo de tipo la cantidad de 18434'94 pesetas que importa el arrendamiento por tal por cupo y recargos de las especies a que se refiere.
- 3<sup>o</sup> En la primera media hora solo se admitirán las proposiciones que abarquen el tipo total abracen todos los ramos y en la segunda las que se hicieran a cada uno de aquellos por separado, entran los tipos que respectivamente tengan señalados en el presupuesto que abra en el expediente.
- 4<sup>o</sup> Los precios a que el arrendatario podrá vender las especies abarcadas, teniendo en cuenta las circunstancias que determinen la regla 3<sup>a</sup> del art. 294 del Reglamento no podrán exceder de los que expresamente fijará

### Tarifa

Grupos	Especies	Unidad	Precio Pesetas	
Líquidos	Vinos de todas clases	Litro	0,40	
	Aguarientes	"	1,20	
	Hierres	"	5,00	
	Mirraques	"	0,50	
Carnes	Chichitres	Kilo	1,00	
	Vacunas lavares	Muertas en fresco	"	0,80
	Y cabras . . . .	En cecina o saladas	"	1,00
	Decerda . . . .	Muertas en fresco	"	1,00
Sal	Sal común	En cecina o salada	2,00	
		"	1,00	

- 5<sup>o</sup> La venta de especies en cantidades inferior a seis kilogramos o litros se verificará solo por el arrendatario por quien obtenga su consentimiento escrito y por el comercios y fabricantes que exhiban los productos de su fabricación o cosecha siempre que lo verifiquen en un solo local.
- 6<sup>o</sup> Los vecinos y forasteros podrán hacer ventar desde seis kilogramos o litros adelante con sujeción a los preceptos del Reglamento

El arrendatario quedará obligado a tener el bodega necesario para el cumplimiento de la población de las especies objeto del contrato y si no las tuviera

- podrá el Ayuntamiento hacer que las tenga á su costa.
- 8<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será condición indispensable acredi-  
tar que se ha depositado el 5% del tipo señalado al ramo ó ramos que  
la proposición abra ó depositarlo en el acto en poder de la comisión  
que lo pericia. Las cantidades que se depositen por este concepto serán  
devueltas á los que no resulten adjudicatarios, menos la del que lo  
sea que se removerá hasta que constituya la fianza que unos á los otros  
9<sup>a</sup> El pago de la cantidad imponible del remate se llevará á cabo ingresan-  
do el rematante en las arcas municipales dentro de la primera semana  
del segundo mes de cada trimestre, la cuarta parte en valores corrien-  
tes, bajo pena de rescisión del contrato y se quedarán en buen fiado del  
Ayuntamiento, la fianza prestada, con arreglo á la condición siguiente:
- 10<sup>a</sup> Para garantía de los pagos y del cumplimiento del contrato, el rama-  
tante dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la ad-  
judicación definitiva prestará fianza á favor del Ayuntamiento  
en metálico ó en fincas por valor de la cuarta parte del precio del  
remate. Si la fianza lo fuere en fincas habrá de capitalizarse  
estatal al cuatro por ciento con relación á las utilidades que tengan  
fijas en el arrendamiento.
- 11<sup>a</sup> Siendo esto arriendo, uno, contrato á suerte y ventura el rematante  
no tendrá derecho en ningún caso á rebaja ni indemnización; y si  
durante el tiempo del arriendo se alterare en alza ó baja los derechos de tari-  
fa de las especies sujetas al contrato, se suprimieren los, se alguna ó se in-  
digna otra, solo aumentará ó disminuirá el precio del arriendo, sin que  
haya lugar á rescisión. Cambios quedará sujeto el rematante á los us-  
tificaciones que la superioridad quiera introducir en el cuerpo de la loca-  
lidad para el caso de que el arriendo se efective por uno ó por un año.
- 12<sup>a</sup> El rematante tendrá derecho á percibir el abono que sea arreglo á  
tarifa aunque las especies destinadas al consumo de la localidad, que  
no sean expendidas por él, con el aumento de los mangos autorizados, que-  
dando abastado obligado en todos los derechos y acciones que correspon-  
dan al Municipio.
- 13<sup>a</sup> Tanto el arriendo como la fianza deberán constituirse en escritura  
pública y en este acta como las escrituras que por cualquier concepto  
se redugieren en el expediente serán en cuenta del rematante.
- 14<sup>a</sup> El arrendatario tendrá la obligación de satisfacer la contribución  
industrial que le correspondiere como contratista de servicios públicos.
- 15<sup>a</sup> Si el rematante por causas que le sean imputables no tomara  
posesión el día en que se ha superior el contrato ó no prestara  
fianza en el tiempo y forma que viene establecido, quedará  
por ello rescindido el contrato con pérdida del depósito del cin-



so por cuenta en favor del Ayuntamiento a mas de las indemnizaciones que  
diera lugar.

El Ayuntamiento acorro que se satisfaga el capitulo de impo-  
sito del punto actual cinco pesetas, cincuenta centimos, impo-  
se los gastos de correo, una tabla para el reparto de rústica, timbre y  
tarea para cobro de inscripciones, suplidos por el agente en Bay-  
ona don Eugenio Llerenas en el tercer trimestre de este año segun la cuan-  
ta que del mismo rinde.

El mismo acorro el Ayuntamiento que se satisfagan  
a don Juan José Martini Fobajal con cargo al capitulo 1.º de 1.º de  
punto cinco sigas veinte cincuenta y una pesetas, cinco  
centimos importe de un mano con cristales para el salame-  
sionero y varios cristales mas para la Casa Ayuntamiento.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-  
sion que firman los concejales de que autentico =

José Cortes Julián Margen

José María Pedro de Lara

Gabriel Romero

Lorenzo Gaur

Don Juan José Martini Fobajal

Sesion ordinaria del dia 19 de noviembre de 1908

Presidente  
D. José Cortes  
Concejales  
D. Julián Margen  
D. José María  
D. Gabriel Romero  
D. Pedro de Lara  
D. Lorenzo Gaur

En la villa de Guadalupe a diez y nueve de Noviembre  
de mil novecientos ocho y hora de la noche se reunieron en el hall  
de actos de esta Casa Municipal los tres Concejales de  
Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar  
la sesion ordinaria de este dia. La presidencia del  
cater don José Cortes Muñillo.

Actuando se en orden y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Para que en union del alcalde Presidente y del secretario del Ayunt-  
amiento formen la comision que ha de presidir la subasta o subasta  
para el arriendo del arbitrio municipal de peras y necesidad de este  
año para el proximo año se en un momento sumere el Ayuntam-  
to ahora designar al concejal don Pedro de Lara a haber.

Se una instancia presentada por don Juan José Martini Fobajal  
para a las fines que expresa la R. O. de 14 de junio de 1884, el Ayuntamiento



to acordo que se anillare a su nombre y en concepto de dueño la finca siguiente: Una casa en la Calle del Santo de este pueblo señalada con el núº 46, con el líquido imposible de quinientos pesetas. Dicha finca la adquirió el recurrente por compra a Santo Villar Rosique en el año 1901 según informacion posesoria que acompaña.

Y up habiendo otorgado acuerdo según tratas se levanta la sesion que firmamos los concurrentes y que certifico =

José Cortés Julián Blazquez José San  
Pedro de Lande Gabriel Romero  
Soreveto Juan

Benigno Cabanas

Nota en la villa de Montemurio a veintiocho de Noviembre y hora de la sesion se constituyó el Sr. Alcalde Don José Cortés Romillo en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y no habiendo concurrido ningún vecino a tenerse Consejo, después se citaron a nuevo cargo al artº 104 de la vigente ley municipal firmamos y que certifico =

José Cortés

Benigno Cabanas

Acta del día 28 de octubre de 1908, supletoria a la ordinaria del día 26

Presidente En la villa de Montemurio a veintiocho de Noviembre de 1908  
José Cortés En la villa de Montemurio a veintiocho de Noviembre de 1908 se reunieron en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales de este ayuntamiento que al estar faltando los Sr. D. Cortés Romillo y D. Julián Blazquez y no habiendo concurrido ningún vecino a tenerse Consejo, después se citaron a nuevo cargo al artº 104 de la vigente ley municipal firmamos y que certifico =

Benigno Cabanas del Sr. Alcalde D. José Cortés Romillo. El Sr. D. Cortés Romillo en su nombre y en el acto de la anterior fue aprobado para hacer la oportuna distribución de fondos por capitulos y artículos del presupuesto de gastos vigente, correspondiente al mes de la fecha, el Ayuntamiento acordó autorizar a la Junta de los señores de la corporación parte de la totalidad de los señores a los empleados y a los sucesivos para que



sin a las demás atenciones del municipio por serias ya realizadas y a justificar con los oportunos comprobantes.

En cumplimiento de lo que determina el art. 297 del vigente Reglamento de concurrencias y por no haber tenido efecto por falta de licitación primera publicada la exclusiva de la sal, calces y líquidos de total en el encubrimiento a concurso se este pleito para el año 1908, el Ayuntamiento acordó rectificar los precios de esta en la forma que se expresa la siguiente =

Grupos	Especies	Unidad	Presupuesto
	Suros de todas clases	Litros	
Líquidos	Agua viviente	"	
	Hierro	"	
	Vino gres	"	
	Chaites	Kilos	
Carnes	Vacunas lacras	Montas en fierro	
	Cabris	En vacunas o saladas	
	Cerda	Montas en fierro	
Sal	Sal comun	"	

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrenentes según certifica =

Juan Cortés      Julián Blazquez      Juan Barro

Gabriel Romero

Benigno Babero

### Sesion del día 3 de Diciembre de 1908; ordinaria

Presidente      En la villa de Montarubio a tres de diciembre se reunieron  
 Juan Cortés      cientos ochos y hora de las diez se reunieron en la sala capi-  
 Benigno Babero      tular para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-  
 Julián Blazquez      tados para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-  
 Juan Barro      tados para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-  
 Gabriel Romero      tados para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-  
 Benigno Babero      tados para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-  
 Julián Blazquez      tados para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-  
 Juan Barro      tados para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-  
 Gabriel Romero      tados para celebrar la sesion ordinaria de este día, los señ-

Et una instancia presentada por Julián Blazquez por el Sr. Rafael Babero a los fines que expresa la R.O. de 14 de Julio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amillanara a sus nombres y con concepto de sucesos las fincas siguientes: Un terreno plantado de vides al sitio del terreno de cabras once areas, setenta y dos centiares con el líquido impoñible de dos pentas; Un solar en la Calle de las Cruces de esta población señalado con el número 10 con el líquido impoñible de cuatro pentas y Una Casa en la

calle Chamorro señalada con el número uno, con el líquido  
impañado de cuatro puestas y cincuenta cuartos. Dichas  
firmas las adquirieron los señores de por un lado y en otros de  
provisión en el que continúan por un lado la primera a  
Jesús Santos Colafal; la segunda a Ramon Gutierrez Saur; y  
la tercera a Pedro Velasco, Balera, según informacion  
personas que presenten.

Seguidamente y previa discusion el Ayuntamiento acordó  
de nombrar a los señores don Pedro de la Cruz Lopez y don  
Julian Blazquez para que en union del Sr. Alcalde  
de procedan a la formacion de la lista de que trata el  
artículo 5º del R. D. de 14 de junio de 1891, relativo a las fa-  
milias pobres de esta localidad que tienen derecho a disfrutar  
de la asistencia medica gratuita por hallarse com-  
prendidos en uno cualquiera de los casos que relaciona  
el artículo 3º del citado R. D. aprobando el reglamento para  
el servicio benéfico sanitario de los pueblos, y que una vez  
confeccionada la lista de referencia la presenten a es-  
ta corporacion para su examen y aprobacion en su  
caso. y no habiendo mas asunto se levantó la sesion que firmaron los señores que certifican

José Cortés *Alfonso Toranzo*  
*Lorenzo Gadea* *Julian Blazquez*  
*José Escobar* *Gabriel Romero* *Pedro de Toledo*  
*Benigno Galvan*

Sesion ordinaria del día 10 de Diciembre de 1908

Presidente Sr. Alcalde don Juan Cortés  
Vices Sr. Concejal don Julian Blazquez  
Sr. Concejal don José Escobar  
Sr. Concejal don Gabriel Romero  
Sr. Concejal don Pedro de Toledo  
Sr. Concejal don Benigno Galvan  
Sr. Concejal don Juan Saur  
Sr. Alcalde don José Cortés  
Se abrió a las diez y media de la noche de la anterior que aprobada  
previo minucioso examen y amplia discusion el Ayuntamiento  
una vez acordada: 1º Aprobar la lista confeccionada por la



Comision que se nombro en sesion del dia tres del actual  
y en la cual se relacionan por calles las familias que  
viven de viviendas en esta villa les otorga el derecho de  
recibir la asistencia medica gratuita durante el proximo año  
1909, como comprensible en sus cualquiera de las leyes que  
que se continuan en el artº 3º del R. D. de 14 de junio de 1891  
en cuya lista vienen incluidos ademas, los invidiosos de la  
Calle de San Juan y sus familias, conforme a lo dispuesto en R. D. de  
1º de Noviembre de 1903. 2º Que la indicada lista sea noticiada  
en la forma ordinaria a los oficiales titulares de Escrituras  
de Hidalguia y Donde sea finqueros y al publico, mediante edic-  
to; y 3º Que al dar el plazo de quince dias para admitir con-  
tra tal relacionacion, se procuren contra la lista se represente  
advertiendose que no sera atendida ninguna que no estu-  
viera firmada en tal forma.

De una instancia presentada por Juan Gabriel Garcia  
Cuer a las fincas que expone la R. O. de 14 de junio de 1884, el  
mismo acuerdo que se admita a su nombre y en concepto de dueño  
la finca siguiente: La mitad de la Calle nº 63 de la Calle de las  
Cruces de este pueblo con el liquido impunto de siete pesetas y  
cinuenta céntimos. Dicha finca la adquirió el recurrente por heren-  
cia a Esteban Garcia Cuer en el año 1900, segun informacion  
porvenir que presenta.

Al la cuenta presentada por el secretario de la corporacion  
don Enrique Calvario se lo suplico en pago de vellos de tal-  
les y unatines de consumos, sellos, fichadores, anuncios de tal-  
les de consumos y libros para el juzgado municipal el  
veinte y seis reales que son su importe de docientos ochenta  
y seis pesetas ochenta y ocho céntimos a pagar de  
de justifico con los presupuestos y recibos que se tienen por  
unanimidad acordó aprobarlos y que se satisfaga el  
capitulo de impuestos del presupuesto de gastos vigentes.

Y no habiendo otro asunto, se dio lugar a se levan-  
to la sesion que firmamos los concurrentes, de que certifica-

Lorenzo Gans
Julian Plaza  
Jesús Garcia
Pedro de Lande  

Juan Calvario

TA R En la villa de Montemurdo a diez y siete de Diciembre se unió  
 novecientos ochos y hora de las diez se constituyó el Sr. Alcalde Don  
 José Cortés Revilla en la Sala Capitular al objeto se celebró  
 la Sesión ordinaria en este día y no habiendo concurrido número  
 suficiente se hizo cesejale. Acordó se citara de nuevo con  
 arreglo al auto 104 de la Ley municipal; firmada según certifico =  
 José Cortés Revilla      Benigno Cabranes

Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 1908

Presidente      En la villa de Montemurdo a diez y nueve de Diciembre  
 Jefe Cortes      de un novecientos ochos y hora de las diez se reunieron en la  
 Concejales      Sala Capitular para celebrar en segunda citación la Sesión  
 Julián Mayán      ordinaria correspondiente al día diez y siete los tres Concejales  
 José Jacinto      de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo  
 Pedro de la      la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Revilla.

Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada.  
 Dada cuenta del expediente de subastas para el arrendamiento  
 del arbitrio de penas y multas de este término para el año de un  
 novecientos nueve, al efecto se resolvió sobre la validez o invalidez  
 del remate efectuado el día catorce del actual. Resultando:  
 que tratándose el expediente con sujeción a los preceptos lega-  
 les se celebró la primera subasta de dicho arbitrio el día  
 primero de los corrientes, no pudiendo tener efecto por falta de  
 licitadores; que anunciada una segunda para el día catorce  
 de las corrientes por las tres cuartas partes del tipo señalado para  
 la primera se constituyó el Sr. Alcalde, don Pedro de la Cruz  
 Ayuntamiento en la Sala Capitular; abierta la subasta se  
 presentaron dos postores don Antonio Pantita Otero y don  
 Cecilio Benabur los cuales hicieron proposiciones, el primero  
 por el tipo de subasta que fue el de novecientas setenta y  
 cinco pesetas y el segundo por mil pesetas. Resultando:  
 que acto seguido el postor don Antonio Pantita Otero hizo una  
 proposición por mil cien pesetas; y que transcurrida la  
 hora marcada y no habiéndose presentado nueva proposición  
 que mejorase la hecha por Antonio Pantita Otero, el Sr. Alcalde  
 de acuerdo adjudicó provisionalmente el remate a ex-  
 presado el postor don Antonio Pantita Otero por



la cantidad de mil cien pesetas. Considerando; que no ha  
 tenido lugar reclamación alguna contra el acto celebrados y en  
 virtud de su firmeza, el Ayuntamiento provisional, precisa que se  
 haga en su favor las definitivas del día referido, por una  
 parte, acordando adjunarse sucesivamente el remate del  
 arbitrio sobre penas pecuniarias, de que se seña hecho mérito al  
 mejor parte de los señores Don Esteban de la Cruz por la cantidad de  
 mil cien pesetas, y que se le notifique a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó  
 la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico =

Jose Cortés                      Julián Margu  
 José María                      Pedro de Lande  
 Don Juan Cortés

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1908.

Presidente	En la villa de Badajoz a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ocho y hora de las diez se reunieron en el Sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores Concejales de este Ayuntamiento que al que se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cortés, abunelló.
D. José Cortés	
Concejales	
D. Julián Margu	
D. José María	
D. Don Juan Cortés	

Exhibido se le ordenó y leído el acta de la anterior que quedó  
 con vista de que el reparto general se concurre para el  
 presente año ha sido aprobado por la Abtención de Hacienda  
 de la provincia y sin perjuicio de estar a los resultados que  
 posteriores reclamaciones legales puedan ofrecer, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que para efectuar su trabajo  
 se nombre recaudador agente ejecutivo, mediante convenio  
 entre los que se refieren en el término de ocho días y para que  
 una finca en metálico o finca por valor de la unidad de  
 importe de las tablas de las cuatro trimestres o en su defecto  
 el personal que sea bastante a juicio de la corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó  
 la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico =

Jose Cortés                      José María                      Cipriano Horcas

Julián Margu                      Pedro de Lande                      Don Juan Cortés

Don Juan Cortés



Session ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1908

Presidente En la villa de Montarubio a treinta y uno de Diciembre de mil  
 novecientos ocho y hora de la tarde se reunieron en la Sala Capitu-  
 lara para celebrar la session ordinaria de este dia los tres Con-  
 cejalos de este Ayuntamiento que al fin se reunieron pa-  
 ra la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cortes Menillo.  
 Presente se unieron y leido el acta de la anterior fue aprobada.  
 Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitales y ar-  
 riendos del presupuesto de gastos vigente, correspondiente al mes  
 actual de Diciembre se acordó autorizar a dentro de los limites de  
 la presente parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y  
 en lo necesario para subvenir a las otras atenciones de Car-  
 tago por servicios ya realizados y a justifican con los oportu-  
 nos comprobantes.

Hecho el expediente al sello de metal que viene usando la  
 Corporacion, cuya estampacion es tan defectuosa que se hace di-  
 ficil y en muchos casos imposible identificarla, que por virtud  
 de acuerdo de la Corporacion de 29 de Octubre ultimo se ha adquiri-  
 do una de cauchita que, con el crecido se anual nacional en el cen-  
 tro del Ayuntamiento Municipal de Montarubio, el Ayuntamiento  
 acordó que desde mañana 1.º de Enero de 1909 se empiece  
 a utilizar para todos los casos en que fuere preciso.

Y en habiendo otro asunto de que tratar se levanta la ses-  
 sion que firmamos los concurrentes segun certifico =

José Cortes

Alpiano Soriano

Juan Garcia

Juan Cortes

Sonoro Gort

Pedro de Lande Gabriel Soriano

[Signature]

[Signature]

Juan Cortes



El Sr. Secretario para hacer constar que el pre-  
 cedente libro de acuerdos de la Corporacion Municipal pa-

na el año mil novecientos ochos que se firmó con la se-  
ñal extraordinaria se firmó en Enero y summa con la  
ordinaria del treinta y uno de Diciembre, cuenta se  
cuarenta folios útiles y queda cerrado con esta si-  
guencia en Mantenerse los a treinta y uno de Diciem-  
bre de mil novecientos ochos =

El secretario  
Benigno Calvo



Provincia  
de  
Badajoz



Ayuntamiento  
de  
Monterrubio

Año de 1909: 2.º Semestre

Libro de acuerdos que lleva dicha  
corporación en el año y semestre expresado

—



# Acta de constitucion

En la villa de Montemurcia a primeros de Julio de  
 unif. un punto, un hora de las once se constituyó en  
 la sala Capitular el Sr. Alcalde Saliente Don Jaco Cortes mu-  
 nilla con los concejales Don Melchior Sociano el Medico Don  
 Pedro de la Cruz Lopez y Don Gabriel Ramos Gomez a quienes como  
 posee Cesar y Don Juan Garcia Canales y Don Juan Mar-  
 quer Canales que deben continuar en el ejercicio de sus  
 cargos durante el presente bienio no habiendo concurrido  
 a formar de estas cosas en forma los que deben salir de los  
 puestos Juan Lopez, Don Juan de los Rios y Don Antonio Lopez de los Rios  
 el que debe continuar Don Julián Gonzalez Plata con el que se  
 dar posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion  
 de un nuevo Ayuntamiento.



el Sr. Seguido comparecieron y fueron ciertamente recibidos  
 Don Juan Canales y Don Manuel Cortes de los Rios, Don Angel de los Rios  
 Capit. Don Manuel Marcos Amador, Don Ruperto Garcia Valera y  
 Don Manuel Cortes, electos y proclamados concejales por este  
 termino en dos de Mayo ultimo. En su certificacion se menciona  
 presentacion en escritura en tiempo oportuno sin que resulte nada  
 en su capacidad en tiempo admitido sus causas no habien-  
 do comparecido en presentacion credencial, el tambien como electo  
 y proclamado Don Luciano Medina Caballero no obstante estar en la  
 enfermos. A estas cosas presentes la mayoría de los individuos  
 que han de componer la nueva Corporacion el Sr. Presidente dio la  
 bienvenida a los recientemente elegidos y les declaro poseedores  
 en sus cargos abandonando inmediatamente la presidencia  
 y haciendoles de sus puestos los concejales que en sus compare-  
 ciones y que estan presentes, tras de una cordial despedida entre  
 los dichos y los que se han a cumplir los puntos en ellos por  
 terminada esta primera parte de la sesion como acto firmante  
 del Sr. Presidente, se gub. y el Secretario certifico

Jose Cortes  
 Marcos Cortes  
 Melchior Sociano  
 Gabriel Ramos  
 Juan Garcia Canales  
 Juan Marquer Canales

Las firmas = Ruperto Garcia Luis Garcia

Manuel Torres Pedro de Lande Julian Blazquez

Angel Ruiz Manuel Monter J. Perez Corra

Enrique Cortez

## Segunda parte

Seguientemente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la  
presidencia interina de D. José Carlos Camacho como  
cejal electo de mayor edad entre los del que mismo mayor  
igual numero de votos se procedio al nombramiento de Alcalde  
por votacion secreta por medio de papeletas que los comparecantes  
llamados por el nombre de voto fueron depositados uno a uno en una  
urna preparada al efecto en cumplimiento de los arts. 33 y 34  
de la Ley Municipal. Terminada la votacion y practicada el  
cambio del modo prevenido en el art. 35 de la citada Ley resulto  
elegido Don Jesus Garcia Camacho para Alcalde Presidente por  
mayor voto igual al numero de votantes. Y resultando que  
a este Ayuntamiento comparecieron sucesivamente segun la  
orden del art. 35 de expresada Ley que la mayoría absoluta  
de este numero exigida por el art. 35 ya citado la comparecencia  
de voto alcanzada por Don Jesus Garcia Camacho para  
el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por el interino pro  
saura acto seguido ocupo la presidencia y recibio las  
seguidas de su cargo.

En seguida por el mismo orden y una por una se procedio  
a la eleccion de dos Concejales de Alcalde que segun la papeleta  
de voto comparecieron a este Ayuntamiento resultando elegidos y proclamados  
para primer Concejale Don Julian Blazquez Camacho por  
voto igual al numero de votantes y para segundo Concejale  
Don Jose Carlos Camacho por mayor voto igual al numero  
de votantes.

Se eligio despues y de igual modo para Regidor Don

por un voto igual al número de votantes, a D. Manuel  
 García Palma y suplente de D. Manuel Montes  
 Partido y para los otros Interinos por igual número de votos  
 a don Manuel Ruiz Bobadilla, todos Interinarios como los  
 Interinos electos, actuando en sus respectivos cargos por el  
 Sr. Alcalde Presente.

Se debieron determinar el orden de interinarios de los Regi-  
 strados para que cada cual ocupase su respectivo puesto y pudiese  
 substituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o  
 Encargos de jurisdicción municipal por el número de votos que cada  
 cual obtiene en su elección y de este resultado: Don Manuel  
 Ruiz Bobadilla cincuenta y siete, D. Angel Ruiz Bobadilla sesenta  
 y cinco, don Manuel Ruiz Bobadilla cincuenta y cinco, treinta  
 y cinco D. Manuel García Palma cincuenta y cinco, don  
 Manuel Montes Partido cincuenta y cinco, don Enrique Serrano  
 de la Plata cincuenta y cinco, don Francisco Medina Caballero  
 cincuenta y cinco y don Juan Cortés Similla cincuenta y cinco.

Por último queda asignado el número de de cada semana  
 y hora de las sesiones de la Municipal para celebrar las sesiones  
 ordinarias en cumplimiento del art. 57 de la Ley Municipal, para  
 lo cual se fuertemente constituido el Ayuntamiento a las 10 de la mañana  
 por terminarse el acto y firmando lo presente los tres Concejales  
 asistentes, según el Secretario certifica.

M. García Palma  
 Cortés  
 Angel Ruiz  
 Manuel Montes  
 Manuel Ruiz Bobadilla  
 Manuel Ruiz Bobadilla  
 Manuel Ruiz Bobadilla  
 Manuel Ruiz Bobadilla  
 Manuel Ruiz Bobadilla



Siou ordinaria del dia 1 de Julio de 1909

- Presidente En la villa de Alentejudo a siete de Julio de un momento,  
Don Jesus Garcia re y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para el  
Concejal Don la sesion ordinaria de este dia los Sr. Concejales de este ayuntamiento  
Don Sr. Corral Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D.  
Don Ruperto Garcia color Don Jesus Garcia Camarero  
Don Manuel Mantel Abogado de su ley y leida el acta de la inauguracion anterior para aprobar  
Don Angel Ruiz En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de 1907  
Don Manuel Torres Municipal, a propuesta del Sr. Presidente, el Sr. D. Concejales

Se acuerda por unanimidad y permanentemente en que ha de dividirse la  
porciones municipales que estas sean 1.<sup>a</sup> Hacienda y Presupuestos  
2.<sup>a</sup> Gobierno interior, 3.<sup>a</sup> Policia Urbana y 4.<sup>a</sup> Urbanismo e Higiene.

Se acuerda tambien que cada una de dichas comisiones se componga de tres vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de 1907 y se proceda a la eleccion de los mismos en virtud de las listas y por boletines que cuando constituyeran en la forma siguiente.

Comision de Hacienda y Presupuestos

Don Jesus Garcia Camarero

Don Manuel Mantel Partido

Don Manuel Cortes Capilla

De Gobierno interior

Don Julian Blazquez Camarero

Don Angel Ruiz Colafel

Don Jose Cortes Manilla

De Policia Urbana

Don Sr. Torres Camarero

Don Manuel Torres Aguado

Don Eugenio Gonzalez Pla

De Urbanismo e Higiene

Don Jesus Garcia Camarero

Don Ruperto Garcia Balsa

Don Luciano Medina Caballero

Acto seguido y a propuesta del propio Sr. Presidente, se procedio a la eleccion en igual forma que las anteriores, para el nombramiento de las comisiones siguientes:

ciales & de los individuos que en su calidad de Censurados han de formar parte de los mismos, que existen en este Municipio, quedara decidida en la forma siguiente =

Del Cementerio

Don Angel Ruiz Kobajas

„ „ Alarcos Cortes Capilla

De la Junta local de 1.<sup>a</sup> instancia

Don Roberto Garcia Barbera

„ „ Manuel Montes Partido

Para que formen parte de la Junta Municipal, del Censo electoral se cita a ella en concepto de suplente & suplente el abunt.<sup>o</sup> acord.<sup>o</sup> designar a los candidatos Don Alarcos Cortes Capilla & Don Angel Ruiz Kobajas por ser los que numeran mayor numero de votos & que se inscriban al presente en dicha Junta a los efectos consiguientes.

El Sr. Presidente hizo saber a la Corporacion que habiendo requerido al agente electoral Barbera Nieto para que tuviera preparada la cuenta de la recaudacion espontanea de Censuras de los años 1703, 1704, 1705, 1706 para presentarla en esta sesion, dicho agente le habia puesto de manifiesto la imposibilidad de verificarla en forma por estar los valores pendientes de cobro en posesion del Alcalde D. Juan Cortes Capilla. El abuntamiento en vista de las manifestaciones del Sr. Presidente, encontradas justificara la excusa del agente electoral Barbera y por tanto de la presentacion sucesiva se ultiman las recaudaciones espontaneas de los años referidos por ser el unico medio en el presente de atender a las multiples necesidades que pesan sobre el municipio por una serie de causas, desde que por la ausencia se requiere informacion al ex-Alcalde Sr. Cortes para que inmediatamente haga entrega de los valores de censuras que tiene en su posesion, que tan luego como lo unifique se entreguen a repetido agente para que pueda recibir la cuenta y proceder a su realizacion con toda diligencia & rigor.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la renuncia del Censo de Diputados de los fondos municipales presentada por el que actualmente lo desempeña Gabriel Barbera Camargo, el abuntamiento por unanimidad acuerda admitirla y nombra para sustituirla a D. Eduardo Prado Sanchez, con el sueldo consignado en presupuesto, & que se le notifique este acuerdo para su conocimiento & efectos consiguientes.

Seguiramente el abunt.<sup>o</sup> acord.<sup>o</sup> nombra diputado de los fondos del



Preside a don Blas Almona Peña

Cambien acordó el Ayuntamiento que se abonen con cargo al capítulo 1º del presupuesto de gastos vigente al tiro de la Junta municipal el importe de 100 pesetas para abonar los gastos de plomo en las ultimas elecciones municipales.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que se pague con cargo al capítulo 3º del presupuesto de gastos vigente a don Maximiano de la Cruz el importe de 100 pesetas de petróleo suministrado para el alumbrado de las calles municipales.

Para gestionar asuntos de interés para el municipio en las oficinas provinciales el Ayuntamiento acordó autorizar a don José Suarez Prado asignándole los gastos de viaje y estancia en la Capital, ciento quince pesetas con cargo al capítulo 8º del presupuesto de gastos actual.

Y no habiendo otros asuntos se queo haber el Sr. Presidente leida y leida que firman los concejales se queo retirarse.

José Garcia	José Suarez	Ruferto Garcia
Manuel Torres	Manuel Montes	Angel Ruiz
		Quique Salgado

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1909

Presidente En la villa de Alentejudo a catorce de Julio se cumplió el movimiento de la sesión ordinaria de este día los tres concejales de este Ayuntamiento don Julián Alarcon lo que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Torres de don Jesús Garcia Canayo

Ruferto Garcia Abierta de un orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Angel Ruiz Con conocimiento del inconveniente que ha sufrido el caudal de agua del vecindario y de que tal escasez de aguas es ocasionada por las roturas que tiene la cañería y por la suciedad y malezas que obstruyen el cauce del canal de que el Pilar se alimenta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que sin dilacion se proceda a reparar y limpiar nuevamente el cauce y que los gastos que se originen se satisfagan con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto de gastos del presente ejercicio.



te año

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó utilizar como recursos de ingresos en el presupuesto ordinario para 1908 el diezmo del diez y seis por ciento sobre las contribuciones territorial e industrial sin perjuicio de la aplicación legal que el de cada clase tiene señalada, y el del cinco por ciento sobre los cupos del Tesoro correspondientes, á todas las especies del encabezamiento se consumen con exclusion del de la sal.

Fue habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, se que certifica =

Julio Garcia

Julian Blazquez

Angel Ruiz

Jose Torres

Manuel Montes

Augusto Garcia

Benigno Calvo



Sesion ordinaria del día 21 de Julio de 1907

Presidente En la villa de Badajoz á veintinueve de Julio de mil novecientos siete y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. 1º Conde de Alcazar don Julian Blazquez Tamayo

Para que efectue el ingreso en la Caja de recluta de Villanueva la suma de los moros del actual recuadro anterior por esta villa, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionados á D. Antonio Babero y asignarse para gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al capitulo 1º art.º 6º del presupuesto de gastos vigente. Fue habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, se que certifica =

Julian Blazquez

Angel Ruiz

Manuel Torres

Manuel Montes

Jose Torres

Augusto Garcia

Benigno Calvo

Se-



sesion extraordinaria y publica del dia 21 de Julio de 1909

Presidente En la villa de Montemurio a veintinueve de Julio de mil novecientos

Juan Blaquey unu y hora de las doce se reunieron en la sala Capitular pieza especial

Concejales convocados en tiempo y forma los tres Concejales de esta ayuntamiento

José Torres que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Presidente de ayuntamiento

Rufino Garcia de San Julian Blaquey Baraza quien por escrito que habia un numero suficiente

Manuel Montes de de señores concejales declaro abierta la sesion.

Angel Ruiz Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres concejales

Manuel Torres constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las

tas del Municipio pertenecientes al año mil novecientos, ocho que esta

han sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor

Judicio. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley

se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron

fijar el cargo en cuarenta y un mil, catrece pesetas con noventa y

un centinos y la data en treinta y ocho mil seiscientos sesenta y

un peso con veintinueve centinos, acordado al propio tiempo

se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta

municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el

art. 16 de la ley municipal, cumplimiento previsible, lo sirviente, en el

capitulo 3.º de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento

necesario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino

de presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente

voto la sesion que firman los concurrentes, de que certifico =

tres lineas = art. 16 de la ley municipal, cumplimiento previsible =

de lo dispuesto en el = vale =

Juan Blaquey

Angel Ruiz

Manuel Montes

Manuel Torres  
Jose Barro

Rufino Garcia

Enrique Cabra

Non ordinaria del dia 28 de Julio de 1907

Presidente En la villa de Montemurlo a veintiocho de Julio de este no ve  
 Jesus Garcia cientos unavez hora de las once se reunieron en la sala capitular  
 Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Concejales  
 Julian Alarquer el Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Al-  
 Jose Torres chace D. Jesus Garcia Trampaz.

Marcos Cortes Abierta de su orden y leidas las actas de las anteriores fueron aprobadas y rubri-  
 Manuel Montes ficadas sucesivamente.

Angel Ruiz Muestros los arts 66 y 67 de la ley municipal referencadas por lo que respecta a  
 Ruperto Garcia la época de su cumplimiento por la de 29 de noviembre de 1899, en la cual se  
 su ver por las R. D. de 11 de Mayo de 1900 y 2 de Julio de 1901 y R. D. de 6 de Febrero  
 de 1902 y encontrándose esta municipalidad comprendida en la regla 3ª del citado  
 art 66 el Ayuntamiento acordó que para la designacion de vocales asociados  
 que en virtud del mismo han de constituir la Junta Municipal en el coniu-  
 te año se divida el término en cuatro grupos o secciones, por calles, compen-  
 diendo la 1ª las de Córdoba, Sevilla, Meson y Nueva; la 2ª las de Toranzo, Pera,  
 Purisima, Clara, Benquerencia y San Lorenzo; la 3ª las de Santa y Ceta y la 4ª  
 las de Cruzes, San Antonio, Chacumun y Fraviera, haciendo figurar en cada una  
 de expresadas secciones todos los individuos que tienen derecho a formar parte  
 de la repetida Junta con arreglo al art 65 de la ley y publicandose el resultado de  
 tales operaciones.



Con conocimiento de que las dos medias propias del Ayuntamiento que es-  
 tan en posesion del Ayuntamiento de peras y uvas se encuentran deterioradas has-  
 ta el punto de ser imposible su uso, el Ayuntamiento acordó autorizar al  
 alcalde Presidente para que adquiere otras dos que ajustadas a ley puedan  
 servir para uso del necesario y que su importe justificado se satisfe-  
 ga con cargo al cap 1º art 5º del presupuesto de gastos siguiente.

Y no habiendo otro asunto se dio traste levantada la sesion que  
 firman los concurrentes de que certifico = Angel Ruiz  
 Jesus Garcia Julian Alarquer  
 Jose Torres Manuel Montes  
 Ruperto Garcia  
 Marcos Cortes  
 Manuel Montes

sesion ordinaria del dia 4 de agosto de 1909

- Presidente En la villa de Montemurcia a sueldo de los gastos de un momento, un mes y hora  
D. Jesus Garcia las once se reunieron en la sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este  
Presupuesto dia los tres principales de este expediente que al margen se relacionan bajo la pres  
D. Julian Blarquin suena del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Rodero y  
D. Jose Torres alhija de su oncen y en la del acta de la anterior fue aprobada  
D. Ruperto Garcia Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos  
D. Manuel Montes presupuesto de gastos, siguiente correspondiente al mes de Julio ultimo, el  
D. Angel Ruiz tambien acordó autorizarla dentro de los limites de la dotacion para el  
D. Estabilidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para su sueldo  
a las señas atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar  
con los oportunos comprobantes

En la cuenta presentada por Antonio Balena Nela de la recaudacion propia  
de consumos de los años de 1903, 1904, 1905 y 1906, Resultando: que el cargo con  
forme con los documentos que deben servir de base le constituyen 1601'25 pes  
del año de 1903; 3517'50 del de 1904 y 3476'35 del 1905 en talves presuñidos a  
cabo que resultaron al recibirse la ultima cuenta de dicho año en los años  
de 1903 y 7533'50 puestas en valores de igual clase del año de 1906 que resultaron  
al recibirse la ultima cuenta de este año en 1.º de Junio del 06, elos cargos por  
los componen uno total de diez y seis mil ciento veintiocho pesetas veintiocho  
centimos, Resultando: que la data la componen un ingreso por recargos com  
pales de 4145 pesetas del 1906; 4042 del 1905; 1241'00 del 1904 y 23'00 del 1903 que  
en junto ascienden veintiocho pesetas ochenta y siete centimos segun cargo  
de la Diputacion Municipal, que se une; y los talones perdidos de este  
tambien se unen por valor de 7492'05 los del 06; 3436'23 los del 05; 3393'50 los del  
y 1578'25 los del 03, en las datas parciales componen una total de 16128'63 pesetas  
igual al cargo. Resultando: que el abajamiento en sesion de 1904 al  
por estimar los valores perjurados, declaró responsable al recaudador y capitular  
ativo Nicolas Suarez Martin del importe de los talones perdidos de este  
la fecha de las cuatro trimestres del año del 03, del 1.º y 2.º trimestre de 1904 y del  
3.º trimestre del año de 1905, admitiéndolo para su cobro en tal calidad de pagar  
Resultando: que la cuenta de la recaudacion voluntaria del 3.º y 4.º trimestre del 03  
presentó el recaudador provisional D. Julian Blarquin Gamayo, al anterior Alcalde  
D. Eusebio Lopez Reina en 15 de Junio de 1905; y que el Ayuntamiento en sesion  
13 de Enero del 06, concurrió de dicha cuenta acordando admitirla sin perjuicio

que en caso de procederse al cobro de los descubiertos si resultaran cuotas incobrables por negligencia o inobservancia se declarara responsable al culpable de ello.

Resultando: que respecto de los talones pendientes de cobro del año de 1906 que se envia a la cuenta, no obstante existir desde luego recaudadores acantonados en unbrado por el Ayuntamiento para hacerlos efectivos, de hecho habiéndose verificado cargas de siempre en su poder, cobrándolos y recibiendo cuentas de ellos en el día de hoy con entrega de los existentes y del importe de los recaudados, el exalcalde D. José Cortés Marilla, según consta en el expediente que se reclama con dichos talones y de los de los tres años anteriores que inmediatamente ostentaba en su poder, se ha constituido en su contra por acuerdo del Ayuntamiento. Cabe

considerarse: que para hacer efectivos los talones pendientes de cobro sin distinción que se envia a la cuenta no se han seguido los procedimientos se observan que la ley establece como medios obligatorios, que en ninguno de los respectivos expedientes consta que se hayan practicado embargo ni que se haya hecho la oportuna declaración de fallidos; por cuyo motivo y por haber transcurrido con exorbitancia los plazos legales de recaudación, dichos talones merecen la calificación legal de perjurios como merecen la de responsables subsidiarios de su importe las personas encargadas de su recaudación que con su inobservancia o negligencia han dado lugar a que no se recauden los cobrables y a que se hagan incobrables los que no lo fueran. Considerando: que estante declarada la responsabilidad personal del recaudador y según el artículo suarero respecto de los valores pendientes de

cobro de los meses de 1903 y 1905 y 1.º y 2.º trimestres del 1904 y admitidos aquellas con la calificación de perjurios, ninguna nueva declaración hay que hacer respecto a este extremo y si solo confirmar la hecha. Cabe declarar: que acordado por el Ayuntamiento declarar responsable del importe de los talones pendientes de cobro de los dos últimos trimestres del año de 1904 que resulten incobrables por negligencia o inobservancia al culpable de ello y lo primero ser el culpable este persona que el exalcalde D. Ambrosio Lopez que en tiempo oportuno se entregó en la cuenta recibida por el recaudador provisional D. Fabian Blazquez Casanovi y la restó en su poder con los valores faltantes a los deberes que el cargo le imponía, dando lugar a que transcurrieran los plazos legales de recaudación ejecutiva, con una negligencia inculparable, hasta el extremo de que solo cuando se fijó la Alcalde y se hizo entrega de los documentos del archivo para el Alcalde que le sucedió dar cuenta al Ayuntamiento este acordar en la forma que lo hizo; por lo que se declara personalmente responsable de los valores de dichos trimestres



tes que resulten incobrables. Considerando: que habiendo sido el encargado y responsable de hecho de los talones del año de 1906 el ex-alcalde D. José Cortés-Muñillo á este le es imputable por el carácter de tal voluntariamente atribuido y por la resistencia á extinguirlos al verificarse aquete, resistencia acreditada con el hecho de haber sido preciso abstenerse por el actual Ayuntamiento para que lo acredite y la negligencia en el cobro que ha dado lugar á que dichos talones no se paguen efectivos en los plazos legales por lo que debe ser responsable del importe de los que por la negligencia hubiere de poderse cobrar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir la cuantía presentada por el Ayuntamiento de Badajoz. N.º de que se deja hecho efecto al efecto de hacer constar la responsabilidad del cargo en la data; admitir así mismo los talones pendientes de cobro que á la misma se acompañan, pero con el carácter de perjuraciones y para el solo efecto de que se ponga de nuevo el cobro y declarar responsables en todo momento de repetidos talones y definitiva del importe de los que resulten incobrables á Nicolás Suarez Olbitero de los de 1903, 1.º y 2.º trimestres de 1904 y los de 1905; al ex-alcalde D. Esteban Lopez de una de los correspondientes al 3.º y 4.º trimestres de 1904 y al ex-alcalde D. José Cortés-Muñillo de los correspondientes al año de 1906.

Fue habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifica.

Jesús Larrea  
 Ruperto García  
 Manuel Muñiz  
 Julián Blázquez  
 José Torao  
 Ángel Ruiz  
 Santiago Castaño

Sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1909.

Presidente En la villa de Montembo á suca de agosto de mil novecientos nueve D. Julián Blázquez hora de las once se reunieron en la sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se señalan bajo la presidencia del Sr. 1.º Trimestre de este Sr. Julián Blázquez.

Concejales Duración de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se señalan bajo la presidencia del Sr. 1.º Trimestre de este Sr. Julián Blázquez.

Ruperto García Abierta de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Manuel Muñiz Por estimar insuficientes los recursos de ingresos para el presupuesto ordinario correspondiente al próximo año de 1910 acordados en la sesión de

el Sr. Cortés Julio último, el Ayuntamiento por unanimidad acordó utilizar también el recurso de cincuenta por ciento sobre las cédulas personales.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que certifico =

Julian Blazquez	Jose Zorro
Ruperto Garcia	Angel Ruiz
Manuel Montes	Manuel Cortes
	Benigno Calvano

sesion ordinaria del dia 18 de agosto de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a diez y ocho de agosto de mil novecientos y nueve y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. Julian Blazquez tras haberse abierto de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Manuel Montes Vista y examinada de conformidad por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comision de su ramo remitida al efecto para el año de 1909, estimandole conforme y acordado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones regentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se deje al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurrido este diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Por haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

Julian Blazquez	Jose Zorro
Ruperto Garcia	Angel Ruiz
Manuel Montes	Manuel Cortes
	Benigno Calvano

sesion ordinaria del dia 25 de agosto de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a veinticinco de agosto de mil novecientos y nueve y hora de las once se reunieron los Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, en la Sala Capitular al efecto de celebrar la sesion ordinaria.



D. Ruperto Garcia ... Manuel Montes Julian Blazquez ...

D. Manuel Montes ... D. Ruperto Garcia ... D. Manuel Montes ...

D. Ruperto Garcia ... D. Manuel Montes ... D. Ruperto Garcia ...

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurridos de que certifico =

Julian Blazquez Manuel Torres
Jose Lopez Ruperto Garcia
Manuel Montes
Manuel Montes

Sesion ordinaria del dia 1º de Setiembre de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a primero de Julio de mil novecientos y nueve a las once y hora de las once se reunió en la sala capitular

D. Jesus Garcia ... D. Julian Blazquez ... D. Manuel Montes ...

D. Ruperto Garcia ... D. Manuel Montes ... D. Manuel Montes ...

D. Manuel Montes ... D. Manuel Montes ... D. Manuel Montes ...

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurridos de que certifico =

Jesus Garcia Manuel Montes
Ruperto Garcia Manuel Montes





Jose Gorve Julian Blaz  
Angel Ruiz

Benigno Salazar

Sesion ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1909

Presidente En la villa de Montanubio a ocho de Septiembre de mil novecientos nueve y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia las tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Ferrago.

Angel Ruiz Obediente de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada Manuel Montes Para que en representacion de este Ayuntamiento asista a la sesion que se celebrara en la Casa Consistorial, del ayuntamiento de Cadiz para proceder a la formacion, discusion y aprobacion del presupuesto especial para cubrir los gastos de la Casa del Partido durante el año 1910, la corporacion por unanimidad acordó nombrar a Don Ricardo Morillo y Mulillo, y que se le comunicara para su conocimiento y efectos correspondientes.

Fue habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los concuerdos se que certifico -  
Jesus Garcia Jose Gorve

Ruperto Garcia Manuel Montes  
Angel Ruiz Blanco y Gante  
Benigno Salazar

Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1909

Presidente En la villa de Montanubio a quince de Septiembre de mil novecientos nueve y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Ferrago.

Angel Ruiz Obediente de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada



Dada cuenta de las Peticiones oficiales y otras que se la Diputación  
recibidas en la semana ultimada el objeto accedió en cumplimiento.

Los habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
por que firmamos los comentarios se que certifica =

José García

José Torro

Manuel Montero

Manuel Torres

Angel Ruiz

Ruperto García

Benigno Galvanes

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1909

Presidente En la villa de Montemadrid a veintidos de Septiembre

D. José García reunió a las once y hora de la noche se reunió en la sala

Canciller Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores

D. Julian Blazquez cede de este objeto que al margen se relacionan bajo el nº

D. José Torres denuncia del Sr. Alcalde D. José García Manzano

D. Ruperto García alienta de un orden y leer el acta de la anterior que aprobar

D. Angel Ruiz Dada cuenta de las Peticiones oficiales y otras que se la Diputación

Manuel Montero ultimamente recibidas el objeto accedió en un estado de cumplimiento

Los habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
que firmamos los comentarios se que certifica =

José García

José Torro

Manuel Montero

Julian Blazquez

Ruperto García

Angel Ruiz

Benigno Galvanes

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre del 09

Presidente En la villa de Montemadrid a veintinueve de Septiembre se reunió

D. José García reunió a las once y hora de la noche se reunió en la sala

Canciller Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores

D. Julian Blazquez cede de este objeto que al margen se relacionan bajo el nº



Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1909

Presidente En la villa de Montarubin a trece de Octubre de mil novecientos  
y Nueve las once y hora de las once se reunieron en la sala capitular  
Canciller para celebrar la sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior  
y Julian Marquez de este ayuntamiento que al mariscal se relacionan bajo la presidencia  
D. José Torres del Sr. Alcalde y D. Jesus Garcia Navarro

Presidente Garcia Abierta de su orden y leído el acta de la anterior que se aprobó  
Manuel Ruiz el Sr. Alcalde para que se le abra el Sr. Alcalde de los gastos  
Manuel Torres plenos en medidas para el ayuntamiento, unas puntas para el ayuntamiento  
Manuel Llanos y Cecilia el Sr. Alcalde acordó aprobarse y que en su parte se abra  
Manuel Llanos y Cecilia el Sr. Alcalde con cargo al cap. 1º art. 8º del presupuesto  
por los gastos siguientes.

Para que declare como tal por parte del ayuntamiento en el  
partido de exequim que se instituye a instancias de el Sr. Alcalde  
Partido Balboa padre del soldado en activo Carlos Partido  
de la conformidad acordó designar a Joaquin Boriano por un  
año del sorteo del actual, cumplase el Sr. Alcalde soldado ya el Sr.  
José Suarez y Martin padre del mozo Juan out. Sr. Alcalde Partido  
26 del mismo partido declara tambien soldado.

Para gestionar varios asuntos de interés para el ayuntamiento y en  
particular con el ayuntamiento del mismo, en Badajoz, la Diputación  
acordó nombrar a D. José Guerrero Prado asiguándole para  
gastos de viaje y estancia en la capital, la cantidad de veinte  
cinco duros fuertes con cargo al cap. 1º art. 8º del presupuesto  
de gastos actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesion que firmó con los demás asistentes de que certifico =

Jesus Garcia Jose Torres Manuel Ruiz  
Manuel Torres  
Manuel Ruiz  
Julian Marquez Enrique Cabrero

sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1909.

Presidente En la villa de Montemurio a veinte de Octubre de mil novecientos nueve  
 D. Jesús García y por de las once se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento que al pasar  
 Concejales que se celebraron en la sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de  
 D. Julián Blázquez este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Llamaga  
 Sr. Torres celebrada en orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 Sr. Ruiz dada cuenta de la renuncia presentada por D. Miguel Duran Cienfuegos  
 Sr. García del cargo de agente de este Ayuntamiento en Badajoz la exposición por una  
 D. Juan Montes unidas y como admitida y con se haya concurrido con queda altamente  
 satisfecha de la gestión tan acertada y activa con que se ha sabido siempre  
 haber dicho cargo.



Así mismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar agente  
 del mismo en Badajoz con el haber señalado en presupuesto al Sr. Ra-  
 yan Duran Cienfuegos vecino de dicha ciudad, a quien anterioremente  
 en derecho sea mensuero para que recaude los intereses de las inscrip-  
 ciones unitarias en favor de este Ayuntamiento, las del Capital, existente en la Ley  
 General de Depósitos y cualquiera otra suma que le sea permitida, etc. mu-  
 nicipios para que satisfaga con las cantidades recaudadas toda clase de  
 atenciones legítimas del Ayuntamiento o las ingiere en arcas municipales y  
 para que presente al Ayuntamiento en los meses de Diciembre y en todos aquellos  
 del mes de Enero en que sea preciso.

Para atender a la vacunación y revacunación del vecindario  
 el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se adquirieran 36 vietas de lin-  
 fa y que su importe de noventa y una pesetas se satisficiera con  
 cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto de gastos siguiente:

Para habiendo estos asuntos se que tratar se  
 levanta la sesión que firman los concurrentes según certifica:

Jesús García                      D. Julián Blázquez  
 Sr. Torres                      Sr. Montes  
 Sr. Ruiz                      Sr. Duran  
 Sr. García                      Sr. Duran  
 Sr. Montes                      Sr. Duran  
 Sr. Duran                      Sr. Duran

Session ordinaria del dia 27 de Octubre de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a veintisiete de Octubre de mil novecientos  
 D. Jesus Garcia nueve y hora de las once se reunieron en la sala Capitular los  
 concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales  
 D. Julian Blazquez de este punto que al margen se relacionan bajo la presidencia  
 D. Jose Torres del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Gamazo  
 D. Ruperto Garcia Obierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 D. Rafael Ruiz Para hacerla oportuna distribucion de fondos por capitulos  
 D. Manuel Montes y artiendo del presupuesto de gastos vigente acordando en todo al  
 D. Manuel Torres actual el punto acordado anteriormente dentro de los limites de la  
 para parte de la totalidad de los sueldos a los empleados en la  
 cesario para subvenir a las demas atenciones del municipio por ser  
 en su totalidad y a justificar con los oportunos comprobantes  
 No habiendo otros asuntos se dio lugar a levantar la sesion  
 que firman los concurrentes, segun certifica =

Jesus Garcia      Ruperto Garcia  
 Jose Torres      Rafael Ruiz  
 Manuel Montes      Manuel Torres  
 Julian Blazquez

Session ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a tres de Noviembre de mil novecientos  
 D. Jesus Garcia nueve y hora de las once se reunieron en la sala Capitular los tres  
 concejales para celebrar la sesion ordinaria de este punto que al margen se relacionan bajo la presidencia  
 D. Julian Blazquez de este punto que al margen se relacionan bajo la presidencia  
 D. Jose Torres del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Gamazo  
 D. Ruperto Garcia Obierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 D. Manuel Montes teniendo en cuenta el deplorable estado de conservación en que  
 D. Rafael Ruiz se encuentra el edificio de las escuelas publicas propiedad del ayuntamiento  
 D. Manuel Torres acordando la enajenacion por unanimidad, acordando que sin perjuicio de  
 tiempo y en invitacion de que los desperfectos existentes necesitan  
 mayores gastos para su recomposicion, se proceda a reparar las  
 cristales que necesitan las ventanas de dicho edificio y a limpiar  
 el piso de las habitaciones y demás reparos que sean necesarios

ses atenciones a la camiguaria que para dicho objeto figura  
en el cap. 6º art. 1º del presupuesto siguiente

Los habiendo otros asuntos se que trata se levanta la se-  
sion que firman los concurrentes se que certifica =

Jesus Garcia Puerto Garcia  
Angel Ruiz Jose Gorro  
Manuel Moscoso Julia Blazquez  
Eugenio Calvario



Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1909

Presidente. En la villa de Montemurcio a diez de Noviembre de mil no-  
vecientos nueve y hora de las once se reunieron en la sala capi-  
tular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Sr. D. Juan  
Blazquez jefe de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Puerto

Presidente Garcia. Abierta de un orden y leida el acta de la anterior se aprobó  
Angel Ruiz. Para cuenta de una cuenta del Sr. D. Juan Blazquez  
Manuel Cortés. La de 8 de los convenientes por la que se viene a aprobar el re-  
parto de Consumos de este pueblo correspondiente al año ac-  
tual que demuelde, el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
nombrar Recaudador del mismo a Antonio Balsera  
Nolas y que puesto que el nombrado no presta fianza  
efectue la recaudacion bajo la inspeccion y vigilancia in-  
mediata de Secretaria.

Los habiendo otros asuntos se que trata el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesion que firman los concurrentes se que certifica =

Jesus Garcia Puerto Garcia  
Angel Ruiz Jose Gorro  
Manuel Cortés Julia Blazquez  
Eugenio Calvario

Non ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a diez y siete de Noviembre de mil novecientos  
D. Jesus Garcia contee nueve y hora de las noche se reunieron en la sala capitular  
Concejales para celebrar la sesion ordinaria de estudio las tres Concejales  
D. Julian Blarquer este abando que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr.  
D. Jose Torres alcalde Don Jesus Garcia Comayro

D. Ruperto Garcia abando de su orden y leida el acta de la anterior que aprobada

D. Angel Ruiz Estableciendo que las elecciones para la proxima renovacion bienal

D. Manuel Mouton de las concejalías se convoque el dia 23 del actual y se verifiquen el 12 de



Diciembre proximo venidero. Resultando: que de las concejalías que

componen la Corporacion Municipal, Don Jesus Garcia Comayro, Don Teo-

logio Gaurate, Sr. Don Jose Cortes Alvarado y Don Julian Blarquer Co-

mayro por su de la renovacion de 1905 fueron elegidos los dos por-

meos por el Distrito de Casas Consistoriales y los dos ultimos por el del

Santo de este termino. Resultando: que en la ultima renovacion

verificada en Mayo anterior por haber fallecido Don Teodoro Galavis

Reuter, elegido en 1905 por el Distrito de Casas Consistoriales se elige-

ron tres Concejales por este Distrito con los cuales se cubria el vacan-

te del fallecido. Puestos los arts. 45 y 48 de la ley municipal el 14 del

R. D. de adaptacion, el 3º del Real decreto de 24 de marzo de 1891 y sus

pertinentes y Considerando: que las vacantes que deben cubrirse en

la proxima renovacion, son cinco, igual al numero de las que han

de producirse por terminar su vida legal los cuatro Concejales por

los de la renovacion de 1905 que viven en la actualidad y el que, de los tres

elegidos en la ultima renovacion por el Distrito de Casas Consistoriales

habida la suerte que debe corresponder para tales efectos en el tiempo

del fallecido Don Teodoro Galavis; y que los nuevos Concejales deben

elegirse por los mismos Distritos por que se eligieron las que deben

fallar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que las vacan-

tes de Concejales que han de cubrirse en las elecciones que deben cele-

brarse el 12 de Diciembre proximo venidero son cinco de las cuales

corresponden tres al primer Distrito de Casas Consistoriales y dos al

segundo Distrito del Santo de este termino; que el sueldo para

determinar cual de los tres Concejales elegidos en Mayo último

por el Distrito de Casas Consistoriales ha de ocupar el lugar del



falleció Don Hieronimo Galavis, a los efectos de su salida en la presente reunion, se verifique en la sesion ordinaria proxima, previa convocatoria en forma y citacion personal, con expresion del objeto a todos los D<sup>os</sup> Concejales; y que se comunicue este acuerdo al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de este termino para su cumplimiento y efectos legales consiguientes.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes lo que certifico =

Jesus Garcia  
Ruperto Garcia

Manuel Montes

Angel Ruiz

Julian Blarques

Jose Garcia

Enrique Caballero



Diligencia. En la villa de Montemurio a veintiocho de Noviembre de mil novecientos uno y hora de las once se constituyeron el Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Caballero en la sala capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y no habiendo concurrido numero suficiente de D<sup>os</sup> Concejales respecto se citara de nuevo con arreglo al art. 104 de la Ley Municipal, firmando lo que certifico =

Jesus Garcia

Enrique Caballero

Acta del dia 26 de Noviembre de 1901, Supletoria a la ordinaria del dia 24

Presente En la villa de Montemurio a veintiseis de Noviembre de mil novecientos uno y hora de las once se constituyeron en la sala Capitular los D<sup>os</sup> Concejales de este ayuntamiento que al margen se mencionan bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Jesus Garcia Caballero para celebrar su segunda sesion ordinaria concurriendo el dia veintiseis de este actual.

Acta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada. En cumplimiento de lo acordado en la sesion precedente al punto de dispensa a celebrar sorteo para mediarle el determinar cual de los tres Concejales Don Jose Garcia Caballero, Don Julian Blarques y Don Marcos Cortes Capilla o legados de Ma-

ya último por el distrito de Casas Viejas, debe salir en la próxima renovación, en lugar del fallecido Don Esteban Galarraga, Buitrago elegido por el mismo distrito en 1905 cuya vacante se cubrió inmediatamente, y efectúo dicho sorteo en la forma siguiente: Se cortaron tres papilitas iguales en blanco, en cada una de las cuales se escribió el nombre de uno de los tres Jueces Concejales que debían ser nombrados. A las tres concurrencias se introdujeron una por una a la vista de los concurrentes en una urna destinada al efecto, por el Sr. Presidente quien después de removerlas bien y de aconsejar que el primer nombre que saliera, sería el del Concejale que debía cesar, extrajo una de dichas papilitas, la que leído por todos resultó contener el nombre del Concejale Don Luciano Medina Caballero a quien el Sr. Presidente en su virtud declaró en turno de salida para la próxima renovación.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, en que certifico =

Juan Blázquez Manuel Montes

Manuel Cortés José Ferrer

Manuel Torres

Ruperto García

Angel Ruiz

Enrique Cabrales

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a primero de Diciembre se reunió el Ayuntamiento, a las once y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular

Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, los tres Concejales D. Juan Blázquez este absentado que al momento se retiraron bajo la presidencia del Sr. Cortés

El Sr. D. Manuel Torres y el Sr. D. Ruperto García

El Sr. D. Manuel Cortés y el Sr. D. Manuel Torres

El Sr. D. Manuel Cortés y el Sr. D. Manuel Torres



go conforme con los documentos que deben servir de base lo cons-  
tituyen los taberos pendientes de cobro en la última cuenta rendi-  
da en 11 de Mayo último, las alteraciones acordadas por la  
Junta en el último juicio de agrios importante, en junio diez y  
siete mil setecientos diez pesetas con veinte céntimos. Resultan-  
do que la data la compensa tres ingresos por cuenta del recargo munici-  
pal y uno por cuenta del cupo del Tesoro que suman en junto ocho  
mil ochocientas pesetas y están justificadas con los cuencos  
diferentes de pago de la Diputación municipal que se anejan  
a la cuenta; el tres por ciento de la cantidad recaudada que ad-  
viene a descubierto sesenta y cuatro pesetas y los taberos pen-  
dientes de cobro por valor de ocho mil seiscientos cuarenta y  
seis pesetas con veinte céntimos que también se acompañan  
a la cuenta; cuyas datas parciales arrojan una total de diez y  
siete mil setecientos diez pesetas con veinte céntimos, igual al  
cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se  
entreguen mediante el mismo cargo de ocho mil seiscientos  
cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos al agente nom-  
brado Antonio Ralera Veloz, los taberos pendientes de cobro que  
resultan para que los haga efectivos por la vía ordinaria.

Y la cuenta presentada por Antonio Ralera Ve-  
lez de la recaudación ejecutada de consumo de los años 1903, 1904, 1905,  
1906 y Resultando que el cargo conforme con los documentos que deben  
servir de base lo constituyen 1578'25 pesetas de 1903; 3393'50 pesetas  
de 1904; 3436'23 pesetas de 1905; 6761'04 pesetas de 1906 de resultando del  
último cargo que resultó en la cuenta rendida en la oportuna úl-  
tima las hipotecas acordadas por la Junta y por la Admon, en taberos pen-  
dientes de cobro que suman quince mil ciento sesenta y nueve  
pesetas con dos céntimos. Resultando que la data la compensa  
un ingreso por cuenta del recargo municipal y dos por cuenta del cupo  
del Tesoro que suman dos mil seiscientos cuarenta y nueve  
pesetas y nueve céntimos justificados con los correspondientes car-  
tos de pago de la Diputación municipal que se anejan a la cuen-  
ta; el tres por ciento de la cantidad recaudada que asciende a se-  
ta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos y los taberos pendientes

de cobro por valor de doce mil ochocientas setenta y seis pesetas  
y diez centimos que tambien se ocupaban a la cuenta; cuyos  
datos parciales arrojan una total de quince mil ciento sesenta  
y nueve pesetas con dos centimos igual al cargo. El Ayuntamiento  
insinuando acordó aprobarla y que se entreguen mediante un  
ro cargo de doce mil ochocientas setenta y seis pesetas con  
diez centimos igual al importe de las tablas presentadas, se cubren  
los años 1903, 1904, 1905 y 1906 al agente nombrado Antonio Calvo  
Viler para que los haga efectivos por la vía ejecutiva.

En una instancia presentada por D. Bernardo Ariza de  
vno a los fines que expone la R.O. de 4 de Mayo de 1884 el Ayuntamiento acordó que se  
amillare a su nombre y en concepto de dueño la casa n.º 87 de la calle  
ra de este pueblo con el líquido imponible de seis pesetas. Dicha casa  
adquirió el inmueble por compra a Felipa Santos Luna según infor-  
macion presentada que presenta

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitales y  
artículos del presupuesto de gastos vigente por lo que respecta al mes de  
Noviembre último, el Ayuntamiento acordó autorizar dentro de los límites de  
dorava parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo ne-  
cesario para subvenir a las demás atenciones del Municipio por servicios  
públicos y a justificar con los oportunos comprobantes

Después habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesion que firman los concurrentes de que  
certifico =

José García  
Ruperto García

José Torre

Marcos Montes

Angel Ruiz

Marcos Yortés

Julian Mayá

Enrique Calvo

sesion ordinaria del día 8 de Diciembre de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a ocho de Diciembre de mil novecientos  
 D. Tomas Garcia las nueve y hora de las once se reunieron los tres concejales de  
 concejales este Ayuntamiento que al margen se relacionan en la Sala Capitular al  
 D. Juan Blasco el pto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia  
 D. D. Torres de la del Sr. Alcalde D. Tomas Garcia Barajas

D. Ruperto Garcia el punto de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobado.  
 D. Manuel Rivir al la cuenta presentada por el Sr. D. Juan Blasco de los mate-  
 D. Carlos Cortes riales y trabajos cumplidos por orden del Sr. Alcalde, en reparar fe-  
 quentas desperfectas en las Casas Comunitarias el Ayuntamiento acordó que  
 habla y que su importe de cuarenta y cuatro pesetas se satisfaga con  
 cargo al capitulo 4.º del presupuesto de gastos vigente

Segundamente y para dar cumplimiento al Ayuntamiento acordó acordó acordó  
 a los concejales D. Ruperto Garcia y D. Manuel Rivir para que en union  
 del Sr. Alcalde prosigan a la formacion de la lista de que trata el art.  
 3.º del R. D. de 14 de Junio de 1891 relativa a las familias pobres de esta  
 localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia medica  
 gratuita por hallarse comprendidos en uno cualquiera de los casos que  
 relaciona el art. 3.º del R. D. aprobado el Reglamento para el servicio de  
 servicio sanitario de los pueblos y que una vez confeccionada la lista  
 de referencia la presenten a la Junta Corporativa para su examen y apro-  
 bacion en su caso.

Adela cuenta del expediente instruido para proceder a la renovacion  
 de la mitad de los individuos que constituyen la Junta pericial de este termino  
 en arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.  
 Resultando: que en dicho expediente se estan por secretaria, conforme con  
 los documentos que deben servir de base. 1.º Una relacion de los individuos  
 que deben cesar por proceder de la renovacion de 1905 y que son los Peritos  
 en propiedad Don Miguel Canario Barasa, Don Juan Guerra y Guerra y Don Manuel  
 Juanes de Arca, y el suplente D. D. Maria Pina = 2.º Otra relacion de los individuos  
 de la Junta que deben continuar por proceder de la renovacion de 1905 y que  
 comprende los Peritos en propiedad Don Manuel Suarez Rodriguez, Don Pedro  
 Guerra Pina, Don Pedro Galvanon Castellano, Don Eusebio Donato Palmarosa, Don  
 Santiago Guiso Jimenez, Don Juan Pina Pina, Don Juan Manuel Pico y Don  
 D. D. Canario Barasa y los suplentes Don Juan Pina Medina, Don Juan

Luis Lopez Romero, Don Manuel Prieto Villar y Don Antonio Menier Urbina, 3.<sup>o</sup> Jueces de los contribuyentes por territorios de este termino dividido en tres clases o categorias conforme a las cuotas que satisfagan. Considerando: que segun el art.<sup>o</sup> 35 del Reglamento citada las Juntas periclitales deben renovarse por mitad cada dos años y que por consiguiente constituyendo la de este termino de once individuos igual al numero de Concejales debe renovarse por mitad de seis y cinco respectivamente, empezando por la primera en este año y desechando asi las viciasas e ilegales renovaciones de tres y ocho que se han venido haciendo, para lo cual deben cesar los tres Peritos en propiedad y el suplente que proceden de 1905 y los tres de los ocho peritos en propiedad y dos de los cuatro suplentes que se eligieron en 1907 y que se acuerda lo siguiente, por haber tres años de vacantes de igual naturaleza y tener por consiguiente en principio igual derecho a concurrir. El acuerdo por unanimidad acordó: 1.<sup>o</sup> Declarar viciosa la Junta o los tres peritos en propiedad y el suplente que proceden de la renovación de 1905. 2.<sup>o</sup> Que se celebre sorteo para determinar mediante el los tres peritos en propiedad y los dos suplentes que de los elegidos en 1907, deben tambien excluirse. En su virtud se procedió a celebrar dicho sorteo en termino en una mesa destinada al efecto ocho papeletas iguales con los nombres de los ocho peritos en propiedad elegidos en 1907, y despues se renovó en forma conveniente y se establecieron que los tres nombres que contuvieran las tres primeras papeletas que se extrajeran, serian los de los individuos que debian excluirse. El sorteo se celebró en el escritorio extrajendose por orden los tres papeletas que contenian los nombres de los peritos Don Manuel Suarez Rodriguez, Don José Garcia Bricena y Don Juan Murillo Perea, cuyos señores fueron declarados viciosa de la Junta. Incontinenti, por sorteo con las mismas formalidades se determinó que los dos peritos suplentes que de los cuatro elegidos en 1907 debian cesar fueran Don Manuel Prieto Villar y Don Antonio Menier Urbina los cuales fueron tambien declarados cesados. 3.<sup>o</sup> Determinar para mayor claridad y facil comprobacion por la Superiores de la legacion con que se prohibe los peritos en propiedad y suplentes procedentes de la renovación de 1907 que queden en definitiva formando parte de la Junta en la forma siguiente:



de	Nombres	Categorías	son vecinos o forasteros?
Peritos en propiedad			
1	Dn Simón Douro Balmaes	1 <sup>a</sup>	forasteros
2	Dn Santiago Ceuse Jimeno	1 <sup>a</sup>	vecinos
3	Dn Pedro Reina Parra	2 <sup>a</sup>	id
4	Dn Fran <sup>co</sup> Parra Kapia	2 <sup>a</sup>	id
5	Dn Pedro Calson Castellano	3 <sup>a</sup>	id
Subleutas			
1	Dn Francisco Pastor Medina	1 <sup>a</sup>	id
2	" Juan Luis Lopez Romero	2 <sup>a</sup>	id

Lo que se cumplimenta a lo que dispone el art<sup>o</sup> 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 en la forma siguiente:

Número de reparticiones igual al de individuos del Ayuntamiento	11
Vecinos	8
Forasteros	3
Comense renovar en el presente año	6
Vecinos	4
Forasteros	2
Comense nombrar al Ayuntamiento: Peritos 3, Subleutas 1 - total	4
Id a la Abmon	id 3 id 2 " 5

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra:

Para Peritos

- D. Jesus Galavis Benitez. Vecino de la 1<sup>a</sup> categoría. Cuota de 10'24 pts
- " Juan Pedro Estuñer Lopez id 2<sup>a</sup> id id de 5'86 "
- " Juan Agustín Rodríguez Gacmes forastero 3<sup>a</sup> id id de 1'66 "

Para Subleuta

- D. Nicasio Suarez Martin Vecino 3<sup>a</sup> id id de 2'87 pts

Propuesta en tema que el Ayuntamiento hace a la Abmon de Hacienda de la provincia para el subvencimiento de los peritos y subleutas que se celebrasen en su lugar.

Para Peritos

Contribuyentes de cuotas máximas

- Dn Simón Pirako Sico Forastero con cuota de 103'22 pts
- " Juan Alfonso Benegas id con id de 237'75 "
- " Manuel Reina Prado id con id de 16'42 "

Contribu-



quintas de cuotas medias

D. Guillermo Garcia Clavarieta Vecino con cuota de 3'40 pto  
 „ Manuel Bautista Otero „ con „ de 5'88 „  
 „ Manuel Partido Torres „ con „ de 3'11 „

Contribuyentes de cuotas minimas

D. Francisco Caetilla Dominguez Vecino con cuota de 0'44 „  
 „ Benigno Crespo Soriano id con id de 2'42 „  
 „ Antonio Chellano Molina id con id de 1'12 „

Para subditos

Contribuyentes de cuotas maximas

D. Alejandro Prieto Villar Vecino con cuota de 11'54 „  
 „ Gerasio Partido Medina id con id de 21'20 „  
 „ Caraciel Martin Soriano id con id de 21'38 „

Contribuyentes de cuotas medias

D. Antonio Nieto Agredano - Vecino con cuota de 5'55 „  
 „ Maria Juana Aguado id con id de 4'42 „  
 „ Marcos Carbajal Vela id con id de 5'03 „

3.º: Que en cumplimiento y a los efectos del art.º 36 del mencionado Reglamento se remita copia del presente al Sr. Abor de Hacienda de provincia y se comuniquen los nombramientos a los señores representantes de cada uno de los ayuntamientos por la Corporacion y a los que la Superioridad elija, constituyendose en su dia la Junta Provincial que ha de ejercer en el presente negocio, previa las formalidades de ley.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los trabajos realizados por su orden en el empedrado de la calle del santo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó tener por bien realizados dichos trabajos. Dado el mal estado en que se encontraba mencionado camino y que la cuenta descrita por el empergado de llevarlos a cabo se ha de pagar en cargo al capítulo 6.º art.º 7.º del presupuesto, se ganto en el presente que su importe de cuatrocientas pesetas a parte se librasen de justificarse. Que habiendo estos asuntos de que tratar el Sr. Abor de Hacienda de la provincia que firman los concuerdos se que certifica.

Fernando Garcia      Ruperto Garcia      Jose Gomez  
 Angel Ruiz      Julian Martin  
 Marcos Monte      Enrique Calvo





sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1909

Presidente En la villa de El Puerto de Santa María a quince de Diciembre de mil novecientos nueve y hora de las once se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se reunieron para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Garcia Canavaya

Excmo. Sr. D. Juan Garcia Canavaya Excmo. Sr. D. Manuel Montes Para que en unanimes del Sr. Alcalde forme la Comision que ha de entender en el cumplimiento del articulo de fiscal y medicos para el año proximo el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar al Causa al Sr. D. Manuel Montes

Previa unanimes examen y ojeada de la lista anterior se acordó 1º a saber la lista confeccionada por la Comision que se nombro en la sesion ordinaria anterior y en la cual se relacionan por calles las familias que teniendo su residencia en esta villa les acierte el deber de recibir la asistencia medica gratuita durante el proximo año de 1910 como comprendido en uno cualquiera de los cuatro casos que se continuan en el artº 3º del R. D. de 14 de Junio del 891 y en cuya lista vienen incluidos ademas los individuos de la Guardia Civil y sus familias conforme a lo dispuesto en R. O. de 23 de Noviembre de 1903. 2º que la indicada lista sea justificada en la forma ordinaria a los medicos titulares Don Esteban Garcia Hidalgo y D. Vicente Jimeno y sus sucesores y al publico mediante edictos y 3º señalar el plazo de quince dias para admitir cuantas reclamaciones se produjeran contra la lista de referencia, advertiendose que no sera atendida ninguna que no este fundamentada.

Despues de haberse oido el dictamen que trata el Sr. Presidente se levanto la sesion que forman los concurrentes de que certifico.

Juan Garcia Canavaya  
 Manuel Montes  
 Julian Marquez  
 Enrique Calvario  
 Juan Garcia Canavaya  
 Manuel Montes  
 Julian Marquez  
 Enrique Calvario





encargado de la construcción se un puente sobre el arroyo del Pilar al sitio de las Pasmas, el siguiente acuerdo aprobable y que en su importe se descuenten pesetas se satisfaga con cargo al cap. 6.º art. 7.º del presupuesto de gastos vigente.

En la cuenta presentada por Gabriel Romero Reina se los trabajos de herrera y material, empleados en la reparación de las herramientas del cementerio, el siguiente acuerdo aprobable y que en su importe se descuenten pesetas y treinta y cinco centimos se satisfaga con cargo al cap. de imprentas del presupuesto de gastos vigente.

Para hacer la oportuna distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto de gastos vigente el siguiente acuerdo autorizarlo por lo que respecta a fines de la fecha dentro de los límites de la presente parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

En la cuenta presentada por el Sr. Albaladejo y pro del siguiente de los gastos suplidos por el ayuntamiento en Badajoz por cuenta de otra corporación y más que en importe de ciento ochenta y nueve pesetas ochenta y un centimos aparece debidamente justificado con los comprobantes que se acompañan y corral unidos el siguiente por unanimidad acuerdo aprobable y que se satisfaga con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de gastos vigente.

Para arreglar cuenta con el ayuntamiento en la capital y gestionar varios asuntos de interés para el municipio en las oficinas provinciales el siguiente acuerdo comisionar a Don José Guerrero Prado y al Sr. del ayuntamiento don Enrique Calvario la per asignación para gastos de viaje y estancia ochenta y treinta y cinco pesetas con cargo al capítulo 1.º art. 8.º del presupuesto de gastos vigente.

En propuesta del Sr. Presidente el siguiente por unanimidad acuerdo reconocer con veintuna pesetas con cargo al capítulo 1.º art. 4.º del presupuesto de gastos vigente al artista Pablo Laban Rojas que se encuentra en preso en este pueblo en situación tan aflictiva que carece hasta de medios

para trasladarse a otra localidad,

Y en habiendo otorgado asiento a quien tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firman los concurrentes, se que  
certifico =

José María

José Ferrer

Ruperto García

Angel Priet

Manuel Montero

Julian Blazquez

Benigno Calvo

Diligencia Guida cerrado este libro de acuerdo de la corporación municipal, con presencia al segundo secretario del año actual. Da principio en 1º de Julio con sesión de constitución de nuevo Ayuntamiento y termina con la sesión ordinaria de reintegrarse al actiual. Cuanta de diez y siete folios. Monto de treinta y una de Diciembre de mil novecientos once =

El Sr.

Benigno Calvo



Pen  
and

1/2

supra  
del  
se  
en  
t. p.  
ad



173





Provincia  
de

Ayuntamiento  
de

Badajoz

Montehermoso

Año 1909.



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota: Este pliego y los siguientes  
 de clase 9ª serie el número A.1.015.114\*  
 1.029.008 y 1.029.009 respectivamente  
 reintegran en junta por valor de cinco  
 pesetas, el acta de toma de posesión del  
 Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Sr.  
 Jesus Garcia Carrasco que tuvo lugar en 1.º de  
 Julio del 09, y un pliego además queda por  
 reintegrar  
 Montehermoso de la Sacm. 10 de Diciembre del 913.  
 El Secretario

PROVINCIAS



3

[Faint, illegible text on lined paper]

[Faint, illegible text on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side]



Provincia  
de  
Badajoz

Ayuntamiento  
de  
Montehermoso

Año 1909.



94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al recibo de que  
hace referencia el pliego de 1.ª serie  
número 1.015.114. A.1.029.008\*

Montehermoso de la Serena to de Diciembre del 912,  
El Secretario.



Handwritten text on lined paper, including a large section of cursive script and a rectangular stamp impression on the right side.



94908

Provincia  
de

Ayuntamiento  
de

Badajoz

Monterrubio

Año 1909.



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro A.1.029.009\*  
 de que hace referencia el pliego  
 base 17ª serie A. número 1.018, 114.  
 Monterrubio de la Sierra 10 de Diciembre del 1909  
 El Secretario



PROVINCIAS

TIMBRE  
DE L

PAGOS  
AL

Acta primera Junta  
10 Julio 1909



Provincia  
de

Badajoz

Ayuntamiento  
de

Montemurcio

Año 1909.

Libro de acuerdos que lleva  
la corporación municipal en  
el año figurado y

Primer  
Semestre







Señalada extraordinaria y pública del día 1º de Enero de 1909  
 Presidente En la villa de Montemurio a primeros de Enero de mil no-  
 venta y siete Cortes vecinales unidas y hora de las diez se reunieron en la sala ca-  
 nonajales pitular para celebrar la sesión extraordinaria y pública a que  
 el Sr. Marqués en tiempo y forma citados los Señores Concejales se unió  
 don García oportunamente que al marcen se relacionaron bajo la Presidencia  
 de don Romero de la Cruz y de don José Cortés Muñillo.

Pedro de la Cruz. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y se su ordeno al Sr.  
 Alfranco Soriano secretario de lectura de la convocatoria cuyo objeto es el de  
 recurrir a favor que el de dar cumplimiento al artº 25 de la ley de 8 de febrero de  
 1877 formando la lista de los individuos de la Corporación y  
 cuarenta y cinco vecinos con casa abierta que por su  
 propiedad las mayores cuotas por contribuciones directas tengan  
 derecho a elegir representantes para Senadores, y se fijar la  
 fecha en que ha de efectuarse el próximo Ayuntamiento.

Instruidos los Señores Concejales de las disposiciones que  
 en la materia y a su vista el Sr. Presidente se acordó el reparto  
 de la contribución territorial, la matricula de industrial y se-  
 nial documento que deben servir de base por unanimitad para  
 formar la expresada lista en los términos siguientes:

	Vecinales	Domestical	Quotal documental Prestal
	Concejales		
1	Don José Cortés Muñillo		
2	" Julián Blázquez Camayo		
3	" Jesús García Camayo		
4	" Pedro de la Cruz Lopez		
5	" Gabriel Romero Vera		
6	" Lorenzo Saur Kapia		
7	" Alfranco Soriano Medina		
8	" Esteban Lopez Vera		
9	" Eulogio Jimenez Pla		
10	" Urbano Gil Carrasco		
11	vacante		



1	Custodio Lopez Miller	Cruces	113 36
2	Enrique Esteban Lopez	Santo	240
3	Mariano Pena Resajas	Burgueme	232 87
4	Juan Pablo Pena Cid	"	223 08
5	Pedro Luciano Pena	Santo	217 58
6	Bibiano Pena Pena	Cruces	174 21
7	Luciano Medina Caballero	Sevilla	127 62
8	José Pena y Pena	Santo	126 61
9	José Partido Medina	Nueva	115 80
10	Antonio Medina Caballero	Santo	108 80
11	Santiago Cordero Jimenez	Cruces	78 28
12	Francisco Pena Caballero	Burgueme	73 50
13	Fernando Pena y Pena	Cadaba	81 86
14	Fernán Partido Reyes	Santo	80 65
15	Pedro Partido Martini	Purísima	78 57
16	José Partido Medina	Plaza	77 47
17	Antonio Pena Rodriguez	Mesa	76 01
18	Diego Medina Franca	Burgueme	74 93
19	Mauricio Partido Medina	Santo	69 86
20	Antonio Partido Medina	Cota	67 81
21	Pedro Calderan Castellano	Burgueme	67 16
22	Benito Auto Suarez	Plaza	60 74
23	Luis Salas Benitez	Francisco	60
24	Jabriel Partido Martini	Nueva	58 57
25	Guillermo Garcia Hidalgo	Burgueme	56 60
26	Isabel Calero Resajas	Cota	54 14
27	Francisco Caballero Pena	Burgueme	53 61
28	Antonio Pena Caballero	Nueva	52 25
29	Jabriel Arivalo Romero	Santo	52 01
30	Vicente Jimenez Seco de Herrera	Burgueme	49 30
31	Juan Auto Benitez Pascera	Cota	48 60
32	Luis Murillo Cordero	Burgueme	46 40
33	Mauricio Romero Pena	Nueva	46 31
34	Francisco Partido Medina	Sevilla	43 53
35	José Partido Lopez	Burgueme	40 86

Antonio Parra Partido	Alguacil	39 77
José Murillo Cuervo	Barrena	39 70
José Caspio Peña	Santos	38 72
Mauricio Sance Peña	"	37 78
Manuel Prieto Villar	"	37 23
Pascual Peña Cuervo	Nueva	34 43
Manuel Suarez Rodriguez	Plaza	33 04
Antonio Lopez Hidalgo	Alguacil	33 02
Pedro Barrena Camayo	Barrena	31 06

En cuyos terminos el Ayuntamiento dió por formada la presente lista, acordando suscribirla, como lo hace por exponer de para que sirva de cabeza al oportuno expediente y que se publique con arreglo a ley.

Tambien acordó el Ayuntamiento que el alistamiento de los mozos que han se constituyeron el recemplero de 1909 por esta villa se efectue el dia siete del actual a las once de la mañana.



Y terminada el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesion que firman los concudados de que certifica

José Lote Julia Plaza  
 Pedro de Lande Mariano Soriano  
 Gabriel Romero Toranzo Sanz  
 Jesus Garcia Enrique Calero

Nota En la villa de Alentejumbo a siete de Mayo de mil novecientos uno vez hora de la tarde se constituyó el Sr. Alcalde Don José Cuervo Murillo en la Sala Capitular para celebrar la Sesion ordinaria de este dia y no habiendo concudido numero suficiente de señores concejales dispuso se citara de nuevo con arreglo al artº 104 de la Ley municipal firmando se que certifica

José Lote Enrique Calero

Sesion del dia 9 de Enero de 1909. Supletoria a la ordinaria del dia 7

Presidente En la villa de Montemurcio a nueve de Enero de mil novecientos  
D. José Cortes nueve y hora de las diez se reunieron en esta Sala Capitular para  
Concejales celebrar en segunda citacion la sesion ordinaria con asistencia  
D. Gabriel Romero al dia siete del actual, los tres concejales de este Ayuntamiento  
Pedro Sabanes que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Alfonso Soriano D. José Cortes Arriollo.

Acta de su orden y leida el acta de las anteriores fueron  
aprobada y ratificada respectivamente.

el una instancia presentada por D. Amelio Garcia Aparicio  
a las fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento  
acordó que se amillara a su nombre y en concepto de dueño la finca  
siguiente: Una olivar al sitio del Alcomoral de este termino de cab.  
Una hectárea y dos áreas y veinte centiares con el liquido imposible de  
cuatro puestas de esta finca la adquisicion de recuento por compra  
a Francisco Babua Partido en el año 1904, segun informacion pose-  
ria que presenta.

Quo habiendo otro asunto se que trata se levanta la  
sesion que firman los concerrnentes de que certifico =

José Cortes

Alfonso Soriano

Pedro de la Cruz

Gabriel Romero

Benigno Calzadilla

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1909

Presidente En la villa de Montemurcio a catorce de Enero de mil novecientos  
D. José Cortes cinco y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular

Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales  
D. Julian Blazquez y D. José Cortes Arriollo que al margen se relacionan, bajo la  
D. José Garcia Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortes Arriollo

D. Gabriel Romero Acta de su orden y leida el acta de las anteriores que aprobada

Pedro de la Cruz Para reintegrar al secretario de la Corporacion Don Benigno

Calzadilla Caberos despues de los gastos suplidos en materiales y reintegro de los  
aportados y repartimientos de territorial para el presente año y con

remuneracion a los trabajos extraordinarios empleados en la confeccion de dichos documentos, el Ayuntamiento acordó se libren a su favor las quinientas pesetas que para tal fin se consiguan en el Capitulo primero articulo 9º del presupuesto de Gastos siguiente.

Para reintegrar al alcaide Manuel Bonter finca de los gastos suplidos en la adquisicion de picon con destino a la sublecion de las oficinas municipales en el año actual, el Ayuntamiento acordó que se le abran las doscientas pesetas consignadas al efecto en el Capitulo 1º art. 8º del presupuesto de gastos siguiente.

Es una instancia presentada por Esteban Bonter Capilla a los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amillane a su nombre y en concepto de dueño la finca siguiente: Una casa en la Calle Nueva de este pueblo señalada con el n.º 23 con el liquido imponible de nueve pesetas. Dicha finca la adquirió el recurrente por compra a la Comendador Casallo Baro en 6 de Agosto de 1900, segun informacion pericial que precede.



Es una instancia presentada por Pedro de Guana para a los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amillane a su nombre y en concepto de dueño las fincas siguientes: Una tierra de labor al sitio del Sanchica, conocida tambien por Arroyo de la Gallarda, de cabida sesenta y cuatro áreas y ochenta centáreas con el liquido imponible de tres pesetas y Otra tierra tambien de labor al sitio Huerta Vieja de cabida treinta y seis áreas y veinte centáreas con el liquido imponible de una peseta y cincuenta centimos. Dichas fincas las adquirió el recurrente por compra la primera a Regalado Oribel Hidalgo y la segunda a Juanjo Partido Santos segun informacion pericial que precede.

Es una instancia presentada por Esteban Partido Medina y Manuel Palomar Diaz a los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amillane a sus nombres y en concepto de dueños la finca siguiente: Un terreno al sitio Caganda en parte unmas de cabida veint...

diez áreas y ochenta y ocho centiáreas con el liquor impoñible de  
 diez percales. Dicha finca que contiene un edificio de dos pisos con  
 motor a vapor destinado a la fabricación de harinas la adquirieron los  
 recurrentes por compra a D<sup>na</sup> Laurana de tena entonces prior consueño  
 unido de su esposo D. José Parra Barcena en 1<sup>o</sup> de agosto de 1905 en  
 que informacion pasaria que presentau.

Et una instancia presentada por don Pedro Calderon  
 Castellano a los fines que expresa la R. O. de 14 de Junio de 1884, el. d<sup>o</sup> y  
 tambien accedi que se amillaram a su nombre y en concepto de dueño  
 las fincas siguientes: Una sita al sitio Huerta vieja de cabida diez  
 áreas y ochenta centiáreas con el liquor impoñible de tres percales y otra  
 sita al mismo sitio que la anterior de cabida diez áreas y ochenta y ocho  
 centiáreas con el liquor impoñible de cuatro percales y resulto de dicho  
 dichas fincas las adquirio el recurrente por compra la primera a Pedro  
 Barcena Barcena y la segunda a Vicente Suarez Barcena segun informacion  
 pasaria que presentau.

Los habiendo otorgado asuntis de que trata el D. D<sup>o</sup> de Barcena la  
 rante la sesion que firma con los demas concejales de que certifica

José Cortés                      Pedro de la Cruz  
 Juan Barcena                      Julián Blázquez  
 Gonzalo Carr                      Gabriel Romero  
*(Signature)*                      *(Signature)*

Sesion del dia 21 de Enero de 1909; ordinaria  
 Presidente    En la villa de Montemuro a veintuno de Enero de mil noventa  
 y nueve a las diez y hora de las diez se reunieron en la Sala Capit  
 Concejal    los para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores  
 D. Julián Blázquez    de este Ayuntamiento que al margen se relacionan segun  
 D. Juan Garcia    la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés municipal  
 Gabriel Romero    alinda de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 Pedro de la Cruz    dada cuenta del expediente de reforma de listas electorales  
 D. Juan Barcena    para la de Compromisarios para suaraz y resultados del mis

mo que la lista primitiva de los concejales y sus respectivos sueldos de suarques contribuyentes formada por el Ayuntamiento en presen-  
cia del mes actual con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de febrero  
de 1887 ha estado expuesta al público anuncio por edictos en  
el sitio de costumbre y en el Boletín Oficial desde dicho día  
primero hasta el veinte inclusive, sin que se haya promovido  
reclamación alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó tener dicha lista por definitiva y que se publique  
con arreglo al art. 29 de expresada ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que firmamos los concejales de que certifico =

José Cortés Julián Blázquez  
Jesús García Pedro de Lande  
Gabriel Romeros Gabriel Romeros



Señal ordinaria del día 28 de Enero de 1909

Presidente En la villa de San Sebastián de Buenavista de Badajoz se unió  
José Cortés unanimidad nueve y hora de la tarde se reunió en la sala  
Concejal Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los  
Julián Blázquez tres concejales de este Ayuntamiento que al unáqun se reu-  
Jesús García nieron bajo la presidencia del Sr. D. José Cortés omilte  
Gabriel Romeros plente de su orden y leído el acta de la anterior que aprobada  
Pedro de Lande et una instalacion presentada por Esquivel Paricio Ro-  
Romeros Romeros mos a las fines que expresa la Pl. de este último se 1886 el ayun-  
tamiento acordó que se arrendase a su nombre y en concepto de  
dueno la finca siguiente: La mita de la Casa n.º 57 de la ca-  
lle Cruzes de este pueblo con el líquido impoante se unere po-  
setos. Dicha finca la adquirió el recurrente por un pro a José  
Romeros Canales según informacion forense que presenta.

Para hacer la oportuna distribucion de gastos vigente con responsabilidad  
particular del presupuesto de gastos vigente con responsabilidad  
al mes de la fecha el Ayuntamiento acordó autorizarlo de esta

de los límites de la dorada parte de la totalidad de los sueldos  
a los empleados que lo merezcan para subvenir a las demás necesi-  
dades del Municipio por servicios ya realizados y a justificar con los  
oportunos comprobantes.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
quedando las resoluciones de que certifico.

José Cortés

Pedro de Lande

Julian Marqués

Gabriel Romero

José Escrivá

Lorenzo Sanz

Enrique Cabrera

Sesión ordinaria del día 4 de febrero de 1909

Presidencia En la villa de Montemurcio a cuatro de febrero se reunió en un momento

después de las once y hora de la tarde se reunió en la sala capitular para

celebrar la sesión ordinaria de este día los tres concejales de este ayuntamiento

de Julian Marqués tan pronto que al empezar se relacionaron bajo la presidencia del Sr. D. José

José Escrivá San José Cortés alhijillo.

Gabriel Romero alhijillo de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada

la parte de las disposiciones últimamente recibidas de la superioridad

de ordenarse el cumplimiento de ellas que con la mayor brevedad se cumplimenten.

Alfonso Soriano Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que

quedando las resoluciones de que certifico =

José Cortés

Pedro de Lande

Julian Marqués

Gabriel Romero

Alfonso Soriano

José Escrivá

Lorenzo Sanz

Enrique Cabrera

El



Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a once de febrero se reunió el Ayuntamiento de este pueblo a las once y hora de las diez se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que habian Plaque al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortés

Juan Garcia Obierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada

José Romero Dada cuenta del expediente de concurso para proveer la plaza de Recaudador y agente ejecutivo del repartimiento de Consumos se celebró en el pueblo concurriendo al acto de un concurso, hecho con la fianza que en el mismo se expuso y resultando que anunciada en forma no habia nadie que solicitase dicha plaza el Ayuntamiento ante la necesidad de que el cobro de dicho reparto se efectue sin dilacion por unanimidad acordó nombrar Recaudador a Antonio Paloma Vela y que puesto que el sueldo no presta fianza efectue la recaudacion bajo la inspeccion y vigilancia inmediata de Secretaria.



En la misma fecha se acordó lo que tratar se levantó la sesion que firmaron los concurrenates de que entrafias =

Juan Cortés                      Julian Marguif

José Garcia                      José Romero

Miguel Soriano                      Pedro de Lande

Lorenzo Larr                      Enrique Calvo

Sesion ordinaria del dia 18 de febrero de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a diechocho de febrero se reunió el Ayuntamiento de este pueblo a las once y hora de las diez se constituyeron en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortés

Juan Garcia Obierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada

José Romero Para que asista al acto de la clausura y declaracion de soldado y efectue la medicion y talla de los buros del actual, recon

plazo y de revisiones anteriores el Ayuntamiento acordó acordar al  
cubierta del espíritu estatutos de ella y que se le certifi-  
que el uso de los mismos; abreniéndose por estos trabajos sin pelear  
con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto  
de gastos siguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Juan elorthe      Juan Garcia

Gabriel Romero      Lorenzo Pant

Pedro de Sandoz      Julian Blaz y

Benigno Serrano

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1909

Presidente En la villa de Montemurcio a veinticinco de febrero se cumplió  
D. Juan Cortés ciento nueve y hora de las diez se reunieron en la sala capitular

Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Concejales de esta  
D. Juan Garcia Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr.  
Gabriel Romero Alcalde D. Juan Cortés Alguacil

Pedro de Sandoz cubierta de su orden y leer el acta de la anterior que aprobada

Miguel Serrano Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos

Lorenzo Sandoz y articulo del presupuesto de gastos siguientes el Ayuntamiento  
acordó autorizarlos por lo que respecta del mes de la fecha dentro  
de los límites de la decima parte de la totalidad de los sueldos a los  
empleados y en lo necesario para subvenir a las demas atenciones  
del municipio por servicios ya realizados ya justificar con los oportu-  
nos comprobantes.

Dada cuenta de la comunion n.º 528 de 15 del actual que el Sr. Delega-  
do de Hacienda dirige a esta alcaldia, en la que se sirve de certificacion  
el recurso entablado ante dicha superioridad por el vecino Don Benito  
statutos de ella para contra acuerdo de la Abenencia de Hacienda declarando  
válido legal y reglamentario el repartimiento de consumos en esta  
villa formado para el año último de 1908, el Ayuntamiento

acordó quedar enterado.

Et una instancia presentada por Gabriel Douglis a los señores que expone la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amillane a su nombre y en concepto se deviene la finca siguiente: Un terreno de labor al sitio Huerta vieja de cabida cuarenta y seis áreas y ochenta centiares, con el líquido imposible de ser percatas. Dicha finca la adquirió el recurrente por compra a Manuel Lorian Medina según informacion porvenir que presenta.

Dada cuenta del dicho presentado por don Florentino Pina Pina en solicitud de que se deniegue el alta en el amillaramiento que se sobrenos y concierne don Francisco Jerez y Francisco Pina Pina solicitar de diez y seis fincas en este término que dice ser suyas por haberlas comprado a la recurrente y de las cuales ha instruido informacion porvenir a sus escaños con manifiesta informacion de los arts. 397 y 398 de la ley hipotecaria y Resultando: que la recurrente fundamenta su peticion en el hecho de haber deducido demanda de mayor cuantia ante el Jefe de Instruccion del partido pidiendo la nulidad de referida informacion porvenir según anexita con un recibo que acompaña expedido por el escribano don Juan Higuera y en la consideracion de que teniendo repetida informacion el carácter de litigiosa debe aplazarse toda resolucion en ella hasta que el Jefe dicte su sentencia que declare la verdadera nulidad del expediente Resultando: que don Francisco Jerez y Francisco Pina la presentaron al Ayuntamiento a los señores que expone la R.O. de 14 de Junio de 1884 el expediente porvenir a que se refiere en su escrito la recurrente don Florentino Pina Pina en cuyo expediente aparece el auto de aprobacion del Jefe de primera Instancia que lo ha instruido dictado en 5 de Enero último y una diligencia del Sr. Registrador de la propiedad del Partido de 5 del actual haciendo constar la anotacion preventiva de las diez y seis fincas que comprende a la suspension de la inscripcion de fincas por varios defectos subsanables entre ellos el de no figurar amillaramiento dichas fincas a nombre de su poseedor Considerando: que retiene la informacion porvenir de que se trata instruida y aprobada por autoridades competentes y tomada anotacion preventiva a las fincas que comprende, al Ayuntamiento como autor y extra-



na no le toca razonar sobre la validez i nulidad del mismo y si por el  
contrario, teniéndose como han legal bastante para avortar la variacion de in-  
stancia que solicita Don Fidencio Ferreras conforme a los R. D. de 11 de  
Junio de 1884 y 24 de Febrero de 1898, sin que para ello pueda ser obstáculo  
el que la nulidad de repetido expediente está reservada ante el Jefe  
de pues ni el acuerdo del Ayuntamiento ha de prejugarse de modo algu-  
no ni existe precepto legal que lo haga dependiente del carácter litigioso  
o no litigioso que pueda tener el tan repetido expediente, a cual se refiere  
clase de documento siempre se aprobaban i inscriben sin perjuicio de  
terceros de mejor derecho. El Ayuntamiento acordó decretar la  
instancia presentada por D.<sup>a</sup> Flora Peña Pansa de que se seja tubo  
miento y que se notifique a la interesada.

A una instancia presentada por D.<sup>a</sup> Aurora Peña Pansa a  
los fines que expresa la R. O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento  
acordó que se amillan a su nombre y en concepto de dueño la finca  
siguiente: Una casa en la Calle Nueva de esta villa, señalada en  
el n.º 44, con el líquido impoñible de doce peretas. Dicha finca la  
adquirió el recurrente por compra a las herederas de Basilio Suarez  
Cruz en 20 de Mayo de 1907 segun informacion personal que presenta.

A una instancia presentada por D.<sup>os</sup> Francisco Ferreras  
y Germana Peña a los fines que expresa la R. O. de 14 de Junio de 1884  
el Ayuntamiento por mayoría y con el voto en contra de su presidente  
Don José Cortés acordó que se amillan a su nombre y en concepto  
de dueño la unda propiedad de las fincas siguientes. La mitad pro-  
indivisa de la Casa número doce de Gobierno de la Calle de Comercio  
de esta poblacion, a la que corresponde un líquido impoñible de veinte  
y siete peretas. La cuarta parte tambien proindivisa de la casa nú-  
mero catorce de la Calle de Sevilla a la que corresponde un líquido  
impoñible de cinco peretas. Un terreno plantado de olivos al sitio de  
Halle Corisio de dos hectareas sesenta y nueve areas y once cen-  
tinares, al que corresponde un líquido impoñible de quince peretas.  
Otro terreno para siembra al sitio de Halle Hornoso, denominado la  
Cagutal de tres fanegas y dos celemines, al que corresponde un líquido im-  
poñible de veintidós peretas. Otro terreno plantado de viña al sitio  
de Halle Marina, de tres celemines al que corresponde un líquido im-

posible de seis pesetas treinta centimos. Otro terreno al sitio de la  
 Añora de dos celuninos al que corresponde un liquido imposible se  
 cincuenta centimos de peseta. Otro terreno al sitio de las Pasos  
 se unida celunin al que corresponde un liquido imposible se  
 tres pesetas veinte centimos. Otro terreno al sitio del Casar, llamado  
 Chacunas de diez fanegas al que corresponde un liquido imposible  
 se once pesetas. Otro terreno en la Rana se quince fanegas al que  
 corresponde un liquido imposible se quince pesetas. Otro terreno en  
 el Casar llamado Jajino de treinta y seis fanegas al que correspon  
 de un liquido imposible se veintidos pesetas. Otro terreno plantado  
 de olivos al sitio del ellora de fanega y media, al que corresponde un  
 liquido imposible de quince pesetas. Otro terreno plantado de vñia  
 al sitio de Huerta vieja de tres cuartillos al que corresponde un li  
 quido imposible de doce pesetas cincuenta centimos. Otro terreno  
 para siembra al sitio de las Palos de una fanega y dos celuninos  
 al que corresponde un liquido imposible se diez pesetas. Otro  
 terreno plantado de olivos y arboles frutales al sitio del Casar de  
 tres fanegas al que corresponde un liquido imposible se trein  
 ta pesetas. Otro terreno para siembra al sitio del Prado de fanega  
 y media al que corresponde un liquido imposible se veintiocho  
 pesetas. Otro terreno plantado de olivos al sitio de Valle Corbis se  
 cuatro celuninos y media al que corresponde un liquido imposi  
 ble de cuatro pesetas. Las declinadas de fincas las adquirio el comun  
 te por compra que de ellas hizo a su tia. carnal y convecinas Doña  
 Flora Peña y Pava en quince de mayo de mil novecientos seis con ven  
 ra en favor de la universidad de la administracion y usufructo vitali  
 cio segun informacion pericial que presenta.

Fue habiendo oido asunto se que tratar el Sr. Presidente  
 levantó la sesion que firma con los documentos de que certifica  
 José Cortés

Alfian y Soriano  
 Pedro de las Alas  
 Lorenzo Saez Gabriel Gomez  
 Juan Labrador  
 José Garcia



Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a cuatro de Marzo de mil novecientos y nueve a las diez y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular D. Julián Blázquez concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Cortés Muñillo

- .. Pedro Lausa Obisita de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada
- .. Gabriel Romero Para que en cumplimiento del art. 63 del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de quintas de Marro por parte del Ayuntamiento en los expedientes de fabrica que se instruyan por las moras del actual receptor y remision de quinquenas las incompatibilidades que puedan ocurrir los tres concejales por unanimidad acordaron nombrar a los señores y padres de moras del receptor de este año Fraguin Seriano Poro n.º 4, Fortes, Matricio Caballero n.º 7, Miguel Lausa Poro n.º 10, Fraguin Seriano n.º 12, D. Diego Torero Poro n.º 15, Juan Antonio Suarez Paredes n.º 26, Mariano Suarez Martin Poro n.º anterior y Juan Cortés Muñillo n.º 34

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmen los concurrentes de que certifico =

Julián Cortés  
 Pedro Lausa  
 Gabriel Romero  
 Julián Blázquez  
 Miguel Lausa

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1909

Presidente En la villa de Montemurcia a cuatro de Marzo de mil novecientos y nueve a las diez y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Cortés Muñillo

- .. Julián Cortés Obisita de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada
- .. Pedro Lausa El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Agente

ejecución para que por la vía de apremio haga efectivos los recibos del repartimento de consumos correspondientes al año de 1908 que no han podido realizarse en los dos periodos de recaudación voluntaria del mismo, al que ha sido recaudado, Antonio Ralera Niles cuya recaudación ejecutiva lleve a cabo con arreglo a ley y bajo la vigilancia e impulsion de secretaría por el mismo la apremio correspondiente.

Dada cuenta del expediente de recaudación voluntaria del repartimento de consumos de esta villa para el año de 1908 y mediante no haber satisfecho los contribuyentes comprendidos en la relación que al mismo se acompaña sus respectivos derechos de los plazos hábiles que se les señalaron en los bandos y edictos de cobranza que se fijaron y publicaron antes de dar principio los dos periodos de recaudación voluntaria segun en dicho expediente aparece justificado en forma el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar a dichos contribuyentes incluidos en la relación que se menciona, incluidos en el apremio de la ciudad sobre sus respectivas cuentas y que se les haga saber que si en el término de tres dias no satisficieren el primer pago y cargas respectivas se expedirá en su contra el apremio de segundo grado.

Y la cuenta presentada por Antonio Ralera Niles de los dos periodos de la recaudación voluntaria del repartimento de consumos de este pueblo correspondiente al año de mil novecientos ocho y Resultando: que el cargo concuerda con los documentos que se han servido de base lo constituyen los tomos de los cuatro trimestres del repartimento aprobado que importan veinticuatro mil novecientas ochenta y seis pesetas veinte centimos Resultando: que la deuda la componen un ingreso por cupo del tercio y los por recargas municipales que suman en junto siete mil ciento ochenta y seis pesetas y sesenta y ocho centimos con las correspondientes cargas de pago de la Defensoria Municipal que se añaden a la cuenta, el tres por ciento de la cantidad recaudada que asciende a dieciocho pesetas y los tomos por los de cobro por valor de diez y siete mil quinientos ochenta y tres



peetas veinte centimos y tambien se acompañan a la cuenta  
cuyas de las parciales arrojan una total de quinientos mil  
horizontales cincuenta peletas veinte centimos igual al cargo

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se  
entreguen mediante unexo cargo al Agente quien sus nombres  
al efecto Antonio Palencia Vélez las talas y pendientes de Cabra que  
resultan para que los haga efectivos por la via de apremio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la  
sesion que firman los Concejales de que certifica =

José Cortés                      Rufino Soriano  
Petro de Lande                  Gabriel Romero  
Lorenzo Gaur                    José Garcia  
Julian Blazquez                  Enrique Cabrera

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1909

Presidente                      En la villa de Montemurros a diez y ocho de Marzo de 1909

D. José Cortés Concejales nueve y hora de las diez se reunieron en la Sala

Concejales pitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los

D. Julian Blazquez Concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan

.. José Garcia                      para la presentacion del Sr. Alcalde D. José Cortés Concejales

.. Gabriel Romero                  Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada

.. Pedro Olaechea                  dada cuenta de los Boletines oficiales ultimamente recibidos

.. Lorenzo Gaur                    los del Ayuntamiento acordó que cuantas disposiciones con

tenien sean cumplimentadas puntualmente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la  
sesion que firman los Concejales de que certifica =

José Cortés                      Gabriel Romero  
Petro de Lande                  Julian Blazquez  
Lorenzo Gaur                    Enrique Cabrera



Sesion ordinaria del dia 25 de marzo de 1909

Presente En la villa de Montemurio a veinticinco de marzo de mil novecientos nueve y hora de la diez se reunieron en la sala de Concejalía Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Julian Blarquin y José Concejal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan Gabriel Navarro Capitán penitenciario del Sr. Alcalde Don José Cortés Muñillo con el ausente el Sr. D. Juan de la Cruz y leida el acta de la anterior fue aprobada para hacer la oportuna distribución de fondos por capitales de los señores Juan García y de la Cruz del presupuesto de gastos actual, el Ayuntamiento acordó autorizarla, por lo que respecta al mes de la fecha, dentro de los límites de la dotación parte de la totalidad se los sueldos a los empleados que lo necesaren para subsistir a las deudas atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

*José Cortés Muñillo*  
*Gabriel Navarro*  
*Pedro de la Cruz*  
*José Concejal*  
*José Cortés Muñillo*  
*Alfonso Toriano*  
*Juan García*

Sesion ordinaria del dia 1º de abril de 1909

Presente En la villa de Montemurio a primero de abril de mil novecientos nueve y hora de la diez se reunieron en la sala de Concejalía Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Julian Blarquin y José Concejal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan Juan García Capitán penitenciario del Sr. Alcalde D. José Cortés Muñillo Gabriel Navarro el Sr. D. Juan de la Cruz y leida el acta de la anterior fue aprobada para el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Antonio Lopez Hidalgo que no tiene interés en el presente presupuesto, Comisario para la presentación de meros ante la Comisión mixta de redulamiento de esta provincia y su asistencia al acta.



del juicio de excoñiciones señalándose para gastos de viaje y estancia en la Capital y para reconocimto de los comprendidos en el art. 121 de la ley la cantidad de sesenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos vigente.

Tambien acordó el Ayuntamiento mandar delegar en el mismo al Concejal Don Julian Blarquez Reamayo para formar parte de la Comisión mixta de reclutamiento a los efectos previstos en los arts. 123 y 124 de la ley, y que se le abonen para gastos de viaje y estancia en la Capital la cantidad de sesenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

Don José Cortés      Julian Blarquez  
Lorenzo Saura

Gabriel Romero      Pedro de Lanza

José García      Benigno Barrocas

Sesión ordinaria del día 8 de abril de 1909

Presidente      En la villa de Montemurcio a ocho de abril de mil novecientos  
Don José Cortés      Del mismo y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular para celebrar  
Concejales      la sesión ordinaria de este día, los señores Concejales de este Ayuntamiento  
Don Julian Blarquez      que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Don José García      José Cortés el Penillo.

Don Gabriel Romero      Abierta de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Don Pedro de Lanza      Llegada la época de la vacunación y revacunación, el Ayuntamiento  
Don Lorenzo Saura      se acordó que por su presidente se soliciten del Sr. Inspector provincial de  
Sanidad los medios de linfa vacuna que se crean necesarios para efectuar  
la vacunación de este vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

Don José Cortés      Julian Blarquez      Lorenzo Saura



D. Juan Pedro de Lande y Fabris Romero  
 D. Juan Garcia  
 D. Enrique Galvan

Hizo en la villa de Montemurcia a quince de abril de mil novecientos  
 ve y hora de las diez de la noche el Sr. Alcalde don Juan Cortes  
 Muello en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria  
 de este dia y no habiendo concurrido numero suficiente de señores  
 concejales dispuso se citara de nuevo con arreglo al art. 164 de  
 la ley municipal firmando a quien con testigos

José Cortes Enrique Galvan

Hizo en la villa de Montemurcia a diez y siete de abril de mil  
 novecientos ve y hora de las diez de la noche en la sala ca-  
 pitular previa leguista convocatoria, los señores concejales se  
 reunieron para celebrar la sesion ordinaria con arreglo  
 a la ley municipal firmando a quien con testigos  
 don Juan Cortes



Obstante de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 En cumplimiento de la R.O. de 9 de los concejales que esta  
 R.O. que los Ayuntamiento procedan a determinar las vacantes  
 de concejales que deban ser cubiertas en las elecciones convocadas  
 para el dia dos de Mayo proximo veniente y Resultando: que se  
 los concejales que componen la Corporacion Municipal en la ac-  
 tualidad don Melitiano Soriano Medina, don Juan Gil Carrasco,  
 don Torcuato Saura Capia, don Gabriel Romero Torres, don Pedro de  
 Saura Lopez y don Esteban Lopez Torres proceden de la renova-  
 cion de 1903 y fueron elegidos los dos primeros por el distrito de  
 Casas Consistoriales y los cuatro ultimos por el del Santo de es-  
 te termino. Resultando: que el concejal don Geronimo Galvan  
 Benito elido en la renovacion de 1903 por el distrito de Casas  
 Consistoriales ha fallecido. Vista la R.O. citada, el art. 45 de

la ley municipal, el Real R.D. de 20 de Mayo de 1903 y demás disposiciones  
Considerando que las vacantes que deben cubrirse en la próxima  
reunión son siete, iguales al número de los que han de presen-  
tarse por terminación de su vida legal los seis concejales que se eligieron  
en 1903 y haber fallecido uno de los elegidos en 1905 y que los otros  
seis concejales deben elegirse por los mismos distritos por que  
se eligieron los que debían salir. El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó: que las vacantes de concejales que han de  
cubrirse en las próximas elecciones convocadas para el día 20  
de Mayo siguiente, de las cuales corresponden tres al primer  
distrito de Casas Concejales, cuatro al segundo. Distinguido  
Santo de este término, y que se comunique esta resolución  
al Presidente de la Junta Municipal del Censo de este pueblo  
para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Con-  
sejo levantó la sesión que firmó con los concurrentes a que sigue copia.

José Cortés Lorenzo Larr

Gabriel Nomus Pedro de Landa

Sevilla a 10 de Mayo de 1909

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1909

Presente En la villa de Montemurio a veintidos de Abril se reunió  
el Consejo municipal a las diez y hora de las diez se reunieron en la sala capitular  
los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
D. Esteban Blazquez para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don José Cortés y Villalba.  
Gabriel Nomus abrió de su oratoria y leído el acta de la anterior fue aprobado  
Pedro de Landa a una instancia presentada por Catalina del Prado que  
Vilpiano Linares a las fincas que ocupan la R.D. de 10 de Junio de 1884 el Ayuntamiento  
Lorenzo Larr te acordó que se anule a su nombre y en concepto de sucesor la  
finca siguiente: Una Casa en la Calle de las Cruces señalada  
con el número sesenta se gobierne con el líquido impuesto  
y gravamen pecuniario. Dicha finca le adquirió el recurrente por

compra a José Prado García según información posesiva que puse en.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes y que certifico =

José Cortés Espinosa Soriano  
 Donceña Durr  
 Pedro de Sando  
 José García  
 Julián Blasco  
 Gabriel Romero  
 Benigno Calvo



Sesión ordinaria del día 29 de abril de 1909

Preside En la villa de Montemadrid a veintinueve de abril de mil  
 José Cortés noventa y nueve y hora de la tarde se reunieron en la Sala  
 Capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día  
 Julián Blasco los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se re-  
 José García censionan bajo la presidencia del Sr. alcalde don José Cortés Merilla.  
 Gabriel Romero plenta de su orden y leída el acta de la anterior que aprobada

Para se lea Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitula y ar-  
 Espinosa Soriano ticulos del presupuesto de gastos vigente, condecorando al mes  
 actual, el Ayuntamiento acordó autorizarlos dentro de los lí-  
 mitos de la dotación parte de la totalidad de los sueldos a los em-  
 pleados y en lo necesario para atender a las demás atenciones  
 del Municipio por servicios ya realizados y a justificar con los  
 oportunos comprobantes.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes y que certifico =

José Cortés  
 Pedro de Sando  
 Espinosa Soriano  
 Julián Blasco  
 José García  
 Gabriel Romero  
 Benigno Calvo



Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1909.

Presidente En la villa de Montemurio a trece de Mayo de mil novecientos  
Don Felix Cortes los nueve y hon de los diez se reunieron en la sala Capitular para el  
Consejo de la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de esta corporacion  
D. Julian Blazquez unido que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Felice de la Cruz y D. Felix Cortes Affrillillo

Señor Presidente abhenta se en orden y leer el acta de la anterior que aprobada

Alfian Soiano En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporacion en la  
sesion que precede y estando sobre la mesa el expediente instruido para  
prover las tres vacantes ocurridas en la Junta Municipal de esta villa;  
vistas y examinado por los Sres. concejales y reunidos en Junta a las pres-  
cripciones legales vigentes y resultando que cada una de dichas vacantes  
conviene a una de las tres secciones en que para tal objeto se halla di-  
vidido este termino en el expediente de nombramiento de dicha Junta  
conspandiente al año de 1907 que es el siguiente procedio a celebrar las  
conferencias sobre en la siguiente forma: en la mesa del expediente  
unido y del publico y en papelitas todas iguales se escribieron los nom-  
bres y sus apellidos de los concurrentes continuados en la secun pri-  
mera que se presentaron se fueron introduciendo en una ur-  
na destinada al efecto, se sacaron sucesivamente para que se con-  
claran y el Sr. Presidente firma autorizacion del Ayuntamiento, extra-  
je una papelita; leida en voz alta resulto agraciado el contribuyen-  
te Don Jose Chevalero Gonzalez. Seguidamente con igual forma-  
lidad y requisitos se sorteo otro contribuyente de la seccion segunda  
que resulto ser Don Antonio Felix Martin Tolafas. Y continuaron  
en la misma forma se sorteo otro contribuyente de la seccion tercera  
resultando favorecido Don Felix Gomez Affrillillo.

Terminados los sorteos sin protesta ni reclamacion de ningun  
modo se dio lectura de todo el resultado acordando el Ayuntamien-  
to proclamar investido del cargo a los designados y que se publiquen  
sus nombres.

Despues de haberse tratado de que hacer se levanta la  
sesion que firman los concurrentes se que certifica-

Jose Cortes Julian Blazquez  
Petro de la Cruz Lorenzo Larr  
Gabriel Romero Encarnacion Lopez



Señal Ordinaria del día 20 de Mayo de 1909

Presidente

D. José Cortés En la villa de Montemurcia a veinte de Mayo de mil novecientos  
buenos días. Ciento sesenta y tres años de la era se reunió en la Sala Capitular para  
el juicio de Mayo y a celebrarlo se firmó el día trece de Mayo de mil novecientos  
José García del Ayuntamiento y al mismo se relaciona bajo la presidencia  
de Pedro de Sandoval de Alcalde. Don José Cortés Alcalde. Abinty firmó el acta de  
Gabriel Romero Antigua <sup>1909</sup> y el Ayuntamiento en primer término a la orden  
de Mariano Soriano fiscal del ayuntamiento a cargo de los satisficidos  
de los señores de la contingente de los señores de los señores de los señores

Se acuerda reunir por emanación del acuerdo y se  
ordenó al ayuntamiento de la capital N. Señal firmó y autorizó  
terminar el mes pasado el segundo trimestre de cuenta  
general provincial del ayuntamiento de San Juan de los Rios y  
trimestre de la cuenta de los señores

Por el presente se acordó el recibo de la firma en  
la localidad y reunir los señores y de este ayuntamiento  
el acta de la localidad y el Ayuntamiento de donde el  
claro señores de esta localidad a San Blas de  
los balcones y Don Benigno Calvaño sepa y  
se incluyan como tales en el primer fondo y se  
firmen.

Tras haberse visto los asuntos de que trata se levantó  
la señal y firmó los señores y el acta de este  
señal y probado en la ciudad de los señores de los señores

José Cortés

Gabriel Romero

Pedro de Sandoval

José García

Mariano Soriano

Lorenzo Peña

Julian Blazquez

Benigno Calvaño

No





ta - Que la villa de Montemurcio á veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintinueve y tres de las diez de la noche se reunieron en la sala capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Segundo Teniente de Alcalde don Juan Jacinto Barral y un funcionario de Alcalde por el Sr. don Juan del Puerto y el Sr. don Juan del Puerto don Juan del Puerto, en virtud de tener y gozar de la villa de Montemurcio en el fin de el Sr. don Juan del Puerto y el Sr. don Juan del Puerto, y no habiendo concurrido ningún otro concejal, dignos de ser citados en virtud de la ley de 1890 y 1891 firmados de los señores =

Juan Barral      Juan del Puerto

Sesión extraordinaria y pública del día 23 de Mayo de 1899  
 Que la villa de Montemurcio á veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintinueve y tres de las diez de la noche se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesión extraordinaria y pública de este día, en virtud de tener y gozar de la villa de Montemurcio en el fin de el Sr. don Juan del Puerto y el Sr. don Juan del Puerto, y no habiendo concurrido ningún otro concejal, dignos de ser citados en virtud de la ley de 1890 y 1891 firmados de los señores =

Abierta por el Sr. Presidente de sesión y el Secretario, Director de la Comisaría de Montemurcio, de la Diputación Provincial de Badajoz, la sesión de veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintinueve y tres de las diez de la noche se celebró en la sala capitular de Montemurcio, en la que se ordenó el cumplimiento en el término de tres días de las providencias de sesión de Mayo último y de la sesión de Mayo y traslado al Sr. don Juan del Puerto de la sesión de este día, que acude a las sesiones de este Ayuntamiento de día, tres y quince

de agosto de 1905.

Inteligencias los señores conyugales, el  
citable Ampelio Escamilla, tras de lo cual  
Resultados: Que la mencionada resolución  
del Sr. Jefe de los Bienes de Menor de Mayo de  
trino, fue dictada en el secundo interseculo, por  
Don Severo de Biel Barrocas en el año de 1904, con  
tra la validez de la sesion de este ayuntamiento  
de mayo de diez, trece y quince de agosto del  
mismo año, (reabierta) por las razones que  
expone, acorda las referidas sesiones, mandando  
que se repongan en sus cargos al mismo título  
Don Juan Amalio Garcia Aparicio, al secretario  
habilitado, Don Antonio Soriano Parra y al  
escribiente temporero Don Manuel Soriano  
que en la segunda de aquellas se destituyeron.

Resultados: Que comunicada dicha Resolución  
de la Superioridad, esta alcaldía con fecha de  
11 de Mayo consultó al Sr. Jefe de los Bienes de  
Menor de Mayo de ella al Ayuntamiento o se le re-  
levó de su cumplimiento en vista de que  
existian otras enmendas de la misma anterior  
Real, una comunicada en 28 de Junio de 1904,  
mandando la suspensión decretada por el al-  
calde, del acuerdo de nombramiento de secretario  
interino de Don Manuel Seseo Rodriguez  
mandos referidos en las referidas enmendas  
al secretario habilitado, individualmente cambio  
de parte de la alcaldía durante la suspensión, Don  
Antonio Soriano Parra a quien hay se mandó  
repone, y otra de 15 de Mayo de 1906, por acuerdo  
de la Junta de Fabril y Patrocinio, para que se  
repusiera al mismo título interino Don  
Amalio Garcia Hidalgo, individualmente des-  
tituido en 1905, para entrar a Don Amalio

gracia, á quien también hay se mande referir;  
 cuyos acuerdos, sentencias y contradictorios al  
 de 9 de Mayo, por referirse á las mismas perso-  
 nas y decretos, se habian hecho firmes de tanta  
 firmeza, adquiriéndose en virtud de decretos al au-  
 tor del cual se habian constituido multitud  
 de concupisijos hechas que <sup>eran</sup> difícil y perjudicial  
 destruir; y que el escribiente Tenjeron de un Mo-  
 nasterio habia fallado, por lo que era impe-  
 sible su referir. Resuelto: que el  
 Sr. gobernador, sin ser necesario evacuar con su  
 Real cédula de la Alcaidía, rectos  
 en la comunicacion de él en el actual el cumplimiento  
 de su Real cédula de 9 de Mayo citados, excepto  
 en lo que se refiere al escribiente fallado de un Mo-  
 nasterio. Considerado: que la Resolu-  
 cion del Sr. gobernador de 9 de Mayo, de la que to-  
 mo conocimiento el Ayuntamiento en este acto, ordena  
 sea con salvacion de toda clase de sujetos, signifi-  
 fica el uso de una facultad que doblamente  
 se esta prohibida por los arts 29 de la ley provin-  
 cial y el 44 del Reglamento de procedimientos admi-  
 nistrativos de 22 de Abril de 1890, como utilizado pa-  
 ra revocar acuerdos declaratorios de decretos,  
 en expediente abandonado, finiquitado, para  
 archivos por ministerio de la ley. Consi-  
 derando: que mirado el expediente de un Mo-  
 nasterio, bajo el punto de vista de la re-  
 currencia y en su contra fundar, no hay ningun  
 remedio y recursos y tiene un doble aspec-  
 to, como Resolucion dictada sobre un asunto  
 mismo de cumplimiento Municipal, contra  
 el cual no cabe otro recurso y el contenido  
 aduso con arreglo al art 41 del R. D. de 15 de Ayo-  
 to de 1892, y como Resolucion dictada con



Manifiesto expreso de atribuciones contra el cual  
cabe el recurso gubernativo y establece el art.  
143 de la ley provincial, en cuyo aspecto la res-  
olución de suspensión tratada se resuel-  
va el recurso y contra ella se establece. Cae en  
discrepancia: que no obstante este segundo  
aspecto, bien definido con arreglo a ley, de  
la resolución de cuyo cumplimiento se trata  
y sin perjuicio de los recursos que penden,  
plaza al Ayuntamiento dar una prueba  
de acatamiento y respeto a la Superioridad,  
cumpliendo en el término de 20 días q. orden  
se considera: que desde el momento en que  
cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador  
se acuerda la reposición del Secretario vacan-  
tado Don Antonio Soriano, queda por con-  
trario impreso destruido de derecho el se-  
cretario interino actual Sr. Benigno  
balzano y vacante la plaza de secreta-  
rio, porque la ley solo admite dos clases, pu-  
blitana e interina, comprendidas por la de-  
cretación y en modo alguno a los vacan-  
tados por una accidentalidad por un  
alcalde, como es el Sr. Soriano; por lo que  
cabe subsistir la vacante inmediatamente.

El Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad 1.º Que tras al Sr. Alcalde presidente pa-  
ra que en su nombre y representación estable-  
ca recurso de alzada que contra el art. 143 de  
la ley provincial contra la resolución del Sr. Go-  
bernador C. de la provincia de Mérida de 11 de  
Setiembre, de que se expone haberse cometido, fundado en  
el expreso de atribuciones q. representa, sin  
perjuicio de utilizar el contrato administrativo,  
si conviniere, dentro del plazo legal, de sus



son aprobada y ratificada respectivamente.

Dada cuenta de las relaciones puestas puestas por los hacendados de  
castas don Juan Palmarosa y Juan Marco y D. Manuel Romarosa  
Garcia y por los vecinos D. Pedro Calvario Carballeira, D. José Manuel Carrero  
D. Juan Martín Rodríguez, Doña Melina Diaz, Gerónimo Cortés Medina  
Jesús Calvario Diaz, Luciana Calvario Diaz, Indoro Brianco Carrero, Pe-  
dro de la Cruz, Pedro de la Cruz, Manuel López Romero, José María  
Carrero, Gabriel Pérez Gourelan, Luciana Calvario Diaz y Pedro de la Cruz  
Loureiro solicitando las variaciones de la riqueza de las fincas que en las  
visitas se expresaron y visto lo informado en todas y cada una de ellas por  
la Junta pericial, el Ayuntamiento acordó que en las referidas que se expresan  
para el próximo año de 1906 se incluyan las alteraciones solicitadas  
con las bajas a ellas correspondientes, de conformidad con lo propuesto  
por la Junta pericial.

Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitulos y  
finanzas del Ayuntamiento de parte orgánica correspondiente al ayuntamiento  
visto el Ayuntamiento acordó autorizar dentro de los límites de  
la dotación parte de la totalidad de los sueldos de los empleados y en la  
necesaria para atender a las demás atenciones del Municipio por ser  
necesario para realizarlos y justificar con los oportunos comprobantes.

En no habiendo otros asuntos se que tratar se levantó la se-  
sion que firman los concurrentes en que certifico =

Pasei Cortés Jesús Carrero

Pedro de la Cruz

Julian Marg L

Sesion ordinaria del día 3 de Junio de 1909

Presente En la villa de Montemurcio a tres de Junio de mil novecientos  
D. José Cortés nueve y hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular para  
Concejales celebrar la sesion ordinaria de este día los tres concejales de este ayun-  
D. Melian Blaygu tanto que al amanecer se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Jesús Garcia D. José Cortés presidente  
Gabriel Romero abierta se su orden y leído el acta de la anterior que aprobada  
D. Pedro de la Cruz dada cuenta de la presentada por el secretario de la corporacion  
Melian Brianco de los gastos suplidos por el ayuntamiento en Badajoz en adquisicion de un

terial para la Junta Municipal del Cuero Electoral, se este termino, inscribiendo el anuncio en el Boletín oficial y otro y otro que a la vez se acompañan los correspondientes justificantes, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe se cubra con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente.

También acordó el Ayuntamiento que se satisficiera al Agente ejecutivo don Paulino Perez la cantidad de treinta y dos pesetas importe de las ditas denegadas en expediente de oposición contra esta Corporación por débito a la Hacienda, con cargo al capítulo de impuesto del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de la liquidación practicada del presupuesto de un mes, veintiocho y examinada detenidamente por la Corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se remita al Sr. Jefe de la Provincia a los efectos de su autorización.

Dada cuenta del expediente de oposición del médico titular interino don Aurelio Garcia Espaino y Resultando: que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en Sesión extraordinaria de 28 de Mayo último, la Alcaldía en decreto del día siguiente, mandó citar al Excmo. Sr. Aurelio Garcia para que a tal día de la mañana del día 31 compareciera a tomar posesión de dicho cargo en el que había sido reemplazado y que citara en forma el interesado no compareció. Resultando: que la Alcaldía en decreto de 1.º del actual, ordenó se citara de nuevo al mencionado Sr. Aurelio Garcia para el día 07 del actual a las diez de la mañana de tomar posesión de repetido cargo de médico titular interino, con apercibimiento de que si no lo verificaba o presentaba excusa, se le tendría por renunciado, y que citara también en forma, también comparencia si presentaba excusa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó tener por renunciado a Sr. Aurelio Garcia Espaino en el cargo de médico titular, se este Ayuntamiento, cubriera la vacante que de tal renuncia resultaba con su sucesor a Sr. Emiliano Garcia Hidalgo a quien se destituyó al acordar reposar al renunciado, con derecho a percibir el sueldo de las días que median desde su destitución hasta el de hoy por haber ejercido accionadamente el car-



90.  
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
que firman los concejales de que certifico =

José Cortés

José García

Pedro de Lande

Ulpiano Soriano

Gabriel Romero

Julian Marín

Benigno Salgado

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1909

Presidente En la villa de Montemadrid a diez de Junio de mil novecientos  
y nueve a las once y hora de la tarde se reunieron en la sala capitular  
Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores  
D. Julián Blázquez de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo  
señal de la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés Marín.

Gabriel Romero Abierta de orden y leído el acta de la anterior fue aprobada  
Pedro de Lande Por haber resultado insuficiente la linfa vacuna recibida  
por el Sr. Subdelegado provincial de Sanidad el Ayuntamiento  
accede a pedir se envíe en su ayuda de que haga una reserva  
para poder efectuar la vacunación de este vecindario.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que firman los concejales de que certifico =

José Cortés

Pedro de Lande

Lorenzo Sanjurjo García

Julian Marín

Gabriel Romero

Benigno Salgado

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1909

Concejales En la villa de Montemadrid a diez y siete de Junio de mil  
y nueve a las once y hora de la tarde se reunieron en la sala  
Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores  
Gabriel Romero Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo  
señal de la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cortés Marín.  
Abierta de orden y leído el acta



ta de la anterior que aprobada.

Se dio cuenta de la comen del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección provincial de Puertos de H. de los comiuntes, ordenando que en el improrrogable plazo de ocho dias se recien el sumio de sobasta de los inmuebles pertenecientes al puerto de esta villa en cumplimiento de lo que dispone la Circular de la Delegacion Regia de 25 de febrero ultimo y que se publiquen los correspondientes edictos para que los señores al Establecimiento ingresen sus descubiertos e en el periodo se recordacion voluntaria haciendoles entender la conveniencia y necesidad de que lo verifiquen antes de que la Agencia ejecutiva pueda causarles las molestias y perjuicios consiguientes. El Ayuntamiento tras de una detenida consideracion conveniendose a encontrar el medio para mejor cumplir los servicios que se le ordenan teniendo en cuenta que al Puerto de esta villa no le pertenecen en propiedad mas inmuebles que el local Parera sito en la planta baja de las escuelas publicas de cuya finca no tiene titulacion ni inscripcion a su nombre en el Registro de la propiedad y que por consiguiente con arreglo a la mencionada Circular antes de acordar su venta es preciso conseguir la inscripcion mediante el oportuno expediente propio por unanimidad acordó que sin perjuicio de tiempo se proceda a instruir dicho expediente y que se publiquen en la mesa de la Alcaldia los edictos para que los señores al Establecimiento ingresen sus descubiertos dentro del plazo de recordacion voluntaria que en los mismos se establezca.

En virtud de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección provincial de Puertos en comen de tres el actual el Ayuntamiento acordó autorizar a su agente en Madrid D. Miguel Duran para que recoga de dicha Sección el juego de libros de contabilidad que en virtud de las disposiciones vigentes ha de utilizar el Puerto de esta villa. Este l' de julio proximo aborauas su importe que sera reintegrado con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto de gastos vigentes.

Y terminados los asuntos comprendidos en la or



den del día el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los  
concurrentes, de que certifico =

*Pedro de la Cruz*

*Juan García* *Julian Blazquez*

*Gabriel Romero* *Lorenzo Saura*

*Enrique Calvo*

Sesión ordinaria del día 24 de junio de 1909

Presente

En la villa de Mérida a veinticuatro de junio de 1909

D. José Carlos uniposentado concurrió y hora de las diez se reunieron en la sala

de sesiones para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores

D. Julian Blazquez Concejal, de este Ayuntamiento que al margen se relaciona

D. Juan García bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos, Alcaide

D. Gabriel Romero, Abogado de un caso y leer el acta de la anterior fue aprobada

Pedro de la Cruz Dada cuenta de la Circular de la Delegación Regia de

Lorenzo Saura Puntos de ocho del actual, que el Sr. Jefe de la Sección provincial

adjunta a su contestación del 25 y entusiasmado de su contenido el Ayuntamiento

por unanimidad acordó que se remitiera a dicha Sección los relaciones

de deudores al Pósito de esta villa en la forma y pliego que acompaña

en esta Circular ordena

Para el mejor y más pronto cumplimiento de lo ordenado

por la Delegación Regia de Puntos en su circular de 25 de febrero

último respecto a la venta del edificio Pausa del Pósito de esta

villa, el Ayuntamiento ordena en consecuencia que la inscripción

de la posesión de dicho edificio en el Registro de la Propiedad a nombre

de dicho Ayuntamiento por tratarse de una finca de corporación

civil, puede y debe conseguirse solicitándola al Sr. Registrador de

la Propiedad de este partido en que aquella misma con tal

acompañar certificación con referencia a los inventarios

oficiales que obran en poder de la entidad poseedora, con una

glosa los R. D. de 6 de Noviembre de 1863 y 11 de igual mes de 1864  
sin necesidad de la informacion porcionaria con que usualmente se  
pide la existencia de titulo ilicito cuando se bienes particulares  
se trata por unanimidad, acordose reformar el de diez y siete  
del actual referente a este extremo en el sentido de que para  
conseguir la inscripcion de repetidos edificios parera en el Re-  
gistro de la propiedad a nombre del Pauto, en vez de la informa-  
cion porcionaria se utilice el medio mas rapido y convenientemente de  
solicitarla en la forma que autorizan los expresos Reales  
decretos y que una vez conseguida se pase a la venta.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firman los concurrentes, segun certi-  
fico =

Juan de los Reyes  
Señor D. Juan Julián Martín  
Gabriel Romero  
Doroteo Gaur  
Enrique Cabrero

Diligencia y queda cerrado este libro de acuerdos de la  
Corporacion correspondiente al primer semestre del  
año actual. Da principio con una sesion extraordina-  
ria en 1.º de Enero y termina con una ordinaria del día  
veintitres del actual. Cuenta se por quince folios.

Manterrubio treinta de junio de mil novecientos, unase.  
El tpo  
Enrique Cabrero



11



Provincia  
de  
Badajoz

Ayuntamiento  
de  
Monterrubio

Año de 1950,

Libro de acuerdos que lleva la Corporación  
en el año figurado







# Acta de constitucion

En la villa de Alentejuelo a primer de mayo de mil novecientos diez y hora de las diez se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Jesus Garcia Ramajo con el concejal D. Julian Blazquez a quienes concurrió el Sr. D. José Cortes, D. Manuel Cortes, Don Angel Ruiz, D. Ruperto Garcia, Manuel Torres y D. Manuel Montes que se continuaron en el ejercicio de sus cargos durante el presente tiempo no habiendo concurrido a pesar de estar citados en forma los que debían salir D. José Cortes, D. Julián Jurado y D. Luciano Medina con el fin de dar posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.



Acto seguido comparecieron y fueron contestemente recibidos don Alfrans Abiano, D. Fernando Calderon, D. Jesus Lopez Ramero electos y proclamados concejales por este termino en virtud de su nombramiento en union del alcalde Presidente saliente, y el concejal tambien saliente D. Julian Blazquez, cuyas calificaciones y credenciales se presentaron en Secretaria en tiempo oportuno sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidos sus excusas. Y estando presentes la totalidad de los individuos que han de componer la nueva Corporacion el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, les declaro posesionados en sus cargos absteniendose en todo de hacerle la protesta de fe, dando en su termino de esta primera parte de la Sesion que firman los asistentes si que certifica =

Jesus Garcia Julian Blazquez

Jose Torre Fernando Calderon  
 Manuel Torres

Angel Ruiz  
 Manuel Montes

Ruperto Garcia  
 Juanque Galvan

## Onda parte

Trasfiridamente constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia en  
virtud de D. Melchior de Medina y Luna concejal, se acordó  
entre los que concurren mayor e igual número se votará se procederá  
usualmente de Alcalde en votación secreta por medio de pape-  
letas que los Concejales llamados por orden de voto, firmen de pose-  
tando una a una en una urna destinada al efecto en cumplimiento  
de los arts. 53 y 54 de la ley municipal. Presumida la conformidad  
y practicada el escrutinio del voto prevenido en el art. 53 de la  
dicha ley resultó elegido don Juan Garcia Tomazo por diez votos,  
una papeleta en blanco igual al número de votantes, y el  
tanto que a este ayuntamiento suca concejal segun la  
orden del art. 53 de la ley, y que la mayoría absoluta se este  
número exigido por el art. 53 ya citado la compusieron siete votos  
alcaide del cab. gran ayuntamiento don Juan Garcia Tomazo, el Sr. Presidente  
interino lo proclamó Alcalde Presidente del ayuntamiento pasado cual  
quiere a ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió  
a la elección de los tenientes de Alcalde que segun la prioridad  
esala compusieron a este ayuntamiento resultando elegido primero por  
clamado por una papeleta de veinte don Julian Blazquez Tomazo  
por diez votos, y una papeleta en blanco igual al número de vo-  
tantes, y por segunda vez don José Torres Tomazo por diez  
votos y una papeleta en blanco igual al número de votantes.

Se eligió de pues y de igual modo para Regidores Lúdim por  
diez votos y una papeleta en blanco igual al número de votantes,  
a don Rafael Garcia Pedraza, suplente de Lúdim a don Manuel  
Moules Partido y Regidor Interinente a don Miguel Quirte de  
siendo proclamados como los tenientes electos, acto seguido en sus  
respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

A debiendo determinarse el orden numerico de los Con-  
cejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y puesto sal-  
tando al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia e interinente  
se procedió a significarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo  
en su elección teniendo en cuenta que los cinco ultimamente

eligidos por haberlo sido con arreglo al art. 29 de la vigente ley local  
 de ayuntamientos, con sufragio igual, en virtud de los votos de  
 sus respectivos distritos, y que el Ayuntamiento de esta villa ha de tener la  
 preferencia dando el siguiente: Don Urbano Priano, el Sr. D.  
 Fernando Caldeira Castellón, Don Juan López Romero, D. Marcos  
 Cortés Cabillas, D. Miguel Ruiz Cortés, D. Manuel Torres Aguado, Don  
 Ruperto García Calvo y D. Manuel Montes Partido.



Por último queda designada el miércoles de cada semana  
 y hora de las once de la mañana para celebrar las sesiones ordi-  
 narias, en cumplimiento del art. 29 de la ley municipal, sala-  
 rándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, y dándose por termi-  
 nado el act. que firman los tres asistentes, de que go el Sr. secretario.

Urbano Priano, Julián Blázquez

Jose Ferrero, Urbano Floriano

Fernando Caldeira, Jesús Ferrer

Marcos Cortés, Manuel Torres

Angel Ruiz, Ruperto García

Manuel Montes, Miguel Calvo

Sesión extraordinaria y pública del día 1.º de Enero de 1910

Presidente En la villa de Montarubio a primera de Enero de mil novecientos diez  
 D. Juan García y hora de las doce se reunió en la sala Capitular para celebrar la  
 Concejal es sesión extraordinaria y pública que con urgencia habían sido citados.  
 Julián Blázquez en forma los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacio-  
 naron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Julián Toranzo  
 Urbano Priano sobre la sesión boreal. Presidente, de su orden y el secretario  
 Fernando Caldeira de lectura de la convocatoria cuyos asuntos fueron tratados en la forma  
 Juan López Romero siguiente: 1.º En cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de  
 Marcos Cortés 1877 y en virtud de la lista de los individuos de la corporación y en virtud de  
 Miguel Ruiz Cortés  
 Manuel Torres Aguado  
 Ruperto García  
 Miguel Calvo



número de vecinos con casa abierta que por satisfacer las obligaciones  
 por contribuciones directas tienen que elegir representantes para sus  
 fines. Dada cuenta del referido art.º y sus disposiciones al caso a in-  
 terior de las tres Censales y con vista del padrón de vecinos de los repartos  
 de la constitución territorial, y matrícula de industrias, y sus resumen-  
 tos que se han servido de base por unanimidad acordada para formar la co-  
 piasada lista en los términos siguientes:

n.º de vecinos	Nombres	Domicilio	Cualif.º de los vecinos del Padrón	
<b>Concejales</b>				
1	D. Jesus Garcia Bauzaga			20
2	" Julian Blazquez Marinaga			21
3	" Fri. Tomas Bauzaga			22
4	" Melchior Soriano Medina			23
5	" Fernando Calvoan Castellano			24
6	" Jesus Lopez Romero			25
7	" Marcos Cortes Capilla			26
8	" Angel Ruiz Cochajal			27
9	" Manuel Torres Alvarado			28
10	" Ruperto Garcia Babero			29
11	" Manuel Montes Partido			30
<b>Contribuyentes</b>				
1	D. Gerardo Luis Romarero	Blanca	556 89	31
2	" Rufino Lopez Teles	Cerces	402 48	32
3	" Enrique Cabana Lopez	Santo	240 -	33
4	" Manuel Torres Cochajal	Bengo	232 41	34
5	" Jesus Galanis Benitez	Resurrecion	218 24	35
6	" Reyes Soriano Reina	Santo	177 46	36
7	" Cipriano Reina Reina	Cerces	173 89	37
8	" Luciano Medina Caballero	Serilla	137 35	38
9	" Fri. Tomas y Reina	Santo	126 59	39
10	" Fri. Pedro y Partido	Reina	115 59	40
11	" Antonio Medina Caballero	Santo	108 65	41
12	" Santiago Lopez Reina	Cerces	98 12	42

13	Francisco Peña Caballero	Burg <sup>a</sup>	95 38
14	Gerónimo Peña y Peña	Horsbe	81 67
15	Gerónimo Partido Torres	Santo	79 91
16	Peter Partido Martini	Purísima	78 41
17	Esteban Peña Rodríguez	Mosuel	75 87
18	Diego Medina Grande	Burg <sup>a</sup>	74 80
19	Mauricio Partido Medina	Santo	69 72
20	Esteban Partido Medina	Costa	67 67
21	Pedro Calero Castellano	Burg <sup>a</sup>	67 16
22	Pedro Sando López	Plaza	65 56
23	Benito Ant <sup>o</sup> Suarez	"	60 76
24	Gabriel Partido Martini	Nueva	58 47
25	Emiliano Garcia Hidalgo	Burg <sup>a</sup>	56 60
26	Francisco Caballero Peña	"	54 33
27	Esteban Calero Ribera	Costa	54 04
28	Esteban Peña Caballero	Nueva	52 16
29	Gabriel Arvalo Romero	Santo	51 91
30	Francisco Partido Medina	Serilla	49 89
31	Benito Jimeno Seco de Herrera	Burg <sup>a</sup>	49 28
32	Juan Ant <sup>o</sup> Romero Balboa	Costa	45 60
33	Mauricio Romero Parra	Nueva	44 29
34	José Partido López	Burg <sup>a</sup>	40 76
35	Esteban Parra Partido	"	39 88
36	José Capis Peña	Santo	38 86
37	Mauricio Sando Peña	"	37 71
38	Mamuel Prieto Villar	"	37 16
39	Parra Peña Torres	Nueva	36 31
40	Mamuel Suarez Rodriguez	Plaza	33 02
41	Esteban López Hidalgo	Burg <sup>a</sup>	32 97
42	Pedro Balboa Navarro	Hombres	31
43	Esteban Partido Sanchez	Cruces	29 43
44	Segundo Peña Parra	Mosuel	28 97



En cuyos términos el obrero día por formada la presente lista acordando inscribirlo como el escriba por separado en el acto para que sirva de cabera al obrero dependiente y que se

publica con arreglo a ley

Acuda cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento del arbitrio de penas y multas en el año actual. Por efecto de resoluciones de la real cédula de 17 de Mayo de 1808, y de la real cédula de 17 de Mayo de 1809, resultando que transcurrido con arreglo a los preceptos legales se celebró la 1ª subasta el 21 de Octubre de 1808, a la cual no tuvo efecto por falta de licitadores. Resultando que renunciando la segunda subasta por las tres cuartas partes del tipo señalado para la primera se celebró el día 31 de Septiembre de 1809, y en ella solo hubo un postor D. Antonio Pantoja Obispo que hizo proposición por las tres cuartas partes ó sea por setenta y cinco reales de renta, que transcurrido la hora se subasta sin que hubiere quien hiciera al Sr. Alcalde asesor de provincia turno de remate al dicho único postor en la cantidad expresada. Considerando que no habiendo habido reclamación alguna contra el acto celebrado, y no teniendo incapacidad el adjudicatario provisional, procede que se haga en su favor la definitiva. Se ha resuelto, por ende, que se acordará adjudicar definitivamente el remate de que se trata al dicho único postor D. Antonio Pantoja Obispo por la cantidad de setenta y cinco reales, y que se le notifique en los efectos oportunos.

Por último el apuntado por unanimes acordó que se alistamiento de los sucesos que han de constituir el actual procedimiento, se notifiquen el día ocho del actual, a las diez.

Y no es menester más asuntos la convocatoria el Sr. Procurador levante la sesión que firman los convenidos del sup. en f.º

José García    Julián Márquez  
y José Torre    José María Caldeira

Alfonso Montes    D. Cipriano Soriano    Ruperto García  
Angel Pantoja    Teresa López    Manuel Torres  
Manuel Cortés    Manuel Torres

Nota En la villa de Montemurcio á cinco de Enero de mil novecientos diez y hora de las once se constituyó el Sr. Alcalde ayuntamiento D. Julian Blarquez Camargo en la Sala Capitular al objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia y no habiendo concurrido ninguno de los Concejales, dispuso se citara á los vecinos con arreglo al art. 104 de la ley municipal, firmando lo que certifica

Julian Blarquez Camargo      Enrique Calvo

Sesion del dia 7 de Enero de 1910. Supletoria á la ordinaria del dia 5

Presidente      En la villa de Montemurcio á siete de Enero de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular previa segunda citacion los tres concejales de este ayuntamiento que al unanimes se relacionan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo el cual de su orden y lida el acta de la anterior fue aprobada

D. Jesus Garcia      Manuel Montes

Concejales      En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley municipal, y á propuesta del Sr. Presidente, el ayuntamiento acordó: Fijar en cuatro Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion municipal y que estas sean 1.ª Hacienda y presupuestos, 2.ª Policia interior, 3.ª Policia Urbana y 4.ª Ornato e Higiene.

D. Jesus Lopez      D. Manuel Montes

D. Fernando Calderin      D. Julian Blarquez Camargo

D. Mariano Soria      D. Jesus Garcia Camargo

Se acordó tambien que cada una de dichas comisiones se componga de tres vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del indicado art. 60 se prohibió á la eleccion de los mismos en votacion sufragio y por popularidad, quedando constituidas en la forma siguiente

Comision de Hacienda y presupuestos

D. Jesus Garcia Camargo, D. Manuel Montes Partido y Don Marcos Cortes Castilla

Del Gobierno interior

D. Julian Blarquez Camargo, D. Manuel Montes Partido y D. Fernando Calderin Castellano

Del Policia Urbana

D. Jesus Garcia Camargo, D. Manuel Montes Partido y D. Jesus Lopez Romero

Del Ornato e Higiene

D. Jesus Garcia Camargo, D. Rufino Garcia Rabera y D. Mariano Soria Medina

Acto seguido y á propuesta del propio Sr. Presidente se procedió á la eleccion subigual forma que las anteriores para el nombramiento



de las comisiones especiales que existen en este municipio quedando ele-  
gidas en la forma siguiente:

### Del Cementerio

D. Angel Ruiz Kobajas y D. Marcos Montes Capilla

De la Junta local de 1.<sup>o</sup> Encuentra

D. Ruperto Garcia Cabera y D. Manuel Montes Partido

Para que formen parte de la Junta municipal del Censo elec-  
toral de esta villa en concepto de vicepresidente y suplente al Ayuntamiento  
de designar a los Concejales de mas edad entre los que reúnen mayor  
e igual número de votos, Don Ulpiano Soriano Medina y D. Fernando  
Palmeru Castellano y que se convinga al presidente de dicha Junta  
a los efectos consiguientes.

Quo habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente  
teravato la sesion que firman los asistentes, de que certifico =

José Parra

Ulpiano Soriano

Angel Ruiz

Manuel Montes

José López

José Torre

Ruperto Garcia

D

Nernando Calderon

Emergen Calera

### Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1910

Presidente En la villa de Montalucubio a doce de Enero de mil novecientos  
D. José Garcia diez y hora de la noche se reunieron en la sala capitular para celebrar  
Concejales la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al  
D. José Torres aunque se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia  
Ruperto Garcia abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
Angel Ruiz Para reintegrar al Sr. de la Corporacion D. Enrique Colvauro Lopez  
Ulpiano Soriano de los gastos suplidos en material y reintegro de los opinarios y repartidos  
Marcos Cortés un tanto de territorial para el cobrimiento de su ya formada y como reunion  
sacion a los trabajos extraordinarios empleados en la composicion de  
dichos documentos, el Ayuntamiento acordó de libere a su favor los que





cientas pesetas que para tal fin se consignan en el Capitulo 1º artº 9º del presupuesto de gastos siguiente.

Para reintegrar al alcaide Manuel Recente Garcia de las gastos suplidos en la adquisicion de pisen con destino a la celebracion de las Opinas municipales en el año actual, el Ayuntamiento acordó que se le abonen las decimales puestas consignadas al efecto en el capº 1º artº 8º del presupuesto de gastos siguiente:

En no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes, se que certifico

Jesús Garcia	Marcos Cortes
José Torve	Ruperto Garcia
Ulpiano Toranzo	Angel Ruiz
	Fernando Caldeon

Sesion ordinaria del día 19 de Enero de 1910

Presidente En la villa de Montornio a diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la sala capi-

Concejales tular para celebrar la sesion ordinaria de este día los Sres D. José Torve Concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo

Ruperto Garcia la presidencia del Sr. Alcaide D. Jesús Garcia Toranzo Angel Ruiz abinita de su orden y luego el acta de la anterior fue aprobado

Marcos Cortes Para asistir a la solemnidad religiosa de obsequio de Fernando Caldeon las Caudales el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se asignara la suma que el Sr. Alcaide juzgare necesaria y que su importe se satisfaga con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto de gastos siguiente.

En no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes se que certifico

Jesús Garcia	Marcos Cortes
José Torve	Ruperto Garcia
Angel Ruiz	Fernando Caldeon
	Fernando Caldeon

Señal ordinaria del día 26 de Enero de 1910

Residente En la villa de Montecubo o reunión de Enero de un vecindario de  
D. José García y hora de las once se reunieron en el salón de actas para celebrar la  
Concejal ordinaria de este día las tres concejales de este ayuntamiento que al  
D. José Torres margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García.  
Ruberto García Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada.  
Manuel Montes Dada cuenta del expediente de formación de lista electoral para  
Mares antes la de compromisos para suarves en el año actual, y resultando  
José López del mismo que la lista primitiva de los concejales y cuarenta y un  
número de mayores contribuyentes formada por el ayuntamiento en primer  
defectuoso con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1887 ha estado  
exponida al público anunciado por edictos en el sitio de costumbres  
desde dicho día primero hasta el veinte inclusive, sin que se haya  
producido reclamación alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó tener dicha lista por definitiva y que se publique con arreglo  
al art. 29 de referida ley.

Respecto los arts. 66 y 67 de la ley municipal, reformados por lo que respecta a la época de su cumplimiento por la de 29 de Noviembre de 1887 y declarada a su vez por las R. D. de 4 de Enero de 1900 y 2 de Julio de 1901 y R. D. de 6 de febrero de 1903, encontrándose este municipio comprendido en la regla 3.ª del citado art. 66, el Ayuntamiento acordó que para la designación de locales asociados que en unión del mismo han de constituir la Junta municipal en el corriente año se dividiera el término en cuatro grupos o secciones por calles comprendiendo la 1.ª las de Córdoba, Sevilla, Mérida y Mérida; la 2.ª las de Honor, Prta. Purisima, Plaza, Baqueronía y San Lorenzo; la 3.ª las de Santa y Catalina y la 4.ª las de Cruzes, S.ª Antonia, Chamorro y Braviera, haciendo figurar en cada una de ellas todos los individuos que tienen derecho a formar parte de la respectiva Junta con arreglo al art. 65 de la ley y publicando el resultado de tales operaciones.

Dada cuenta del expediente que se instruye en averiguación del ignorado paradero de los vecinos comprendidos en el actual abastecimiento por esta villa Manuel Vargas Navarro hijo de Pedro y Carmen nacido en este pueblo el 10 de Enero de 1889 y José Sierra Naves de Feliz y Petra, nacido en el mismo el 26 de Noviembre del mismo año en los efectos de su exclusión de dicho abastecimiento conforme a las

R. D. de 10 de febrero de 1908 y de 20 de Noviembre del 97, el Ayuntamiento acordó declarar bien proceloso y autorizar al Sr. Alcalde para la práctica de cuantas diligencias estuviere oportunas dirigidas a inquirir si la sucesión de referidos sucesos data de más de diez años.



Para que declarem por parte del Ayuntamiento en el expediente de excepción que se sigue de la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento se instruye en favor del suero Juan Manuel Ruiz n.º 13 de partes del recuento de 1909 por esta villa, el Ayuntamiento acordó dirigirse a Oficiales de Armas de la P.ª A. de esta villa, para que se informe de los sucesos Juan Ant. Aranda Castro y Pío de la P.ª Aranda n.º 26 y 33 de partes respectivamente del mismo recuento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman los concuerdos de que certifico =

José García, Manuel Montes, José Torre, Jesús López, Ruperto García, Manuel Cortés, Benigno Cabanas

Sesión extraordinaria y pública del día 30 de Enero de 1910

Presidente En la villa de Montemurion a treinta de Enero de mil novecientos diez.  
D. Jesús García y hora de las doce se reunieron en la sala Capitular para el fin que se indica en el acta anterior.  
Concejales vocales en número y forma los Sres. Concejales que al ser convocados se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Camarero.  
Oficiales de Armas para un fin extraordinario y público resolver el expediente de excepción que se sigue de la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento se instruye en favor del suero Juan Manuel Ruiz del recuento de 1909 por esta villa. Abierta por el Sr. Presidente y dada cuenta en dicho expediente en el que se pide la excepción del artículo 10 del artículo 88 de la ley por tener dicho suero otros hijos hermanos varones declarados válidos en el mismo recuento, sirviendo por su parte en el Ejército y un hijo de padre pobre, el Ayuntamiento estimando justificado los hechos de pobreza y de ser hijo de guerra no tiene otro varón más que el suero en excepción, de conformidad con el dictamen de

Se acordó dar por demostrado dicho extremo y declarar a dicho  
mismo pendiente de acreditar ante la Comisión Mixta la existencia  
de su hermano en el Güicito.

Y terminada el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó  
la sesión que firman los concejales y que certifican =

José García

José López

Miguel Gorrillanco y otros

Ruperto García

Ulpiano Soriano

Manuel Torres

Manuel Torres

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1910

Presidente En la villa de Montemurio a dos de Febrero de mil novecientos diez  
D. José García y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesión  
Concejales ordinaria de este día los Sres. Concejales de este Ayuntamiento al margen de  
D. Julián Blázquez relacionando sobre la posesión del Sr. Alcalde D. José García Soriano  
" Sr. Torres Abierta de su orden y leídas las actas de las anteriores fueron aprobadas  
" Ruperto García y ratificadas respectivamente

Alcalde Sr. Torres Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitales que  
" Manuel Montes actas del presupuesto de gastos vigentes, correspondiente al mes de Enero  
" Fernando Calderón últimos. El Ayuntamiento acordó autorizarla dentro de los límites de la respectiva  
parte de la totalidad de los sueldos a los empleados, en la medida necesaria para  
subsistir a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados y ya  
justificar con los oportunos comprobantes.

Y la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos suplidos  
en adquisición de cera para la función de este día de las Causales el  
Ayuntamiento acordó aprobarla y que en importe de ciento ochenta y seis pesetas  
setenta y cinco céntimos se satisfaga con cargo al capítulo de im-  
previstas del presupuesto de gastos vigentes.

Por resultar insuficiente el archivo municipal para la custodia  
de los documentos existentes en Secretaría, el Ayuntamiento  
acordó que por el Sr. Alcalde se adquiriera un ar-

marco de madera ordinaria que se instalara en el salon de sesiones para servicio de Secretaria y que su importe judicial se satisfaga con cargo al capitulo 1º art. 5º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes, seg.º certifica

José Garcia      José Gorro  
Ruperto Garcia      Angel Ruiz  
Fernando Caldeon      Julian Maza  
Manuel Montes      Benigno Galvan



Sesion ordinaria del dia 9 de febrero de 1910

Presidente En la villa de Montemurcio a nueve de febrero de mil novecientos diez a las diez y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar Concejalos la sesion ordinaria de este dia los tres concejales que al margen de este Comen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Canzo. Ruperto Garcia Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Manuel Montes Para gestionar asuntos de interes para el municipio en las oficinas sorianas oficinas provinciales y arreglar cuentas con el agente en Bañales Cortes para el agente accion combinacion a D. José Gumero Pared, asignandole para gastos de viaje y estancia en la capital, ciento cincuenta pesetas con cargo al capitulo de representaciones del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifica

José Garcia      José Gorro  
Ruperto Garcia      Ruperto Viorano  
Manuel Montes      Benigno Galvan  
Morris Cortes      José

Session ordinaria del dia 16 de Febrero de 1910

Presidencia En la villa de Alentejunos a diez y seis de febrero de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. Jesus Garcia Angel Ruiz el cual de su orden y libro el acta de la anterior fue aprobada.

Ruperto Garcia Para que asista al acto de la clasificacion y declaracion de los terrenos baldios y efectue la medicion y talla de los muros del actual, ocupados por el Sr. D. Manuel Almontes y de terrenos anteriores, el Ayuntamiento acordó designar al ex-sargento del

Regimiento de Artilleria Sr. D. Esteban Molino y que se le abone por estos trabajos quince pesetas con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos vigentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifica:

Jesus Garcia      Jose Ferrer  
Ruperto Garcia      Esteban Molino  
Angel Ruiz      Alfonso Soriano  
Manuel Almontes      Benigno Palomas

Session ordinaria del dia 23 de Febrero de 1910

Presidencia En la villa de Alentejunos a veintitres de febrero de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. Jesus Garcia Angel Ruiz el cual de su orden y libro el acta de la anterior fue aprobada.

Ruperto Garcia Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y partes del presupuesto de gastos vigentes, el Ayuntamiento acordó autorizarle, por lo que respecta al mes de la fecha, dentro de los limites de la dotacion parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para atender a las demas atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando de la sesion que firmas con los tres Concejales asistentes:

Se da que certifica

Julian Maq y Jose Gorve



Angel Ruiz

Alpiano Soriano

Jesús López Puerto García

Benigno Balbuena

sesion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1910

Presente En la villa de Montemurcia a dos de marzo de mil novecientos diez  
Jesús García y hora de las diez se reunieron en la sala capitular para celebrar la  
sesion ordinaria de este dia los señores concejales de este ayuntamiento que al margen  
se relacionan en la presidencia del Sr. D. Jesús García Canoz.

Jesús López Puerto García Alcaide de la villa y leida el acta de la anterior fue aprobada  
Angel Ruiz El secretario del ayuntamiento que actua Sr. Benigno Balbuena Lopez unanimente  
Alonso Morales peticion que para reparar su quebrantada salud y por prescripcion de  
Alpiano Soriano cullador, necesitaba le concediese la concesion quince dias de permiso  
Jesús López para pasarse en el campo lejos de la rubia y diaria labor de la  
oficina; El ayuntamiento por unanimidad acordó conceder dicho permiso  
y que mientras dure la ausencia actue y autorice el oficial de secretaria  
D. Santiago Corde Jimeno.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se le Presidente  
levantó la sesion que firman los concuerdos se que certifica

Jesús García

Jesús López Puerto García

José Gorve

Angel Ruiz

Alpiano Soriano

Jesús López

Alonso Morales

Benigno Balbuena

sesion extraordinaria y publica del dia 5 de Marzo de 1910

Presente En la villa de Montemurcia a cinco de marzo de mil novecientos diez  
Jesús García diez y hora de las diez se reunieron en la sala capitular para celebrar  
Consejo del convocatoria peculiar en tiempo y forma los señores concejales de este ayuntamiento  
que al margen se relacionan para un sesion extraordinaria



D. José Carras y pública por el orden de asociados que en unión del Ayuntamiento se  
 de constituir la Junta Municipal en el presente año bajo la presidencia de  
 D. Alfrans Soriano Sr. Alcalde Don Manuel Garcia Zamora.

Manuel Montolú Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden de la  
 Miguel Ruiz para del artº 68 de la ley municipal, como tambien por separado, de los nombres  
 y apellidos de los contribuyentes comprendidos en cada una de las cuatro secciones  
 en que se divide la lista de los contribuyentes de este término que tienen que  
 ser designados vocales de la Junta Municipal, los que se encontraron  
 conformes y hechos así e inteligentemente los Sr. Concejales por unanimidad  
 acordaron que se procediese a celebrar sucesivamente y por separado un voto  
 por cada seccion, introduciendo en una urna respectivos al efecto, tantos papeletas  
 las iguales como son los contribuyentes que la seccion comprenda con sus  
 nombres y apellidos de cada uno y el numero que tienen en la lista, y que los nombres  
 que contuvieran las tres papeletas primeras que entrara en el Sr. Presidente en  
 los sorteos de las tres primeras secciones y las dos que entrara en el de la  
 cuarta, después se removidas y mezcladas suficientemente se causaron  
 elegidos por cada una. En su virtud celebrados dichos sorteos sucesiva-  
 mente por separado, y con todas las formalidades acordadas dicen al Sr.  
 que los resultados:

Secciones	Nº de vocales que le corresponden	Nº de contribuyentes de esta seccion	Nº de las papeletas extraídas.	Contribuyentes que en la lista de la seccion tienen, en los de orden los mismos numeros extraídos.
1ª	3	229	149 32 103	Francisco Parra Capia Jose Estrada Puerto Miguel Prado Cabanillos.
2ª	3	191	67 119 110	Francisco Castilla Dominguez Juan Pedro Viver Lopez Bonifacio Crespo Soriano
3ª	3	236	23 91 47	Fernan Partido Torres Francisco Alvarez Ruiz Primitivo Lora Capia.
4ª	2	204	120 85	Esteban Capia Velazquez Salvador Velazquez Medina

Designados todos los vocales y el Secretario procedi a leer  
 lectura de todo el resultado, acordado por unanimidad los Sr. Concejales  
 del proclamar invertidos del cargo a los elegidos y que se publi-





entre sus nombres.

1. Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifico -

Julian Garcia

José Torre

Ruperto Garcia

Julian Marquez

Ulpiano Toriano

Angel Ruiz



Manuel Montes

Benigno Cortes

Sesión Ordinaria del día 9 de febrero de 1910.

Presidente En la villa de Abautembio a nueve de febrero de mil no-

ve y cinco años a las once y media de la noche se reunieron en la Sala Capit-

Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores Con-

cejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr.

Ruperto Garcia Primer Teniente de Alcalde Don Julian Marquez Teniente en fun-

cion de Alcalde por ausencia del propietario.

Angel Ruiz Obierta la sesión por el Sr. Presidente y leida el acta de la

sesión anterior que fue aprobada y ratificada respectivamente.

Benigno Cortes Para que en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento

para la ejecución de la vigésima ley de Quintas, declarem por

parte del Ayuntamiento en los expedientes de pobreza que se in-

truzcan por los moros del actual reemplazo y revisiones, guar-

dando las incompatibilidades que puedan tener, los señores con-

cejales por unanimidad acordaron nombrar a los moros del

actual reemplazo el Sr. Francisco Bozo Partido, nº 6 Primiti-

vo Zabajas Olave, nº 12, Antonio Castellano Prado, nº 14, Julio

Palera Pero, nº 15, Faustino Bena y Bena, nº 25, Victor Cal-

radilla Bena y a los padres de los moros números 2 y 15

Abaculo Bozo Palera y Guillermino Bena abartin

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada el acto levantando la sesión



que firman los asistentes de que certifico =

Julian Blarquez

José Gorri

Ruperto Garcia

Albino Domingo

Angel Ruiz

Martin Martos

Marcos Cortes  
Benigno Calvario

Session ordinaria del dia 16 de Marzo de 1910

Presidente En la villa de Montarubio a diez y seis de marzo de mil novecientos diez

D. Juan Garcia y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la

sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al momento

D. Julian Blarquez relacianan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia

Presidente de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada

Ruperto Garcia et la cuenta presentada por el Sr. Martin Cortes del anterior

Angel Ruiz hecho para la Secretaria por orden del Sr. Alcalde, en cumplimiento del

José Lopez de aprobarse en sesion de diez de febrero ultimo, el expediente de

aprobacion y que su importe de doscientos setenta y cinco pesetas se

tribaga con cargo al cap. 1.º art. 5.º cien pesetas y el resto de ciento setenta

y cinco con cargo al cap. de imprentas del presupuesto de gastos ordinarios

En habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion por el

Presidente firmanse con los señores concurrentes de que certifico =

José Garcia

José Gorri

Ruperto Garcia

Angel Ruiz

Julian Blarquez

José Lopez

Benigno Calvario

Session ordinaria del dia 23 de Marzo de 1910

Presidente En la villa de Montarubio a veintitres de marzo de mil novecientos diez

D. Juan Garcia y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la

sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al momento

D. Julian Blarquez relacianan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia



DIPUTACION DE BADAJOZ

Mi Honor  
 Manuel Honor  
 Ruperto Garcia  
 Angel Ruiz  
 Manuel Montes

Actuata de su obra y leido el acta de la anterior fue aprobada  
 et la cuenta presentada por el tesorero Juan de las Palmas facilitada  
 para su fin religioso del Domingo de Ramos el abuntamiento acordó aprobar  
 la y que su importe de veintinueve puestas se satisfaga con cargo al capitular  
 de impuestos del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
 sesion que firmamos, conacuerdos de que certifiquemos =

Juan Garcia      Jose Torre  
 Ruperto Garcia  
 Manuel Montes      Angel Ruiz  
 Manuel Torres      Julian Blazquez  
 Enrique Calvo

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1910

Presiente      En la villa de Montemadrid a treinta de marzo de mil novecientos diez  
 Juan Garcia      y hora de la noche se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion  
 Ordinaria de este dia los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se rela-  
 tivan con su firma la presencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Garcia Canales  
 Mi Honor      actuata de su obra y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Ruperto Garcia      El abuntamiento acordó nombrar a D. Enrique Calvo Lopez que no tiene in-  
 teres en el presente cumplimiento Comisionado y Delegado para la presentacion de  
 Manuel Torres      cuentas ante la Comision Mixta y su asistencia al acto del juicio de ejecucion  
 firmando parte de dicha Comision a los efectos de los artos 123 y 124 de la Ley  
 reglamentaria para gastos de viaje y estancia en la capital, la cantidad de  
 ciento cincuenta puestas y lo necesario para transportar a dichos comisionados  
 en el art. 131 de la Ley, a justificar, todo con cargo al capitulo art. 6º del pre-  
 supuesto de gastos vigente.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y  
 articulos del presupuesto de gastos vigente el abuntamiento acordó autori-  
 zarle por lo que respecta al mes de la fecha, dentro de los límites de la  
 dotacion parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo  
 necesario para subvenir a las demas atenciones del municipio por  
 servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente



Se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico =  
 Jesus Garcia      Jose Lopez  
 Ruperto Garcia      Julian Blarquez  
 Angel Ruiz      Urbano Soriano

Julian Blarquez      Benigno Lopez

Sesion ordinaria del dia 6 de abril de 1910

Presidente      En la villa de Montemadrid a seis de abril de mil novecientos diez y seis  
 de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria  
 de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo  
 de Julian Blarquez la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Carranza  
 D. Jesus Lopez      exhibida de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 D. Ruperto Garcia      et la cuenta presentada por el Comisario Don Benito del impuesto de  
 D. Jesus Lopez      urnas para nuevas elecciones, encargadas por el Sr. Alcalde por haberse con-  
 D. Fernando Calderon      tado los recibos en este termino, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que en con-  
 D. Urbano Soriano      parte de treinta y siete puestas se satisfaga con cargo al Capitulo de im-  
 punitos del presupuesto de gastos vigente.

Y en habiendo otro asuntos de que tratar se levanta la sesion  
 por el Sr. Alcalde firmando con los señores asistentes de que certifico =

Jesus Garcia      Jose Lopez  
 Ruperto Garcia      Julian Blarquez  
 Fernando Calderon      Urbano Soriano  
 Jesus Lopez      Benigno Lopez

Sesion ordinaria del dia 13 de abril de 1910

Presidente      En la villa de Montemadrid a trece de abril de mil novecientos diez y seis  
 de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria  
 de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 de Don Jesus Lopez la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Blarquez  
 D. Jesus Lopez      exhibida de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 D. Urbano Soriano      et la cuenta presentada por el Comisario Don Benito del impuesto de

Angel Novis  
Manuel Torres  
Manuel Cortes

para la presentacion de un oral ante la reunion mixta de los excomulgados a los que de este se encuentran comprendidos en el art. 121 de la ley el Ayuntamiento acordó aprobarla y que en importe de veintiseis reales se satisfaga en cargo al cap. 1.º del art. 6.º del presupuesto de gastos siguiente.



Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levanta la sesion que firma con los concurrentes a que certifico =

Julian Blarquin Jose Torre  
Ruperto Garcia  
Manuel Torres Enrique Cabrera  
Angel Ruiz Marcos Cortes  
Manuel Torres Enrique Cabrera

Sesion ordinaria del dia 10 de abril de 1910

Presidente  
Manuel Garcia  
Concejales  
Julian Blarquin  
Manuel Torres  
Ruperto Garcia  
Manuel Cortes  
Enrique Cabrera  
Manuel Cortes

En la villa de Montemurcia a veinte de abril de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Garcia. El acta de su sesion y todo el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de la liquidacion practicada del presupuesto de mil novecientos nueve y evaluada atentamente por la Comision de Encomienda por unanimidad acordó aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su autorizacion.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firma con los concurrentes a que certifico =

Manuel Torres  
Julian Blarquin  
Jose Torre  
Manuel Cortes  
Enrique Cabrera  
Ruperto Garcia  
Manuel Torres

Señal ordinaria del día 27 de abril de 1910

Presidente En la villa de Montemurio á veintisiete de abril de mil novecientos diez y siete  
D. José García diez y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesión  
Concejales ordinaria de este día los tres Concejales de este ayuntamiento que al margen de  
D. Julián Blaque se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Gamero  
Don José Torres el acta de su orden y libro el acta de la anterior fue aprobada  
Ruferto García Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitales y artículos  
Manuel Torres del presupuesto de gastos vigente concurriendo al uso de la flecha, el Sr.  
Fernando Calderón juntamente acordó autorizar al Sr. D. Julián Blaque de la dotación de la totalidad  
de Miguel Ruiz para el pago de los sueldos y en lo necesario para subvenir a las demás atenciones  
Mancos Cortés suces del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos  
datos comprobantes

Después de haberse tratado otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente lo que se acuerda lo que se acuerda lo que se acuerda

que firman los concurrentes de que certifica

José García Miguel Ruiz

Fernando Calderón

Ruferto García

Julián Blaque

Don José Torres

Mancos Cortés

Manuel Torres

Fernando Calderón

Señal ordinaria del día 4 de mayo de 1910 =

Presidente En la villa de Montemurio á cuatro de mayo de mil novecientos diez y siete  
D. José García hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesión  
Concejales ordinaria de este día los tres Concejales de este ayuntamiento que al margen de  
D. José Torres se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Gamero  
Ruferto García el acta de su orden y libro el acta de la anterior fue aprobada  
Miguel Ruiz Para reunirse al Sr. de la Junta municipal del Censo Electoral  
Manuel Torres Sr. D. Julián Blaque de los gastos suplidos en adquisición de material y otros  
José Torres para la próxima elección de Diputados a Cortes el Ayuntamiento acordó  
que se libere a su favor cincuenta pesetas con cargo al capital  
art. 4º del presupuesto de gastos vigente.

Después de haberse tratado otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente lo que se acuerda lo que se acuerda lo que se acuerda

señala la sesión que forman los concejales o que certifica

Julian Blarques Angel Ruiz

Ruperto Garcia

José López José

Manuel Mantecón

José Torre

Benigno Galvanes



Acta extraordinaria y pública del día 10 de Mayo de 1910

En la villa de Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos diez y hora de las doce se reunieron en la sala capitular previa y especial convocatoria circular a un tiempo y forma los tres concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcañiz Don Julian Blarques Camargo, quien visto que habia un número suficiente de señores concejales declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que con vista a los tres concejales convocados, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los tres concejales las cuentas referidas y acordaron unánimemente fijar el Cargo en treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos y la Deuda en treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesetas once céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley municipal, cumpliéndose precisamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al interesado por medio de laudal y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que se le ofrezca y pida. Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los concejales de que certifica =

Julian Blarques Angel Ruiz

Ruperto Garcia

José Torre Manuel Mantecón

José López José Benigno Galvanes



Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1910

Presidente En la villa de Montemurio a once de Mayo de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo.  
D. Julian Blazquez  
Jose Torre  
Jesús Lopez  
Fernando Calderon  
Ruperto Garcia

Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.

Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.

Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1910

Presidente En la villa de Montemurio a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo.  
D. Julian Blazquez  
Jose Torre  
Jesús Lopez  
Fernando Calderon  
Ruperto Garcia

Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.  
Se acuerda en virtud de su orden y leidas las actas de las dos anteriores firmadas por el Sr. Presidente y ratificadas respectivamente.







cada una de ellas por la Junta pericial, el Ayuntamiento que en los presupuestos que se confeccionan para el proximo año de 1911 se incluyan las alteraciones solicitadas con las bajas a ellas correspondientes, se conforma con lo propuesto por la Junta Pericial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifica =

Julian Marquez  
Ruperto Garcia  
Jesus Lopez  
Manuel Torres  
Mancos Gantes

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1910

Presidente En la villa de Montemurcia a veinticinco de Mayo de mil

D. Julian Marquez presidente, diez y hora de la noche se reunieron en la sala de

Concejales pitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Sres

D. José Torres presidente de este Ayuntamiento que al margen se relacionan los

Ruperto Garcia la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Julian Marquez

Hugil Anis Abierta de su orden y leida el acta de la anterior que aprobada

Mancos Gantes Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y

Manuel Torres habiendo del presupuesto de gastos vigente correspondiente al mes de

la fecha, el Ayuntamiento autoriza dentro de los limites de la

para parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo ne-

cesario para subvenir a las demas atenciones del municipio por ser

en su naturaleza ya justificadas con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presi-

dente levanta la sesion que firman los concurrentes, de que certi-

fica =

Julian Marquez Manuel Torres

Mancos Gantes Ruperto Garcia

Mose Torre

José Priu  
Vicente Salvano



sesion ordinaria del dia 1º de Junio de 1910

Presidente En la villa de Montemurcio a cinco de Junio de mil novecientos diez  
D. Julian Blazquez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion  
Concejales ordinaria de este dia los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
D. Jose Torres relacionan bajo la presidencia del primer Teniente D. Julian Blazquez.  
Reperto Garcia exhibita de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
Angel Ruiz el acta segun el Sr. Presidente manifiesto que los señores municipales  
Fernando Calderon municipales de habian dado cuenta del mal estado en que se hallaba  
Manuel Montes el camino que conduce las aguas al Pilar, efecto de unaval rotural  
que habia sufrido, acordando por unanimidad los señores reunidos que en  
breve de tiempo se proceda a reparar dichos desperfectos, autorizando al  
Sr. Presidente para que designe la persona que ha de encargarse de reali-  
zar dicho trabajo y que una vez terminado se satisfaga su importe  
por la justificacion con cargo al capitulo 6º art. 3º del presupuesto vigente.

Quo habiendo oido asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
la sesion que firman los concuerridos de que certifico =

Julian Blazquez

Reperto Garcia

Jose Torres

Angel Ruiz

Manuel Montes

Fernando Calderon

Concepcion Calderon

Sesion ordinaria del dia 8 de Junio de 1910

Presidente En la villa de Montemurcio a ocho de Junio de mil novecientos diez  
D. Julian Blazquez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion  
Concejales ordinaria de este dia los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
D. Jose Torres van bajo la presidencia del Sr. primer Teniente D. Julian Blazquez.  
Reperto Garcia exhibita de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
Angel Ruiz Dada cuenta de los Boletines oficiales, ordenes recibidos,  
Manuel Montes de la superioridad, el cumplimiento de por unanimidad,  
Manuel Montes acordó que por la decaloria y a lo posible favorecida,  
se les hiciera exacto cumplimiento.

Quo habiendo oido asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman

con los convenientes, de que certifica =

Julian Maza

José Torre

Angel Ruiz Ruperto Garcia

Manuel Montes

Marcelo Cortes

Enrique Calvano



Sesion ordinaria, del dia 15 de Junio de 1910

Presidente En la villa de Montemurcia a quince de Junio de mil novecientos diez y siete horas de las tarde se reunió en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Sres. Concejales de es

Manuel Montes encargado por el Sr. Alcalde de los trabajos de reconstruccion de la Banca del Pilay para que fue autorizada en sesion el dia 1º de las cuarenta, el expediente por unanimidad, acordó aprobarla y que su importe de cincuenta y nueve pesetas se satis

haga con cargo al capítulo 6º al 3º del presupuesto de gastos presente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los convenientes de que certifica =

José Torre Julian Maza

José Torre Angel Ruiz

Manuel Montes

Ruperto Garcia

Enrique Calvano

St-

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio de 1910

Presidente En la villa de Montemurcia a veintidos de Junio se reunieron  
D. Jesus Garcia cuntas diez y hora de las once se reunieron en la sala Capitular  
Comunales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Con-  
D. Julian Blazquez saliendo de este asunto que al margen se relacionan bajo la  
del Comisario Comisario de la Alcazar de D. Jesus Garcia Gamazo.

Raporto Garcia Extracto de un orden y libro el acta de la anterior fue aprobada  
Marcos Cortes Et una instancia presentada por Pedro Gomez Aluvello a D.

Jesus Lopez finis que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el asunto acordó que  
se amillanese su nombre y en concepto de dueño las fincas siguientes:

Las derechos de labor cada tres años de una tierra al sitio Caran-  
bansa de cabida veinticinco áreas y ochenta y cuatro centiares  
con el líquido imposible de una peseta. Los derechos de labor de  
los años de otra tierra al sitio valle de Juan Diaz de cabida diez y seis áreas  
y diez centiares con el líquido imposible de sesenta centiares. Otra tierra  
al sitio Huerta Nueva de cabida diez áreas y setenta y cuatro centiares con  
el líquido imposible de cincuenta centiares. Una Casa Calle Chamon  
situada con el número diez con el líquido imposible de unone peseta.  
Una tierra al sitio de Espinosa de cabida cuarenta y ocho áreas, treinta  
centiares con el líquido imposible de tres pesetas. Dichas fincas son  
adquiridas el inmueble por compra a su padre obispo Gomez Garcia en  
el año mil novecientos cuatro segun informacion posesion que presenta  
esto segun el secretario de la Corporacion dio cuenta de la misma  
de sanidad n.º 79 inserta en el Boletín oficial correspondiente al día diez  
y siete de los corrientes acordando los señores autorizar al Sr. Al-  
calde para que la cumplimente en todas sus partes.

Los señores otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesion que firman los comunales se que inscripion

Jesus Garcia Julian Blazquez

José Lopez

Raporto Garcia

Jesus Lopez

Marcos Cortes

Enrique Galvan

sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1910

Presidente En la villa de Montecubio a veintinueve de Junio de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Camacho.

Excmo. Sr. Garcia Ruben  
Excmo. Sr. Blazquez  
Excmo. Sr. Lopez

Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de utilidad para la mas facil interpretacion de las leyes el punto por unanimidad acordó suscribirse al Diario de Sesiones de las Camaras parlamentarias satisfaciendo sus importe por lo que respecta al año actual, del capitulo de imprentas un presupuesto de conseguir partida en presupuesto para años sucesivos.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos vigente comprendiendo al mes en la fecha el punto acordó autorizando dentro de los límites de la dotacion parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificas con los oportunos comprobantes.

Fue habiendo sido admitido de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los concejales de que certifico =

Jesus Garcia Julian Blazquez  
Jesus Lopez

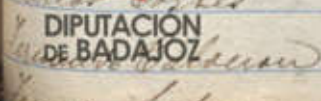
Abraham Montes Ruperto Garcia  
Jesus Lopez  
Quintanilla

sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1910

Presidente En la villa de Montecubio a seis de Julio de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Camacho.

Excmo. Sr. Garcia Ruben  
Excmo. Sr. Blazquez  
Excmo. Sr. Lopez

Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad de utilidad para el punto y para que se acordó



Jesus Lopez

placian al edificio publico para ocupar el espacio que se requiere la Comuna  
del Pito de este pueblo autorizada al Sr. Alcalde para que tramite al efecto  
las diligencias pertinentes.

Para que sirvan de estímulo a los niños y niñas que asistan a las  
escuelas publicas de esta villa el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se otorguen  
premios para distribuirlos entre los niños aplicados al ocuparse los  
exámenes de fin de curso y que su importe justificado se satisfaga con cargo  
al capítulo 11.º art.º 5.º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
la sesion que firman los concuerdos en sus certificaciones =

Luis Garcia      Julian Blazquez  
Jose Bermejo      Juan Lopez  
Fernando Calderon  
Marcos Cortes  
Enrique Bahiano

### Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1910

Presidente      En la villa de Montecumbio a diez de Julio de mil novecientos  
D. Luis Garcia diez y tres de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la  
Concejales sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al  
D. Julian Blazquez ninguno se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Garcia  
D. José Bonet      lectura de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
D. Rafael Garcia      dada cuenta por el Sr. Secretario de los extractos de las sesiones  
D. Luis Lopez      este año el Ayuntamiento acordó aprobarlos y que se montan al Sr. Jefe de  
Cuartel para su insercion en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la rendida por el agente del Ayuntamiento en el  
dador Don Ramon Duran y visto que todas las partidas que comprende  
aparecen justificadas el Ayuntamiento acordó aprobarlos por el tiempo a que  
se refiere primer semestre del año actual y tener por conformes  
el saldo de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y cinco  
centimos que arroja en favor del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concuerdos

tes de que certifica =

Juan Garcia Julian Blazquez

Ruperto Garcia Jose Gomez

Fernando Calderon

Juan Lopez

Agustin Calvario

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1910

Presidente En la villa de Montemurros a veinte de Julio se reunieron

Juan Garcia ciento diez y ocho de los cuales se reunieron en la sala capitular

Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales

Julian Blazquez de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del

Sr. D. Juan Garcia

Ruperto Garcia abilitado en su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada

Fernando Calderon Para que se pague el ingreso en la Caja de reclutas de Mill.

Marcos Cartes la suma de los sueldos del actual, reemplazo y anterior por esta

villa, el Ayuntamiento acordó contribuir con cincuenta y cinco reales de

Valer, asignandole para gastos de viaje la cantidad de veinte y cinco pesetas

con cargo al capitulo 1.º del presupuesto de gastos, vigente.

Dada cuenta del expediente iniciado por la alcaldia en unfo-

unidad a la R. A. de D. de Montemurros del 1907 para acordar en su via la

exclusion del presente distramiento de 1911, de los mores cuya anula-

cion se ignoraba para que deba legalmente suprimirse, del que resulta

que segun las relaciones certificadoras de los D. S. de este Ayuntamiento

partido que se unen y de la certificación del patron, se ve que asi

comprueban las averiguaciones practicadas por los Agentes del municipio

y del concupiente, propiamente los concejales de este Ayuntamiento, que de los mores

que por razon de indultacion deben ser incluidos en dicho distramiento

se ve que viven en la localidad con sus familias o es conocida su residen-

cia excepto la del mero Manuel Lopez Carristero hijo de Andres y

María, nacido en San Esteban de 1890 que asi como su existencia y la

de su familia se ignora por haberse ausentado hace mucho tiempo

de diez años, el Ayuntamiento acordó 1.º que se cite por escrito en



el Alcalde ordinario de la provincia o expusado en su momento a los  
 Caratiles para que cada familia en esta alcabala personalmente o por  
 legítimo representante antes de las diez del día anterior al segundo de  
 junio del próximo mes se giren a expone cuanto a su derecho con  
 relación respecto a su inclusión en dicho censo o abilitamiento en el dicho  
 momento que se no hacen tanto a él como a sus parientes parientes, hijos  
 y personas de quienes dependa les pasara el perjuicio que haze lugar  
 N.º 2.º Que respecto de los demas censos anteriores cuyo pasarse se acuerda  
 de se practique por la Alcaldia las diligencias pertinentes para abilitar  
 unidos consero pasaran se abilitare.

Caution acordó el Ayuntamiento de celebrar el arroyo del Hito  
 desde la traza de aguas hasta la Fontana para facilitar el libre curso  
 del agua, autorizando al Sr. Alcalde para que designe los obreros que  
 han de realizar dichos trabajos abilitando en un parte previa consulta por  
 el Sr. D.º 6.º art.º 3.º del presupuesto siguiente

Lo habiendo sido acordado se giren todos al Sr. Presidente de la  
 Sesión que firmase los documentos según certifica =

Francisco Garcia

Juliano Blazquez

Ruperto Garcia

Jose Torre

Fernando Calderon

Marcos Cortes

Enrique Galvan

## Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1910

Presidente En la sala de Montemolin a die siete de Julio de mil novecientos diez  
 D.º Francisco Garcia y hora de las once se reunieron en la sala capitular para celebrar la Sesion  
 Ordinaria de este dia los Sr.ºs Concejales de este Ayuntamiento que al encargarse de  
 D.º Julian Blazquez le hicieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º José Garcia Blazquez  
 D.º José Torres el texto de la orden y leído el acta de la anterior fue aprobada  
 D.º Ruperto Garcia por una orden del Excmo. Sr. Capitan General a la 1.ª Region de Madrid  
 D.º Manuel Montes para instruir internando el informe que previene la regla 8.ª de la R.º de  
 D.º Angel Ruiz 8 de Enero de 1904 para que surta efectos de justicia en el expediente de  
 facultades que son arropo al art.º 181 de la R.º de abilitamiento de aguas  
 con motivo de haber sido declarado inutil el acta de D.º Juan Garcia Blazquez  
 D.º D.º el Ayuntamiento acordó acordarlo manifestando que el Sr. D.º Juan  
 Behera hijo de Monte y Concha fue incluido en el abilitamiento de aguas





puella correspondiente al año 1899 y estubo el mismo 23 de setiembre: que  
 en el acto de la subasta se hallaron algunos de los de un cubito y  
 quinientos, conenta y cinco mil trescientos con la que se conformo y reconoció  
 de por los Medios Militares Don Quintana Garcia Hidalgo y Don Trifido Jimeno y  
 como se acuerda la distribución de los mismos y el oportuno todo formalmente en el  
 juicio de la reconcomienda de los mismos ante la Comisión Mixta: que  
 citada para comparecer ante dicha Comisión el día 15 de abril al objeto  
 de ser oído no compareció ni alegó excusas, citada nuevamente  
 le citó el día 5 de mayo siguiente para que compareciera a ser oído  
 de con apercibimiento de que si no comparecía se declararía soldado  
 soldado: que este fallo se le notificó el día 17 de abril y llegó a 5 de mayo  
 compareció ni alegó excusas, la Comisión Mixta el día 18 de junio le  
 citó el día 26 del mismo mes como nueva e inexcusable plaza para  
 que compareciera a reconcomienda de con apercibimiento de que si no comparecía  
 se declararía soldado, cuyo fallo se le notificó el día 21 de dicho mes y  
 finalmente, en 2 de julio siguiente fue declarado soldado por dicha  
 Comisión Mixta conforme a lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento

et la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos  
 suplidos por el agente de Navarra por cuenta del Ayuntamiento, este acuerdo  
 aprobarla y que su importe justificado de recuento por tal recuento  
 se satisfaga con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente.

et la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos  
 adquiridos para distribuirlos entre los vecinos de las escuelas públicas,  
 y para que fue autorizada en sesión del día seis del actual, el  
 Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de recuento por tal se  
 satisfaga con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente.

et la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de Navarra a cargo de la limpieza del ayuntamiento  
 del Pilar, según acuerdo tomado en sesión de veinte del actual, el  
 Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de recuento por tal se  
 satisfaga con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos vigente.

Para haber la oportuna distribución de fondos por capitales y parte  
 de los puntos de gastos, el Ayuntamiento acordó autorizar a los señores  
 que respecto al mismo la hizo, dentro de los límites de la dotación, para que  
 la distribución de los mismos a los empleados y en la necesaria para el servicio de los  
 suenos o turnos del mismo fin por servicios ya realizados y a satisfi-

con con las oportunas comprobaciones.

Tambien sobre el punto se abren al fin de la expresion  
quinientas pesetas por la suplico en materia de oficina durante el fin  
semanas del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion  
que firman los concejales de que certifica =

Jesús Garcia

Juliano Blazquez

Manuel Alvarado

Jose Gorre

Ruperto Garcia

Angel Ruiz

Benigno Fernandez

### Sesion ordinaria del dia 3 de agosto de 1910

Presidente En la villa de Montecubis a las diez y siete de un veintiocho dias  
D. Jesus Garcia de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de esta

Concejales dia tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia  
D. Julian Blazquez de la villa de Montecubis y D. Jesus Garcia de la villa de

D. Manuel Alvarado al frente de su orden y leer el acta de la anterior que aprobada

D. Marcos Cortes al propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó adquirir la obra "Estimaciones  
D. Fernando Calderon en la Guerra de la Independencia" y que en importe de doscientas pesetas se satisficiera

D. Manuel Alvarado con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto se gaste siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion  
que firman con los concejales, según certifica =

Jesús Garcia

Juliano Blazquez

Manuel Alvarado  
Fernando Calderon

Jose Gorre

Marcos Cortes

Benigno Calderon

### Sesion ordinaria del dia 10 de agosto de 1910

Presidente En la villa de Montecubis a las diez y siete de un veintiocho dias y hora de  
D. Jesus Garcia las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de esta

Concejales los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia  
D. Julian Blazquez de la villa de Montecubis y D. Jesus Garcia de la villa de

D. Manuel Alvarado al frente de su orden y leer el acta de la anterior que aprobada

Angel Ruiz  
Marcos Cortes  
Fernando Calderon

Dada cuenta de una comisi6n del Sr. Jefe municipal de esta villa en la que por orden del Sr. Intendencia de este partido se ofrece a este Ayuntamiento como perjudicados el dominio por estiridad a la propiedad <sup>propiedad</sup> por medio de expropiaci6n que se sigue por los señores causados en la fuente p6blica de aguas ferruginosas y propiedades de las cinco villas llamadas "Guapero" esta en terminos municipales de Caceres, la Corporacion por unanimidad acord6 no mostrarse parte en referida comisi6n.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levant6 la sesi6n que termina con los concurrentes de que se sigue = S. de la l. de ayuntamiento = Vale =

Jos6 Garcia

Julian Blazquez

Jos6 Bermejo

Angel Ruiz

Fernando Calderon

Marcos Cortes

Fernando Calderon

Sesi6n ordinaria del dia 17 de agosto de 1910

Presidente  
Sr. Jos6 Garcia  
Concejales  
Julian Blazquez  
Jos6 Bermejo  
Sr. Jefe municipal  
Manuel Allautel  
Angel Ruiz  
Marcos Cortes  
Fernando Calderon

En la villa de Montemurcia a diez y siete de agosto de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Casa capitular para celebrar la sesi6n ordinaria de este dia los Sr. concejales de este Ayuntamiento al que se relacionan los puntos de la sesi6n del Sr. Alcalde D. Jos6 Garcia Cortes y de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de la resoluci6n del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 24 de Mayo ultimo en la que en cumplimiento de la posesi6n dada a D. Santos Santos Suarez Suana del cargo de farmac6utico titular en propiedad se este Ayuntamiento en cuatro de Mayo de 1908 y de los actos que de ella se derivaron como el de la posesi6n de haberlo, acuerdo que por el alcaide que indebidamente confiri6 dicha posesi6n se reintegr6 a los ayuntamientos las cantidades que mencionados Sr. Suarez Suana por su sueldo y servicios sanitarios y resultando de los certificaciones expedidas por Secretaria de Ayuntamiento por orden del Sr. Alcaide para la dicha inteligencia que los cantidades percibidas por D. Santos Santos Suarez Suana desde el cuatro de Mayo de 1908 hasta la fecha en concepto de farmac6utico titular por su sueldo y servicios sanitarios asciende a la suma total de dos mil ciento siete reales y ochenta y un cuartos y que el alcaide que en posesi6n al momento Sr. Suarez se repiti6 cargo fue D. Sebastian Lopez Lema, el Ayuntamiento por unanimidad acord6 que a fin de cubrir el reintegro decretado por la Suplicaci6n y al efecto se re-

quiera al ex Alcaide Don Antonio Lopez Lina para que en el termino de treinta  
dia ingrese en las areas municipales la expresada suma de dos mil ciento veinte  
pesetas ochenta y un centimos bajo el compromiso de que si en la verificación  
haya defecto en su cuenta por el procedimiento que para los responsables directos  
utilicen la Instrucción de orden de 26 de Abril de 1900.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la se-  
sion que firma con los convenientes argu y testigos.

Pres. D. Sr. Julio Blazquez Jose Govea  
Angel Ruiz  
Ruperto Garcia Marcos Cortes  
Fernando Calderon  
Manuel Montes Enrique Cabrales

### Sesion ordinaria del dia 24 de agosto de 1910

Presidente En la villa de Montemurcio a veinticuatro de agosto de mil novecientos  
diez y hora de las ~~veinte~~ reuniones en la Casa Capitular para celebrar la  
Cancilleria sesion ordinaria de este dia he tres concejales de este Ayuntamiento que al margen  
de Sr. Torres se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan Garcia Camarero.  
Fernando Calderon Obispa de la orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
Marcos Cortes En cumplimiento de lo dispuesto en el caso 8º del Circular del Sr. Gobernador  
Manuel Montes, viceror local de la provincia de No inserta en el Boletin Oficial, con fecha  
de 22 del actual, se dio lectura por mi el Sr. de las publicaciones  
de la Superintendencia en el Boletin Oficial de 18 de Septiembre de 1906  
tres acuerdos por unanimidad acordados en virtud de lo que el Sr. Alcaide para  
que les de el mas exacto cumplimiento.

Como recursos de ingresos en el presupuesto municipal ordi-  
nario para 1911 el Ayuntamiento por unanimidad acordó utilizar el recargo de  
diez y seis por ciento sobre las contribuciones territoriales e inmuebles  
del punto de la aplicacion legal que el de cada clase tiene señalada, el del  
diez y veinte por ciento sobre los cupos del Tercio correspondientes a  
las especies del encabezamiento de consumo con exclusion del de la  
y el del cincuenta por ciento sobre las circulas parroquiales.

La cuenta presentada por el Sr. del Burgo municipal de las  
de suplidos en adquisicion de materiales para dicha oficina el Sr. Govea  
a la obra que su importe de ochenta y tres pesetas ochenta y  
cinco centimos se satisface con cargo al capitulo de imprenta

del presupuesto de gastos vigente.

Et la cuenta presentada por el Sr. D. de la Comision de los gastos suplidos en adquisicion de impresos para hacer los expedientes de continuacion de libros del Pósito de esta villa el Ayuntamiento acordó aprobarla y que en imputacion de setenta pesetas y veintinueve centimos se satisface con cargo al capítulo de impresos del presupuesto de gastos vigente.

Et la cuenta presentada por Antonio Balera Niter de la recaudacion ejecutiva de consumos de los años 1903, 1904, 1905 y 1906 y Resultando: que el cargo concuerda con los documentos que deben servir de base lo cual libran doce mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y diez centimos en tablas pendientes de cobro que resultaron en la última cuenta recibida en primer de Diciembre de 1907. Resultando que la data la componen un ingreso por cuenta del Cupo del Bierro y año de 1906 justificado con la correspondiente carta de pago de la Diputacion Municipal de fecha 1.º de los corrientes; el tres por ciento de la cantidad recaudada que asciende a diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos que con las cincuenta y nueve pesetas y sesenta y tres centimos que se ingresaron suman sesenta y seis pesetas y cuarenta y ocho centimos y las tablas pendientes de cobro por valor de once mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y sesenta y tres centimos que tambien se acompañan a la cuenta, cuyo total forman los anejos una total de doce mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y diez centimos igual al cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que mediante un nuevo cargo de once mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y sesenta y tres centimos se entreguen las tablas pendientes de cobro de los años 1903, 1904, 1905 y 1906 al agente nombrado a Antonio Balera Niter para que los haga efectivos por la via ejecutiva.

Et la cuenta presentada por Antonio Balera Niter de la recaudacion ejecutiva de consumos del año 1908 y Resultando: que el cargo concuerda con los documentos que deben servir de base lo cual libran ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con veinte centimos en tablas pendientes de cobro que resultaron en la última cuenta recibida en primer de Diciembre de 1907. Resultando: que la data la componen un ingreso por cuenta del recargo municipal y otro por cupo del Bierro que suman dos mil novecientas setenta y cinco pesetas y treinta y ocho centimos justificados con las correspondientes cartas de pago de la Diputacion Municipal que se unen a la cuenta; el tres por ciento de la cantidad recaudada que asciende a noventa y dos pesetas y



dos centos y los salones pendientes de cobro por valor de cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos que tambien se acompañan a la cuenta, otras datas parciales arrojando una total de ocho mil quinientos cuarenta y seis reales y veinte céntimos, igual al cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y que mediante unirse cargo se cobren diez quinientas setenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos de modo que los salones pendientes de cobro del año 1908 al presente nombra a don Manuel Robles Nolas para que los haga efectivos por la vía ejecutiva.

En la cuenta presentada por don Manuel Robles Nolas se ha recurrido voluntaria y ejecutiva de cobros del año 1909. Resultando que el cargo conforme con las documentales que deben servir de base lo constituyen el importe total de los salones de los cuatro trimestres del presente año que ascienden a ochenta y cinco mil quinientas y ochenta y siete pesetas y veinte céntimos. Resultando: que la data la componen dos impresos por cuenta del recargo municipal, uno por cargo del Tesoro que suma quince mil ochocientos sesenta y cuatro céntimos justificados con las correspondientes cartas de pago que se unen a la cuenta; el otro por cuenta de la caudales, recaudado que asciende a cuatrocientos sesenta y cinco pesetas y treinta y seis céntimos y los salones pendientes de cobro por valor de nueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas y veinte céntimos que tambien se acompañan a la cuenta; otras datas parciales arrojando una total de ochenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas y veinte céntimos, igual al cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y que mediante unirse cargo se cobren diez quinientas setenta y ocho pesetas y veinte céntimos de modo que los salones pendientes de cobro del año 1909 al presente nombra a don Manuel Robles Nolas para que los haga efectivos por la vía ejecutiva.

Yo no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifico  
José Torque

Manuel Montero  
Fernando Calderón  
José López

Marcos y ortiz

Benigno Bernaldo

### Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1910

Presidente En la villa de Montevideo a treinta y uno de agosto de mil novecientos diez y hora de la noche se reunieron en la sala capitular para celebrar la  
 Concejal y sesion ordinaria de este dia las tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
 Julian Blarques relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Garcia Ramajo  
 Jose Torres el acta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Fernando Calvez Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos  
 Manuel Montes del presupuesto de gastos vigente correspondiente al mes de la fecha el  
 Marcos Cortes Ayuntamiento acordó autorizar la flota de los límites de la dorada parte de la totalidad  
 de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a los sueldos  
 abonos y del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los  
 oportunos comprobantes.

Conviene en cuenta el natural deterioro sufrido en el año actual  
 en el edificio Casas vecindades y en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que sin perdida de tiempo se proceda a reparar dichos edificios, autorizando al Sr. Alcalde para que designe la persona que ha de encargarse de realizarlos, y que en importe justificado se satisfaga con cargo al cap. 6º art. 1º y cap. 8º art. 4º del presupuesto de gastos actual, respectivamente.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, que firmaron los convenientes de que entifico =

Felix Garcia

Julian Blarques

Fernando Calderon Jose Torres

Marcos Cortes

Manuel Montes

Fernando Calvez

### Sesion ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1910

Presidente En la villa de Montevideo a siete de septiembre de mil novecientos diez y hora de la noche se reunieron en la sala capitular para celebrar la sesion  
 Concejal y ordinaria de este dia las tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
 Julian Blarques relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Garcia Ramajo  
 Jose Torres el acta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Felix Garcia el la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los sueldos en veinte  
 Manuel Montes para los expedientes de condonacion total de deudas al Pósito de esta  
 villa y para otros documentos del Establecimiento el Ayuntamiento acordó apro-

barba que su importe de cuarenta y cinco pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de supevitios del presupuesto de gastos vigentes.

Sus habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión y firman los concurrenates de que certifico =

Jesús García José Torre  
Manuel Montes Ángel Ruiz  
Ruperto García Julián Blázquez  
Enrique Calvo

### Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1910

Presidente En la villa de Montemurcio a catorce de Septiembre de mil novecientos diez y D. Jesús García hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los seis concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan, Sr. D. Julián Blázquez y la presidencia del Sr. alcalde Sr. D. Jesús García Blázquez Sr. D. José Torre alista de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Manuel Montes Teniendo en cuenta el deplorable estado en que se encuentra la parte de Fernando Calderón alda de la calle del Santo y la calle de Benquerencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó que aprovechando esta época en que los trabajos por haber terminado las faenas agrícolas se reducen, se fieren una verdadera crisis se pida al empresario de dichas calles, autorizando al Sr. alcalde para que designe el personal que ha de realizar dichos trabajos, que su importe justificado se satisfaga con cargo al cap.º 5.º art.º 1.º del presupuesto de gastos vigentes.

Sus habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrenates de que certifico =

Jesús García Julián Blázquez José Torre  
Manuel Montes Fernando Calderón  
Marcelo Cortés Enrique Calvo

### Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1910

Presidente En la villa de Montemurcio a veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez y D. Jesús García hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los seis concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan.



Angel Ruiz  
 Ruperto Garcia  
 Manuel Montes  
 Fernando Calderon  
 Manuel Torres  
 Jesus Lopez

van bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo  
 el acta de su sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada.  
 et la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos suplidos en  
 adquisicion de petates con destino al alumbrado de las oficinas munici-  
 cipales el Ayuntamiento acordó aprobarla, y que su importe se cubra por  
 las se satisfaga con cargo al Capitulo 3º art. 2º del presupuesto de gastos actual.

Por estimarlo de utilidad para el Ayuntamiento la corporacion por unanimi-  
 dad acordó suscribirse a la revista administrativa que publica el Centro de Negocios  
 "Alonso" y a la Revista Práctica y que al efecto se lleven al presupuesto  
 ordinario para 1911 las correspondientes compensaciones.

Dado habiendo oido los asuntos de que trata el Sr. presidente le-  
 vantó la sesion y firmaron los concejales se que certifico =

Jesus Garcia  
 Ruperto Garcia  
 Manuel Montes  
 Angel Ruiz  
 Fernando Calderon  
 Manuel Torres  
 Jesus Lopez



Sesion ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1910

Presidente En la villa de Montemurio a veintiocho de Septiembre de mil novecientos  
 diez y ocho a las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se rela-  
 cionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo  
 el acta de su sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos  
 y articulos del presupuesto de gastos vigente correspondiente al  
 mes de la fecha, el Ayuntamiento acordó autorizar dentro de los límites  
 de la dorada parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo  
 necesario para subsistir a las deudas antiguas del municipio por  
 servicios ya realizados, y a justificar con los oportunos comprobantes.

et la cuenta presentada por el encargado de realizar los  
 trabajos de reparacion de las Casas vecinales, el Ayuntamiento acordó apro-  
 barla y que su importe de cien pesetas se satisfaga con cargo  
 al Capitulo 6º art. 1º del presupuesto de gastos vigente.

et la cuenta presentada por el encargado de realizar los  
 trabajos de reparacion de las Casas vecinales, el Ayuntamiento acordó apro-  
 barla y que su importe de cincuenta pesetas se

satisfaga con cargo al Cap: 1º art: 4º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concuerntes de que certifica =

Jesus Garcia    Julian Blazquez    Jose Gorve  
Ruperto Garcia    Fernando Calderon  
Manuel Montes  
Manuel Montes  
Eugenio Calvarino

### Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1910

Presidente    En la villa de Montemurcio a cinco de Octubre de mil novecientos diez y  
D Jesus Garcia hora de las once se reunieron en la Casa Comunal los tres concejales de  
Concejales, este Ayuntamiento que al margen se relacionan, al objeto de celebrarse sesion ordi-  
D Julian Blazquez naria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia tan en  
D Jose Torres    obediencia de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
D Ruperto Garcia    el la cuenta presentada por el encargado de los trabajos de empie-  
D Manuel Montes    do de los Calles del Santo y Remuneracion, el Ayuntamiento por unanimi-  
D Marcos Cortes    dad acordó aprobarla y que su importe de cuarenta y siete pesetas se sa-  
tisfaga con cargo al Cap: 6º art: 7º del presupuesto de gastos vigente.

Cambien acuerda el Ayuntamiento que a lleva al presupuesto ordinario para 1911, la consignacion que la Comision estime suficiente para atender a los gastos que origine la formacion del curso de la poblacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion y firman los concuerntes de que certifica =

Jesus Garcia    Julian Blazquez    Jose Gorve  
Manuel Montes  
Ruperto Garcia  
Manuel Montes  
Marcos Cortes    Eugenio Calvarino

### Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre de 1910

Presidente    En la villa de Montemurcio a doce de Octubre de mil novecientos diez y  
D Jesus Garcia y hora de las once se reunieron en la Casa Capital para celebrar la sesion  
Concejales    ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al  
D Julian Blazquez    margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia.  
D Jose Torres    obediencia de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
D Ruperto Garcia    el una instancia presentada por Manuel Montes por  
D Marcos Cortes    el pago de los gastos de la casa de la Diputacion de Badajoz.

DIPUTACION DE BADAJOZ  
Manuel Montes  
Fernando Calderon  
Marcos Cortes

tido a los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884, el Ayuntamiento acordó que se amillare a su nombre y en concepto de dueño la casa n.º 44 de la Calle Costa de esta villa, con el líquido imposible de unirse por el dicho finca la adquisición el recurrente por compra a Basilio López Caballero y Augusto Partido López en el mes de Mayo de mil novecientos cuatro según informacion por escrito que precede.

Nada cuenta de la com. n.º 3146 de 4 de los concejales del Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, en la que traslada otra del Excmo. Sr. D. D. Riego aceptando el contrato de enajenación de la Casa Pávera por el precio de tasación, que le propuso el Sr. Alcalde habiendo sido de la autorización que se le concedió en sesión de veintidós de Julio último, la Corporación por unanimidad acordó ratificar dicho contrato y que para su debido cumplimiento se lleve al presupuesto ordinario para 1911 la cantidad correspondiente para atender al pago de dicho inmueble.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación: que le había remitido una comisión de propietarios de la localidad con objeto de hacer entrega de una obligación por la que ceden al Ayuntamiento por tres años los aprovechamientos de abriga y rastrojera de las fincas que poseen en el vecindario de la población, sin otra exigencia que la de que el producto de la venta de mencionados aprovechamientos se emplee en obras de utilidad y conveniencia pública. A esto seguidamente el Sr. Presidente dio a conocer dicho documento a los tres reunidos, y penetrados del alcance y trascendencia que a este tenor loable revela por unanimidad acordaron: 1.º Haber constar en sus más profundos agradecimientos hacia el cuerpo de propietarios que suscriben mencionado documento. 2.º Aceptar dicha cesión en las condiciones y con las limitaciones que se hace y 3.º que se incluya en el cap. 1.º art. 5.º del presupuesto ordinario de ingresos para 1911, la cantidad que la Comisión estime que ha de producir la venta de los aprovechamientos de que se deja hecha mención.

Con vista de este nuevo ingreso aportado al presupuesto municipal, y en armonía con la justa pretensión de los demandantes, también acordó la Corporación que se lleven al ordinario para 1911, las partidas necesarias para restaurar el balcón de sesiones de este Ayuntamiento, que efecto en su tiempo construcción amueblara de plomarse, y para adquirir un reloj de torre, que se instalará en esta casa. Concluida una vez terminadas las obras de reparación del balcón de sesiones.

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y firman los concejales de que certifico =

José García      Julián Blázquez      José Correas  
Ruperto García      Ángel Ruiz  
Tomás Calderón  
Marcos Cortés      Enrique Caparrós

Sesión Ordinaria del día 19 de Octubre de 1910

Presidente      En la villa de Montemurcio a diez y nueve de Octubre de mil  
D. Jesús García      novecientos diez y hora de la tarde se reunió en la Casa Capitular para  
Concejales      celebrar la sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento  
D. Julián Blázquez al margen se relacionan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Jesús García  
D. José Correas      el texto de su orden y libro el acta de la anterior que aprobada  
D. Manuel Montes      visto y examinado de tenor siguiente por este Ayuntamiento el proyecto  
D. Ángel Ruiz      de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su clase con  
D. Marcos Cortés      el presupuesto para el año de 1911, y estimándose conforme y acordado  
D. Ruperto García      a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos  
de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según  
ordena la ley municipal, y transcurridos, en diligencia que lo acredite y re-  
clamaciones que se presenten, se someta a la sanción y ratificación de-  
finitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de una cuenta del Sr. Abogado de Hacienda en la  
los concejales por la que se sirve aprobar el reparto de consumos de este pue-  
blo para el año actual, que dictó el Ayuntamiento por unanimidad acordó con-  
trar Reanuciosos de el mismo a el Sr. D. Rafael Vela y que para que el  
nombrado no pueda fraudar efectúe la reanuciosión bajo la inspección y vigi-  
lancia ininterrumpida de la Secretaría.

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concejales de que certifico =

José García      Julián Blázquez      José Correas  
Manuel Montes      Ángel Ruiz  
Ruperto García  
Marcos Cortés      Enrique Caparrós

1101 Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1910

Presidente En la villa de Montemurcia a veintiseis de Octubre de mil novecientos diez y hora de las once se reunió en la Casa Capitular para celebrar la Sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Cortés de su orden y bajo el voto de la anterior fue aprobada.

Concejales Para hacer la oportuna distribución de fondos los habilitados y artículos del presupuesto de gastos vigentes correspondiente al mes de la fecha el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde de los límites de la villa para hacer la totalidad de los sueldos y los empleados en la creación para su sueldo a las diversas estancias del municipio por servicios ya realizados y a satisfacer con los oportunos cheques bancarios.



Dada cuenta de la Circular del Subsecretario de Fomento de la provincia nº 165 inserta en el Boletín Oficial nº 187 de 21 de los corrientes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde y en atención a que las expensas de esta publicación inimpresible, se manifieste así a dicha Corporación para que ordene a esta Corporación de realizar los proyectos que publiquen la mencionada Circular.

No ha habido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmas con los señores tres asistentes y que certifica

José García      Julián Blázquez

José Torre      Ángel Ruiz

Fernando Calderón

Ruperto García

Sección de Actas

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1910

Presidente En la villa de Montemurcia a dos de noviembre de mil novecientos diez y hora de las once se reunió en la Casa Capitular para celebrar la Sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Cortés de su orden y bajo el voto de la anterior fue aprobada.

Concejales Para una instancia presentada por José Caballero Melor a la financia expresa la D. O. de 11 de Junio de 1910 el Ayuntamiento acordó que se amillare a su nombre en concepto de dueño un terreno de un cultivo en el término al lado del Alameda. No cabiendo una historia oportuna.

areas y rebueta entubadas con el líquido imposible de cinco puntas. Dicho  
fecha la adquirió el recurrente por compra a Calisto Roberto Calero en el  
año de 1907 rebueta, rebueta y cinco según información posesoria que fue  
scuta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión que firman los concurrentes de que certifica =

José García Julia Margu

Manuel Torres José Torre

Marcos Cortes

José López

Quintanilla

### Sesion ordinaria del día 9 de Noviembre de 1910

Presidente En la villa de Montemurio a nueve de Noviembre de mil novecientos

D. José García diez y siete de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la

Conceptiva sesión ordinaria de este día los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que

D. Julián Blázquez al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García

D. José Torres Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada

D. Angel Ruiz Seguidamente y previa discusión el Ayuntamiento acordó nombrar a los

D. Manuel Montel Concejales Don Manuel Ruiz y a Roberto García para que en virtud del Sr. Alcalde

D. Manuel Torres prohiban a la fecha de esta lista de que trata el art. 3º del R. D. de 14 de junio

de 1884 relativa a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disfrutar

de la asistencia médica gratuita por hallarse comprendidos en una categoría

quiera de los casos que relaciona el art. 3º del R. D. aprobando el reglamento

para el servicio benéfico sanitario de los pueblos y que una vez calificadas

la lista de referencia la presenten a esta Corporación para su examen y aprobación

faciere en su caso.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión que firman los concurrentes de que certifica =

José García Julia Margu

Manuel Torres

Manuel Torres José Torre

Angel Ruiz

Quintanilla

Session ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1910

Presidente En la villa de Montecubio a diez seis de Noviembre de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia.

Fernando Calderon oída de su orden y leído el acta de la anterior que aprobada por una iuntacion facultada por D.º Baltasar Sauer a las once y media de la tarde de 1884 el Ayuntamiento acordó que se sellase a diez y seis de noviembre y en concepto de bienes la finca siguiente: Una finca en su mayor parte montuosa con algun viñedo y cultivos plantíos de olivos al sitio llamado de El Maza de cabida seis hectáreas ochenta y cuatro áreas y cincuenta centésimas con el liquido imponible de quinientos pesetas. Dicha finca la adquirió el Ayuntamiento por compra a Antonio Balboa Calderon en el año de mil novecientos según informacion posesoria que presenta.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los concejales de que certifica

Jesus Garcia      Julian Alvarez  
 Manuel Gomez      Jose Gorve  
 Ruperto Garcia      Fernando Calderon      Jesus Lopez  
 Equipo de Gobierno

Session ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1910

Presidente En la villa de Montecubio a veintitres de Noviembre de mil novecientos diez y hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia.

Fernando Calderon oída de su orden y leído el acta de la anterior que aprobada para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y artículos del presupuesto de gastos siguiente el Ayuntamiento acordó autorizar a la parte que respecta a su vez esta fecha dentro de los límites de la deuda parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente



Levante la sesion que firman en los concurrenentes, se que certifica  
 Jesus Garcia      Jose Gorbe      Jesus Lopez  
 Manuel Gomez  
 Fernando Calderon  
 Marcos Cortes  
 Enrique Cabrera

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1910

Presidente      En la villa de Montemurcia a treinta de Noviembre de mil novecientos diez  
 D. Jesus Garcia      diez hora de las catorce se reunieron en la Casa Republicana para celebrar la sesion  
 Concejal      sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
 D. Julian Blazquez      relacionaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo  
 Sr. Tomas      atenta de su orden y leyó el acto de la anterior fue aprobado  
 Ruperto Garcia      el una invitacion presentada por Bernabe Romero Maluena a los  
 Manuel Montero      fines que expresa la R.O. de 14 de junio de 1886, el Ayuntamiento acordó que sean  
 Marcos Cortes      Maru a su nombre y en concepto de dueños las fincas siguientes: Una sita en

- 1. en las Rañas al sitio Chorras de cabida dos hectareas con el liquido impoible de seis puetas;
  - 2. Otro al mismo sitio de cabida cincuenta y siete areas y setenta centiareas con el liquido impoible de noventa y cuatro entiares;
  - 3. Otro en igual sitio de cabida noventa y tres areas y veinte centiareas con el liquido impoible de dos puetas;
  - 4. Otro en el propio sitio de cabida una hectarea con el liquido impoible de tres puetas.
- Dichas fincas las adquirió el recurrente por compra a Juan e Nona Roa y Cia en cuarenta y dos de febrero de mil novecientos ocho segun informacion presentada que fué de

D. no habiendo otros asuntos a que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los concurrenentes, se que certifica =

Jesus Garcia      Julian Blazquez  
 Manuel Montero      Jose Gorbe      Ruperto Garcia  
 Marcos Cortes      Enrique Cabrera

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1910

Presidente      En la villa de Montemurcia a siete de Diciembre de mil novecientos diez  
 D. Jesus Garcia      y hora de las catorce se reunieron en la Casa Republicana para celebrar la sesion  
 Concejal      sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
 D. Julian Blazquez      relacionaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo  
 Sr. Tomas      atenta de su orden y leyó el acto de la anterior fue aprobado  
 Ruperto Garcia      el una invitacion presentada por Bernabe Romero Maluena a los  
 Manuel Montero      fines que expresa la R.O. de 14 de junio de 1886, el Ayuntamiento acordó que sean  
 Marcos Cortes      Maru a su nombre y en concepto de dueños las fincas siguientes: Una sita en





Julian Blazquez en su nombre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Comago  
 Angel Ruiz Obtenida de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Marcos Cortes Para que en sesion del Sr. Alcalde forme la comision que ha de  
 Manuel Montes entender en el asunto de los arbitrios de pias y mas para el año  
 Juan Lopez proximo el Ayuntamiento por unanimidad acordó dirigirse al Excmo. Sr. Duque de  
 Puerto Rico de Badajoz.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que forman los concuerdos se que certifica =

Juan Garcia Julian Blazquez Juan Lopez

Manuel Montes

Angel Ruiz

Marcos Cortes

Enrique Calvario

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1910

Presidente En la villa de Montecubi de a las 8 de la noche de este mes de Diciembre  
 Juan Garcia dirigida de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la  
 Comisionales sesion ordinaria de este dia los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen  
 Julian Blazquez se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Comago  
 Sr. Torres Obtenida de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Excmo. Sr. Duque de Badajoz Pido un informe exacto y amplia direccion el Ayuntamiento acerca 1º de  
 Manuel Montes sobre la lista suscrita para la comision que se nombro en la sesion ordinaria  
 Manuel Torres del dia nueve de noviembre ultimo, y en la cual se relacionan por calles las  
 familias que teniendo su residencia en esta villa les asiste el derecho de re-  
 cibir la asistencia medica gratuita durante el proximo año de 1911, como  
 comprendida en una cualquiera de las cuatro cosas que se contienen en  
 el art. 3º del R. D. de 14 de Junio de 1891 y en cuya lista vienen incluidos ad-  
 mas los individuos de la familia civil, y sus familias con fuerza a lo dis-  
 puesto en la R. O. de 23 de Noviembre de 903. 2º Que la indicada lista  
 sea notificada en la forma ordinaria a los señores titulares Don Esteban  
 Garcia Hidalgo y Don Quinto Jimenez de Badajoz y al publico mediante edicto,  
 y 3º Que el Sr. Alcalde el plore se queiere para admitir cuantas reclamaciones  
 se presenten contra la lista de referencia, advertiendome que no será aten-  
 dida ninguna que no esté fundamentada.

Y no habiendo otro asunto, se que  
 tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la se-



los que firman los documentos de que certifico =

Jesus Garcia Julian Marquez

Manuel Torres Jose Torre

Manuel Montero

Ruperto Garcia

Benigno Calvario

### Session ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1910

Presidente En la villa de Montemurcia a veintuno de Diciembre de mil novecientos diez  
 D. Jesus Garcia y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 D. Julian Marquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Chamaza  
 D. Manuel Torres Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 D. Ruperto Garcia et la cuenta presentada por Gabriel Romero Lima de los gastos cobrados en material y trabajos de herramienta en las hermanidades del termino, el Sr. D. Francisco Calderon le accedió a aprobarla y que en importe de veintiocho pesetas y cincuenta centimos  
 D. Marcos Cortes se satisfaga con cargo al Cap. 11 art. 11 bis del presupuesto siguiente.

Que habiendo oido los asuntos de que trata el Sr. Presidente levantada la sesion que firman los documentos de que certifico =

Jesus Garcia

Julian Marquez

José Torre

Fernando Calderon

Ruperto Garcia

Marcos Cortes

Benigno Calvario

### Session ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1910

Presidente En la villa de Montemurcia a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez  
 D. Jesus Garcia diez y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Chamaza los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan.  
 D. Manuel Torres Abierta por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 D. Ruperto Garcia et la cuenta presentada por el Farmacutico D. Pedro Calderon de los gastos de este departamento en su farmacia durante el año actual, con destino a la Diputación Provincial, el Sr. D. Marcos Cortes le accedió a aprobarla y que en importe de quinientas cincuenta y una pesetas y cincuenta y un centimos se

satisfaga con cargo al cap. 3.º art. 1.º del presupuesto de gastos siguiente.

Dada cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento del arbitrio de pueros y medidas en el año de 1911, al efecto de resolver sobre la validez o nulidad del remate efectuado en el día de ayer y Resultando: que tratándose como arreglo a los preceptos legales se celebró la primera subasta el 16 de los corrientes, la cual no tuvo efecto por falta de licitadores. Resultando: que anunciada la segunda subasta por los tres cuartos partes del tipo señalados para la primera se celebró el día 27 del actual, en ella solo hubo un postor don Antonio Rantista Otero que hizo proposición por los tres cuartos partes o sea por setecientos cincuenta pesetas y que habiéndose la hora de subasta sin que hubiese quien mejorase, el Sr. Alcalde adjudicó provisionalmente el remate al dicho único postor en la cantidad expresada. Consecuente con que no habiendo habido reclamación alguna contra el acto celebrado y no teniendo incapacidad el adjudicatario provisional, procede que se haga en su favor la definitiva. Los Sres. miembros por unanimidad acordaron adjudicar definitivamente el remate de que se deja hecho mérito al único postor don Antonio Rantista Otero por la cantidad de setecientos cincuenta pesetas y que se le notifique a los efectos oportunos.

Y la cuenta presentada por el Sr. Alcalde don Juan Garcia de las cuentas suplidas por el regente en Badajoz por cuenta de esta Corporación, el Ayuntamiento acordó aprobarla, que su importe justifica de ochocientos cincuenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos y se satisfaga con cargo al capítulo de presupuestos del presupuesto de gastos siguiente.

También acordó el Ayuntamiento que se satisfagan al Secretario de la Corporación don Enrique Calero de los para reintegrarle de lo suplido en material de oficina durante el segundo semestre del año actual, la cantidad de quinientas pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos siguiente.

Dada cuenta del padron de habitantes recientemente formado, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos: 1.º Que para verificar el hallarse el finado el padron de habitantes para el proximo quinquenio de 1911 a 1915. 2.º Que a los efectos del art. 20 de la vigente ley municipal se exponga al publico dicho padron por terminos de quince dias contados desde 1.º de Enero proximo y 3.º Que se vote de gracia al Sr. Alcalde por la actividad y acierto con que ha dirigido tan importante servicio; halliendole tambien exclusivo al Secretario

y personas subalternas por el celo que han observado en el cumplimiento de sus deberes.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión firmándose con los demás señores concurrentes, de que certifico = sobre  
nada = Para cuenta del = vale =

José Larrea                      Julián Alay                      Ulpiano Soriano  
José Borja                      Agustín García  
Mariano y centu                      Agustín García  
Agustín García

Disposición Para hacer constar que este libro  
de acuerdos de la Corporación, en el año mil novecientos, once  
queda cerrado ocupando veinticinco folios, principia  
con la sesión de Constitución el día trece de febrero de dicho  
año y termina en la sesión ordinaria de veintiocho de diciembre de  
dicho año, quedando reintegrado con arreglo a ley.

Montealbán 31 de Diciembre de 1910

El Secretario  
Agustín García





Provincia  
de

Badajoz

Ayuntamiento  
de

Monterrubio

Año de 1955.

Libro de acuerdos que lleva la corporación municipal en el año figurado.



*[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





Sesion extraordinaria y pública del día 1.º de Enero de 1911

Presidente  
 Jesus Garcia  
 Concejales  
 Julian Blazquez  
 José Gomez  
 Ruperto Garcia  
 Manuel Montes  
 Alpianso Soriano  
 Fernando Calderon  
 Marcos Cortés  
 Angel Ruiz

En la villa de Mérida a primero de Enero de mil novecientos once  
 y hora de las diez se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion  
 extraordinaria y pública a que en tiempo y forma citados los tres  
 concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se relacionan bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Navarro.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di  
 lectura de la convocatoria cuyo objeto es el de dar cumplimiento al  
 art. 33 de la ley de 8 de Julio de 1877 prohibiendo la lista de los contribuyentes de  
 la Corporación y cuantiflo número de vecinos con casa abierta que por estos  
 fin las empresasעותas por contribuciones directas tengan derecho a elegir  
 contribuyentes para suavores y de fijar la fecha en que ha de efectuarse  
 el próximo alistamiento.

Examinados los tres Concejales de las disposiciones que rigen en  
 la materia y a su vista el padrón de vecinos, los repartos de la contribucion  
 territorial, la matricula de industrial, y demás documentos que deben  
 servir de base, por unanimidad acordaron formar la referida lista en  
 los términos en que por separado, la autorizan y que se publique en  
 sujeción a ley.

Quedó en acuerdo el Ayuntamiento que el alistamiento de los sueros que han  
 de constituir el padrón de 1911 por esta villa se efectue el día ocho  
 del actual o las nueve de la mañana.

Terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminada la  
 sesion que firman los concurrentes de que certifico -

Jesus Garcia  
 Ruperto Garcia  
 Fernando Calderon  
 Jose Gove  
 Marcos Cortés  
 Alpianso Soriano  
 Manuel Montes  
 Julian Blazquez  
 Angel Ruiz  
 Enrique Balbano



Session ordinaria del dia 4 de Enero de 1911.

Presidente En la villa de Montarubio a once de Enero de mil novecientos once  
 D. Jesus Garcia y hora de las once se reunieron en la casa capitular los diez concejales de  
 Concejales esta Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del  
 D. Julian Blazquez de Alcalde don Jesus Garcia para celebrar la sesion ordinaria de este dia  
 D. Ruperto Garcia Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue ratificada  
 D. Fernando Calzon Para dar cuenta por el Sr. de la Corporacion del extracto de los acuerdos  
 D. Angel Ruiz adoptados por la Corporacion y por la Junta municipal en el cuarto trimestre  
 D. Marcos Cortes del año ultimo el Ayuntamiento acordó aprobarlos y que se remitiera al  
 Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 levanta la sesion y firman los concejales de que certifico =

Jesus Garcia Angel Ruiz  
 Fernando Calzon Ruperto Garcia  
 Julian Blazquez Marcos Cortes  
 Enrique Estegueru

Session ordinaria del dia 11 de Enero de 1911

Presidente En la villa de Montarubio a once de Enero de mil novecientos once  
 D. Jesus Garcia y hora de las once se reunieron en la casa capitular para celebrar la  
 Concejales sesion ordinaria de este dia los diez concejales de este Ayuntamiento que al  
 D. Jose Torre margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia  
 D. Manuel Cortes Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 D. Marcos Cortes Para reintegrar al Sr. de la Corporacion don Enrique Calzon de  
 D. Jesus Lopez por de los gastos suplidos en material y reintegro de los gastos y repa-  
 D. Manuel Montes raciones de territorial para el corriente han ya firmados y como re-  
 D. Alfonso Soriano numeracion a los trabajos extraordinarios suplidos en la confeccion de  
 dichos documentos, el Ayuntamiento acordó en su favor los quinientos  
 pesetas que para tal fin se consignaron en el capitulo 1º artº 7º del presupuesto  
 de gastos vigente.

Para reintegrar al Sr. don Manuel Benitez en los  
 gastos suplidos en la adquisicion de pizarra y leña con destino a la  
 reparacion de las oficinas municipales en el año actual el Ayuntamiento  
 acordó que se le abonaran las cantidades puestas consignadas al efecto en  
 el capitulo 1º artº 8º del presupuesto de gastos vigente. Y no

habiendo oído asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y firman los concurrentes de que certifica =

Jesús García  
Jose Torre Olpiano Soriano  
Julian Lopez  
Manuel Montero  
Manuel y otros

Sesion del día 18 de Enero de 1911

Presidencia En la villa de Montemurillo a diez y ocho de Enero de mil novecientos once y hora de las once se reunieron en la Casa capitular para celebrar la sesion ordinaria de este día los tres concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Torre Torres Obviada de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada para asistir la corporacion a la solemne funcion religiosa de Nra. Sra. de las Cautelas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se adquirieran por el Sr. Alcalde las haschas de cera que junco mandados y que su importe se satisfaga con cargo al Capitulo de repelidos del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y firman los concurrentes de que certifica =

Jesús García  
Jose Torre Olpiano Soriano  
Julian Lopez  
Manuel Montero  
Julian Lopez

Sesion ordinaria del día 28 de Enero de 1911.

Presidencia En la villa de Montemurillo a veintiocho de Enero de mil novecientos once y hora de las once se reunieron en la Casa capitular para celebrar la sesion ordinaria de este día los tres concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Torre Torres Obviada de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada para cuenta del expediente de formacion de listas electorales para la de Compravarias para suavores en el año actual y re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sustando del mismo que la lista primitiva de los concejales y cuan-  
 plo número de sufragios constituyentes formada por el Ayuntamiento en primer  
 del actual con arreglo al art. 63 de la ley de 8 de febrero de 1889. He estado  
 expuesta al público anunciada por edictos en el sitio de costumbre sus-  
 de el día de su formación hasta el veinte de las corrientes, sin que se  
 haya producido reclamación alguna en su contra, el Ayuntamiento por consiguiente  
 podrá tener dicha lista por definitiva y que se publique con arri-  
 glo al art. 29 de expresada ley.

Entre los arts. 66 y 67 de la ley municipal referenciada por la que respecta  
 a la época de su cumplimiento por la de 29 de Noviembre de 1889, acordada  
 a su vez por las V. D. de 14 de febrero de 1900 y 2 de Julio de 1901 y 14 de  
 febrero de 1908, encontramos este municipio comprendido en la regla 3.<sup>a</sup>  
 del citado art. 66, el Ayuntamiento como que para la designación de vocales  
 asociados que en unión del mismo han de constituir la Junta munici-  
 pal en el concejo que se divide el término en cuatro grupos o secciones  
 por calles, comprendiendo la 1.<sup>a</sup> las de Cortada, Sevilla, Melones y Nueva; la  
 2.<sup>a</sup> las de Corcuera, Pico, Purisima, Plaza, Benquerencia y San Roque;  
 la 3.<sup>a</sup> las de Santo, Gata y la 4.<sup>a</sup> las de Cruz, San Antonio, Placeres, Tra-  
 versera, haciendo figuras en cada una de ellas todas las viviendas que tienen  
 derecho a formar parte de la respectiva Junta con arreglo al art. 65 de la  
 ley y publicando el resultado de tales operaciones.

Que habiendo otro asuntos de que tratar el Sr. Presidente con-  
 to la sesión firmando con los demás concejales, se que certifica-

José Torre      Mariano Soriano  
 Manuel Fuentes      Julián Blázquez  
 Manuel Cortés      José López

Sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup> de febrero de 1911 =

Concejalos      En la villa de Montanubio a primero de febrero de mil novecientos once  
 D. José Torre      y hora de las once se reunieron en la Casa consistorial para celebrar la se-  
 ña José López      sión ordinaria de este día los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
 Manuel Cortés      mencionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Navarro  
 D. Fernando Calberón      al efecto de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
 D. ...      Para haber la oportuna distribución de fondos por capitales





la adquisi6n la recurrente por compra a Don Belenu Saver en el mes de Mayo de 1907, las restantes tambien por compra a Juan Pedro Prado Perea en el mes de Julio del mismo a6o segun testimonio e informacion fornicia que presento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levant6 la sesion que firmaron los concejales en que certifico =

Jos6 Garcia Jose Corve

Angel Ruiz Olpiano Soriano  
Delfino Garcia

Fernando Calderon

Francisco Calvario

Sesion ordinaria del dia 22 de febrero de 1911

Presidente En la villa de Alentejudo a veintidos de febrero de mil novecientos once y para de las once se reunieron en la Casa Concejil para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al momento se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jos6 Garcia Navarro

Alfonso Arias Abierta se le ordeno y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
Delfino Garcia et una instancia presentada por Eloy Santos Mailla a los fines que expresa la R.O. de 11 de Julio de 1884, el Ayuntamiento acord6 que se anillaron a su nombre y en concepto de d6cimo la finca siguiente: Un terreno montano en algunos sitios al sitio del Cochaboz de cabesa una hectarea con el liquido imposible de siete peetas y cincuenta centimos y otro terreno de labor al sitio llamo de Trisolaj de cabesa de cincuenta y cuatro areas con el liquido imposible de cinco peetas. Dichas fincas las adquisi6n el recurrente en el a6o 1907 por compra a Santos Viller Rodriguez y Francisco Parques y Marten respectivamente segun testimonio e informacion fornicia que presento.

et una instancia presentada por D. Juan Pico Arpa a los fines que expresa la R.O. de 11 de Julio de 1884, el Ayuntamiento acord6 que se anillaron a su nombre y en concepto de d6cimo la finca siguiente: Un terreno montano al sitio de las Raibas de cabesa de diez hectareas treinta areas y noventa centimos con el liquido imposible de quince peetas. Dicha finca la adquisi6n el recurrente en el a6o mil novecientos ocho por compra a Antonio Benito Perea segun testimonio e informacion fornicia que presento.



haber otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y firmaron  
los documentos de que certifico =

José García y José Torre

Angel Ruiz Olpiano Soriano  
Ruperto García

Fernando Calderón

Benigno Cabrera

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1911

Presidente En la villa de Alentejido a primeros de Marzo de mil novecientos once y por  
D. José García de las once se reunieron en la Casa Comunal para celebrar la Sesión ordinaria de  
Consejal uti ha las tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la  
Señal de la Presidencia del Sr. Alcalde Don José García Ramírez

Fernando Calderón Abierta de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada

Olpiano Soriano Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitulos y artículos del  
Ruperto García presupuesto de gastos vigente el Ayuntamiento acordó autorizar, por lo que respecta  
Angel Ruiz a unos de febrero último, dentro de los límites de la dotación parte de la total  
línea de los sueldos a los empleados que lo necesario para subvenir a las comunes  
atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos  
comprobantes.

Para que acuda al acto de la clasificación y deliberación se celebrare  
y efectue la medición y talla de los sueros del actual exemplar y de revisiones  
anteriores el Ayuntamiento acordó designar al ex Sargento del Ejército Antonio Aranda  
no Militar y que se le abonen por estos trabajos quinientos pesetas con cargo  
al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y firmaron los documentos de que certifico =

José García y José Torre

Angel Ruiz Olpiano Soriano

Ruperto García y Fernando Calderón

Benigno Cabrera



sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1911

Presidente En la villa de Alentejudo a ocho de Marzo de mil novecientos once y hora  
 D. Jesus Garcia de las diez se reunieron en la Casa Comunal para celebrar la sesion ordinaria  
 Concejal D. Julian Marquez de esta villa los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 D. José Torres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Canavaz  
 abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada

Para que en cumplimiento del art.º 63 del Reglamento para la ejecu-  
 cion de la vigente ley de quintas declarem por parte del Ayuntamiento  
 en los expedientes de guerra que se instruyan por los datos del actual  
 recemplazo y de revisiones guardando las incompatibilidades que fueran te-  
 nidas, los tres reunidos por unanimidad acordaron acordaron a los señores  
 del actual recemplazo n.º 1 Leopoldo Martin Caballero, n.º 2 Antonio Saur  
 Pardo, n.º 3 Angel Gomez Prieto, n.º 4 Domingo Cortes Romero, n.º 5 Domingo Ma-  
 rilla Canavaz, n.º 6 Guillermo Martin Suarez, n.º 7 Tomas Prieto Romero y a  
 los padres de los muertos n.º 1 Tomas Martin Soriano, n.º 2 Manuel Prieto Ma-  
 rilla, n.º 3 Pedro Murillo Canavaz y n.º 4 Juan Martin Rodriguez.

Las habiendo otorgado el acta que trata el Sr. Presidente leen y firman  
 D. Jesus Garcia y José Torres

Angel Quiroga y Julian Soriano  
 Ruperto Garcia y Julian Marquez

sesion extraordinaria y publica del dia 14 de Marzo de 1911

Presidente En la villa de Alentejudo a catorce de Marzo de mil novecientos once  
 D. Jesus Garcia y hora de las diez se reunieron en la Casa Comunal previa a finial  
 Concejal convocatoria circular en tiempo y forma los tres Concejales de este  
 D. Julian Marquez Ayuntamiento que al margen se relacionan para en sesion extraordinaria y publica  
 D. José Torres proponer al cabildo de asociados que en unan del Ayuntamiento han de constituir  
 Angel Quiroga la Junta Municipal, en el convenio uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Jesus Garcia de D. Jesus Garcia Canavaz

El Sr. D. Julian Soriano abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden  
 de lectura del art.º 63 de la ley municipal, como tambien por separado  
 de los nombres y apellidos de los contribuyentes comprendidos en cada  
 una de las cuatro sucesivas en que se divide la lista de los de esta



terminos que tienen derecho a ser designados vocales de la Junta. cuando las listas que se presentaron conformes y hechas así e interpretadas, los tres Comisarios por unanimidad acordaron que se procediese a celebrar sucesivamente y por separado, un sorteo por cada seccion, introduciendo en una urna destinada al efecto tantas papeletas iguales como son los contribuyentes que la seccion comprende con los nombres y apellidos de cada uno y el numero que tienen en la lista y que los nombres que estuvieran en las tres papeletas primeras que se sacara el Sr. Presidente en las secciones de las tres primeras secciones y las que se sacara en el de la cuarta, despues de removidas y mezcladas sucesivamente se consideraran elegidos por cada una. En su virtud en los dias dichos se sacaron sucesivamente, por separado y con todas las formalidades acordadas dieron el siguiente resultado:

Secciones	Nº de vocales que les corresponden	Nº de contribuyentes de esta seccion	Nº de las papeletas extraidas	Contribuyentes que en la lista de la seccion, tienen en los decodios los mismos numeros asignados.
1ª	3	242	56	Eduardo Comas Coma
			224	Gumerindo Carrallo Razo
			233	José Guerrero Prado
2ª	3	202	371	Daniel Lopez Coma
			299	José Murillo Cuvero
			266	Leopoldo Romero Perra
3ª	3	237	674	Estanislao Santos Lopez
			484	Francisco Vargues Martin
			622	Chusque Aguilera Coma
4ª	2	212	801	Pedro Coma Peña
			695	Bernardo Ariza Serrano

designados todos los vocales, y el secretario prosiguió a dar lectura al resultado, acordando por unanimidad los tres comisarios proclamar insubstituidos del cargo a los elegidos y que se publicaran sus nombres.

Para terminar el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

Luis Garcia

José Torre

Angel Pina

Alfiano Priano

Agustín Garcia

Julian Vargues

Quintanilla

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1911

Presidente En la villa de Mercurubia a quince de Marzo de mil novecientos once y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Zamarron.

Jesus Garcia  
Concejales  
Julian Blarquez  
Fé Torres  
Ruferto Garcia

Para gestionar asuntos de interes para el municipio en las oficinas provinciales el Ayuntamiento acordó comisionar a D. Angel Quirós para que durante veinte cincuenta pesetas para gastos de viage y estadia en la Capital con cargo al capitulo de representaciones del presupuesto de gastos vigente.

Los habiendo otorgado los asuntos de que tratar el Sr. Presidente de voto la sesion y firmados los concurrentes de que certifico =

Jesus Garcia Jose Torre

Angel Quirós Oljiano Soriano

Ruferto Garcia

Benigno Calvino Julian Blarquez

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1911

Presidente En la villa de Mercurubia a veintidos de Marzo de mil novecientos once y hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Zamarron.

Jesus Garcia  
Concejales  
Julian Blarquez  
Fé Torres

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la municipalidad de satisfacer al Ayuntamiento de esta villa el importe de la Casa Pobre del mismo, que por virtud de convenio establecido con el Excmo. Sr. Delegado Regio de Puntos, en las franquicias de subasta, ha pasado a ser propiedad del Ayuntamiento, la cual por una vez se acordó que se satisficiera al Ponto, las cincuenta pesetas en que ha sido adquirida la casa pobre, con cargo al capitulo y a la enmienda correspondiente que viene establecida en el presupuesto de gastos vigente, segun acuerdo de ratificacion de este trato el doce de Octubre ultimo.

Los habiendo otorgado los asuntos de que tratar el Sr. Pre-

levantada la sesion que firman los concurrentes, se que autentico =  
 Jesus Garcia / Jose Torre  
 Angel Ruiz / Ulpiano Soriano  
 Ruperto Garcia / Julian Blazquez  
 Enrique Calvo

Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1911

Acusado En la villa de Montemurcio a veintinueve de Marzo de mil novecientos once  
 D. Jesus Garcia hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion or-  
 dinary de este dia los tres concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan  
 Julian Blazquez con la presencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Calvo.  
 D. Jose Torres el cual de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 D. Ruperto Garcia El ayuntamiento acordó nombrar a D. Enrique Calvo Lopez que en sus  
 D. Angel Ruiz interese en el presente recemplazo Comisionado y Delegado para la presentacion  
 D. Ulpiano Soriano de sucesos ante la Comision Mixta y su asistencia al acto del juicio de exco-  
 nes formando parte de dicha Comision a los efectos de los artos 123 y 124 de la  
 ley asignandole para gastos de viaje y estancia en la Capital la cantidad  
 de ochenta cincuenta pesetas y los necesarios para docenas a sucesos confor-  
 mados en el art 121 de la ley todo con cargo al Capitulo 1º art 6º del pre-  
 supuesto de gastos vigente.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y ar-  
 ticulos del presupuesto de gastos vigente, correspondiente al mes de la fecha,  
 el ayuntamiento acordó autorizar dentro de los limites de la dotacion y de la  
 totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para cubrir a las  
 diversas atenciones del municipio por servicios ya celebrados y a justificar con  
 los oportunos comprobantes.

No habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente  
 levantada la sesion que firman los concurrentes se que autentico =  
 Jesus Garcia / Jose Torre  
 Angel Ruiz / Ulpiano Soriano  
 Ruperto Garcia / Julian Blazquez  
 Enrique Calvo

sesion ordinaria del dia 5 de abril de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a cinco de abril de mil novecientos once y  
 Julian Blazquez de las once se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales y esta  
 Concejalos Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar la sesion ordinaria de este  
 dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Julian Blazquez Zamayo  
 Ruperto Garcia Obierta de su orden y leida el acta de la anterior que aprobada  
 Mariano Soria autoriza a la presidencia para que adquiera las  
 Angel Ruiz folios que estime necesarios para que las lea la Corporacion en la  
 Fernando Caldeon sesion religiosa del proximo Domingo o Ramas y que en su importe se ca-  
 tifique con cargo al Capitulo de impuestos del Ayuntamiento segun regente.  
 No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta

la sesion y firman los concurrentes de que certifico  
 Julian Blazquez y Angel Ruiz  
 Ruperto Garcia y Mariano Soria  
 Fernando Caldeon y Angel Ruiz



Sesion ordinaria del dia 12 de abril de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a doce de abril de mil novecientos once y he-  
 Julian Blazquez de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion  
 Concejalos ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se rela-  
 cionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Julian Blazquez Zamayo.  
 Mariano Soria Obierta de su orden y leida el acta de la anterior que aprobada.

Angel Ruiz Para colocar de un nuevo phariente el estado actual de los pagos  
 Fernando Caldeon efectuados a la Hacienda por esta casa municipal, por impuesto del cinco por  
 ciento, el Ayuntamiento autoriza a la presidencia para que dirija  
 instancia al Sr. Intendente de Hacienda de la provincia en instancia en que por  
 quien corresponda se expida certificacion en que se hagan constar los  
 duplicados que aparecen contra esta casa municipal por el citado  
 impuesto, correspondientes a los años 1905 a 1910 ambos inclusive.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
 la sesion y firman los concurrentes de que certifico  
 Julian Blazquez y Angel Ruiz  
 Ruperto Garcia y Mariano Soria  
 Fernando Caldeon y Manuel Torres





informacion por escrito que pida.

Para hacer la oportuna distribucion de gastos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos vigente correspondiente al mes de la fecha el Ayuntamiento acordó autorizarla dentro de los limites de la octava parte della totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las demas atenciones del municipio por seruir ya realirado ya justifican con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion y firmaron los concuerntes de que certifica =

Jesús Garcia

José Torre

Angel Ruiz

Olivero Soriano

Ruperto Garcia

Julian Marquez

Benigno Calvo

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a las diez y cinco minutos de la noche y

Jesús Garcia hora de las once se reunieron en la casa consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan

Presidencia por la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Garcia Canales

Se abrió de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyo una instancia presentada por D. Diego Corina Grande a los

efectos que expresa la R.O. de 11 de Junio de 1884, el Ayuntamiento que se

encuentra en su nombre y en concepto de terrenos las fincas siguientes: Una

terreno situado al sitio de la Cumbre de salina tres hectareas y quinientos

dos areas con el liquido imponible de cinco pesetas y otro terreno de veinte

do al sitio de Peribañer de salina diez y seis areas y seis centiares con

el liquido imponible de seis pesetas. Debas fideles las adquirió el

señor D. Juan Rodriguez Cortes y a Sr. D. Ramon Barrera

en 1902 y 1907 respectivamente. Han existido informaciones por escrito

que pida. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-

vantó la sesion y firmaron los concuerntes de que certifica =

Jesús Garcia

José Torre

Angel Ruiz

Olivero Soriano

Gerardo Calderon

Julian Marquez

Benigno Calvo









unidas aconció infermar que pudiese decretar no haber lugar a tramitarse por falta de dicho requisito legal. La superioridad no obstante acordará como siempre lo que mas de justicia proceda.

En una sesion del Excmo. Sr. Capitan Genl de la 1.ª Region se le dió de los cuientes intercedidos el informe que previene la regla 8.ª de la R.O. de 1.º de Mayo de 1904 para que surta efectos de justicia en el expediente de comprobacion de la propiedad que con arreglo al art. 131 de la vigente ley de Reclutamiento se sigue con motivo de haber sido declarado inutil el recluta Primitivo Kobajas Blau, el Excmo. Sr. acordó evacuarle manifestando: Que segun resulta del expediente general para las operaciones del reclutamiento por esta villa en el dia 1.º de Noviembre de 1904 dice el Excmo. Sr. Primitivo Kobajas Blau hijo de Sr. e Srta. que fue incluido en el alistamiento correspondiente a dicho año y obtuvo el n.º de sorteo; que en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados fue reconocido por los médicos titulares don Vicente Linares y don Sebastian y don Juan Garcia Hidalgo y lo declararon inutil y el Excmo. Sr. por consecuencia fallado, sin que dicho Excmo. Sr. alegara nada en pro ni en contra de lo fallado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico =

José Ferrás

Angel Ruiz

Ruperto Garcia

Francisco Boriano

Fernando Calderon

Juliano Barquero  
Cecilio Legido

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1911

Presidente En la villa de Montemurio a veinticuatro de Mayo de mil novecientos once D. Jesus Garcia y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen de Juan Barquero se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Gamero y el Excmo. Sr. Boriano el Excmo. Sr. Calderon y el Excmo. Sr. Ferrás y se leida el acta de la anterior que se aprobó.  
El Excmo. Sr. Calderon En una instancia presentada por Manuel Bautista Otero a las 10.  
El Excmo. Sr. Ferrás que expresa la R.O. de 14 de Febrero de 1884 el Excmo. Sr. acordó que se man-

Hare a su nombre y en concepto de dueño, una sueta de tierra al sitio Maininos su cabida tres hectareas y seiscientos areas con el liquido imposible de veinte pentas. Dicha sueta la adquirio el recurrente por compra a Pedro Rodriguez Gamazo en 22 de Mayo de 1910 segun testimonio de informacion forense que presenta.

Hara cuenta del expediente instruido para renovar a la sueta de la mitad de los individuos que constituyen la Junta pericial de este termino con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, Resultando: que en dicho expediente se extampa por Secretaria, conforme con los documentos que deben servir de base: 1.ª Una relacion de los individuos que deben estar por renovar de la renovacion de 1907 y que son los Peritos, en propiedad Don Juan Duroso Baluansa, Don Santiago Casca Jimeno, Don Pedro de Luna y Don Francisco Casca Casca y Don Pedro Calvo Castellano y los suplentes Don Francisco Partido Aldean y Don Juan Luis Lopez Romero. 2.ª Otra relacion de los individuos de la Junta que deben continuar por renovar de la renovacion de 1907 y que componen los peritos en propiedad Don Jesus Galois Reuter, Don Juan Pedro Reuter Lopez, Don Juan Agustin Rodriguez Casca, Don Vicente Casca Seco Don Guillermo Garcia y Don Juan Castellano Dominguez y los suplentes Don Martin Suarez Martin, Don Alejandro Prieto Villar y Don Martin Martin Agudans. 3.ª Otra relacion de los contribuyentes por territorial de este termino divididos en tres clases o categorias con arreglo a las cuotas que satisfagan. Considerando: que segun el art. 35 del Reglamento citado, las Juntas periciales deben renovarse por mitades cada dos años y que por consecuencia constando la de este termino de once individuos igual tal numero de Consejoales debe renovarse por mitades y 5.ª Supletoriamente y siendo cinco los Peritos en propiedad y dos los suplentes a quienes corresponde estar por renovar de antigüedad, el Ayuntamiento acordó: 1.ª Declarar excluidos de la Junta a los dichos peritos y suplentes que procesen de la renovacion de 1907. 2.ª Dar cumplimiento a lo que dispone el art. 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 en la forma siguiente:

Número de repartidores igual al de individuos del Ayuntamiento	11
Neciosos	8
Forasteros	3
Corresponde renovarse en el presente año =	5

Vecinos 4, Forasteros 1, total = 5

Corresponde nombrar al Ayuntamiento Peritos 2, suplentes 1 total = 3

Id. a la Admón. Peritos 3, suplentes 1, total = 4

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra

Para Peritos

D. Juan Gabriel Peña Ruiz, Vecino, de la 2.<sup>a</sup> Categoría, con cuota de 11'145 pt<sup>as</sup>

« Benigno Ariza Terrano, Vecino, de la 3.<sup>a</sup> Cif, con cuota de 0'95 "

Para Suplentes

D. Eleuterio Arizala Pineda, Vecino de la 2.<sup>a</sup> Categoría con cuota de 11'98 pt<sup>as</sup>

Propuesta en tema que el Ayuntamiento hace a la Admón. e Hacienda de la provincia para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden del siguiente Para Peritos

Contribuyentes de cuotas máximas

D. Manuel de Evaristo, forastero, con cuota de 7'30 pt<sup>as</sup>

« Mercedes Borrachero García, forastero con cuota de 11'207 "

« Juan Alfonso Buegas, forastero, con cuota de 23'630 "

Contribuyentes vecinos de Cuotas máximas

D. Manuel Juan Rodríguez, Vecino con cuota de 7'82 pt<sup>as</sup>

« José Manuel Espinosa H, con cuota de 21'37 "

« Manuel Prieto Villar, H, con cuota de 28'36 "

Contribuyentes de Cuotas medias

D. Ricardo Rivero López, Vecino con cuota de 5'73 pt<sup>as</sup>

« Eduardo Benito Reina H, con cuota de 5'33 "

« Benito Benito Torrijos H, con cuota de 3'70 "

Para Suplentes

Contribuyentes de Cuotas máximas

D. Mauricio de Saavedra Echa, vecino con cuota de 31'02 pt<sup>as</sup>

« Leon Reina y Echa, vecino con cuota de 14'89 "

« Bibiano de Echa Peña, vecino con cuota de 159'48 "

3.<sup>o</sup> Que en cumplimiento, y a los efectos del art. 36 del mencionado Reglamento se remita copia del presente al Sr. Director de Hacienda de la provincia y se comuniquen los nombramientos a los peritos repartidos y suplentes designados por la Corporación y a los que la superioridad elija, constituyéndose para su día la Junta pericial que ha de ajurar en el presente vecino provincial

las formalidades de ley.

Dada cuenta de las relaciones juradas presentadas por los hacendados propietarios Don Ricardo Ferreras y Don Manuel Tenas y por los vecinos José Balera, José Caballero, Pedro Saura, Casarico, el Contino, Agustín, José Martín, Guillermo Martín, Gabriel Pardo, Antonio Partido, Félix Partido, Manuino Romero, Pedro Romero, Gabriel Saura, Pedro Tenas, Cecilia Tenas, Juan Tenas, José Tenas, Antonio Tenas y Ricardo Tenas, Simetria Balera, Paulino Saura, Pedro Saura, José Rojas y Leopoldo Tenas, solicitando las variaciones de la riqueza acuitada que en las cuentas se expresa y visto lo informado en todas y cada una de ellas por la Junta Provincial, el siguiente acuerdo que en el expediente que se confiere para el próximo año de 1912, se inscriban las alteraciones solicitadas con las bajas a ellas correspondientes se conformando y se lo propusiere por la Junta Provincial.

Y no habiendo otro asunto, se que tratar el Sr. Presidente lea lo la sesión que firmen los concurrentes o que certifique =

León García

Agustín García

Julian Blázquez

Fernando Calvo <sup>don</sup> Mariano Soriano

Manuel Torres

Agustín García



Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1911.

Presidente En la villa de Montemurcio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos once  
León García y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria  
Concejales de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don León García Cabayo.

Manuel Torres el cual de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Fernando Calvo Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitulos y artículos del presupuesto de gastos vigentes, concurriendo al efecto de la fecha, el siguiente acuerdo  
Manuel Montes autorizando dentro de los límites de la dicada parte de la totalidad de los recursos a los empleados y en lo necesario para subsistir a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otro asunto, se que tratar el Sr. Presidente lea lo la sesión que firmen los concurrentes o que certifique =

firman los conuocantes, se que certifico =

Jesus Garcia  
Fernando Calderon

Alfianco Soriano

Julian Blazquez

Manuel Torres

Manuel Montes  
Enrique Galvan

Session ordinaria del dia 7 de Junio de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a siete de junio de mil novecientos once y hora de las  
D. Jesus Garcia once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la session ordinaria de esta  
Concejales las tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia  
de Julian Blazquez de unia del Sr. Alcaide Don Jesus Garcia Canavaya

Alfianco Soriano abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada

Fernando Calderon Para gestionar asuntos de interes para el municipio en las oficinas pro-  
Manuel Montes vinciales el Ayuntamiento acordó nombrar al Sr. de la Corporacion Don Enrique

Manuel Torres Calvano, abguandole para gastos de viaje y estancia en la Capital veinte  
cinuenta pesetas con cargo al capitulo de representacion del presupuesto  
de gastos vigente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Conscato levantó la sesion y firman los conuocantes, se que certifico =

Jesus Garcia

Fernando Calderon Julian Blazquez Alfianco Soriano

Manuel Torres

Manuel Montes  
Enrique Galvan

Session ordinaria del dia 14 de Junio de 1911

Concejales En la villa de Montemurcio a catorce de junio de mil novecientos once y  
Julian Blazquez hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la session ordinaria

Alfianco Soriano de este dia las tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia

Fernando Calderon de unia del Sr. Alcaide Don Jesus Garcia Canavaya

Manuel Montes abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Manuel Torres

para la época oportuna de aceptar los recibos para hacer efectivo el ingreso anterior de su el presupuesto ordinario para el año actual, por aprovechamiento de la oficina y pago de las fincas sueltas en las llamadas ruinas de este finca, cedidos por los vecinos al Ayuntamiento, los tres recibos por unanimidad, acordaron que se pudiese sin demora a la instrucción del expediente para la abita de un municipal, a proveer al efecto, y que dicha renta se llave a cabo mediante subasta pública con arreglo a las condiciones que establece la Junta municipal, que será subsanada al efecto.

Los habidos otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y firmaron los concuerdos se que entienda =

Julian Garcia

Norberto Calderon

Julian Blas y Julián Toriano

Manuel Torres

Manuel Manjares  
Manuel Torres

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1911

Presidencia En la villa de Montemurcio a veintinueve de junio de mil novecientos once y  
Juntas hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relaciona  
Julian Blasquem van bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Garcia Churruarín  
Manuel Torres leída de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada  
Norberto Calderon El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporación de que estando  
Manuel Torres desempeñando con carácter de interinidad la secretaría del Ayuntamiento, era  
Manuel Torres convenientemente acunada era vacante para proveerla en propiedad y la Corporación por unanimidad acordó que de los sitios de interinidad y en el  
Boletín Oficial de la provincia se acunara dicha vacante, con el sueldo anual de se tres mil pesetas, haciendo saber que ha de proveer por concurso y que los aspirantes habían de ser españoles, mayores de veintinueve años y cumplir las condiciones de capacidad y compatibilidad que exige la ley municipal vigente, siendo preferibles los que acuniesen haber desempeñado el cargo mayor número de años; que para examinar los expedientes y documentos que se presenten y dar dictamen en su día se pasen a una comisión con

punta de los concejales Don Julian Blazquez, don José Torres y don Miguel  
Pérez.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y  
firman los concurrentes de que certifica

José García

Alfiano Soriano

Fernando Calderon Julian Blazquez

Manuel Torres

Manuel Montes

Manuel Torres

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a veintiocho de Junio de mil novecientos once y

Don José García hora de las once se reunieron en la casa capitular para celebrar la sesión

Concejales ordinaria de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se rela-

Don Julian Blazquez cionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gamazo

Don José Torres elibita de su orden y lea el acta de la anterior que aprobada

Alfiano Soriano Para que en unión del Sr. Alcalde Presidente formule la comisión que

Manuel Montes precise la subasta para la magazenación de los aprovisionamientos de

Manuel Torres refaja propia de los muros de este término, cevido al Ayuntamiento, este pro-

videncia, acordó designar al concejal Don Miguel Pérez Gálvez

Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitales y

retiros del presupuesto de gastos vigente, el Ayuntamiento acordó autorizar con

tra de los límites de la forzada frente de las tablas de los suales a los

empleados y en lo necesario para subvenir a las necesidades estacionales del ayun-

tiempo por servicios ya realizados y a justificar con la oportuna comprobación

et la cuenta presentada por el Poder del Impuesto de Consumos

de la villa de los gastos suplidos en adquisición de impresos con

destino a dicha oficina, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe

de treinta pesetas se satisfaga en cargo al cap. de impresos del presupuesto

de gastos vigente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el

Sr. Presidente dispuso se entusiera la presente acta, levantando la

sesión que autorizar con los señores tres concejales concurrentes



de que certifica

Julian Blazquez

Julian Blazquez

Ulpiano Soriano

Jose Gorve

Manuel Torres

Manuel Montes

Manuel Torres

Session ordinaria del dia 5 de Julio de 1911.

Presidente En la villa de Montecrubia a cinco de Julio de mil novecientos once y  
Julian Blazquez hora de las once se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la session  
Conceptales ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento al margen de esta  
hoja de honoracion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Julian Blazquez Ferraz  
Ulpiano Soriano el cual de su orden y bajo el acta de la anterior fue aprobada  
Fernando Calderon dada cuenta por el Sr. de la Corporacion del extracto de los acuerdos  
Manuel Montes adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal en el segundo trimestre del  
Manuel Torres ano actual, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se remitiera al Sr. Gobernador  
Civil para su insercion en el Boletin oficial.

El Sr. de cuenta presentada por el Secretario del Ayuntamiento en el  
gastos suplidos en material para dicha oficina, el Ayuntamiento acordó apro-  
barlo y que su importe de sesenta pesetas se satisficga con cargo al  
Capitulo de impuestos del presupuesto de gastos siguiente.

Los habiendo sido cuenta y que basta el Sr. Presidente  
levantó la session y firmo con los comentarios, se que certifica

Julian Blazquez

Manuel Torres

Ulpiano Soriano

Jose Gorve

Fernando Calderon

Manuel Montes



Nota y la ponga el Sr. para hacer constar que no ha podido celebra-  
re la session ordinaria de este dia por estar ocupado el Sr.  
Presidente de la Corporacion con la trahata para el estudio de los  
aprovechamientos de repisa y restoracion de los rios, que se ha  
verificado a la misma hora y en el sitio acordado para celebrar la

sesiones, Montemurio de agosto de mil novecientos once  
 El Sr.  
 Benigno Barrios

Sesion del dia 14 de Julio de 1911, supletoria a la ordinaria del dia 12

Presidente En la villa de Montemurio a catorce de Julio de mil novecientos once y  
 D. Julian Blarquez hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria con  
 Concejales los concejales que al margen se relacionan para celebrar la sesion ordinaria con  
 Jose Torres presidente de la sesion bajo la presidencia del Alcalde con el D. Julian Blarquez  
 Angel Ruiz asistencia de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 Manuel Torres dada cuenta de una sesion del Sr. D. D. de Huesca por la que  
 Manuel Montes se sirva aprobar el reparto de consumos de este pueblo para el año actual,  
 Manuel Torres que despues de haberse por unanimidad acordó nombrar Recaudero en su  
 lugar a Antonio Calera Nolas y que puesto que el nombrado no presta  
 fianza se sirva la recaudacion bajo la inspeccion y vigilancia del Secretario

Los habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion  
 que firma con los señores concurrentes, a quien certifico =

Julian Blarquez Manuel Torres

Manuel Montes Manuel Montes

Jose Torre Angel Ruiz Benigno Barrios

Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1911

Presidente En la villa de Montemurio a diez y nueve de Julio de mil novecientos once y  
 D. Jesus Garcia hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria  
 Concejales varios de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 D. Julian Blarquez asistió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Canizales  
 Jose Torres asistencia de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 Manuel Montes Para que efectúe el ingreso en la Casa de reclusa de Villalobos  
 Manuel Montes de los libros del actual reemplazo por esta villa, el Ayuntamiento acordó nombrar en  
 Manuel Montes su lugar a Don Santiago Canizales, asignándole para gastos de viaje la  
 cantidad de veinticinco pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del presupuesto vigente  
 Los habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó

to la sesión que firmo con los señores concurrentes a que certifico =

José García Julián Blázquez

Alfonso Toranzo

Manuel Torres

José Zorpe

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1911

Presidente En la villa de Montemurlo a veintiseis de Julio de mil novecientos once  
José García y hora de las once se reunieron en la Sala Municipal para celebrar la se-

Concejales sión ordinaria de este día los tres concejales señores Agustín que al mar-  
Julián Blázquez que se celebraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José García

Don Torres albrinta de su orden y leida el acta de la anterior que aprobada  
Alfonso Toranzo El Sr. Presidente ordeno que se diese cuenta a la Corporación

Agustín de la vacante del estado del expediente instruido para proveer la vacante  
José García de secretario de la misma, con las instancias y documentos que

Manuel Torres sentados por los aspirantes; y así se verificó por lectura  
Manuel Torres íntegra de todos ellos así como de los artículos 122 y 123 de

Don Manuel Calvo en la Ley municipal vigente, para conocimiento de los tres  
Concejales. Leída la Corporación de su contenido y pen-

trada de las buenas condiciones que concurren en el único aspi-  
rante Don Enrique Calvo Loper, tanto por lo que respecta

a su conducta moral y política cuanto por sus conocimientos  
en la legislación administrativa y en la práctica en los tra-

baños de secretaría, por unanimidad acordó: nombrar secreta-  
rio en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado Don

Enrique Calvo Loper; que se comuniquen al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia en cumplimiento de las siguientes

disposiciones; que se provea al agraciado de su correspondiente  
título y que se le ponga en posesión de su destino

requiriéndole para que lo tome en el plazo de cinco días  
entendiéndose que renuncia el cargo si en dicho plazo no con-

parece a tomar posesión.

Para hacer la oportuna distribución de fondos por  
capítulos y artículos del presupuesto de gastos siguientes el



Apuntamiento acordó autorizar la parte que respecta al pago de la Julia dentro de los límites de la dorada parte de la totalidad de los sueldos a los empleados, y en lo sucesivo para venir a las demás atenciones del municipio por recibos ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firmo con los concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico -

Señor García Julia María José

Wlfrido Toranzo  
Fernando del Real

Manuel Torres

Manuel Aguado  
Ángel Ruiz Cuervo García

Señor Galán

### Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a dos de agosto de mil novecientos once y hoce  
D. Jesús García las once se reunieron en la Casa Concejil para celebrar la sesión ordinaria  
Concejales de este día los Sr. concejales de este Ayuntamiento al margen se relacionan bajo  
D. Julián Blasquez la presidencia del Sr. Alcalde don Sr. Jesús García Gamazo  
Sr. Toribio el objeto de su orden, leído el acta de la anterior fue aprobada  
Wlfrido Toranzo el la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos suplidos  
Manuel Torres en adquisición de palmas para la función religiosa del Domingo de  
Manuel Montes Padua el Ayuntamiento acordó aprobarse y que su importe se recitara por  
puntas se satisfaga con cargo al capítulo de sufragios del presupuesto de gastos vigente.

El Sr. Presidente manifestó que los quieros municipales le habían dado cuenta de la obstrucción que había sufrido el agua del pilar efectuada por las muchas raíces que obstruían la corriente del arroyo de que se surte y la corporación por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente para que designe al encargado de efectuar la limpieza del cauce del arroyo partiendo desde la fontanica y de reparar los desperfectos que hubiere en la cañería y que su importe justificado se satisfaga



en cargo al cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> del presupuesto de gastos vigente  
No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión y firmó con los concurrentes, se que certifica-

José Sabido                      Julián Blázquez

Manuel Montes                  Alfonsina Briones

José Gorre                      Manuel Torres

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1911

Presidente    En la villa de Montemurcia a nueve de Agosto de mil novecientos once y hora  
de las once se reunió en la Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria  
Concejales de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
Julián Blázquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús García Ramírez  
José Sabido    Abierta de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada  
Manuel Torres    y la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos de plaza  
Alfonsina Briones en consecuencia de unido de unido de la Guarnición, el Ayuntamiento acordó a pro-  
Manuel Montes baraja que en un parte de recuentos presentados se satisfaga en cargo al  
Capítulo de impuestos del presupuesto de gastos vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión y firmó con los concurrentes de que certifica-

José Sabido                      Julián Blázquez

Manuel Montes                  Alfonsina Briones

José Gorre                      Manuel Torres

Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1911

Presidente    En la villa de Montemurcia a dieciséis de Agosto de mil novecientos once y hora se  
Jesús García las once se reunió en la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria  
Concejales de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
Julián Blázquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús García Ramírez  
Alfonsina Briones    Abierta de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Manuel Torres    Dada cuenta de una memoria del Sr. Alcalde de las contribuciones  
Jesús López de la provincia de Badajoz para que se pudiese aprobar el reparto

de Consenso de este pueblo concurriendo al año 1907, que son los  
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Recaudador del término  
 de Alatorre a D. Balbino Miler, que fecho que el nombrase en fecho fuese  
 que se efectue la correspondiente baja de impuestos y vigilancia de Secretaría  
 y la cuenta presentada por el Sr. edil de los gastos suplidos  
 en la reparación de la cañería del Pilar y limpieza del barrio el Ayuntamiento  
 acordó aprobarla, que su importe de ciento cincuenta pesetas se satisfaga  
 con cargo al art. 6.º art. 3.º del presupuesto de gastos vigentes.

Es una instancia presentada por la vecina Dolores Fontana y Medina en  
 solicitud de que se le ceda un terreno sobrante de la vía pública para compren-  
 derlo en la nueva construcción que se propone efectuar en la plaza n.º 5 de la Calle  
 Primera, o sea el terreno que comprende la hincada que forma dicha plaza  
 con la de obispo de Febo para guardar la posible alineación con la última y  
 la del vecino Sergio Ralera, a cambio de ceder al callejón que une la Calle  
 Primera con la Plaza el centro que resulta de la alineación de la pared que  
 da a dicho callejón, al ser edificado de nuevo y del pago del exceso de tasación  
 de las dos porciones que resulten, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Polí-  
 tica Urbana en unánime de dos partes positivas proponga al reconocimiento, des-  
 cripción y valoración de dichas porciones, emitiendo informe razonado del  
 que se dará cuenta a la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la se-  
 sión y firmas con los consentimientos de que certifica:

Juan Sasi  
 Manuel Torres  
 Fernando Calderon  
 Cipriano Soriano  
 Julian Plaza  
 Enrique Pablos

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1911  
 Recuerdo En la villa de Montemurcia a veintidós de Agosto de mil novecientos  
 D. Jesus Garcia once y seis de las once de reunidos en la Plaza Consistorial para cele-  
 brar la sesión ordinaria de este día los tres concejales de este Ayuntamiento que  
 D. Julian Blaquez al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Garcia  
 D. Cipriano Soriano abierta de su orden leída el acta de la anterior que aprobada  
 D. Fernando Calderon como acuerdo de ingreso en el presupuesto municipal ordinario

Manuel Lopez para 1912, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó utilizar el recargo del diez y seis  
Manuel Lopez por ciento sobre las contribuciones territorial e industrial sin perjuicio de la  
Manuel Montes aplicación legal que el de cada clase tiene señalado; el del veinte sobre  
cuenta sobre las cupas del Bienes comprometidos a todas las especies del enca-  
jeramiento de Caceres con exclusion del de la sal, y el del cincuenta por cien-  
to sobre las cédulas personales.

Acto seguido se dió cuenta del siguiente Informe: Las vocales  
de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento que suscriben; en el expediente  
que se instruye a instancia de la vecina Dolores Hama y Medina sobre la erigición  
de un tabique sobante de la vía pública, y Resultando: que en punto se ha de  
construir, la mencionada Dolores Hama y Medina solicita del Ayuntamiento se tra-  
viese para comprarse en la nueva construcción que se ha de efectuar,  
de la casa n.º 5 de la Calle Purisima, el terreno que comprende la sinuosa que  
forma dicha casa con la de Miguel de Hena, para guardar la posible alineación  
con la última y la del vecino Sergio Ralera, al cambio de ceder al Callejón  
que une la Calle Purisima con la Plaza, el sector que resulta de la alineación  
de la pared que da a dicho Callejón al ser edificado de nueva y del pago del ex-  
ceso de tasación de las dos porciones que resulten en su efecto, y que el Ayun-  
tamiento en sesión de 16 de los convenientes acordó que la erigición que sus-  
cribe auxiliada de dos parcelas frías procedieran al recobramiento de ve-  
siguación y valoración de dichas parcelas de terreno mediante informe  
Praxmaro Resultando: que constituida la Comisión con los señores alarifes  
Juan Ant. Quintan Ralera y Vicario Hena Armilla en el sitio designado  
de la Calle Purisima, dichas parcelas procedieron en su propia virtud a reco-  
nocer, determinar y valorar respectivas porciones, certificando del resultado se  
la operasen en la forma siguiente: La que solicita la recurrente Dolores Hama  
y Medina forma un triángulo cuya base es el saliente de la casa del Miguel de Hena  
que mide setenta centímetros de longitud y cuyos lados los forma la línea que  
partiendo de la esquina de la casa del referido Miguel de Hena va a parar a la  
de la casa de la recurrente y continúa a la de la de Sergio Ralera, y la que  
limita la actual fachada de la casa de la recurrente que mide ochenta y tres  
y cuarenta centímetros comprendiendo un área de cuarenta metros y trein-  
ta y cuatro centímetros, cuyo valor apreciamos en ochenta y cinco y  
siete centimos; y la que debe ceder en beneficio del Callejón que une la

calle Pirinica con la Plaza es el sector que ha de resultar de la alineacion de  
 la pared que ha de construirse de nuevo en dicha callejita y en su area se son  
 metros cuadrados cuyo valor se fija en un tanto por ciento. Comisionados: que las  
<sup>de las fincas</sup> permittas de que se trata equivale al cumplimiento de la obligacion legal de  
 conservar en las nuevas construcciones las alineaciones establecidas de hecho  
 en los pueblos en que como en este no existe plan y se presenta una triple  
 y gran necesidad para la seguridad, ornato y tránsito publicos por la inmensa  
 peligrosidad que llevaria el caso ha de desaparecer por la deficiencia que dicha  
 necesidad representa en la actualidad y por la mayor anchura que ha de darse  
 en el pasadizo y estrecho callejón que tiene la Calle Pirinica con la Plaza.  
 Comisionados: que las enajenaciones y permittas de los terrenos sobrantes de  
 la via publica fuesen en vendidos exclusivamente por los ayuntamientos, en  
 arreglo al art. 85 de la ley municipal, sin las limitaciones que establecian las  
 disposiciones anteriores a las que derogó el R. D. de 15 de Noviembre de 1907.  
 Examinado el que se les interesa, Informando: que ha sido acordado que la  
 permitta de parcelas solicitada por Dolores Quintana y Marina, se lleve a efecto  
 por las fincas de suarion de cada una, abonando la recurrente la diferencia  
 de cuatro pesetas y setenta y ocho centimos que existe entre el valor oficial  
 de la parcela que adquiere y la que tiene. La Corporacion acordante  
 acordó = el día 21 de Agosto de 1911 = Manuel Torres = Fiscal  
 Lopez = Juan Antonio Remon = Oficio = Escriba =.

El Ayuntamiento instruido del presente informe por unanimidad  
 acordó de conformidad en un todo con cuanto en el mismo se propone.

Los habiendo sido asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión  
 extendiéndose la presente acta que fue leído y aprobada, de que certifica  
 entre líneas de las fincas = vale = Manuel Torres

José Expósito

José López y Mariano Moriano

Julian Blazquez

Manuel Torres

Fernando Calabron

Manuel Torres

Sl



Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1911.

Presidente En la villa de Montemurcia á treinta de agosto de mil nove-  
 cientos once y hora de la noche se reunieron en la Casa Consistorial  
 concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales con  
 D. Julian Olaguer de Ayuntamiento que al marcan se relacionan bajo la presidencia de D. Juan Juan  
 Jose Torres el objeto de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Angel Rivero Se da cuenta de la presentada por el farmacéutico Don Pedro  
 Urbano Sotano Colera de las recetas de parafarmacia en el farmacia con destino  
 Manuel Montes a la beneficencia municipal, durante el año actual hasta el dia  
 hoy el Ayuntamiento acordó aprobarla y que en importe de pesetas doce por  
 las recetas y seis centavos se satisfaga con cargo al capítulo 3.<sup>o</sup>  
 art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos vigente.

Para remediar en lo posible la precaria situacion por que atraviesa el carbonero Francisco Quintero Rivera, y como premio a los muchos servicios que gratuitamente presta al vecindario, el Ayuntamiento acordó concederle una pensión de noventa pesetas anuales con cobro de los fondos municipales por municipalidad recibida.

El Sr. Presidente haciéndose eco de las solicitudes de los concejales municipales propuso a la corporacion la conveniencia de adquirir una magneta de escribir con destino a la Secretaria del Ayuntamiento por unanimidad acordamos que en el presupuesto ordinario para 1913 se consigne la partida que se obtiene suficiente para el objeto.

Asimismo acordó el Ayuntamiento aumentar en cincuenta pesetas el sueldo anual del agente en Badajoz, Don Ramon Duran, como recompensa a los muchos servicios que dicho Sr. presta a la corporacion, y que dicho aumento se clasifique en el presupuesto que se propone para el proximo año de 1913.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos vigente el Ayuntamiento acordó autorizarla por lo que respecta a una sexta parte dentro de los límites de la dicha parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subsistir a las demás atenciones del municipio por servicios realizados y a cumplirse con las obligaciones correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-



presente levanta la sesion extencionada la presente acta que fue  
leida y aprobada de que entifia:

Vicario Garcia  
Jose Yorra  
Julian Blazquez  
Angel Ruiz  
Alfiano Toriano  
Manuel Alcantara  
Benigno Galvan

Sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1911

Presidente En la villa de Montecubio a seis de Septiembre de mil novecientos once  
D. Senor Garcia hora de la noche se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion  
Concejal ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se re-  
Julian Blazquez lacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alcantara  
D. Senor Torres Abierta de su sesion leida el acta de la anterior fue aprobada  
Alfiano Toriano Nita y examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto  
Manuel Alcantara de presupuesto municipal formado por la Comision de su clase con  
Angel Ruiz fecha al efecto para el año 1912, y estendiendole conforme a lo establecido  
a las bases de este Reglamento, a las disposiciones vigentes y recursos  
de la localidad acaudalada; que se fue al publico por quince dias, segun  
ordena la ley municipal, para oírsele, con diligencia que la Comision  
preparada en su quince de Septiembre, se sometia a la decision y votacion  
definitiva de la Junta municipal.

En consecuencia de lo que trata el Sr. Presidente levanta  
la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada  
de que entifia:

Vicario Garcia  
Jose Yorra  
Julian Blazquez  
Alfiano Toriano  
Manuel Alcantara  
Angel Ruiz Benigno Galvan

Sesion ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1911

Presidente En la villa de Montecubio a trece de Septiembre de mil novecientos once  
D. Senor Garcia hora de la noche se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion  
Concejal ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan

Sr. D. José Torre / Sr. D. Manuel Montes / Sr. D. Miguel Prius / Sr. D. Juan María García / Sr. D. Julián Blázquez / Sr. D. Ángel Prius / Sr. D. Juan José García



D. José Torre / Sr. D. Manuel Montes / Sr. D. Julián Blázquez / Sr. D. Ángel Prius

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1911

Sr. D. José Torre / Sr. D. Manuel Montes / Sr. D. Miguel Prius / Sr. D. Juan María García / Sr. D. Julián Blázquez / Sr. D. Ángel Prius / Sr. D. Juan José García

Sr. D. Manuel Montes / Sr. D. Julián Blázquez / Sr. D. Ángel Prius / Sr. D. Juan José García



Sesion ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1911

Presidente En la villa de Montemurro a veintiseis de Septiembre de mil novecientos  
 Jesus Garcia once y hora de las once se reunieron en esta Casa Consistorial para celebrar la sesion  
 Concejales ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se rela-  
 Julian Blazquez cionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Zamora  
 Juli Forres ctabilita de su orden y las actas de las anteriores fueron aprobadas  
 Alfranco Soriano y ratificadas respectivamente.

Angel Qui Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitales y activos  
 Manuel Montes del presupuesto de gastos vigente, el Ayuntamiento acordó autorizarla por lo que res-  
 pecto al uso de la parte dentro de los límites de la dorada parte de la total  
 lidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las ne-  
 cesidades atenciones del municipio por servicios ya realizados ya justificadas con los  
 oportunos comprobantes.

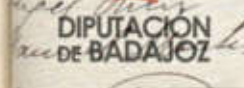
Dada cuenta de la presentada por el Sr. Alcalde de los gastos suplidos por  
 el Ayuntamiento en Badajoz en el año actual, el Ayuntamiento dispuso de examinar las  
 partidas de que consta y no encontrando reparos que poner a ninguna de ellas  
 por unanimidad acordó aprobarlas y que su importe de noventa y tres pesetas  
 y diez y seis cuartos se satisfaga con cargo al Presupuesto de impuestos  
 del presupuesto de gastos vigente.

Se acordó que el Sr. Presidente levante la sesion que fué leida y aprobada de que certifico

Jesus Garcia  
 Angel Qui  
 Manuel Montes  
 Juli Forres  
 Alfranco Soriano

Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1911

Presidente En la villa de Montemurro a cuatro de Octubre de mil novecientos once y  
 Jesus Garcia hora de las once se reunieron en esta Casa Consistorial para celebrar la sesion  
 Concejales ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se rela-  
 Julian Blazquez cionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Zamora  
 Juli Forres ctabilita de su orden y leida el acta de la anterior fué aprobada.  
 Alfranco Soriano Dada cuenta por el Sr. de la aprobacion del extracto de los acuerdos



des aprobados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal en el tercer trimestre del presente año, el Ayuntamiento acordó aprobarlos y que se remitiera al Sr. Jefe de la Oficina Civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Después de haberse oído el asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada de que certifico =

José García

Alpiano Boriano

Angel Quiñ

José Torre

Manuel Montes

Manuel Montes

### Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1911

Presidente En la villa de Badajoz a once de Octubre de mil novecientos once y hora de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores Concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se retiraron bajo la presidencia del Sr. Julián Blázquez de Alarcón Don José García Jaurgo y Sr. Torre el resto de su orden y luego el acta de la anterior fue aprobada.

Raportero Don José García Jaurgo

Angel Quiñ

Manuel Montes

El Sr. Presidente presentó por el recaudador Antonio Barahona Vela de la recaudación ejecutiva de consumos de los años 1903, 1904, 1905 y 1906 y Resultando que el cargo conforme con los documentos que deben remitirse de base la constituyen once mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos en tabulados pendientes de cobro que resultan en la última cuenta rendida en 24 de Agosto de 1910. Resultando también que la data la compra de los impresos hechos por cuenta del Cuerpo al fin que suman quinientas pesetas y cincuenta y dos céntimos con las correspondientes costas se pagó de la depositaria municipal en 11 de 1910 y 10 de 1911; el tres por ciento de la cantidad realzada que asciende a ochocientos pesetas y cincuenta y dos céntimos; los tabulados pendientes de cobro por valor de once mil ochocientos treinta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos que también se acompañan a la cuenta, cuyos datos formales se copian una lista de once mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos, igual al presente cargo. El Ayuntamiento acordó aprobarlos y que en adelante se cargue de once mil ochocientos treinta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos se entreguen los tabulados pendientes de cobro de los años 1903, 1904, 1905 y 1906 al agente nombrado don Antonio Barahona Vela para que los haga efectivos por la vía ejecutiva.

la presentada por don Antonio Balera Vitor de la recaudacion voluntaria del reparto de cen-  
 sumos de 1907, Resultando: que el cargo conforme con los documentos que se han verificado  
 de base lo justifican el presupuesto total de los salarios de los cuatro trimestres ascendente a  
 veintinueve mil setecientos diez y seis pesetas y sesenta cuarenta y cinco. Resultando: que la  
 data la componen un ingreso hecho por cuenta del recargo unido por diez mil quinien-  
 tas pesetas justificadas por el Real Decreto de 1906, el tres por ciento de la  
 cantidad recaudada que asciende a cinco mil ochocientos y noventa y dos pesetas  
 y los salarios pendientes de cobro por valor de diez y ocho mil ochocientos y noventa y  
 dos pesetas y sesenta y cuatro que tambien se acompa\u00f1an a la cuenta, cuyas detalladas  
 reales arrojan una total de veintinueve mil setecientos diez y seis pesetas y sesenta  
 y cuatro, igual al cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acord\u00f3 aprobarlo y que  
 mediante nuevo cargo de diez y ocho mil ochocientos y noventa y dos pesetas y sesenta y  
 cuatro se entreguen los salarios pendientes de cobro al agente nombrado Antonio Bal-  
 era Vitor para que los haga efectivos por la via ejecutiva.

Para continuar asuntos de interes para el Ayuntamiento en las oficinas pro-  
 vinciales y arreglar asuntos con el Agente en Rasgo, el Ayuntamiento por unanimidad  
 acord\u00f3 designar al Sr. Alcalde Presidente don Felix Garcia P\u00e1ez y que se le  
 abonen para gastos de viaje y estadia en la Capital docecientas pesetas con car-  
 go al rubrico de representacion del Ayuntamiento de gastos rigurosos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento levant\u00f3 la sesion, man-  
 dando extender la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifica =

Felix Garcia P\u00e1ez

Angel Ruiz

Julian Blazquez

Jose Torre

Manuel Montes

Ruperto Garcia

Sesion ordinaria del dia 18 de Octubre de 1911

Presidente

En la villa de Montevideo a diez y ocho de octubre de mil novecientos once y hora

don Felix Garcia

de los que se reunieron en la Sala Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de

Concejales

este dia los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la

Presidencia

de don Felix Garcia P\u00e1ez

don Angel Ruiz

don Jose Torre

don Manuel Montes

don Ruperto Garcia

DIPUTACION DE BADAJOZ

reparto de consumos de 1908 y Resultando: que el cargo conforme con los documentos que  
deben servir de base lo constituyen cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas y  
ochenta centimos en talones pendientes de cobro que resultaron en la última cuenta  
rendida en 24 de agosto de 1910. Resultando: que la data la componen un ingreso he-  
cho por cuenta del Censo del Fuero por noventa y seis pesetas justificadas con el  
deputación impl. n.º 9 del año actual; el tres por ciento de la cantidad recaudada que  
asciende a veinticinco pesetas y ochenta centimos; expediente de fallido a probar  
en forma importante de un cinco ochenta y siete pesetas y ochenta centimos y los  
talones pendientes de cobro por valor de tres mil quinientas veintidós pesetas y ochenta  
y nueve centimos que también se acompañan a la cuenta, cuyas datas parciales  
suman una total de cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas y ochenta centimos  
igual al cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y que mediante un  
cargo se desembolsen tres mil quinientas veintidós pesetas y ochenta y nueve centimos se entregue  
que en los talones pendientes de cobro de 1908 al agente unido a Antonio Bal-  
bora Nolas para que los haga efectivos por la vía ejecutiva.

En la cuenta presentada por el Sr. Antonio Balbora Nolas de la recaudación  
ejecutiva del reparto de consumos de 1909. Resultando: que el cargo conforme  
con los documentos que deben servir de base lo constituyen un mil catocientos  
pesetas y veinte centimos en talones pendientes de cobro que resultaron en la última  
cuenta rendida en 24 de agosto de 1910. Resultando: que la data la componen  
tres ingresos hechos por cuenta del Censo del Fuero que suman tres mil trescientas y  
veinte pesetas justificadas con cartas de pago de la Deputación impl. n.º 10 y 16 de 1910 y 8 del año ac-  
tual; el tres por ciento de la cantidad recaudada que asciende a noventa y seis pesetas  
y ochenta centimos; expediente de fallido traducido y aprobado en folios, ascendente  
a ochocientos veintidós pesetas y los talones pendientes de cobro por valor de  
cuatro mil seiscientos noventa pesetas y nueve centimos que también se acompaña  
van a la cuenta cuyas datas parciales arrojan una total de un mil catocientos  
pesetas y veinte centimos igual al cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
aprobarlo y que mediante un cargo se desembolsen tres mil trescientas y veinte pesetas y  
veinte centimos se entregue los talones pendientes de cobro de 1909 al agente unido a  
Antonio Balbora Nolas para que los haga efectivos por la vía ejecutiva.

En la cuenta presentada por el Sr. Antonio Balbora Nolas de la recaudación  
ejecutiva del reparto de consumos de 1910. Resultando: que el cargo  
conforme con los documentos que deben servir de base lo constituyen el importe



total de los talares de los cuatro trimestres ascendente a veinticuatro mil quinientas setenta y una pesetas y sesenta centimos. Resultando: que la data la componen tres cupos de los que el primero por cuenta del recargo impel. y el otro dos por cupo del fondo que supran en junto tres mil setecientos ochenta y ocho pesetas y ochenta y cinco centimos justificadas con cartas de pago de la Deputacion impel. n.º 174 de 1905 y 11 mil ochocientos; el tres por ciento de la cantidad recaudada que asciende a trescientas noventa y nueve pesetas y treinta centimos y los talares pendientes de cobro que tambien se acompañan a la cuenta por valor de diez mil cuatrocientos sesenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos cuyas datas parciales ascien a un total de veinticuatro mil quinientas setenta y una pesetas y sesenta centimos, igual al cargo. El letrado por mandamiento acortó la probada y que mediante un cargo se debi mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y noventa y cinco centimos se entreguen los talares pendientes de cobro de 1910 al agente nombrado el Sr. Balera. Para que los haga efectivos por la de ejecutoria.

Por haberse mas acordado de que habar el Sr. Presidente durante la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifico =

José Garcia

José Ruiz

Julian Blazquez

José Borra

Manuel Montes

Ruperto Garcia

Manuel Calvo

Sesion ordinaria del dia 2º de Octubre de 1911

Presidente En la villa de Montemurio a veintinueve de octubre de mil novecientos once y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Garcia Camba.

Concejales D. Manuel Montes actualmte componen este Ayuntamiento, D. Manuel Cortés Capella, D. José Cortés Zamora, D. Manuel Montes Amador, D. Ruperto Garcia Balera y

Agente D. Manuel Montes actualmte componen este Ayuntamiento, D. Manuel Cortés Capella, D. José Cortés Zamora, D. Manuel Montes Amador, D. Ruperto Garcia Balera y



D. Manuel Montes Pacheco fueron elegidos en 2 de Mayo de 1909, los dos primeros por el primer Distrito de Casas Comisionales y los cuatro últimos por el segundo Distrito del Santo. Vistos los arts. 115 y 116 de la Ley Orgánica, el 3º del R. D. de 24 de Marzo de 1894, el 14 del R. D. de adaptación y decimas fortuitas y Considerando: que las vacantes que deben cubrirse en la próxima renovación son seis, igual al número de las que han de producirse por que los elegidos en Mayo de 1909, no fueron únicos para el bien de 1910 a 1911 y que los cuatro Comisales deben elegirse por los dichos Distritos por que lo fueron los que debían salir. El objeto por una misma razón como que las vacantes que deben cubrirse en las elecciones municipales convocadas para el 13 de Noviembre próximo son seis de las cuales dos corresponden al primer Distrito de Casas Comisionales y cuatro al segundo del Santo y que se comuniquen este punto al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y el la cuenta presentada por el Sr. Antonio Palera Niles de la recaudación voluntaria del reparto de Censos y del año actual. Resultando: que el cargo comprende con los documentos que deben servirle para la constitución de un presupuesto total de los talones de los cuatro trimestres que asciende a veintiocho mil quinientas sesenta pesetas y cuarenta céntimos. Resultando: que la data la compañía un ingreso hecho por cuenta del recargo unipil importante cuatro mil quinientas pesetas justificado con carta de pago de la Diputación unipil de 11 de este año; el fin por ciento de la cantidad recaudada que asciende a ciento treinta y una pesetas y seis céntimos y los talones pendientes de cobro por valor de diez y nueve mil novecientos veintinueve pesetas y treinta y cuatro céntimos que también se acompañan a la cuenta, más datos parciales arrojan una total de veintiocho mil quinientas sesenta pesetas y cuarenta céntimos, igual al cargo. El objeto por una misma razón como que mediante un cargo de diez y nueve mil novecientos veintinueve pesetas y treinta y cuatro céntimos se entreguen los talones pendientes de cobro al 1911 al Regente nombrado Sr. Antonio Palera Niles para que los haga efectivos por la vía ejecutiva.

En cumplimiento del acuerdo de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada, según antecede.

Juan Garcia    Julián Márquez    Ruperto García  
 Manuel Montes    José Borve    Ángel Ruiz  
 D. Eugenio Labiano



Session ordinaria del dia 1.º de Noviembre de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a primero de Noviembre de mil novecientos once  
 Jesus Garcia y hora de las once se reunieron los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
 Concejales relacionan en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este  
 Julian Blazquez dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Gamazo  
 Jose Torres abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 Ruperto Garcia Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos  
 Manuel Montes del presupuesto de gastos vigente, el Ayuntamiento acordó autorizarla por lo que res-  
 Angel Ruiz pecto al mes anterior dentro de los límites de la dotacion parte de la total-  
 lidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subsistir a las  
 demas atenciones del Municipio por servicios ya realizados y si justifican  
 con los oportunos comprobantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesion que fue aprobada a su ultimacion de que certifico.

Jesus Garcia Gamazo

Angel Ruiz

Manuel Montes

José Torre

Ruperto Garcia

Manuel Montes

Session ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1911

Presidente En la villa de Montemurcio a ocho de Noviembre de mil nove-  
 Jesus Garcia cientos once y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial  
 Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales  
 Julian Blazquez de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Garcia  
 Jose Torres abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 Ruperto Garcia Para que en unanimitad del Sr. Alcalde formara comision que  
 Angel Ruiz ha de decidir la subasta o subastas para el arrendamiento del ar-  
 Manuel Montes bitio municipal sobre pesas y medidas que viene establecido el oficio  
 tamien por unanimidad acordó dirigirse al Concejale Sr. Ru-  
 perto Garcia Balera

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar el Sr. presidente levanto la sesion  
 mandando extender la presente acta que fue leida

y aprobara de que certifico =

José García Julián Blarque  
Ruperto García Ángel Ruiz  
Manuel Montes José Gorve  
Emigdio Salvarán

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1911

Presidente En la villa de Montemurio a quince de Noviembre de mil novecientos once

D. José García cinco y tres de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se ve

Julián Blarque cinco y tres de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se ve

José Gorve El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que habiéndose cesado de las constantes aspiraciones de la guerra de la Giza civil del puerto de esta villa para que se les facilitase cosa mas adecuada y cómoda donde vivir, habia hecho las gestiones pertinentes para conseguirlo y al efecto tenia convenido en principio con el vecino Juan Antonio Quintanilla Balera el arrendamiento de la casa que este está construyendo en el camino de Cabeza del Puco, con destino a alojamiento de dichas fuerzas: en su consecuencia los tres reunidos por unanimidad acordaron autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación y dando cuenta al Comandante del puerto de la Giza civil pedia que este a su vez lo comunicase a sus jefes, estableciendo el oportuno contrato.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada, se que certifico =

José García Julián Blarque  
Manuel Montes José Gorve  
Ruperto García Ángel Ruiz  
Emigdio Salvarán

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1911

Presidente En la villa de Montemurcia a veintidos de Noviembre se cumplió un convenio  
 D. Jesus Garcia los nueve y hora de las once, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar  
 Concejalos la sesion ordinaria de este dia, los tres Concejales que al margen se relacionan  
 Julian Blarquem uau bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Camargo.  
 D. Jose Torres Abierta de su sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 D. Ruperto Garcia Seguidamente, y previa discusion, el ayuntamiento acordó unidas a los Cu  
 Manuel Montes riales Don Angel Prioz, Don Ruperto Garcia para que en virtud del Sr. Alcalde  
 Angel Prioz y procuran a la formacion de la lista de que trata el art. 5.º del R. D. de 14 de Junio  
 de 1891 relativa a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a dis  
 gular de la asistencia medica gratuita por hallarse comprendidas en uno cual  
 quiera de los casos que establece el art. 3.º del R. D. aprobando el reglamento para  
 el servicio higienico-sanitario de los pueblos y que una vez conferenciada la lista se  
 referenciar la presente a esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.  
 No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion  
 mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada, y que certifico =

Jesus Garcia Julian Blarquem  
 Manuel Montes Angel Prioz Ruperto Garcia  
 Jose Torres  
 Encargado de la redaccion



Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1911.

Presidente En la villa de Montemurcia a veintinueve de Noviembre se cumplió un convenio  
 D. Jesus Garcia los nueve y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion  
 Concejalos ordinaria de este dia los tres Concejales que al margen se relacionan bajo la  
 Julian Blarquem presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camargo.  
 D. Jose Torres Abierta de su sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 D. Ruperto Garcia Para haber la oportuna distribucion de fondos por capitulos y en  
 Angel Prioz virtud del presupuesto de gastos vigente, el ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde por lo  
 Manuel Montes que respecta al uso de la misma, dentro de los limites de la dotacion por la  
 la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir  
 a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados y a just.

terceras con los oportunos comprobantes.

al la cuenta presentada por el Sr. D. Blas de Alarcón, como encargado por el Sr. D. Blas de los trabajos de reparación de las Casas escuelas y visto que su importe de veinte mil quinientos y una pesetas, o parezca debidamente justificarse el oportuno, se aprueba y que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos, en el punto de gastos siguiente.

Sup habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada y que certifique =

Jesus Garcia      Julian Blazquez      Estorces Prius  
Manuel Montes      yose Yorre      Ruperto Garcia  
Emilio Galvan

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1911

Presidente      En la villa de Montemurio a seis de Diciembre de mil novecientos once y hora de tres y media de las tarde se reunieron en la casa consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este día los Sr. D. Manuel Montes y Sr. D. Estorces Prius, que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. Emilio Galvan.

José Prius      Abierta de su sesión y leída el acta de la anterior que fue aprobada  
Manuel Montes      Habiendo sufrido breves la cacería del Pilar a causa de las últimas lluvias  
Ruperto Garcia      acordó que sin pérdida de tiempo se proceda a su reparación y que los gastos que origine se satisfagan con cargo al cap. 6.º art. 3.º en el punto de gastos siguiente.

Sup habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada y que certifique =

Jesus Garcia      Julian Blazquez      Estorces Prius  
Manuel Montes      yose Yorre      Ruperto Garcia  
Emilio Galvan

Se-

Siou ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1911

al Presidente En la villa de Montemurcio a tres de Diciembre de mil novecientos once y hora  
 de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria  
 de este dia, los tres Concejales que al margen se relacionan bajo la presi-  
 dentia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Farnago.  
 D. Jose Torres asistida de su esposa y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Despues Garcia Pido unido examen y amplia discusion el siguiente acuerdo:  
 Angel Marin 1.º Aprobar la lista confeccionada por la Comision que se nombro en la sesion  
 ordinaria del dia veintidos de Noviembre ultimo y en la cual se relacionan por ca-  
 lles las familias que teniendo su residencia en esta villa les asiste el derecho a  
 recibir la asistencia medica gratuita, durante el proximo ano de mil novecien-  
 tos doce, como comprensivo en una cualquiera de los casos que se continuan  
 en el art.º 3.º del R. D. de 14 de Junio de 1891, y en cuya lista vienen incluidos ade-  
 mas los individuos de la Tasa civil, y sus familias, conforme a lo dispuesto en  
 la R. O. de 23 de Octubre de 1903. 2.º Que la indicada lista sea notifiada en la for-  
 ma ordinaria a los medicos titulares Don Eustaquio Garcia Hidalgo y Don Nicanor  
 Le Jimeno y Pedro Herrera y al publico mediante edictos. 3.º Fijar el plazo  
 de quince dias para admitir cuantas reclamaciones se procuran contra la lis-  
 ta de referencia, advertiendose que no sera atendida ninguna que no este  
 fundamentada.

Al la cuenta presentada por Pedro Fernandez, como encargado por el Sr.  
 Alcalde de dirigir los trabajos de reparacion de la cañeria del Pilas para lo  
 cual fue autorizada en la sesion ultima, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que  
 su importe se cumpla puntas se satisfaga con cargo al cap.º 6.º art.º 3.º  
 del presupuesto de gastos vigente.

Para facilitar en la posible la tramitabilidad del caudal que corre es-  
 ta cañeria a la estacion de Anjar, en el tramo que principia en la escota del  
 Arco, el Ayuntamiento acordó que se invierta en su arreglo la cantidad  
 que al efecto viene establecido en el presupuesto de gastos vigente, ade-  
 mas se invita a todos los señores de campos para que sea una ó dos  
 horas gratuitas arrojando piedras a los sitios de mas peligro para re-  
 llenar los baches.

Y no habiendo otro asunto se que tratar el Sr. Presidente  
 levanto la sesion mandando extender la presente acta que

fue leida y aprobada, se que certifico =

Juan Garcia      Julian Blazquez  
Manuel Montes, Jose Torre Angel Ruiz  
Ruperto Garcia  
Eusebio Alvarez

## Session ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1911

Presidente      En la villa de Montemurcio a veinte de Diciembre de mil novecientos once y hora  
D. Jesus Garcia de las once se reunieron en la Casa Comunal para celebrar la sesion ordinaria de este  
Concejales      dia los tres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr.  
D. Julian Blazquez. Abierta por D. Jesus Garcia Canoy

D. Jose Torres      Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada

D. Ruperto Garcia      Cada cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento del arbolado

D. Manuel Montes de perras y uerdos en los años 1912, 1913, 1914, al efecto se resolvió sobre la validez o in-

validad del remate efectuado el dia catore de los cuarenta y Resultando: que tramitado

de esa cuenta a los preceptos legales se celebró la primera subasta el dia catore del  
actual, en ella solo hubo un postor D. Antonio Bautista Otin quien hizo pro-  
puesta por el tipo señalado o sea por setecientos cincuenta pesetas en cada uno  
de los años objeto del arriendo, y que transcurrida la hora de subasta sin que hu-  
biera postor que superase el tipo se le adjudicó provisionalmente el remate al vi-  
cho cinco postor, en la cantidad expresada. Considerando que no habiendo habido re-  
clamacion alguna contra el acto celebrado y no teniendo incapacidad el aspiran-  
te catario provisional, procede que se haga en su favor la definitiva. Los tres conce-  
jales por unanimidad acordaron adjudicar definitivamente el remate de que se trata  
hecho vicario al cinco postor D. Antonio Bautista Otin por la cantidad de sete-  
cientos cincuenta pesetas en cada uno de los tres años objeto del arriendo y  
que se le notifique este acuerdo a los efectos oportunos.

Para reintegrar al Secretario de la Junta Municipal del Curso electoral en  
este termino D. Luis Sorianos, de los gastos suplidos en material y efectos para  
las elecciones municipales verificadas en Montemurcio últimos el Ayuntamiento acordó  
que se libere a su favor las cinco pesetas consignadas al efecto en el presupuesto  
de gastos vigente. No habiendo otros asuntos de que tratar el H.



Presente levante la sesion mansante extender la presente acta que  
fue leida y aprobada, se que certifico =

José García Julián Blarquez

José Torrecuadros Ruiz

Manuel Montes Ruperto Garcia

Angel Blarquez



### Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1911

En la villa de Montemurcio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos  
 once y hora de las once se reunieron en la Casa Municipal para celebrar la  
 sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al estar  
 presentes se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Zamora.  
 D. José Torrecuadros / D. Manuel Montes / D. Ruperto Garcia

Para que en representación de esta corporacion municipal asista  
 a la sesion que ha de celebrarse en la Casa Municipal de Caceres el  
 dia 31 de los corrientes a las tres de la tarde, el Ayuntamiento acordó designar  
 a D. Mariano Borrachero vecino de Caceres y que se le concediere en  
 urgencia, este acuerdo.

Tambien acuerda el Ayuntamiento autorizar a don Diego Ruiz, vecino  
 de Badajoz para que lleve las matrices de los haberes para el cobro  
 de las contribuciones rústica y urbana de este termino correspondientes al  
 proximo año de mil novecientos once

es la cuenta presentada por el farmacéutico Sr. Calderan de las rec-  
 tas despachadas en su farmacia con destino a la beneficencia municipal  
 durante los cuatro ultimos meses del año actual y visto que su importe  
 de cincuenta y seis pesetas y veintiseis céntimos aparece  
 debidamente justificado con los originales de las prescripciones facultati-  
 vas y facturas detalladas, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisficiera  
 en cargo a la consignacion correspondiente del presupuesto vigente.

es la cuenta presentada por Gabriel Romero ad los gastos su-  
 peditos en materiales y trabajos de herreria invertidos en la reparacion y  
 construccion de herramientos para el cementerio, en el año actual, el

el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de veintinueve pesetas y cincuenta céntimos se satisfaga del cargo al capitulo 1º artº 1º del presupuesto vigente.

La cuenta presentada por el Sr. del Sargento municipal D. José María de los Gastos suplidos en adquisicion de libros material y efectos en vertidos á dicho oficio en el año actual el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de noventa y dos pesetas se satisfaga con cargo al capitulo de idemprevistos.

La cuenta presentada por Primitivo Góbalas de lo invertido en forrar la mesa y Capital de secretaría y en arreglar el armario de la misma, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos se satisfaga con cargo al capitulo 1º artº 1º del presupuesto vigente.

La cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los Gastos suplidos por el Agente en Badajoz durante el 2º trimestre del año actual por cuenta de la Corporacion, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de ochenta pesetas se satisfaga con cargo al capitulo de idemprevistos del presupuesto vigente.

La cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los Gastos suplidos en la reparacion del caderno á Dupas el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de cien pesetas se satisfaga con cargo á la contingencia establecida en el capitulo 6º artº 2º del presupuesto de gastos vigente.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y artículos del presupuesto de gastos vigente, el Ayuntamiento acordó autorizarla por lo que respecta al ítem actual dentro de los límites de la dotacion parte de la totalidad de los sueldos á los empleados y en lo necesario para subvenir á las deudas atrasadas del Municipio por servicios ya realizados y á justificar con los oportunos comprobantes.

Tus habiendo otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que fue leida y aprobada, firmamos de que certifico =

Francisco Antonio  
Julian Blazquez  
Esteban Montero  
Jose Yorque y Angel Ruiz  
Ruperto Garcia  
Juan Salvando

ligencia = Para hacer contar que uti libro se acuer-  
dos de la corporacion, en el año mil novecientos  
siete, queda cerrado ocupando veinticinco  
días; principia con la sesion extraordinaria  
del día primero de Enero y termina con la ordinaria  
de veintiseis de Diciembre.

Queda reintegrado con arreglo á ley  
Manteniendo 31 de Diciembre de 1911

El Secretario  
Augusto Fabra







7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego y los siguientes de clase 9ª  
 serie A. número 1.029010 y 1.029011 A.1.015.115\*  
 pertenecen, reunidos para valor de siete pesetas  
 el cada de toma de posesión del tenor Meado  
 de este Ayuntamiento Don Juan García  
 Romayo que tuvo lugar en 1.º de Mayo  
 de 1911 y sin pliego del mismo libro que  
 está sin reunir.  
 Montornis de la Sierra 10 de Diciembre del 11  
 El Secretario

PROVINCIAS

ZIMBRA  
DEL

PAGOS  
AL



TO CLASH & TESTAS

ALFONSO

PROVINCIA

PAGOS

UNA

Lined writing area with horizontal blue lines.



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento a reintegro que se A.1.029.010\*  
consigna en el pliego clase 7ª serie A.  
número 1.015.115.

Monterrubio de la Serena 10 de Diciembre del 91  
El Secretario.

PROVINCIAS





30959

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



A.1.029,011\*

Complemento al reintegro  
que se consigna en el pliego clase 7ª  
Serie A. número 1.0551P.

Montevideo de la Serena 10 de Diciembre del 913  
El Secretario

PROVINCIAS



Provincia de Badajoz  
Acta de Sesión  
1.º Mayo 1911



Ayuntamiento

Se

90 Contencioso

año 1952

Libro de acuerdos



# Acta de constitucion

En la villa de Montemurcia á primero de Enero de mil novecientos, doce y hora de las diez se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Saliente Don Jesus Garcia Jarray con los Concejales Don Jose Jones, Don Manuel Jones, Don Rufino Garcia, Don Manuel Montes y Don Angel Ruiz á quienes conser-  
 puse cesar, Don Ulpiano Soriano, Don Julian Blaque y Don Fernando Cal-  
 deron que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bi-  
 nio sus habiéndose concurrido á prueba de estar citados el Sr. Don Manuel Costes  
 que debe salir, Don Jesus Lopez que debe continuar, con el fin de dar po-  
 sicion á los recientemente elegidos y proceder á la Constitucion del nuevo Ayunta-  
 miento segun Compravision, fue cortosamente recibida Don Daniel  
 Lopez Jara electo proclamado Concejál, por este termino en doce de Noviembre  
 de setenta y cinco de la union de los concejos salientes Don Jose Jones, Don Manuel  
 Jones, Don Rufino Garcia, Don Manuel Montes y Don Angel Ruiz, cuyos cer-  
 tificamos credenciales presentaron en su lugar en el tiempo oportuno sin que  
 resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidos sus excusas. Al-  
 tando presentes diez de los once individuos que han se compuesto la nueva  
 Corporacion, el Sr. Presidente dio la bienvenida á los recientemente elegidos  
 y los declaro posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la  
 posesion, dándose por terminada esta primera parte de la sesion, y ma-  
 dando extender la presente que fue leida y aprobada de que certifica-



Jesus Garcia  
 Ulpiano Soriano  
 Manuel Torres  
 Fernando Calderon  
 Daniel Lopez  
 Julian Blaque  
 Manuel Montes  
 Angel Ruiz  
 Rufino Garcia  
 Manuel Jones

## quenda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Manuel González, como concejal de mayor edad entre los que reunen mayor e igual número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papilitas que los concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en una urna destinada al efecto en cumplimiento de los art<sup>os</sup> 53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votación y practicada el escrutinio del dicho procedimiento en el art<sup>o</sup> 55 se hizo saber el resultado elegido Don José García Fajardo por nueve votos y una papilita en blanco igual al número de votantes, Resultando por á este Ayuntamiento corresponden nueve concejales según la escala del art<sup>o</sup> 55 se computaba ley y que la mayoría absoluta de este número exigida por el art<sup>o</sup> 55 ya citada la componen siete votos alcanzados con creces por Don José García Fajardo, el Sr. Presidente interino lo proclamó Alcalde Presidente del Ayuntamiento por ende sucesivo á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de la carga. Seguidos por el mismo orden y una por una se procedió á la elección de dos Regidores de Alcalde que según la precitada escala corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegidos y siendo proclamados, para primer Regente Don Julian Blázquez Cambro por nueve votos y una papilita en blanco, igual al número de votantes y para segundo Regente Don José Fajardo por nueve votos y una papilita en blanco, igual al número de votantes. Le siguió después y de igual modo para Regidor Sindico por nueve votos y una papilita en blanco, igual al número de votantes á Don Ruperto García Balera; suplente de Sindico á Don Manuel Montes Peñero y Regidor Interinente á Don Miguel Ruiz Góbalos, siendo proclamados, cada uno de los dichos electos, acto seguido, en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los tres Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir al Regente que le preceda en el desempeño de la Alcaldía si fuese necesario, se procedió á designarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, teniendo de su cuenta que todos han sido proclamados por el art<sup>o</sup> 29 de la vigente ley electoral deben computarse con la totalidad de los votos de que conste el distrito por que han sido proclamados y dentro de estos la escala ha de ser



de dar la preferencia, dando el resultado siguiente: primero Concejal Don Manuel Torres Alvarado, segundo Don Miguel Ruiz Zabala, tercero Don Ruperto Garcia Palera, cuarto Don Manuel Montes Partido, quinto Don Daniel Lopez Lina, sexto Don Ulpiano Soriano Matias, septimo Don Fernando Calderon Castellana, octavo Don Jesus Lopez

Por ultimo queda designado el edificio de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias y hora de las mismas, en cumplimiento del artº 57 de la ley municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento y aduciendo por terminarse el acto, levantand la sesion el Sr. Presidente, mandando extender este acta que fue leida y aprobada, de que certifico-

Jesus Garcia

Ulpiano Soriano

Ruperto Garcia  
Jose Torre

Manuel Torres  
Fernando Calderon

Julian Blarquez  
Manuel Montes

Daniel Lopez

Miguel Ruiz  
Ciriaco Bazarano

Sesion extraordinaria y publica del dia 1º de Enero de 1912

Presidente En la villa de Montecumbis a primeros de Enero de mil novecientos  
Jesus Galavis doce y hora de las doce se reunieron en la Sala Capitular para celebrar  
Concejales Sesion extraordinaria y publica a que con urgencia habian sido cita  
Julian Blarquez los señores Concejales de este Ayuntamiento que asistieron se relacionan bajo  
Diego Torres la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Tamayo  
Manuel Torres Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Sr. de ley  
Ruperto Garcia sura de la convocatoria cuyos asuntos fueron tratados en la forma si-  
Miguel Ruiz guiente: 1º En cumplimiento del artº 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877,  
Manuel Lopez formar la lista de los individuos de la Corporacion y cuádruple número  
Ulpiano Soriano de vecinos con casa abierta que por satisfacer las mayores cuotas por  
Fernando Calderon contribuciones directas tienen derecho a elegir compromisarios para  
Jesus Lopez Senadores. Dada cuenta del referido artº y demas pertinentes al

Manuel Montes  
DIPUTACION DE BADAJOZ



caso i instruir los tres Concejales y con vista de los repartos de la  
 contribucion territorial, matrículas de industria y demas documentos  
 que deben servir de base por unanimidad acordaron formar la ex-  
 presada lista en los terminos que por separado la autorizan para  
 que sirva de cabera al oportuno expediente y que se publique en alzada ley  
 y 2.º que el alistamiento de los sucos que han de constituir el albañal  
 reemplazo se verifique el dia siete de los corrientes a las diez

Para comprenderse mas asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente  
 leuó la sesion mandando entender la presente cota que fue leida y  
 aprobada, de que certifico:

Julia Garcia

José García

Ulpiano Soriano

Manuel Montes

Manuel Torres

Fernando Calderon

Ruperto Garcia

Angel Ruiz

Daniel Lopez

Jesús Lopez

Julian Blazquez

Benigno Cabanas

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1912

Presidente En la villa de Montemurcia a tres de Enero de mil novecientos doce  
 D. Jesus Garcia y hora de las once se reunieron en la Casa Concejales para celebrar la

Concejales sesion ordinaria de este dia los tres Concejales que al margen se relacionan  
 D. Julian Blazquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Canas

" D. Manuel Torres Al ابتدا se leuó y leida las actas de las anteriores fueran ratificadas  
 " Angel Ruiz De cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley municipal en

" Fernando Calderon que en virtud de la propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó: fijar en una lista los comi-  
 " Ruperto Garcia sibles permanentes en que ha de dividirse la Corporacion municipal, y que

estas sean 1.º Alcañada y Replanteo, 2.º Robresos interiores, 3.º Policía  
 Urbana y 4.º Ornato e Higienas. Se acordó tambien que cosa

una de dichas comisiones se componga de tres vocales en cuya virtud y dase cumplimiento al artículo precepto del inciso del 6º se proceda a la elección de las mismas en sesiones secretas y por papeloteal, quedando constituida en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Don Jesus Garcia Zamora, Don Manuel Montes Partido y Don Angel Ruiz Jodajal

Del Gobierno interior

Don Julian Blaque Zamora, Don Ulpiano Toruano Medina y Don Fernando Calvario

De Policía Urbana

Don Don Juan Zamora, Don Manuel Torres Amador y Don Ruperto Garcia Palma

De Obras e Higiene

Don Jesus Garcia Zamora, Don Felix Lopez Romera y Don Daniel Lopez Vera

Para seguir y a propuesta del propio Sr. Presidente se procederá a la notación en igual forma que las anteriores para el nombramiento de las comisiones especiales que existen en este Municipio quedando elegidas en la forma siguiente:

Del Cementerio

Don Julian Blaque y Don Angel Ruiz

De la Junta Local de 1ª Enseñanza

Don Ruperto Garcia y Don Manuel Montes Partido

Para que formen parte de la Junta Municipal del Curso escolar de esta villa en concepto de Vicepresidente y suplente, el Sr. Ayuntamiento acordó designar a los Concejales de mas edad entre los que reunen mayor e igual número de votos Don Manuel Torres Amador y Don Angel Ruiz Jodajal y que se comuniquen al presidente de dicha Junta a los efectos correspondientes.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el cuarto trimestre del año último, el Sr. Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada, de que certifico =

Juan Ruiz Angel Ruiz Julian Blaque  
Jose Torre  
Siguen las firmas



Fernando Calderon

Mariano Montes  
Jefe de la Oficina

Session ordinaria del dia 10 de Enero de 1912

Presidente En la villa de Montanubio a diez y siete de Enero de mil novecientos doce y hora de tres de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la session ordinaria de este dia los tres Concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Garcia Gamazo.

Jefe de la Oficina El Sr. D. Angel Marin y el Sr. D. Felix Torres y el Sr. D. Fernando Calderon. Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyo una instancia presentada por Don Victoriano Cimara Ortiz de Sotomayor, de Sepanagua, a las fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884, el Sr. D. Mariano Montes y el Sr. D. Fernando Calderon. Se acordó que se acordase a su nombre y en concepto de dueño de una finca de setenta y dos hectareas, setenta y un areal y cincuenta y cuatro cuarteras que sita al N. con Camino de Montanubio al Campillo, E. con terreno de la Lakunta, S. con arroy de Macajense y O. con arroy de los Hornos del Soto, con el siguiente impendio de docientos setenta y tres pesetas. Dicha finca la adquirió el recurrente en unan de su difunto hermano D. Eugenio por compra a su padre D. Diego Cimara Ortiz en el mes de Agosto de 1907 segun informacion pericial que presenta.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, levantó la session, mandando extender la presente acta que fué leida y aprobada, segun certifica

Felix Torres Jefe de la Oficina

Mariano Montes 17022 Ferrer Julian Marquez  
Fernando Calderon Ruperto Garcia  
Jefe de la Oficina

Session ordinaria del dia 17 de Enero de 1912

Concejales En la villa de Montanubio a diez y siete de Enero de mil novecientos doce y hora de tres de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la session ordinaria de este dia los tres Concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Garcia Gamazo.

Jefe de la Oficina El Sr. D. Angel Marin y el Sr. D. Felix Torres y el Sr. D. Fernando Calderon. Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.



expone la R.O. de 14 de Junio de 1884, el abruñtº acordó que se amillare á su nombre y en concepto de dueño una casa en la Calle Mesones señalada con el nº 9 subterráneo, con el líquido indispensable de treinta y dos hectólitros dicho fin en la adquisición el recurrente por compra á Pedro Barcena Gamazo, Manuel Luciano Medina, D.º Parra Barcena y Francisco de Paula Pajares en el año 1877 segun informacion posesoria que presenta.

et una instancia presentada por el Sr. Alcalde, como presidente de la Comision Administradora del Puerto de esta villa á los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884, el abruñtº acordó que se amillare á nombre del Puerto de esta villa una casa parera sita en la Calle Alfonso con numero de gobierno que linda por la derecha con Calle de Sevilla, izquierda con las publicas, traza Casa de Esquivel Fones con el líquido indispensable de ochenta y dos hectólitros dicho fin en la adquisición el recurrente por compra á Manuel Quintan Garcia en el mes de Marzo de 1880, segun testimonio e informacion posesoria que presenta.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada se que certifique  
Jesús Garcia Angel Ruiz

Fernando Galdeano José Torro Julian Margués  
Manuel Montes Eugenio Labiano

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero de 1912  
Presidente En la villa de Montemurcio á veinticuatro de Enero de mil novecientos doce  
Jesús Garcia Lara de las once se reunieron en la Casa Republicana para celebrar la sesion ordinaria  
Concejales unida de este día los tres Concejales de este abruñtº que al margen se ve  
D. Julian Margués leiman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Gamazo  
Fue Torro Aprobado en orden y leido el acta de la anterior fue aprobado  
Manuel Montes para cuenta del Excmto de ferrocarril de Postal electoral para  
Fernando Galdeano las se compromisos para suarros en el año actual, y resultara del vic  
Angel Ruiz una que la lista primitiva de los Concejales y cuádruplo número de suarros con  
tendientes, aprobada por el abruñtº de este actual, con arreglo al artº 25 de la Ley de 18 de Julio de 1887, ha estado expuesta al publico, anunciada por edicto

en el libro de costumbres, desde el día de su formación hasta el veinte de los  
corrientes sin que se haya producido reclamación alguna en su contra, el  
abrupto por unanimidad, acordó tener dicha lista por definitiva y que se publique  
con arreglo al art.º 29 de expresada ley.

Para asistir la Corporación á la solemnidad religiosa de 14 de  
de las Candelas, el abrupto por unanimidad, acordó que se adquirieran por el Sr.  
calle de las habas de cera que jirque necesarias, y que su importe se satis-  
faga con cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto de gastos siguiente.

Contra los art.º 66 y 67 de la ley Municipal, reformados por la que re-  
specta á la época de su cumplimiento por la de 27 de octubre de 1899, aclarada  
á su vez por los R.º D.º de 11 de Enero de 1900 y 2 de Julio de 1901 y R.º O. de 6 de Fe-  
brero de 1908, y encontrándose este Municipio comprendido en la regla 3.ª del ci-  
tado art.º 66, el abrupto acordó que para la designación de vocales accioneros  
que en virtud del mismo han de constituir la Junta Municipal, en el  
corriente año se divida el término en cuatro grupos ó secciones, por ellas  
comprendiendo la 1.ª las de Córdoba, Sevilla, Mérida y Nueva; la 2.ª las de  
Torre, Pozo, Purisima, Plaza, Benquerencia y San Lorenzo; la 3.ª las de  
Santa Cruz y la 4.ª las de Cruz, San Antonio, Chamorro y Fraviera; ha-  
yendo figurado en cada una de ellas todos los individuos que tienen derecho  
á formar parte de la referida Junta con arreglo al art.º 65 de la ley y pu-  
blicando el resultado de tales operaciones.

Para hacer la oportuna distribución de fondos por capitulos y ar-  
tículos del presupuesto de gastos siguiente, correspondiente al mes de la fecha, el  
abrupto acordó autorizarlo por lo que respecta á la Srava parte de la totali-  
dad de los sueldos á los empleados, en lo necesario para subsistir á las necesi-  
dades del Municipio por servicios ya realizados, ya justificados con los oportunos comprobantes.  
Teniéndose otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión man-  
dando extender la presente acta que fue leída y aprobada, se que autentica

José María Estrella Ruiz

Julian Olazábal José María

Fernando Calderón

Manuel Almonte

Manuel Almonte

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1912

Presidente En la villa de Montemurcia a treinta y uno de Enero de mil novecientos doce y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Zamayo.

Jefe Torres Abierta de su orden y leida el acta de la anterior que aprobamos

Angel Ruiz Para reintegrar al Secretario de la Corporacion don Enrique Calzon

Ruperto Garcia Lopez de los gastos suplidos en material y reintegro de los apuntes y repar

Fernando Calderon timientos de territorial para el corriente año, firmamos en el acta, y co

Manuel Montes una remuneracion a los trabajos extraordinarios cumplidos en la confeccion de

las cuentas, el Ayuntamiento acordó que se libren a su favor las quinientas pesetas que para tal fin se consignaron en el capitulo 1.º art.º 9.º del presupuesto de gastos vigente

Para reintegrar al Alcaide Manuel Montes de los gastos suplidos en adquisicion de papel y tinta con destino a la calificacion de las oficinas municipales en el año actual, el Ayuntamiento acordó que se le abonen las doscientas pesetas consignadas al efecto en el capitulo 1.º del 8.º del presupuesto de gastos vigente

Los trabajos otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifico

Juan Garcia Zamayo

Angel Ruiz

Jose Torres

Fernando Calderon

Manuel Montes



Sesion ordinaria del dia 7 de Febrero de 1912

Presidente En la villa de Montemurcia a siete de febrero de mil novecientos doce y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria

Concejales de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Zamayo.

Jefe Torres Abierta de su orden y leida el acta de la anterior que aprobamos

Fernando Calderon Para poder dar cumplimiento, en su dia, a lo dispuesto en los art.º 1.º y 2.º de la novisima ley de Reclutamiento y 28 y 29 de la Instruccion, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se adquiriera una basecula y una cinta métrica

para pesar y medir el tomo a los sucesos del actual, cumpliendo y que se im



parte se satisfaga con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto de  
gastos vigentes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión man-  
dando extender la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifico =

José Gavira      Angel Priu  
Julian Blarquez      Jose Zorve  
Manuel Montes  
Fernando Calderon  
Benigno Calvario

Señor ordinaria del día 14 de Febrero de 1912

Presidente      En la villa de Montemurcio a catorce de febrero de mil novecientos doce  
D. José Gavira de las que se reunieron en la Casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria de  
Concejales este día los tres Concejales de este ayuntamiento que al margen se relacionan bajo  
el rubricado Blarquez la presencia del Sr. Alcalde Don José Gavira Canaza.

José Zorve      Abierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada

Angel Priu      Et una instancia presentada por Corpus Molina Priu a las fincas que

señor Calvario expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884, el ayuntamiento acordó que se amillora a su nom-

Manuel Montes      bre y en concepto de decima. El terreno de labor al sitio de las Pisavillas se ubica

Señor      de cabida tres hectáreas y cincuenta áreas con el líquido imponible de

cuarenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos. Dicho finca la adquirió

la recurrente por culpa a D.ª Isabel Reuter Ferrer en el año mil novecientos

cientos diez según testimonio e informacion poseedora que presenta.

Para dar por terminada el acto, el Sr. Presidente levantó la sesión man-

dando extender la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifico =

José Gavira      Julian Blarquez

Fernando Calderon      Jose Zorve

Angel Priu

Manuel Montes

Benigno Calvario





unidos, con algunos otros al sitio del Comillar, en los Poyles de Calderon se ca-  
 bida cincuenta y nueve áreas y cuarenta centiares con el liquido imprime se  
 seis pesetas y Ocho terrena en la zona de Benquerencia se cabida treinta y  
 siete áreas, treinta centiares con el liquido imprime se siete pesetas y  
 cuarenta y cinco centimos. Dichas fincas las adquirio el recurrente por com-  
 pra a su madre D.<sup>a</sup> Isabel Jernandez Peña Parra en 25 de Diciembre y 3 de  
 Enero ultimos respectivamente segun testimonios de informacion posesio-  
 na que presenta

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos  
 del presupuesto de gastos vigente correspondiente al mes de la fecha, el  
 Ayuntamiento autoriza la ducto de los limites de la dotacion parte de la  
 Naturas de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvencion a las  
 demas atenciones del Municipio por servicios ya realizados y a justificarse con  
 los oportunos comprobantes

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion  
 mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada se que certifico

Fernando Calderon  
 Angel Ruiz  
 Manuel Montes  
 Benigno Salazar  
 Ruperto Garcia  
 Julia May  
 Jose Torre

Sesion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1912

Presidente En la villa de Montemurciano a seis de Marzo se unió, convocando voce y hora  
 D. Jesus Garcia las vece se reunieron en la Casa Capitulada para celebrar la sesion ordinaria de

Concejales este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo  
 Julian Mayague la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Fernandez

José Torres Alhenda de un original de la acta de la anterior que aprobada  
 Ruperto Garcia Para que en cumplimiento del art.º 63 del Reglamento de 23 de Abril de

Angel Ruiz 1896 vigente para la ejecucion de la normativa ley de Reclutamiento, declare por  
 Fernando Calderon parte del Ayuntamiento en los expedientes se pudiese que se instruyeran por los

Manuel Montes del actual recemplazo y se reuniese guardando las incompatibilidades que pue-  
 dan tener, los tres reunidos por unanimidad acordaron nombrar a los

del actual recemplazo a D. Gabriel Calmar Partido, a Segurino y Trellan



mandamos extender la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifico =

Emp. Enia

Angel B. Julia Margu

Mariano J. Monte Jose Torre

Fernando Calderon

Emp. B. Enia

sesion extraordinaria y publica en la villa de Montanario a diez y nueve de marzo se cumplio en el dia 19 de marzo de 1912 a las diez y hora de la tarde en la Casa Consistorial por

Presidente especial convocatoria circular en tiempo y forma, los tres concejales de este Ayuntamiento a

2 para hacer un arreglo de relaciones para la sesion extraordinaria y publica por el punto 11 de la

ordenanza municipal que en unido del expediente han de constituir la Junta municipal en el comento año bajo

Julian Blazquez la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Camargo.

José Torre, Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Sr. de su orden de lectura del art. 68 de la ley

de 1901 y para unirse a la lista de contribuyentes, comprados, en cada una de las cuatro secciones en que se divide la lista y los de este termino que tienen

derecho a su respectivo voto de la Junta municipal los que se cuentan en cada una de las secciones

de la siguiente manera: los tres concejales por unanimidad acordaron que se procediere a

elaborar selectivamente y por separado un sorteo por cada seccion, introduciendo en una urna de

distintos al efecto tantas papelitas iguales como son los contribuyentes que la seccion de

comprados con los nombres y apellidos de cada uno y el numero que tienen en la lista y

que los nombres que contuvieran las tres papelitas primeras que extrajera el Sr. Presidente

en los sorteos de las tres primeras secciones, las dos que extrajera en el de la cuarta, de

los de contribuyentes, en cada una de las secciones, se consideraran elegidos por cada una de

las secciones, en cada una de las secciones, sucesivamente, por separado y con todas las formalidades

de ley acordadas dieran el siguiente resultado:

Secciones	Nº de vocales que le corresponden	Nº de contribuyentes de esta seccion	Nº de las papelitas extraidas	Contribuyentes que en la lista de la seccion, tienen en los de orden los mismos numeros extraidos
1ª	3	250	150	José Guerrero Prado
			166	Leopoldo Cerezo Cerezo
			160	Guillermo Casallo Razo
			248	Juan Cerezo Partido
2ª	3	192	262	Miguel Carrasco Balera
			434	Antonio Muñillo Lopez
			456	Mariano Santos Camargo
	3ª	247	490	Pedro Ferrero Aguado
			554	Leon Cerezo y Cerezo

Febrero 8

42

2

224

706  
749

Gabriel Arenas Cabanillas  
Antonio Abuelto Carranval

Quincuagésimo de las reales y parlamentarias providas de dar lectura de todo el expediente de nombramiento por unanimidad los tres reunidos proclamar inventivos del cargo a los electos y que se publiquen sus nombres.

Y mandado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada, según certifico =



Jose Sanin  
Ruperto Garcia Anguel Ruiz  
Manuel Monter Julian Marquez  
Jose Gorve  
Juan Francisco Carranval

Acta ordinaria del día 20 de Marzo de 1912

Presidente En la villa de el Montemuro a veinte de Marzo de mil novecientos doce y hora de la tarde de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan a saber: Julian Blarquez bajo la presidencia del Sr. Manuel P. Sanin Anguel Ruiz.

Se leen los autos de su orden leídas las actas de la anterior sesión y aprobada respectivamente. Seguidamente y enterados de la composición municipal se acordó que Manuel Monter la circula publicara en el Boletín Oficial correspondiente al día 18 del actual.

Y acordó en virtud de lo cual se remita para el juicio de revisiones de este pueblo para el día quince de Mayo próximo, según lo mandan Comisionados a los efectos de la ley de 138, 129, 130 de dicha ley el Sr. de la Corporación D. Enrique Cabanillas Lopez que no se halla interesado en el cumplimiento y que se le abone para gastos de viaje y estancia en la Capital, cuenta setenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de gastos vigentes y lo necesario para honoros a unos y otros, con acuerdo en el art. 126 de la mencionada ley de voluntariamente a justificar. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y firmada con los señores asistentes, según certifico =

Jose Sanin Fernando Calderon Julian Marquez  
Manuel Monter Anguel Ruiz Jose Gorve  
Daniel Lopez Juan Francisco Carranval



Session ordinaria del dia 27 de Marzo de 1912

Presente En la villa de Montemurcia a veintiseiete de Marzo de mil novecientos doce y  
D. Juan Garcia Presidente hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria  
Concejales de este dia, los diez Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
D. Julian Mayorga y Sanja, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Gamazo  
D. Jose Torres Secretario de su orden y leido el acta de la anterior que fue aprobada

D. Rufino Garcia Llegada la época oportuna de adoptar los medios para hacer efectivos el ingreso  
D. Angel Min Autorizada en el presupuesto ordinario para el año actual por aprovechamiento  
D. Manuel Montes to de espiga y rastrojera de las fincas sueltas declaradas en los llamados  
D. ruelos de este termino, cediendo por los accioneros al Ayuntamiento los diez recibos  
por unanimidad acordaron que se proceda sin dilacion a la instruccion del oportuno expediente para la venta de mencionados aprovechamientos y que dicha venta se lleve a cabo mediante subasta publica en arreglo a las condiciones que establezca la Junta municipal que sera convocada al efecto.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos, articulos y subarticulos de gastos urgentes, el Ayuntamiento acordó autorizarla, por lo que respecta a algunos de los gastos, dentro de los límites de la dotacion parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las necesidades del municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifica

Juan Garcia  
Julian Mayorga y Sanja  
Manuel Montes  
Angel Min  
Rufino Garcia  
Jose Torres  
Juan Garcia Gamazo

Session ordinaria del dia 3 de Abril de 1912

Concejales En la villa de Montemurcia a tres de abril de mil novecientos doce y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia los diez Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
D. Julian Mayorga y Sanja, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Gamazo  
D. Jose Torres Secretario de su orden y leido el acta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta



la del extracto de los asuntos acordados por el Ayuntamiento Municipal, fueron  
en el primer trimestre del año actual, el Ayuntamiento acordó aprobarlo, y que se  
remite al Sr. Gobernador Civil para su inspección en el Palacio Oficial.

Los habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Ayuntamiento levantó la sesión  
mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada, se que certifique =

José García Ángel Ruiz  
Julian Marín José Torne  
Manuel Montes Ruperto García  
Santiago López

Sección ordinaria del día 10 de Abril de 1912

Presidente En la villa de Montemurciano a diez de Abril de mil novecientos doce y hora de

Concejales las once se reunieron en la Casa Concejil para celebrar la Sesión ordinaria de

Concejales este día los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José García Toranzo

Manuel Montes Abierta de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada

José Torres el acta remitida por el Sr. Alcalde de los gastos suplicados en el que

Ruperto García viene el cera para la fundición religiosa de 11<sup>ta</sup> de los Candelas, el Ayuntamiento acordó

Ángel Ruiz aprobarlo, y que en un parte de veinte cincuenta puestas se ratificara en car-

pe al Hospital de Imprentas del punto de gastos, requirido.

Los habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Ayuntamiento levantó la sesión man-  
dando extender la presente acta que fue leída y aprobada, se que certifique =

José García Ángel Ruiz  
Julian Marín José Torne  
Manuel Montes Ruperto García  
Santiago López

Sección ordinaria del día 17 de Abril de 1912 } En la villa de Montemurciano a diez y siete de Abril de mil novecientos doce y hora

Concejales las once se reunieron en la Casa Concejil para celebrar la Sesión ordinaria

Concejales de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José García Toranzo

José Torres Abierta de su orden y leída el acta de la anterior fue aprobada

Ruperto García para que en un parte del Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento se

comision que ha de presidir la subasta o subastas que se verificaren para la enajenacion de los apremios de repisa y rastroja en los terminos de este termino, la Corporacion accion de aprobar al Consejo con cargo

Ruiz Galaz

que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la correspondiente acta que fue leida y aprobada de que certifico

Juan Garcia Angel Ruiz

José Gorve

Mmanuel Montes

Ruperto Garcia

Julian Blazquez

Enrique Labrador

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Montemurcio a veinticuatro de abril de mil novecientos veintidos  
En la villa de Montemurcio a veinticuatro de abril de mil novecientos veintidos  
dia 24 de abril de 1912 } hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan

D. Julian Blazquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Calvo

Preseos Abierta de su orden y leida el acta de la anterior que fue aprobada

Ruperto Garcia Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos

Angel Ruiz del presupuesto de gastos vigente el Ayuntamiento accion autorizarlos por la que se

Mmanuel Montes presta al uso de la plaza dentro de los limites de la dotacion por parte de la totalidad

de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subsistir a las cargas ordinarias del Municipio por servicios ya realizados y de justificar en los oportunos comprobantes

que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que fue leida y aprobada de que certifico

Juan Garcia Angel Ruiz

José Gorve

Mmanuel Montes

Ruperto Garcia

Julian Blazquez

Enrique Labrador

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Montemurcio a primero de Mayo de mil novecientos veintidos  
En la villa de Montemurcio a primero de Mayo de mil novecientos veintidos  
dia 1 de Mayo de 1912 } de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan

D. Julian Blazquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Calvo

Preseos Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos



D. Angel Nuri la presentaba por el día de la responsion de los gastos suplidos en adquisicion de una  
 D. Ruperto Garcia habilitacion y otros para las operaciones del recuento, el Ayuntamiento acordó aprobar  
 D. Manuel Montes lo que en importe de veinte reales se satisfaga con cargo  
 al capítulo de impuestos del presupuesto de gastos siguiente.

En habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion con  
 dando extensa la presente acta que fue leida y aprobada segun certifico =



Luis Garcia      Manuel Montes  
 Julio Marquez      Ruperto Garcia  
 Jose Torre  
 Manuel Montes      Ruperto Garcia

Sesion ordinaria del día } En la villa de Montarubio a ocho de Mayo de mil novecientos doce  
 de Mayo de 1912 } hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion  
 ordinaria de este día los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 D. Julio Marquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Garcia Camayo  
 D. Jose Torre      el Sr. Secretario de este Ayuntamiento que al margen se relaciona  
 D. Ruperto Garcia      la presente acta que fue leida y aprobada segun certifico =  
 D. Angel Nuri      la presente acta por el Sr. Alcalde de los gastos suplidos en adquisi-  
 D. Manuel Montes      cion de poleas para la jiracion ordinaria del Domingo de Ramos el Ayuntamiento acordó  
 aprobar que en importe de veinte reales se satisfaga con cargo al capítulo  
 de impuestos del presupuesto de gastos siguiente.

En habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando  
 extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifico =

Luis Garcia      Manuel Montes  
 Jose Torre      Julio Marquez  
 Manuel Montes      Ruperto Garcia

Sesion ordinaria del día } En la villa de Montarubio a quince de Mayo de mil no-  
 de Mayo de 1912 } vecientos doce y hora de las once se reunieron en la Casa Cons-  
 D. Julio Marquez, tular para celebrar la sesion ordinaria de este día, los Sr. Concejales de  
 D. Jose Torre      este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presiden-  
 D. Ruperto Garcia      cia del Sr. Alcalde D. Manuel Garcia Camayo.

Mansueto Monto cierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Angel Ruiz Para gestionar asuntos de interes para la corporacion en la ofi-  
na provincial y rectificar la cuenta vendida por el agente en la  
capitales Ayuntamiento acordó a comisiones a (Presulute d. Jose) p  
cu tanto y que se le abone cincocientos pesetas para los gastos  
de viaje y estancia en Badajoz, con cargo a capitulos de presupuesto  
cuales del presupuesto de gastos siguiente.

Dada cuenta de la presentada por el Sr. Alcalde de los gastos que se  
hicieron en la adquisicion de un mobiliario con destino a las oficinas municipales  
principales, el Ayuntamiento acordó aprobar lo que su importe  
de cinco pesetas se satisfaga con cargo a capitulos 1º artº 5º del presu-  
puesto de gastos siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesion, mandando leer el acta, que fue leida y  
aprobada, de que certifico: Julian Hargu

Jose Garcia

Mansueto Monto Jose Borre

Ruperto Garcia Angel Ruiz

Francisco Conde  
Juan Acosta

Sesion ordinaria del Ten la villa de Montarabie a veintiocho de Mayo de mil novecientos once y  
dia 22 de Mayo de 1912. Hora de las once se reunieron en la casa consistorial, para celebrar la sesion ordi-  
naria los Councillales, uenia de este dia los dos Councillales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presen-  
cia del Sr. Alcalde Don Jesus Garcia Hargu

Jose Borre cierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada

Angel Ruiz Dada cuenta de las delaciones juradas presentadas por los hacendados vecinos de Badajoz  
Mansueto Monto uando arisco, Don Pedro Calvarin, Don Jesus Galain, Don Felipe Melina y Don Severiano Ruiz todos  
Ruperto Garcia tanto las variaciones de la signora amillarava que en las mismas se expresa y visto lo  
informado en todas y cada una de ellas por la Junta peccial, el Ayuntamiento acordó que en  
el siguiente que se empiecen para el proximo año se mil novecientos once se  
incluyan las alteraciones y abilitadas en las bajas a ellas correspondientes se con-  
firmadas con lo propuesto por la Junta peccial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion uando





Se acuerda extender la presente acta que fue leida y aprobada, segun certifica  
 Juan Garcia Cruz y Pineda  
 Julian Margu  
 Jose Torre  
 Manuel Montes  
 Ruperto Garcia  
 Campuzano

En la villa de Montarubio a veintinueve de Mayo de mil novecientos once y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan: D. Julian Margu con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Carrero. D. Jose Torre. D. Manuel Montes. D. Ruperto Garcia. D. Angel Merin. D. Manuel Montes. Leida de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos vigente, el Ayuntamiento autoriza a los que suscriben para que dentro de los limites de la dotacion parte de la totalidad de los sueldos a los empleados, en lo necesario para subvenir a las diversas necesidades del municipio por sueldo y a justificar con los oportunos comprobantes.

En habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion acordando extender la presente acta que fue leida y aprobada, segun certifica  
 Juan Garcia Cruz y Pineda  
 Jose Torre  
 Julian Margu  
 Manuel Montes  
 Ruperto Garcia  
 Campuzano

En la villa de Montarubio a cinco de Junio de mil novecientos once y hora de las cinco de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan: D. Julian Margu con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Carrero. D. Jose Torre. D. Manuel Montes. D. Ruperto Garcia. D. Angel Merin. Leida de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada para cuenta del contrato de arriendo de la Casa de Juan Antonio Ribera, con destino a alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto, ejecutado con el propietario de dicha casa, el Sr. D. Manuel Montes.

de un nombre de esta Corporacion y el tipo se lo tiene a la Guardia Civil escrito que dicho contrato se encuentra ajustado a las necesidades propias del uso a que va a ser destinado la casa objeto del anuncio y a los terminos con que, para tal fin, cuenta esta municipalidad, el expediente por el que se manifiesta de acuerdo a probado y que se acuerda en veinticuatro por las la corporacion que viene establecido en presupuesto para pagar a dicho alquiler.

Las habiendo otros asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifica

Juan Garcia Chagas Priu  
 Julia Marg  
 Manuel Montes Jose Torre  
 Ruperto Garcia

Sesion ordinaria del En la villa de Montemurcia a doce de Junio de mil novecientos doce y hora dia 12 de Junio de 1912 de la noche se reunieron en la casa Comunal para celebrar la sesion tres Concejales ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan los la presencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Chagas Priu y de los señores D. Ruperto Garcia y D. Manuel Montes y examinada detenidamente por la Corporacion por unanimidad de acuerdo a probado y que se acuerda en veinticuatro por las la corporacion que viene establecido en presupuesto para pagar a dicho alquiler.

Las habiendo otros asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifica

Juan Garcia Chagas Priu  
 Jose Torre  
 Ruperto Garcia  
 Manuel Montes  
 Manuel Montes

sesion ordinaria del En la villa de Montemadrid a diez y nueve de junio de mil novecientos  
 y ocho a las tres y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar  
 a los tres Comisales la sesion ordinaria de este dia los tres Comisales y en esta sesion que al margen  
 por D. Julian Blazquez se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Fabray.

Abierta el su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 a una instancia presentada por D. Juan Antonio Perea a la que  
 que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amallaren a  
 en un arroyo y en concepto de divisiones las fincas siguientes: 1.ª finca labo al  
 sitio Cuabillero de cabida sesenta y cuatro areas y noventa centareas con el li-  
 quido imposible de cuatro puestas. 2.ª Otra al mismo sitio y de igual cabida  
 con el liquido imposible de cuatro puestas. 3.ª Otra al mismo sitio y de igual  
 cabida con el liquido imposible de cuatro puestas. 4.ª Otra al mismo sitio y  
 de igual cabida con el liquido imposible de cuatro puestas. Las a prose-  
 sionamientos de estas fincas pertenecen a D. Juan Alfonso de Caceres. 5.ª  
 Otra al mismo sitio de cabida dos hectareas treinta y seis areas y tres cen-  
 tareas con el liquido imposible de cinco puestas. 6.ª Otra al mismo sitio y  
 de igual cabida con el liquido imposible de cinco puestas y 7.ª Otra al mis-  
 mo sitio y de igual cabida con el liquido imposible de cinco puestas.

Dichas fincas las adquirieron los recurrentes por compra las cuatro  
 primeras a Santa Maria de Oropesa y las tres ultimas a Peralta Perea Ca-  
 rrazo en el mes de Febrero ultimo segun testimonios e informacion por escrito  
 que presentan.

Despues de haberse oido el expediente se que por el Sr. Presidente levantada la sesion  
 mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifica-

Juan Garcia Fabray  
 Julian Blazquez  
 Juan Antonio Perea  
 Juan Antonio Perea  
 Juan Antonio Perea  
 Juan Antonio Perea



sesion ordinaria del En la villa de Montemadrid a reunidos de junio de mil novecientos y ocho a las  
 a las tres y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion or-  
 dinaria de este dia los tres Comisales y en esta sesion que al margen se  
 relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Fabray.  
 Abierta el su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada. Para





de de unen puntas. 9<sup>a</sup> Una terreno de labor al sitio del Coto de cabisa cincuenta y cinco áreas con el liquido imposible de cinco puntas. 10<sup>a</sup> Otro monturo al mismo sitio que el anterior de cabisa treinta y cuatro areas y cuarenta centiares con el liquido imposible de tres puntas. 11<sup>a</sup> Otro de labor en Valle de las Lagunillas de cabisa treinta y dos areas y veinte centiares con el liquido imposible de dos puntas y cinco centimos. 12<sup>a</sup> Otro monturo en la Piedad de cabisa una hectarea cincuenta areas y ochenta centiares con el liquido imposible de una punta. 13<sup>a</sup> Una obra en las Montañas de la Piedad de cabisa sesenta y cuatro areas y veinte centiares con el liquido imposible de seis puntas. 14<sup>a</sup> Otro en igual sitio de cabisa sesenta y cuatro areas y cuarenta centiares con el liquido imposible de dos puntas y cincuenta centimos. 15<sup>a</sup> Una riera en Peribañez de cabisa diez areas con el liquido imposible de una punta y sesenta centimos. 16<sup>a</sup> Una terreno de labor al sitio Valle de las Lagunillas de cabisa treinta y dos areas y veinte centiares con el liquido imposible de sesenta y cinco centimos. 17<sup>a</sup> Una obra en la Isla de la Piedad de cabisa sesenta areas con el liquido imposible de ocho puntas y diez centimos. Dichas fincas las adquirió la recurrente por compra, la primera a Juan Pedro Nuñez Lopez, a Dolores Nuñez Cortés, las cuatro siguientes por compra tambien a esta ultima en el año 1905 y las tres ultimas en subasta pública judicial el día 17 de Enero ultimo, como en burgasas a Antonio Nuñez Lanza, a su esposa Esperanza Nuñez Cortés. Los aporochamientos de las fincas 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> pertenecen a D<sup>a</sup> Eulalia, D<sup>a</sup> Blanca y D<sup>a</sup> Pedro de Lanza, los de la 5<sup>a</sup> a D<sup>a</sup> Josefa Lopez Calanillo, todo segun testimonio e informacion pericial que precede.

Fue habida una cuenta de que trata el Sr. Presidente desueto la misma mansueto estubo la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifico =



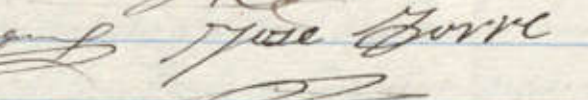



Luis Garcia *(Signature)*  
 Manuel Alvarado *(Signature)*  
 Jose Gorve *(Signature)*  
 Ruperto Garcia *(Signature)*  
 Juan Calanillo *(Signature)*

sesion extraordinaria En la villa de Meruenda a cinco de Julio de mil novecientos doce y hora del día 5 de Julio de 1912 Se de las diez se reunieron en la Casa Consistorial previa, especial convocatoria circulada en tiempo y forma los tres Concejales de este ayuntamiento que al momento de reunirse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Tamayo, quien







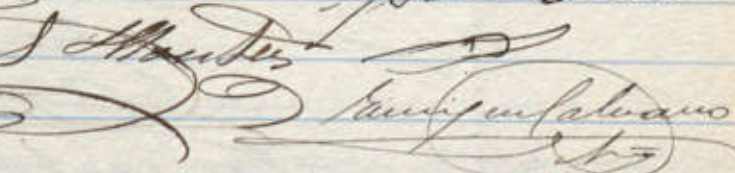


ta que fue leida y aprobada, se que certifico =

 Luis Escribana  
 Julian Margu  
 Jose Torre  
 Manuel Montes  
 Ruperto Garcia  
 Comisario

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Montemurcio a diez y siete de Julio de mil novecientos doce y  
 a las 17 de Julio de 1912. Hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion  
 tres Concejales ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relaciona  
 don Julian Margu con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Faruago.  
 don Jose Torres  
 don Ruperto Garcia  
 don Angel Ruiz  
 don Manuel Montes  
 el la cuenta presentada por el Comisionado para asistir al juicio se  
 reunieron ante la Comision mixta de los socorros facultados a los mores  
 comprendidos en el art. 126 de la vigente ley de reclutamiento, el Ayuntamiento  
 acordó aprobarla y que en importe de ochenta y cuatro pesetas se satisfi-  
 ga con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Se habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Comisario levantó la sesion man-  
dando extender la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifico

 Luis Escribana  
 Julian Margu  
 Ruperto Garcia  
 Manuel Montes  
 Comisario

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Montemurcio a veintidós de Julio de mil novecientos do-  
 ce a las 24 de Julio de 1912. Hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesion  
 tres Concejales ordinaria de este dia los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan  
 don Julian Margu con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Faruago.  
 don Jose Torres  
 don Ruperto Garcia  
 don Angel Ruiz  
 don Manuel Montes  
 Para que efectue el ingreso en la Casa de Recluta de Hell la su-  
 ma de los dichos pertencimientos al actual recuadro por esta villa, el  
 Ayuntamiento acordó comisionar a don Aurelio Balseiro Nolas  
 que se le abonen para gastos de viaje once pesetas con cargo al ca-

Titulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos vigente

Fue habiendo oido el asunto de que trata el Sr. Presidente levantada la sesion mandamos extender la presente acta que fue leida y aprobada de que certifico =

Fernando Tamayo Angel Quiroga  
Julian Blazquez Jose Torre  
Manuel Alvarado Ruperto Garcia  
Cruz Guadalupe

Sesion ordinaria En la villa de Montemurcia a trece de Julio de mil novecientos once y hora del dia 31 de Julio del 1912 de las once se reunieron en la casa consistorial para celebrar la sesion ordinaria

los Concejales de este dia los tres Concejales de este punto que al margen se relacionan bajo la presidencia de este dia los tres Concejales de este punto que al margen se relacionan bajo la presidencia de D. Julian Blazquez presidente del Sr. Alcalde Don Felix Garcia Fernandez

- Fernando Tamayo Abierta de su orden y leida el acta de la anterior que se aprobada
- Ruperto Garcia Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos del presente presupuesto
- Angel Quiroga punto de parter vigente el expediente acordado en la anterior punto que respecta al pago de
- Manuel Alvarado de la plaza dentro de las cuentas de la diversa parte de la totalidad de los sueldos de los empleados y en lo necesario para subsistir a las diversas atenciones del Municipio por servicios ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes

Fue habiendo oido el asunto de que trata el Sr. Presidente levantada la sesion mandamos extender la presente acta que fue leida y aprobada de que certifico =

Fernando Tamayo Angel Quiroga Julian Blazquez  
Jose Torre  
Manuel Alvarado Ruperto Garcia  
Cruz Guadalupe

Sesion ordinaria del En la villa de Montemurcia a siete de agosto de mil novecientos doce y hora del dia 7 de agosto de 1912 de las once se reunieron en la casa consistorial para celebrar la sesion ordinaria

los Concejales de este dia los tres Concejales de este punto que al margen se relacionan bajo la presidencia de este dia los tres Concejales de este punto que al margen se relacionan bajo la presidencia de D. Julian Blazquez presidente del Sr. Alcalde Don Felix Garcia Fernandez

- Fernando Tamayo Abierta de su orden y leida el acta de la anterior que se aprobada
- Ruperto Garcia A la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos suplidos en adquisicion de premios cere destinados a las viñas de las enebeladas publicas, el expediente

Johannes



acordó aprobarla y que su importe de cincuenta pesetas se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada según certifica =

José García / Ruperto García / José Borve / Julián Blázquez / Angel Ruiz

Manuel Montes

En la villa de Montemurcio a cuatro de agosto de mil novecientos doce y por la tarde 14 de Agosto de 1912 de las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria

Los Capificales, una de veinte días los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan con un voto de la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús García Gamazo.

Se leída de su orden y leída el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leída el presupuesto de gastos suplido por el Ayuntamiento de Badajoz por cuenta del Ayuntamiento de este pueblo el primer semestre del año actual, la Corporación acordó aprobarlo y que su importe de doscientas doce pesetas se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos siguiente.

También acordó la aprobación reproducir en el presupuesto ordinario para 1913

Como recursos de ingresos en el presupuesto ordinario para 1913, el Ayuntamiento por su municipalidad acordó utilizar el recargo del 16 por ciento sobre las contribuciones territorial, e industrial, sin perjuicio de la aplicación legal que el Sr. de cada clase tiene señalada; el del 10 por ciento sobre las Cajas del Clero y correspondientes a todas las especies del establecimiento de Caminos y con exclusión del de la sal, el del cincuenta por ciento sobre las cion y pueras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que fue leída y aprobada según certifica =

José García / Ruperto García / José Borve / Julián Blázquez / Angel Ruiz

Manuel Montes



Sesión ordinaria del día En la villa de Alentejuelo a veintidós de agosto de mil novecientos  
 21 de agosto de 1912 } las doce y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para  
 los Concejales celebrando la sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento  
 D. Julián Margueta que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix García  
 José Torres / Obtuvo de sus ordenes y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Ruperto García / el la cuenta presentada por D. Maximiliano de Saavedra, del petróleo facilitado  
 Angel Prieto / para alumbrado de las oficinas municipales en el año actual, el Ayuntamiento  
 Manuel Montes / lo acordó aprobarla y que su importe de sesenta pesetas se satisfaga con  
 cargo al capítulo 3.º art. 2.º del presupuesto de gastos vigente.

El la cuenta presentada por D. Pedro Calera de la vacuna facilitada por  
 vacunas secundarias al secundario, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su  
 importe de setenta pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de gastos vigente.

Visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de pre-  
 supuesto municipal, formado por la Comisión de su nombre y nombrada al efec-  
 to para el año de 1913, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de  
 esta población, a las disposiciones vigentes y preceptos de la localidad, amovida:  
 que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y trans-  
 currido el diligencial que lo acordó, reclamaciones que se presenten, se  
 sometan a la discusión y votación definitiva del Ayuntamiento.

Suo habiendo otorgado los de que tratan el Sr. Presidente levanta la sesión man-  
 dando extender la presente acta que fue leída y aprobada de que certifica:

José García	Ruperto García
Julián Margueta	José Torres
Manuel Montes	Angel Prieto
	Concejal Titular

Sesión ordinaria del día En la villa de Alentejuelo a veintidós de agosto de mil novecientos  
 28 de agosto de 1912 } las doce y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial para  
 los Concejales celebrando la sesión ordinaria de este día los tres Concejales de este Ayuntamiento  
 D. Julián Margueta que se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix García.  
 José Torres / Obtuvo de sus ordenes y leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Manuel Montes / Para que un hombre y representante de este Ayuntamiento asista a la Junta

que se celebrará en las Casas Consistoriales de Castuera el día cinco del mes de Septiembre a las diez para formar el presupuesto Cautelar para 1913 el cual se acordó dirigirse a D. Manuel Sanchez Mora, vecino de Castuera para que se le notifique este acuerdo a los efectos oportunos.

El la cuenta presentada por D. Pedro Calera de las recetas de las charcas en su fabrancia con destino a la beneficencia municipal, suan te los ocho primeros meses del año actual, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de trescientos treinta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos, se satisfaga con cargo al Capít.º art.º del presupuesto de gastos vigente.

Para efectuar la oportuna distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto de gastos vigente, el Ayuntamiento acordó autorizarlo por lo que respecta al mes de la fecha, dentro de los límites de la dotación parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados ya justificados con los oportunos comprobantes.

También se acordó la Corporación que se satisfagan el mes de la Corporación don Benigno Calera López seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y siete centimos con cargo al Capít.º art.º del presupuesto de gastos vigente, importe de su asignación para material de secretaría en los ocho primeros meses del año actual.

Fue labrada a los asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión mandándose extender la presente acta que fué leída y aprobada se que certifico =

Jesus Garcia

Ruperto Garcia

José Borja

Julian Blazquez

Manuel Morote

Angel Priu

Emiliano Calera

sesion ordinaria del Cu la villa de Montemilanes a saber el Septiembre de mil novecientos veintidós 11 de Septiembre de 1912 } hora y hora de las diez se reunió en la Casa Consistorial para celebras Consueles tras la sesión ordinaria de este día los tres concejales de este Ayuntamiento D. Julian Blazquez lo que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Garcia el cual de su orden y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Habiendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el

D. D. Diput. Garcia empedrar en las calles de la poblacion, especialmente el de las de  
Angel Priu Cruz y Baqueronina, el Ayuntamiento acordó que en periodo de tiempo se efectue  
Manuel Montes los trabajos necesarios para reconstruir el empedrado en dichas calles, reme-

diando a la vez la critica situacion por que atraviesa la clase jornalera  
y que su importe se satisfaga de la consignacion correspondiente al presu-  
puesto de gastos vigente fuera justificadas por medio de relaciones semana-  
les que presentara el encargado de los trabajos que surgen el Sr. Alcaide.

Para facilitar el paso del arroyo del Pilar al sitio denominado Ca-  
minos de Sevilla, todo todo en épocas lluviosas, el Ayuntamiento acordó que se  
construya un puente aseoado y que su importe justificado se satis-  
faga con cargo al capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto de gastos vigente.

Tambien acordó la Corporacion que se efectuen los trabajos necesarios  
en el arroyo y cañeria del Pilar para aumentar el caudal de aguas de es-  
te último, que tanto se acorta en esta época por virtud de las malezas  
que obstruyen la corriente, y que su importe justificado se satisfaga con  
cargo al capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto de gastos vigente.

Los habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la se-  
sion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada, a que confio

José Garcia

Ruperto Garcia  
Jose Torre

Julian Blazquez

Manuel Priu

Manuel Montes

Angel Priu

Sesion ordinaria del día En la villa de Montemadrid a once de Septiembre de mil no-  
ve y setecientos de 1912. Incientos once y hora de la noche se reunieron en la casa Consi-  
lial Municipal para celebrar la sesion ordinaria de este día los tres concejales que al margen  
D. Julian Blazquez se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. José Garcia.

D. José Torres el objeto de su orden y leído el acta de la anterior fue aprobada.

D. Manuel Montes Dase cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia se viene se

D. Angel Priu agredido último para que se provean los Ayunt.º de un microscopio para el

D. Ruperto Garcia examen de las carnes de los cerdos que se sacrifican en esta localidad, el

Ayunt.º acordó que por el Sr. Alcaide se se cumpliera lo exacto a mencionarse.



circulan para cuyo efecto se autoriza para que adquiera un sueldo  
supio de sueldo y que en importe justificado se satisfaga con cargo al  
Capitulo de impuestos del presupuesto de gastos siguientes.

Se habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion  
mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun anteficio

Juan Garcia      Ruperto Garcia  
Jose Gorve  
Julian Blazquez      Manuel Montes  
Angel Ruiz      Encarnacion Alvarez

Sesion ordinaria del dia En la villa de Montemurciano a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos  
18 de Septiembre de 1912. Sucesivamente a las once y media se reunieron en la Casa Consistorial

los Concejales  
D. Julian Blazquez  
D. Juan Torres  
D. Ruperto Garcia  
D. Manuel Montes  
D. Angel Ruiz

para celebrar la sesion ordinaria se cita por los tres Concejales que al  
mayor se celebrarian bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia

obierta de su orden y leida el acta de la anterior fue aprobada  
ella cuenta presentada por el Sr. D. la Corporacion de los gastos supe-  
los en adquisicion de un sello y efectos para el Juzgado municipal, el  
cual acordó aprobarla y que en importe de treinta y dos pesetas y sesenta  
y cinco centimos se satisfaga con cargo al Capitulo de impuestos del pre-  
supuesto de gastos siguientes.

Se habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion man-  
dando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun anteficio = ten-  
mendado = doce = vale =

Juan Garcia      Ruperto Garcia  
Jose Gorve  
Julian Blazquez      Manuel Montes  
Angel Ruiz      Encarnacion Alvarez

Sesion ordinaria del dia En la villa de Montemurciano a veinticinco de Septiembre de mil novecientos  
25 de Septiembre de 1912. A las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar

Les concejales la sesion ordinaria de este dia los tres concejales que al margen se relacionan bajo  
D. Julian Blazquez la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Barrago.

" Sr. Torres admita de su orden y leído el acta de la anterior que se aprobada

" Ruperto Garcia Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos del

" Angel Bruni presupuesto de gastos siguiente, concurriendo al uso de la fecha, el Ayuntamiento

" Manuel Montes acordó aprobarla (por lo que respecta al mes de la fecha) dentro de los li-

mites de la diversa parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario para subvenir a las demás atenciones del municipio por servicios ya realizados ya justificadas con los oportunos comprobantes.

Dada cuenta de la presentada por el encargado de los trabajos de limpieza de las calles Orce y Pinguicula y visto que ha permanecido expuesta al publico durante ocho dias sin que se haya presentado reclamacion alguna y que su importe de doscientas treinta y una pesetas y setenta y cinco centimos ayan justificadas, el Ayuntamiento acordó aprobarla, que se satisfaga con cargo al Capitulo 6º art. 1º del presupuesto de gastos siguiente.

Dada cuenta de la presentada por el encargado de los trabajos de limpieza y reparacion del arroyo Cañeria del Pinar, cuya cuenta ha permanecido expuesta al publico durante ocho dias sin que se haya presentado reclamacion alguna el Ayuntamiento acordó aprobarla, que su importe justificado de cinco pesetas se satisfaga con cargo al Capitulo 6º art. 3º del presupuesto de gastos siguiente.

Los habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada se que certifique tanto por interinos por lo que respecta al mes de la fecha = no vale =

Jesus Garcia

Ruperto Garcia

Jose Gorbe

Julian Blazquez

Angel Bruni

Manuel Montes

Manuel Montes

Sesion ordinaria del dia. En la villa de Montemurcia a dos de octubre de mil novecientos

2 de octubre de 1912. Sto. Domingo de las 12 se reunieron en la casa consistorial para

D. Julian Blazquez celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres concejales de este Ayuntamiento

" Sr. Torres lo que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan



Prop. Juan  
Angel Marin  
Manuel Montes

Jesus Garcia Canas

Exhenta se en orden leido el acta de la anterior fue aprobada.  
el una instancia presentada por Victoriano Dominguez Nunez a los  
fines que expresa la R.O. de 14 de junio de 1884, el Ayuntamiento que se suscribe  
en nombre y en concepto de vecinos la finca siguiente: La Casa número  
veintidós y siete de la calle del Santo de esta villa con el terreno in-  
formado se reintina a puestas. Dicha finca la adquirió el recurrente  
por compra a Antonio Carrasco Paloma en el año 1901 segun testi-  
monio de informacion personal que presenta.

Dada cuenta por el Sr. D. la Exposicion del extracto de los sucesos  
del acta de por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre  
del año actual, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se remitiera al Sr. So-  
bernador Civil de la provincia para su librecion en el Boletín oficial.

el la cuenta presentada por el empujador de los trabajos al em-  
pujador de las calles Cruz y Dominguez, cuya cuenta ha permanecido  
exponida al publico durante ocho dias sin que se haya pre-  
sentado reclamacion alguna en su contra, el Ayuntamiento acordó apro-  
barlo y que en un parte pontificas se satisfaga en cargo al Capitán  
6.º de 1.º del presupuesto de gastos siguiente, ascendentemente a ciento setenta  
y seis puestas y reintinacion reintinacion.

Dos habiéndose los asuntos a que trata, el Sr. recurrente levantó la sesion  
mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada, segun certifica-

Jesus Garcia Canas  
Manuel Montes  
Angel Marin  
Victoriano Dominguez Nunez

Nota = En la villa de Mérida se reunió a las once de la noche de Octubre de mil novecientos once y  
hora de las once se constituyó en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde  
Don Jesus Garcia Canas, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
este dia y no habiendo concurrido ningun Sr. Concejal, dispuso se ce-  
lara de nuevo con arreglo al art. 104 de la ley municipal, firman-







en las oficinas provinciales el Abunt. acose comisionar al Sr. Alcalde D. Jesus Garcia, asignandole para gastos de viaje y estancia en la capital la cantidad de cinco pesetas que se le abdueran con cargo al capitalo 1.º art. 8.º del presupuesto de gastos vigente.

Sus habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada se que certifico

Juan Garcia      Manuel Montes  
Jose Borja  
Julian Klager  
Emiliano Calvayo

En la villa de Montembo a veintitres de Octubre de mil novecientos doce y hora de las once se reunieron en la Casa Capitular el Sr. Alcalde D. Jesus Garcia para celebrar la sesion ordinaria de este dia que habiendo concurrido ningun Sr. Concejal, despues de citara de nuevo con arreglo al art. 1.º de la ley municipal firmaron se que yo el secretario certifico =

Juan Garcia      Emiliano Calvayo

Sesion del dia 25 de Octubre de 1912, supletoria a la ordinaria del dia 23 del mismo.

En la villa de Montembo a veinticinco de Octubre de mil novecientos doce y hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial, previa segunda convocatoria las tres Concejalas que al margen se relacionan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia, obligada de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos, vigente, correspondiente al mes de la fecha el Abunt. acose autorizarle dentro de los limites de la octava parte de los haberes de los miembros a los empleados y en lo necesario para subvenir a las deudas atenciones del municipio por servicios ya realizados, a justificar con los oportunos comprobantes.

Para cuenta de la presentada por el encargado de los trabajos para la construccion de un puente sobre el arroyo del Pilar al sitio del Camino de Sevilla y cuya cuenta ha permanecido expuesta al publico durante

ochos días sin que se haya presentado reclamación alguna y que su importe se  
trecientas pesetas a pague justificando el Ayuntamiento siendo aprobada y que se  
satisfaga con cargo al capít. 6º art. 2º del presupuesto de gastos siguiente.

Quo habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión man-  
dando extender la presente acta que fué leída y aprobada según certifica =

José Tomás Ruyerto Garcia  
Jose Gorve  
Julian Blazquez  
Manuel Montes  
Benigno Salgado

Nota: En la villa de Alentejuelo a treinta de octubre de mil novecientos once y hora se la  
sesión se constituyó en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. José Jofre al objeto de  
levar la sesión ordinaria de este día que habiendo concurrido ninguno de los concejales  
después de citación de nuevo con arreglo al art. 106 de la ley municipal firmada  
de que certifica =

José Tomás Benigno Salgado

Sesión del día 1º de Noviembre de 1912, supletoria a la ordinaria de 30 de octubre anterior  
Sr. Concejal En la villa de Alentejuelo a primera de Noviembre de mil novecientos once y hora se  
D. Julian Blazquez se reunieron en la Casa Consistorial previa segunda convocatoria los  
Sr. Jofre Sr. Concejal de este Ayuntamiento que al mayor de relacionar al objeto de celebrar  
Sr. Ruyerto Garcia la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Jofre.  
Sr. Manuel Montes acta de su orden y tiene el acta de la anterior fué aprobada

al la cuenta presentada por el encargado de los trabajos del empedrado  
de las Calles Cruz y Purguendina y visto que dicha cuenta ha permanecido ex-  
puesta al público durante ocho días sin que se haya presentado reclamación  
alguna y que su importe es noventa y tres pesetas a pague justificando el  
Ayuntamiento siendo aprobada y que se satisfaga con cargo al capít. 6º art. 1º del presupuesto  
de gastos siguiente.

Quo habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión man-  
dando extender la presente acta que fué leída y aprobada, según certifica =

José Tomás Ruyerto Garcia  
Julian Blazquez Jose Gorve  
Manuel Montes  
Benigno Salgado



Sesion del dia 15 de Noviembre de 1912, suplementaria a la ordinaria del dia 13 del mismo.

En la villa de Montemurcio a quince de Noviembre de mil novecientos doce y hora de  
D. Julian Marquer las once se reunieron en la Casa Consistorial previa segunda convocatoria, los señores  
D. Julián Marquer Concejal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, el objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Canoga  
Muestra de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada

Dada cuenta de una letra que el tenedor D. Juan Galanis Acute ha presentado al Inspector de Camas de San Martinillo Cuervo por valor de ciento sesenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos, importe del microscopio que ha adquirido para examinar las Camas de Cerro, el Ayuntamiento acordó que se satisfaga de los fondos municipales con cargo al Capítulo de imprenta, segun viene acordado en sesión de once de Septiembre último.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada, se que certifique =

Juan Garcia Canoga  
D. Julián Marquer  
D. Manuel Montes  
D. José Torre

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1912 } En la villa de Montemurcio a veinte de Noviembre se unieron

los señores D. Julián Marquer Concejal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Canoga  
Muestra de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una instancia presentada por Jacinto Guerra Cerejo a los fines que expresa la R.O. de 14 de Junio de 1884 el Ayuntamiento acordó que se amillaren a su nombre y en concepto de diezmos las fincas siguientes: Un terreno de labor, hoy se enerva

plantío de olivos, en Huerta vieja, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiares con el líquido imponible de cinco pesetas y un céntimo. Un olivar en valle de las Herradillas de cabida treinta y dos áreas y veinte centiares con el líquido imponible de tres pesetas. Ambas fincas las adquirió el recurrente por compra a segunda subasta pública en el mes de Marzo de 1907 segun testimonio e informacion preoria que presenta.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión





mandamos extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifico =

José Enríquez      Ruperto Garcia  
Julian Marquez y José Borrero



Angel Quiñ      Manuel Montes  
El      Comulgacion

Session ordinaria del dia En la villa de Montañuela veintitantos de Noviembre de mil novecientos doce hora de la noche se reunieron en la Sala Consistorial para el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia los señores Concejales que al margen se relacionan D. Julian Marquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Camarero.

Fue leido el Acta de su sesion y leida el acta de la anterior que se aprobó.  
Ruperto Garcia Seguidamente y previa discusion el Ayuntamiento acordó nombrar a los Concejales don Angel Quiñ y don Ruperto Garcia para que en unido del Sr. Alcalde prosigan a la formacion de la lista de que trata el art. 5º del R. D. de 14 de Junio de 1891 relativa a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia medica gratuita por hallarse comprendidos en uno cualquiera de los casos que relaciona el art. 5º del R. D. a fin de dar cumplimiento al Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos y que una vez redigida la lista de referencias la presenten a esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso. Al la cuenta presentada por el Alcalde Sr. Garcia de lo cumplido a varios agentes por dichas obligaciones en expedientes se aprobó por debito de la Corporacion a la Mancomunacion el Ayuntamiento acordó aprobar y que su importe de veinte y cinco pesetas se satisfaga con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto de gastos vigente.

Fue habiendo oido al asunto de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta que fue leida y aprobada segun certifico =

José Enríquez      Ruperto Garcia  
Julian Marquez y José Borrero  
Angel Quiñ      Manuel Montes  
El      Comulgacion

Sesion ordinaria del dia En la villa de Montanubio a cuatro de Diciembre de mil novecientos y dos  
de Diciembre de 1912 a las once se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar

los Concejales la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales que al margen se relacionan  
D. Julian Blazquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Canayo  
D. Ruperto Garcia Abierta de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada

D. Angel Priu Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y articulos, en  
D. Manuel Montes primer punto se ganto riguroso cumplimiento al mes anterior, el Ayuntamiento  
D. Pio Torres deberia dentro de los limites de la dotacion parte de la totalidad de los sual  
des a los empleados, en lo sucesivo para su sueldo a las ordenes a tener en el  
municipio por servicios ya realizados, y a justificar con los oportunos comprobantes.

No habiendo otros asuntos se gulo tratar el Sr. Presidente levanto la sesion man-  
dando extender la presente acta que fue leida y aprobada en que certifico =

Pio Torres  
Jose Torre Angel Priu  
Julian Blazquez  
Ruperto Garcia Manuel Montes  
Manuel Montes

Sesion ordinaria del dia En la villa de Montanubio a once de Diciembre de mil novecientos y dos  
de Diciembre de 1912 a las once se reunieron en la Casa Consistorial para cele-

brar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales que al margen se relacionan  
D. Julian Blazquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Canayo  
D. Pio Torres Abierta de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada

D. Ruperto Garcia Para comunicacion, examen y amplia discusion el Ayuntamiento: 1º  
D. Manuel Montes aprobar la lista comprensiva de las comisiones que se nombro en sesion or-  
D. Angel Priu dinaria del dia veintidós de Noviembre ultimo, y en la cual se relacionan  
por calles las familias que teniendo su residencia en esta villa les asiste el  
derecho a recibir asistencias medicas gratuitas durante el proximo año de

1913 como comprendidas en una de las que se continuan en el artº 3º del R.D. de 14 de junio de 1891, en cuya lista vienen inclui-  
das ademas los individuos de la Guardia Civil y sus familias conforme a lo  
dispuesto en la R.O. de 23 de Noviembre de 1903. 2º que la indicada lista de-  
bera justificarse en la forma ordinaria a los medicos titulares don Emilio D.



no Garcia Hiraldo, Don Vicente Jimenez y Leo Herrera, al publico en  
dante edictos, 3.º Señalar el plazo de quince dias para admitir cuanto  
reclamaciones se procuran contra la lista de reparticion, avisandome que  
no sera atendido ninguna que no este fundamentada.

Los habiendo oido asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion con  
suso extendi la presente acta que fue leida y aprobada se que certifique

Jose Torres

Ruperto Garcia

Jose Borrero

Julian Margu

Mmanuel Montes

Angel Priu

Benigno Salazar

Sesion ordinaria del dia. En la villa de Montemurcio a diez y ocho de Diciembre de mil nove-  
18 de Diciembre de 1912. Suspendidos y hora de las once se reunieron en la Casa Municipal para  
Julian Margu celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales, se cito a quien  
Jose Torres al margen se relacionan de la reparticion del Sr. Alcalde D. Juan Garcia.

Ruperto Garcia Acta de su orden y leido el acta de la anterior fue aprobada

Angel Priu y la cuenta presentada por el secretario a la Corporacion de los gastos

Mmanuel Montes se hizo en adquisicion de libros y folios para el juzgado municipal, el  
Sr. D. Angel Priu aprobada y que su importe se aumente y sus gastos se sa-  
lufaga con cargo al Cap. de imprenta del presupuesto de gastos siguiente.

Los habiendo oido asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion  
mañana se extendi la presente acta que fue leida y aprobada se que certifique

Jose Torres

Ruperto Garcia

Jose Borrero

Julian Margu

Mmanuel Montes

Angel Priu

Benigno Salazar

Sesion ordinaria del dia. En la villa de Montemurcio a veintidos de Diciembre de mil novecientos  
25 de Diciembre de 1912. A las once de las once se reunieron en la Casa Municipal para celebrar  
D. Julian Margu la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales que al margen se relacionan.

José Torres  
Angel Arin  
Diputado Garcia

uan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Navarro.  
Atenta de su orden y lida el acta de la anterior que aprobada  
es una institución benéfica por Juan Marcos Gallego como marido y re-  
presentante legal de su esposa Bernardina Castellano Saura a los fines  
que expresa la R.O. de 16 de Junio de 1886, el Sr. D.º acordó que se cumpliera  
a nombre de dicha Bernardina Castellano Saura y en concepto de dueña  
la casa n.º 44 de la calle de Cruces de esta población que linda por la rue-  
da intrada en ella con la de Juan Gallego Mora, hoy de Antonio Jover  
Pino, por la izquierda con la de Antonio Aguirre, hoy de Manuel Monte,  
y por la derecha con la de expirado Juan Gallego, cuya casa adquirió la  
Bernardina Castellano por compra que en ella hizo en el año de 1874 a los  
herederos de Manuel Davila, Dulceumbria, Constanza, Sofía y Valentin  
Davila Perea según informacion porvenir que el recurrente presenta.

Concuerda con la Corporacion que se satisfagan al Sr. D.º el ayuntamiento  
de Enrique Calvo Lopez trescientas treinta y tres pesetas y treinta y  
tres céntimos importe de su asignacion para material de escritorio  
durante los cuatro últimos meses del año actual, con cargo al Ca-  
pitulo 1.º art.º 2.º del presupuesto de gastos vigente.

Y la cuenta presentada por el farmacéutico Sr. Pedro Calvo,  
de las recetas dispensadas en su farmacia con destino a la beneficencia  
municipal, durante el año actual, el Sr. D.º acordó aprobarla  
y que su importe de doscientas noventa y tres pesetas y noventa y  
nueve céntimos se satisfaga con cargo al Capitulo 5.º art.º 1.º del presupuesto de gastos  
vigente.

Para hacer la oportuna distribucion de fondos por capitulos y arti-  
culos del presupuesto de gastos vigente el Sr. D.º acordó autorizarla por  
lo que respecta al Sr. D.º de la fecha dentro de los límites de la presente  
parte de la totalidad de los sueldos a los empleados y en lo necesario  
para subvenir a las serias atenciones del municipio por servicios  
ya realizados y a justificar con los oportunos comprobantes.

José Torres  
Manuel Monte  
Angel Arin  
Jose Torre  
Julian Marquez  
Diputado Garcia  
Enrique Calvo



Diligencia Para hacer constar que este libro de  
acuerdos de la Corporación en sus sesiones  
tos doce queda cerrado: da principio con  
el acta de constitución el primer de Enero  
y termina con la ordinaria de veintinueve  
de Diciembre; ocupa veintiseis folios

Queda reintegrado con arreglo a ley  
de 11 de Diciembre de 1912

El Secretario

Campuzano

















